En cuanto a lo que se alude respecto de la política industrial, debo decir que el plan que se está estudiando por parte de Inac para hacer el diagnóstico general de la industria frigorífica, está demostrando que lo que se procura es un grado mayor de eficiencia en los niveles industriales, que es lo que debe ser, necesariamente, objeto de nueva revisación a fin de que el país pueda seguir teniendo una presencia en los mercados internacionales.

Otras cosas, señor Presidente, tendría para comentar con relación a las palabras del señor senador Ferreira Aldunate, pero me parece que no interesan, directamente, al tema del llamado a Sala de esta noche y, por eso, no tengo por qué pronunciarme sobre ellas, para no alargar más el debate, máxime teniendo en cuenta que ya he hecho uso de la palabra durante bastante tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

6

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador doctor Washington Beltrán presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley modificando el régimen de retribución de los miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios". (Carp. 1185.)

Pasa a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con dos miembros de la de Presupuesto.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1185)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — (Retribuciones). — La retribución del Presidente y demás directores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, será fijada por la Comisión Asesora y de Contralor en oportunidad de considerar el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Institución (Art. 14 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961) no pudiendo exceder su monto mensual del 75 % de las remuneraciones mensuales vigentes para el Presidente y vocales del Directorio del Banco de Previsión Social.

Las dotaciones presupuestales serán elevadas conjuntamente con el Presupuesto de la Institución, al Poder Ejecutivo, quien podrá aprobarlas o rechazarlas dentro del plazo de treinta días improrrogables.

Para el caso de rechazo, la Comisión Asesora y de Contralor fijará nuevas retribuciones, dentro de igual plazo y las elevará al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva.

Art. 2º — (Normas aplicables). — Rige para el procedimiento de fijación de las remuneraciones establecidas en el artículo anterior, y en lo que sean aplicables, las normas del artículo 14 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 3º — (Derogación). — Deróganse los incisos segundo y tercero del artículo 5º de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 4º — (Transitorio). — Fíjase para los actuales integrantes del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, una remuneración mensual, a partir del 1º de enero de 1969 y hasta la aprobación de las nuevas retribuciones establecidas de acuerdo con las normas del artículo 1º de esta ley, de $ 30.000 (treinta mil pesos) nominales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 22 de mayo de 1969.

Washington Beltrán
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por este proyecto de ley se modifica el régimen vigente de retribución a los integrantes del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, los cuales tienen fijadas sus dotaciones conforme con los incisos segundo y tercero del artículo 5º de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961.

El tenor de las normas mencionadas es el siguiente: "La retribución del Presidente y demás Directores consistirá en dietas cuyo importe se calculará en base al número de sesiones a las que concurran no pudiendo exceder su monto en cada mes, del setenta y cinco por ciento de las remuneraciones mensuales vigentes del Presidente y vocales del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Las dietas serán fijadas para cada período con anterioridad al acto eleccionario, por el voto conforme de seis miembros, por lo menos del Directorio saliente y con la aprobación de la Comisión Asesora, rigiendo a su respecto lo establecido en el artículo 14, en lo pertinente".

Es necesario modificar el sistema establecido por la Ley Nº 12.997 porque al reorganizarse constitucionalmente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, integrándola con otras Cajas en el Banco de Previsión Social, ha desaparecido el término de relación de que habla el inciso segundo del artículo 5º citado para poder fijar el monto de las remuneraciones que estaban autorizados a percibir los integrantes del Directorio de la Caja Profesional.

El sistema sustitutivo propuesto, modifica a su vez el momento en que es posible fijar las citadas asignaciones, disponiendo que ellas puedan establecerse en la oportunidad de aprobarse el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Caja (Art. 14 de la Ley Nº 12.997) el cual tiene vigencia anual.

No es el propio órgano el que fija sus dotaciones, sino que ellas son establecidas dentro de un cuadro de exigencias entre las que figura la aprobación por el órgano de asesoramiento y contralor que la propia ley creó —Comisión Asesora y de Contralor— y también por el Poder Ejecutivo.

Washington Beltrán
Senador".

7

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez para referirse al tema en debate.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo pensaba hablar muy poco y seguramente tal vez cumpla este propósito si los señores senadores resuelven no interrumpirme. Eso será por cuenta de ellos, porque yo no rehuyo la discusión. Pero, por un lado ha habido una serie de incidencias laterales, una presentación un tanto grotesca de la ideología que sustento y del programa por el cual lucha el Frente Izquierda que represento en este Parlamento, lo cual no podemos dejar pasar. Esta es una discusión sobre la cual está atenta la opinión del país y nadie podría comprender que yo escuchara en silencio cosas que aquí se han dicho.

Por otra parte, en este resumen de respuestas al señor senador Ferreira Aldunate, el señor Ministro de Indus-

tria y Comercio ha hecho una especie de síntesis de la política del gobierno, con la concisión que sólo es capaz de realizar quien tiene tantos años de expositor en la Universidad de la República —o, mejor dicho, que tuvo, porque parece que ya no la tendrá— lo cual le da ese poder de síntesis para poder decir tantas cosas tremendas y algunas terribles para la vida del país, con ese lenguaje tan cansino y tan poco expresivo, dando la impresión de que estamos hablando de cosas comunes, vulgares, cuando, en realidad, detrás de cada una de esas frases están planteados los grandes temas de la vida del país, al rojo vivo.

No decir unas palabras sobre ese discurso de resumen que me parece que, como política de gobierno, vale mucho más, —porque fue al fondo de los problemas— que las largas horas en que el señor Ministro habló sobre temas que no estaban en la discusión, me resulta imposible.

Además, se han hecho afirmaciones, también, sobre algunos problemas como el relacionado con las soluciones de fondo a los temas de la industria frigorífica y sobre la caracterización del papel jugado por el Frigorífico Nacional, sobre sus carencias, errores, y sus defectos, aunque no se han hecho tantas sobre las virtudes que le confirieron los que lo formaron allá por el año 28.

Sobre esto, casi telegráficamente, quiero decir lo siguiente. El fondo del problema de la industria frigorífica no lo puede resolver esta discusión. La misma estaba concentrada, y no podemos dejar de decirlo, al final de las intervenciones, por lo que se anuncia, en tres o cuatro puntos fundamentales, de los cuales dos son gravísimos: en primer término, una política sistemática por parte del Poder Ejecutivo para ir debilitando las reservas del Frigorífico Nacional para, en el momento oportuno y en la medida en que ese debilitamiento se operase, ir introduciendo, paulatinamente, a las empresas privadas, en el abasto de Montevideo, para darle, por esa vía, como cualquiera puede comprenderlo, la posibilidad del monopolio de una gran parte de la ganadería y de la producción de carnes nacionales.

Todos sabemos, señor Presidente, la capacidad que tienen las empresas, cuando comienzan a ser grandes, para trustificarse, para dividir su mercado, sobre todo cuando muchas de ellas, aún las que actúan en el interior del país, ya están muy penetradas por el capital extranjero y, en algunos casos, por capitales "golondrinas", que tanto hemos conocido luego que se autorizó la entrada de los "holding" en nuestro país, hace 20 años. Ese era un tema fundamental.

Un segundo tema relevante es el de la distribución realizada del Fondo de Estabilización de Carnes, producto de una detracción a las detracciones, con un criterio que va en detrimento del Frigonal y que tiende, de todas maneras, —como ya lo ha demostrado el rosario de cifras aquí esgrimidas— a favorecer a las empresas privadas y a disminuir el rol, en la exportación, del Frigorífico Nacional.

Todo esto, señor Presidente, ha sido demostrado aquí palmariamente. No se ha podido dar una sola cifra, más allá de las buenas intenciones y las declaraciones de cómo vamos a estar contra el Frigorífico Nacional, etcétera. En fin, declaraciones platónicas, de amores poco menos que filiales, cuando aquí se está hablando de cifras, de contratos de exportación y demás, así como también de empresas que estando en deuda con la Caja de Compensaciones y de Jubilaciones, son las que más exportan.

Señor Presidente: todos esos problemas son graves e indican que la orientación del gobierno va dirigida a romper el papel de defensor que el Frigorífico Nacional tenía incrustado en el lomo de la industria, entre el consumo, la exportación, y la producción en los campos, como un ariete, para impedir los desmanes que las empresas capitalistas extranjeras y también nacionales, cuando son poderosas, tienden a realizar contra la economía.

Este asunto ha sido planteado con total claridad.

Subsidiariamente se ha incorporado el problema de los dos kilos de carne. Al respecto, no tengo nada que agregar a la exposición que en ese sentido hizo el señor senador Ferreira Aldunate.

Voy a citar solamente un hecho. Que en el apuro del gobierno por realizar esta operación de la liquidación de los dos kilos de carne, —como lo dijo un conspicuo amigo del gobierno, el diputado nacionalista Benito Medero, el gobierno tenía que liquidar los dos kilos de carne para venir con solvencia a esta interpelación—, (porque el Fondo de Estabilización de Carnes, que ahora se anuncia va a desaparecer, tenía como origen la existencia de los dos kilos de carne) existe un ardid. Ahora, como bien se dijo en el Parlamento, tampoco ese ardid le ha servido al gobierno, como tampoco le sirvió el confiar demasiado en que los obreros se iban a dividir. Es decir, que los del Anglo no iban a acompañar a los obreros del Cerro, que los del Casablanca se cansarían de luchar junto a los demás y que los trabajadores de los frigoríficos del interior no se solidarizarían con los del Cerro, etc.

Todo esto que ha venido haciendo el gobierno para deshacer al Frigorífico Nacional y esta operación de quitar los dos kilos de carne, para venir a anunciar que el Fondo de Estabilización de Carnes va a desaparecer y tratar de explicar lo inexplicable, o sea, la forma en que hasta ahora se hizo la distribución, ha sido hecho tan apresuradamente, en forma tan oportunista —en el buen sentido político del término— que, en el fondo, su resumen es el siguiente.

Desde el punto de vista del presupuesto, de los gastos, de las salidas, que por pago de beneficios sociales tenía el Frigorífico Nacional antes de esta operación, que era del orden de los 330 millones de pesos, ahora, con la nueva operación, con esta miseria de salarios otorgado en sustitución de la carne, con todas las carencias —que con cifras demostró el señor senador Ferreira Aldunate—, a esos millones hay que agregar 120 millones de pesos más por pago de aportaciones a las Cajas de Compensaciones y de Jubilaciones.

Aquí se ha hablado en forma poco seria de que lo fundamental en el Frigorífico Nacional era el encarecimiento de sus costos y con esto se buscaba abaratarlos. Con esa sola cifra, esa incorporación de 120 millones en concepto de gastos por beneficios sociales, ya que la carne no pagaba beneficios sociales, se está demostrando que se hacen cosas a tontas y a locas, con un objetivo que no es económico.

Para la mente de los que hacen esos decretos el Frigonal no importa, y, además, saben que no van a poderse pagar ni estos 120 millones ni ningunos otros, porque el frigorífico, si se sigue esta política, si no hay un cambio en la actitud del gobierno, desaparecerá y, entonces, "muerto el perro se acabó la rabia". Por lo tanto, no pagará ni estos 120 millones ni los 330 que pagaba antes.

Dicho esto, señor Presidente, expreso que como aquí se ha esbozado que nuestra posición solo es de crítica, aclaramos que todo esto puede tener solución.

No creemos, con respecto a este problema, como ya también lo manifestamos con relación al de la vivienda, que sin transformaciones sociales en el país se puede llegar a soluciones. Mientras las transformaciones sociales no vengan, mientras no se nacionalice la Banca, mientras no se expulse a la Banca extranjera, mientras no se haga la reforma agraria, mientras no se nacionalicen los resortes fundamentales de la economía del país, para que sea dueño de sus riquezas y no que sean 2.500 familias dueñas del porvenir de 3 millones de habitantes, mientras eso no suceda, nosotros, aplicamos aquí lo que hacemos en todas las circunstancias.

En primer lugar, señor Presidente, defendemos encarnizadamente lo que han logrado ya los trabajadores; empujamos, aunque sea, la cuota mínima de sentido progresivo que tiene el Frigonal, en la medida en que defiende a la ganadería, a la industria y a las divisas nacionales de la voracidad de los pulpos extranjeros. Es de-

cir, empujamos lo que nosotros llamamos en nuestra jerga interna, las reivindicaciones inmediatas de carácter salarial, popular o nacional, sabiendo y creyendo que en el fragor de esta lucha el pueblo tomará la conciencia suficiente para implantar un régimen colectivista, como el que tanto espantaba al señor senador de Brum Carbajal —poco menos que hizo "cruz-diablo"— cuando el señor senador Ferreira Aldunate, traviesamente, lo afiliaba a la tesis de un régimen colectivista.

En tercer lugar, nosotros rechazamos la caricatura del régimen comunista, realizada con humor —y con el gracejo que le caracteriza— por el doctor Ferreira Aldunate cuando no se enoja demasiado y está en vena...

SEÑORA ROBALLO. — No es doctor.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No es doctor, pero merecería serlo.

Sin embargo, lo perdono, por esa caricatura que ha hecho del régimen comunista, al decir que es un sistema sin parlamento, con comisarios, con gente que no tiene nada, etcétera. Considero que esta es una caricatura que no habla bien del talento del señor senador, que debemos suponer tiene, por la forma en que se ha expresado. Lo perdono porque, la verdad sea dicha —con cierta sorpresa de mi parte— habló muy bien sobre el problema de los dos kilos de carne para los trabajadores y también sobre el tema de los salarios. Es muy posible que el señor senador de Brum Carbajal, que es tan severo en sus juicios sobre ideologías, incorpore al señor senador Ferreira Aldunate a nuestro Partido. Así cómo en un tiempo tuvimos "comunismo chapa quince" y "comunismo chapa-Rocha" —como se publicó en el diario "Acción" respecto del señor senador Pereyra— ahora quizá tengamos un "comunista chapa Ubn".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No hay peligro de eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sé que no hay ningún peligro, señor senador. Además, le aconsejaríamos que no se afiliara a nuestro partido, porque sus coordenadas no se avienen con una personalidad tan restallante como la del señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No sea vanidoso, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero ahorrarle al señor senador una discusión en la cual no deseo entrar, pero debo decirle que una cosa es el Partido Comunista, el sistema comunista como lo predican, como programan y otra como se ejerce.

A veces veo que el señor senador Rodríguez habla de la Banca suiza, de la organización bancaria y de todo lo que ella significa en el sistema comunista. Pero lo curioso es ver lo que está haciendo Rusia en estos momentos. No me refiero al comunismo, pero sí, a Rusia.

Todo el mundo creerá que cuando la Fiat instala una fábrica en Rusia confía en que el gobierno ruso va a cumplir estrictamente, en caso de dificultades, con los compromisos contraídos, como lo haría cualquier país capitalista. Pero se engañan los señores senadores. La Fiat instala allí esa fábrica porque tiene la garantía de la Banca suiza. No lo hace porque crea en la garantía del gobierno ruso, sino, exclusivamente, porque confía en la Banca suiza.

Pero esto que estoy diciendo no lo hace solamente Rusia. La Banca suiza es usada por todos los países comunistas. La fábrica que recientemente se acaba de instalar en Bulgaria para curtido de cueros, de los italianos, para hacernos la competencia, cuenta con la garantía de la Banca suiza.

Si le preguntamos a esta gente que instala las fábricas por qué están tranquilos, nos van a contestar que es porque tienen la garantía de la Banca suiza. De manera que el sistema capitalista, cuando importa para el desarrollo de la economía en Rusia y en otros países comunistas, funciona y lo hace bien.

Entonces, el señor senador tiene que admitir que no hacemos ninguna caricatura y tiene que preocuparse por ver lo que está pasando y cómo el sistema comunista usa el sistema capitalista con toda su eficacia. O hay aval suizo o, de lo contrario, no hay fábricas para aumentar el poderío de los satélites rusos y de Rusia misma.

Esa es la verdad de las cosas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo estaba hablando de las expresiones muy literales que se pronunciaron aquí, más que nada para poner blanco sobre negro, como acostumbra a decir el señor senador Ferreira Aldunate, en la posición que él no compartía, del doctor de Brum Carbajal. Entonces, para ponerlo en una posición extrema dije que se afiliara al partido al que yo pertenezco y al hacer eso no lo obligaba a entrar en la discusión. Si hubiera sido más reposado lo hubiera hecho con más respeto para mi ideología, pero habló, así, a la ligera de los comisarios, como si un régimen colectivista fuera un régimen de comisarios. Eso es una caricatura.

Pero lo que dice el señor senador Fleitas es una cosa diferente. No voy a entrar en estas cosas porque estamos aquí para censurar y si el cielo nos ayuda, sacar del Ministerio de Industria y Comercio al doctor Peirano Facio.

Pero le digo al señor senador Fleitas que erró el tiro, porque yo creo que si este país fuera un país donde los medios de producción estuvieran socializados y donde la Banca estuviera socializada; donde hubiera reforma agraria y no propiedad latifundista de las tierras y el crédito estuviera en manos de un Estado popular de obreros, de campesinos, de las capas medias, si a este país viene una empresa extranjera, italiana, japonesa o tailandesa, nosotros, con nuestro control, le decimos: produzca automóviles y fertilizantes, porque aquí las fábricas y las tierras siguen siendo del pueblo y no de los particulares, porque los Bancos son del Estado y no privados, como esos que "te agarran la platita y la pierden" como lo hicieron el Banco Italiano, el Transatlántico, como la Financiera Monty, que pertenecen a Ministros que están en el gobierno, y 14 financieras más. Si aquí se liquida todo eso, no hay peligro de que vengan capitales extranjeros, porque aquí mandamos nosotros.

Pero cuando hay un régimen de propiedad privada, entonces, viene un poder mucho mayor de propiedad privada, como es el capitalismo en la formación de capitales y trusts industriales y bancarios en forma gigantesca, y, entonces, este pequeño engranaje capitalista se transforma en una ruedecita, como en la práctica ocurre, y esa pequeña rueda es movida, como lo hacen esos maestros con los títeres, por toda esa alta Banca de Rockefeller o Morgan, o la Banca trustificada de nuestro país. Y en esta forma funden a cuatro o cinco fábricas para que venga una extranjera a desangrarnos. Este es el juego en que estamos viviendo aquí en este país, bajo el régimen capitalista. Pero cuando no exista más esto sino que haya una colectivización de los medios de producción, no habrá esa caricatura que hizo otro señor senador ni ningún peligro y comerciaremos con la Banca suiza, si es que todavía existe, porque, a lo mejor, hay socialización en Suiza y en el mundo entero —es hacia lo que marchamos— y, entonces, toda cambiará.

SEÑOR FLEITAS. — Permítame, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sobre estos problemas internacionales no, porque ya estamos cumplidos. Ambos hemos dicho lo que pensamos. Vamos a hablar de Peirano Facio, que es lo importante en esta reunión, que es lo que el país está esperando.

SEÑOR FLEITAS. — Permítame.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, no, porque tengo miedo de que después tenga que acusarlo de que quiso tirar la pelota al óbol, y no quiero hacerlo.

SEÑOR FLEITAS. — Mire, señor senador: cuando se trata de tirar la pelota al óbol usted es un campeón, porque, en realidad, la tira a la Olímpica y no al óbol.

Pero lo que le quiero decir es que el razonamiento suyo tiene un inconveniente y es que usted, incluso cuando al Estado uruguayo le prestan dinero para agua potable, como ha hecho el Bid con Ose, vota en contra. Vota en contra cuando el Banco Mundial le presta a Ute para hacer una represa hidroeléctrica. De modo que su razonamiento no es exacto. Si fuera leal con su pensamiento, cuando viene un préstamo de organismos internacionales para ser manejados por el Estado tendría que votarlo, pero no lo hace.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No puedo presumir de batllista, porque no soy hipócrita para decir que soy batllista. Pero a esta altura estoy seguro que el señor senador se ha olvidado mucho más que yo de sus principios y ha puesto en el rincón de los trastos viejos el pensamiento batllista sobre la defensa ahincada de los entes estatales. Yo, en cambio, estando en la izquierda, como lo dije hace unos instantes, apoyo todo lo que significa progreso verdadero, por pequeño que sea. Mientras no llegue la hora de las transformaciones radicales por las cuales luchamos, nosotros estamos defendiendo a Ute mientras que su correligionario, Pereira Reverbel la hunde, entregándola a los trusts internacionales.

Lo mismo pasa con todos los organismos del Estado que se supeditan entregándose a los capitales extranjeros, que después imponen condiciones políticas, y cuando esas condiciones no se cumplen, como pasa en Santo Domingo, en Brasil, y como parece que quiere pasar ahora en Perú, porque hay un gobierno con el cual no puedo compartir su filosofía pero que, sin embargo, por lo menos a los imperialistas norteamericanos les ha dicho "hasta aquí llegó mi amor", y "las empresas petroleras son peruanas", ocurren estas cosas que todos conocemos. Así que el señor senador no puede decir que cuando votamos en contra de esos préstamos para que los Entes Autónomos del Estado no se vinculen al capital internacional no los estamos defendiendo. Los estamos defendiendo nosotros y no ustedes, que los entregan al capital internacional, porque, mientras vengan dólares, que viva la pepa!

Señor Presidente: quiero decir, sin embargo, que yo no estoy en este Senado a nombre del Partido Comunista. Yo estoy aquí por el Frente Izquierda de Liberación, cuyo Presidente, hace unos instantes, estaba aquí a mis espaldas, y es el doctor Pedro Bonavita, un hombre a quien ningún blanco de ahora le puede disputar su entrañable amor a la divisa blanca y a las tradiciones nacionalistas. Sin embargo, él es el Presidente del Fidel y hablo aquí por el programa y la plataforma de lucha de nuestro Frente, que es un programa y una plataforma nacional, revolucionaria, compatible con las ideas de personas que no profesan el marxismo-leninismo, que pueden venir y vienen de distintas vertientes, católicas, protestantes, cristianas, nacionalistas, batllistas, pues conspicuos militantes batllistas integran nuestro Frente. Hablo en nombre de un programa que nos ha unido a todos. Lucho, desde luego, por el partido a que pertenezco, pero seré leal defendiendo las ideas y la plataforma de ese Frente y no las ideas finalistas de nuestro partido. Quiero que esto también quede claro.

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto E. Abdala.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el Comité Ejecutivo Nacional del Partido tomó conocimiento de que figura actuando en el Fidel una organización que invoca el nombre del batllismo, y, naturalmente, ha pasado a sus oficinas técnicas los datos para hacer la denuncia correspondiente a la Corte Electoral.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le agradezco esta aclaración a mi estimado amigo el señor senador Vasconcellos; pero eso me parece que no va a impedir que esa gente siga siendo batllista y que si no encuentra otro lugar donde actuar como creen debe hacerlo un batllista, que el Frente de Izquierda, continuarán en él, porque no creo que la Corte Electoral pueda resolver nada sobre las ideas de la gente y sobre las condiciones a que llega en determinado momento.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hay una ley que lo prohibe.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No sé lo que pensaría el señor senador si mañana apareciera en cualquier otro partido un sector, llamándose integrante del Partido Comunista, pero actuando allí. Veríamos entonces la virulencia de la campaña que desarrollarían contra ese sector de ciudadanos.

Ellos pueden decirse batllistas, pero desde el momento en que se incorporan a otro partido, dejan de serlo.

SEÑORA ROBALLO. — Es así; y fue muy doloroso para mí.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No entro en esta discusión, porque me parece que no tiene ningún sentido. Si el señor senador quiere hacer una campaña virulenta contra los batllistas que salen del partido y entran en otro, puede realizarla, tiene prensa para hacerlo. Ese es otro problema y no se resuelve en la Corte Electoral. Esta podrá discutirlo y pronunciarse, como puede hacer muchas cosas pero, francamente —perdóneme señor senador Vasconcellos usted sabe cuánto lo estimo y admiro su independencia de criterio— no veo que ello agregue nada a lo que estaba manifestando.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Como se acercan las elecciones, el señor senador que hasta ahora habló como integrante del Partido Comunista, ahora lo hace como miembro del Fidel y se abre en abanico para que se acerque la gente de todos los sectores.

Es conveniente puntualizar las cosas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tengo derecho.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Veo el enfoque político del señor senador, no se lo reprocho —no me preocupa que alguna gente abandone el partido y vaya a otras tiendas si cree que debe hacerlo, aunque lógicamente estamos en otra posición— pero lo que no podemos, naturalmente, aceptar, es que se usen nuestras banderas, nuestros símbolos y el nombre de nuestro partido para integrarse a otro. Creo que hay un deber de lealtad con el propio partido y con la población del país para decir las cosas tal como son. Quienes actúan en el Fidel evidentemente al integrarlo dejaron de ser batllistas.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo digo con todo el respeto que puede merecerme la posición de esas personas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso es otra cosa. Es un tema del Partido Batllista. Yo hablé de conspicuos ciudadanos, pertenecientes antes al Partido Batllista, que como otros que integraron el Partido Nacional, don Luis Pedro Bonavita, nuestro Presidente, no voy a decir que pertenece al Partido Nacional —porque no es así— que luego cambiaron.

Me parece, sin embargo, señor senador Vasconcellos, que lo que estaba diciendo tiene congruencia. Se podrá compartir o no. Yo que soy militante comunista en el año 62 me uní, en el Frente Izquierda, con gente de otras vertientes, a la que no le dijimos que tenían que dejar de ser lo que eran para actuar en el Frente, como ellos tampoco me pidieron a mí que dejara de ser comunista para integrarlo.

Ese Frente es una conjunción, como tantas que han existido y no hay que hacerse ningún problema por eso. Si como algunos sostienen no tiene vigencia o no tiene raíz nacional, se irá secando; pero si la tiene, si es lo que el país

está esperando, reverdecerá y hasta tendrá flores, doctora Roballo, y me dirijo a usted al hablar de flores, porque la sé una poetisa muy distinguida.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Es para decir que comparto lo manifestado por el señor senador Vasconcellos; porque sufrí dolorosamente no sólo el hecho de que se utilizaran los símbolos y el nombre de movimientos que carecían de importancia popular —porque si los mismos tuvieran trascendencia popular, con todo dolor, tendríamos que reconocer que una parte del batllismo se fue al movimiento del Fidel, por el que siento todos los respetos imaginables— sino que se manejaron incluso nombres propios. Con verdadero dolor me vi envuelta —tan sospechada por mi radicalismo— en actos donde hablaba una señora A. Roballo, que no tenía nada que ver conmigo; era una pariente.

En la lucha de los temas comunes, puede ser que no estemos muchas veces de acuerdo, pero cuando haya que defender los intereses partidarios, en situaciones, como ésta, no muy claras, voy a estar en la línea del señor senador Vasconcellos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No tengo nada que agregar a lo que ha manifestado la señora senadora Roballo. En este país existen muchas cosas en materia política y tendremos que perdonarnos los unos a los otros como dice el proverbio bíblico y seguir adelante. Pero lo que yo quise decir es que represento aquí un Frente que es característico. Tendrá sus errores, la vida lo dirá.

En segundo lugar, quiero expresar que no comparto mucho el criterio expuesto por el señor senador Ferreira Aldunate sobre que en este gobierno que padecemos haya una contradicción entre la preminencia notoria de gente de la industria y empresas privadas y, sobre todo, en la Banca privada, y las soluciones tipo Coprin que, aparentemente, son de un estatismo e intervencionismo exagerado.

Me parece que no se puede encasillar las cosas así, sobre todo en un momento donde es evidente que ha surgido, en el mundo entero, lo que como fenómeno económico se llama el capitalismo monopolista de estado.

Me parece que la Coprin es un accidente de la vida nacional, y que sus gestores buscaron muchas cosas, no solamente el intervencionismo económico en los helados, en los panqueques y en las pantuflas sino, y fundamentalmente, incorporar la reglamentación sindical, la prohibición y reglamentación de las huelgas, o más bien la limitación al extremo de las huelgas de los servicios públicos. A tal punto es así, que muchos sectores que seguramente están contra todo este intervencionismo estatal, votaron la ley porque la parte que los convidaba era, evidentemente, la de la reglamentación sindical y la del cercenamiento del derecho de huelga.

Creo que no se puede decir que este sea un gobierno que esté contra la propiedad privada y contra la llamada libre empresa. Me parece que han pasado a dirigir el gobierno del país, ya no una mezcla de pequeños y medianos comerciantes e industriales y sectores más o menos importantes de la ganadería, puesto que incluso alguno de estos sectores, que en un tiempo tuvieron predominancia y que pertenecen a lo que llamamos clase burguesa, han sido desplazados, algunos violentamente del poder, para que pasaran a ocuparlo la alta finanza trustificada, y la alta Banca con vinculaciones en el campo internacional. Es decir, el capital monopolista que ya utiliza al propio Estado para sus fines.

Por ello, la intervención del Estado, en este caso, no tiene el sentido progresista que tuvo a principios de siglo, cuando era un tope contra el avance de las empresas privadas. En este caso el estatismo está puesto al servicio del capital monopolista que predomina; no hay más que ver las vinculaciones directas de la mayoría de los gobernantes con la alta Banca y con las grandes empresas, para saber quién es el que predomina.

Más allá de intenciones buenas o malas, el hecho es la trustificación de la economía del país, la prédica permanente de que deben desaparecer las pequeñas economías, tanto del campo como de la ciudad; de que debe irse a una transformación del país, no la de las estructuras latifundistas y del monopolio, sino al revés, ir liquidando, apisonando y deshaciendo a las pequeñas y medianas industrias, a los pequeños agricultores y a las granjas, para pasar a la penetración en masa del gran capital monopolista en esas ramas de la economía. Eso no solamente se realiza en la práctica, todo lo tímidamente que se puede, porque el país todavía no lo soporta, sino que se predica una y otra vez; las técnicas del señor Vegh Villegas, sostenidas en diversas oportunidades en el diario "Acción" y por el doctor Jorge Batlle por radio, la tendencia de condensación monopolista del capital sobre las falanges industriales y económicas del país. Es una tendencia.

La Coprin hará todos esos desbarajustes, y mucho más y muy pintorescos, tal como lo habíamos previsto nosotros en aquellas larguísimas discusiones, pero lo permanente —más que lo anecdótico— es la penetración del gran capital en todas las actividades del país.

No hay más que ver esto que está pasando con la ultra-concentración de la Banca, que se realiza con dineros del Estado. Vale la pena decir aquí, donde se mira tanto el vintén que se va a dar al obrero de la carne, que el Estado está financiando las fusiones de grandes Bancos, no para que den dinero a modesto interés a los productores rurales e industriales, sino, al contrario, para que la alta Banca esté vinculada a los trusts internacionales, a fin de que pueda realizar esta política que se llama de integración, manejada o no a través de Alalc, pero que, en definitiva, está acarreando mayor dependencia económica al país.

En esto del Frigorífico Nacional sucede lo mismo. A pesar de todo, es una posibilidad que tiene el país de detener el avance de las grandes empresas sobre la industria de la carne. En ese sentido, habría que completar las expresiones del señor senador Pereyra, quien demostró que al Frigorífico Nacional se le obligaba poco menos que a mostrar los intestinos; hasta el último intersticio de su economía tenía que ser puesto a la vista de las empresas privadas, que son las que han querido siempre hacerlo desaparecer.

Días pasados, hemos oído en la Comisión de Fomento del Senado al señor Ministro Peirano Facio explicar cuidadosamente qué podía suceder con los dos quilos de carne, qué destino tendrían y si habría algunas familias que en lugar de dos, recibieran cuatro quilos, así como qué pasaría con los quilos que sobraran, si los venderían y, si lo hacían, a qué precio. Incluso, se llegaron a hacer elucubraciones en el sentido de que, poco menos, sería un peligro que hubiera un excesivo consumo de carne en una zona como la del Cerro, olvidando que la gente come carne de mañana, a mediodía y de noche, porque no tiene dinero para comprar otros alimentos.

Para los Bancos, en cambio, hay secreto comercial. La situación de la Banca no se puede investigar. Lo hemos comprobado cuando se produjo el escándalo del Banco Transatlántico del Uruguay y cuando tuvo lugar la devaluación del mes de abril: secreto comercial riguroso. Y el resultado está a la vista.

Hace algunos días, asistieron a dos reuniones de la Comisión de Fomento del Senado, los representantes del Banco Central y del Banco de la República, quienes manifestaron que no podían dar crédito —ni lo darían— a la pequeña y mediana producción, porque no tenían, prácticamente, posibilidades de hacerlo.

Cuando pregunté al señor Presidente del Banco Central, que fue quien sostuvo en el extranjero que había que reducir el crédito porque era inflacionario, si conocía el artículo de la Ley de 1965 que establecía que el gobierno debía obligar a la Banca privada a invertir el 75 % de su capital en inversiones reproductivas, me oyó como quien oye llover. Parece que no lo conocía o que, si lo conocía, no tenía nada que contestar.

Esto pasa en el país, que ha sido conmovido, una y otra vez, por las implicancias del gobierno en todos los niveles. Hemos visto decretos de los cuales se excusa un Ministro, porque la empresa que va a ser favorecida es, justamente, a la que él pertenece. Y de pronto sucede que otro Ministro tiene que hacer lo mismo ante aquél. Hemos visto, también, gente que vota congelaciones de salarios, cuando pertenece a empresas de un sector de la economía, y gente que se beneficia con docenas de millones de pesos por no pagar lo que se adeuda a los trabajadores por concepto de retroactividades. Este es el caso de la actividad bancaria. Y un Ministro de Industria y Comercio como el doctor Peirano Facio, vota y apoya eso, sabiendo que está beneficiando a determinada empresa particular que le pertenece.

¿Cómo podemos extrañarnos, entonces, de que el Frigorífico Nacional sea bombardeado de todos los ángulos, para que vayan avanzando a paso de carga las empresas privadas, como Efcsa y otras que están creciendo ostensiblemente en la vida del país?

Aquí se han arrojado muchas piedras contra el Frigorífico Nacional. Quisiera saber quién fue el que arrojó la primera, como dice la parábola bíblica. ¿Los grandes ganaderos?

¿Qué han hecho los grandes ganaderos del Frigonal? En esto tendría que darle la razón al señor senador Fleitas, porque han ordeñado al organismo, como si fuera una vaca. Lo han utilizado cuando venían las sequías, o cuando se les acercaba el pulpo imperialista de los viejos monopolios que estaba antes en el Cerro y en Fray Bentos. Pero después, cuando llegaba la tentación del mercado negro —como hay ahora, ya que el mercado negro es el que reina, como un emperador, en toda la industria de la carne en nuestro país— los ganaderos golpeaban al Frigorífico Nacional.

¿Quién pudo tirar la primera piedra? ¿Gobiernos blancos o colorados? Podríamos analizar a cualquiera de ellos, y no estoy haciendo con esto un acto de suficiencia, porque para mí lo que predomina son intereses de clases sociales en cualquiera de los dos Partidos que han gobernado, o en ambos, cuando ha habido conmixtiones como la del famoso 3 y 2.

Se ha hablado de politiquería y de personal superabundante. Pero los ganaderos también han colocado gente que no hacía falta en el Frigonal, como también lo han hecho los partidos tradicionales. Aquí se demostró —y lo he dicho ya varias veces— que tres días antes de una de estas medidas que significaban una puñalada casi definitiva al Frigorífico Nacional, una persona que era de las que más pregonaba la necesidad de la disolución del organismo, colocó en el personal del mismo, no sé si 4 ó 5 serenos, a unos $ 45.000 de sueldo.

Entonces, ¿qué estamos pregonando contra la burocratización del Frigonal, si son los mismos intereses políticos y de clases los que utilizan al Frigorífico Nacional, ya sea para emplear gente como para exprimirlo cuando bajan los precios? Y después hablamos del desastre del Frigonal!

No nos engañemos: hay una cifra que se maneja permanentemente —también la repitió la Fao, que se ve no sabe nada lo que pasa en el Uruguay y ni siquiera conoce la mentalidad de los uruguayos— según la cual hay muchos más empleados en relación a obreros que en otros lugares. Pero todos sabemos que eso tiene una explicación económica: los obreros mensuales no pagan aportes; en consecuencia, se coloca más trabajadores mensuales aunque sean obreros calificados que, teniendo que figurar como obreros ultra calificados, aparecen como simples empleados, tal como si se dedicaran a llevar una bandeja de una oficina a otra.

Habría que hablar mucho sobre este asunto, pero hay un hecho fundamental: con 5 fábricas en el Uruguay, sobraba capacidad productiva y, sin embargo, se agregaron 14 más. Yo no me voy a poner ahora a llorar sobre eso, porque se ha creado una situación concreta con esas 9 fábricas más instaladas en el Interior del país. Hay obreros que viven de su trabajo en ellas, y que se han instalado a su alrededor y ya no pueden vivir sin ellas. Yo no tengo la culpa, pero los que promovieron como gran solución la de instalar nuevas fábricas en el país, ¿pueden explicar científicamente este hecho? No lo pueden hacer, ni del punto de vista de la mejor atención al pequeño ganadero, ni del de la mejora de la producción, ni del de la descentralización industrial. Ahora vemos que se va a descentralizar todo, pero no puede ser que si sobraban las fábricas y ha disminuido el stock ganadero, tanto vacuno como lanar, se haya aumentado el número de empresas.

Me parece que esta es una cosa tan evidente que no es necesario entrar en detalles sobre lo que quizás algún señor senador que sea especialista en esto me pueda demostrar otra cosa. Pero, las grandes líneas son éstas, aunque los intereses privados no permitan abordarlas. Durante 10, 20 ó 50 años, se ha venido hablando todos los días de aumentar la cantidad de animales vacunos y lanares, de mejorar la industria y echar abajo el Frigonal, instalando plantas nuevas.

He oído decir que ahora, parecería que el criterio aconsejable es el de hacer fabriquitas, en lugar de las grandes. Es una cuestión de moda. Yo he estado leyendo algunos índices a este respecto, en distintas publicaciones, y la verdad es que en muchos lugares del mundo se están montando grandes fábricas.

Toda esta novelería, señor Presidente, tendría que ser acompañada de nuestra realidad, y los que sueñan con estas grandes tecnificaciones —de las que, solamente, pueden hablar los grandes banqueros y los grandes capitalistas— que se ubiquen donde corresponde y que no nos suministren el somnífero a nosotros.

La realidad dura, pequeña y angustiosa de la industria frigorífica...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador no me concedió ninguna.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero usted es más bueno que yo, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que conste en actas, señor Presidente.

Le concedo la interrupción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que no se puede dejar pasar ninguna oportunidad que permita insistir sobre este punto.

Ya lo dije —y lo reitero ahora— que el stock no tiene nada que ver. Una de las cosas que ha dañado, en verdad, el desarrollo de la agropecuaria nacional, es esta desdichada insistencia sobre el stock.

Uno oye todos los días que, en 1908, había la misma cantidad de ganado que hoy. Y el problema no es de cantidad en este sentido, sino de cuántas son las reses faenadas y de cuál es el volumen físico de la carne que se produce, que no debe referirse, necesariamente, al stock.

Más aún; me parece difícil contemplar la posibilidad de un desarrollo acelerado si no es sobre la base de una disminución del stock.

Y yo, hoy, accidentalmente, cité el informe al Soviet Supremo de Khrushchev sobre la organización industrial, en setiembre de 1953, que tuve oportunidad de leer en una de las revistas publicadas en la Unión Soviética que, como otras, llegan diariamente al domicilio de todos nosotros, remitidas por la correspondiente Embajada.

En ese informe, se decía que el número total de bovinos era, en la Unión Soviética, en 1953, de 33:200.000

cabezas, cifra inferior a la que había arrojado el censo de 1928. Pero, datos posteriores de la misma fuente —es decir, extraídos de la misma revista— señalaban que, a fines de 1957, el número de bovinos no pasaba de 31:500.000. A pesar de ello, las estadísticas soviéticas dicen que hubo un aumento de la producción de carne.

Creo que más importante, es poner el acento en donde lo situaba el Presidente del sector del señor senador —el señor diputado Bonavita— que, hace pocos días, en "Marcha", se refería al hecho de que el estancamiento se denotaba en la circunstancia de que, además, la edad media de faena no había disminuido. Y esto, sí, es verdad: este es el dato desdichado.

Pero, señor Presidente, también es cierto que uno puede prever un aumento, desde este punto de vista. No creo que sea grande la superficie que el país ha fertilizado y transformado en praderas artificiales o convencionales, o con métodos de siembra en cobertura. No es muy elevada, aún. Pero, el ritmo de crecimiento, desde este punto de vista, es bastante alentador.

Creo que hay que tener un poco más de optimismo. Pienso que, evidentemente, no puede negarse que hay factores estructurales que están impidiendo —y que lo van a hacer en el futuro con mayor intensidad— la incorporación de innovaciones tecnológicas. A menos que sean suprimidos, van a actuar como barreras en lo que tiene que ver con la aceleración del progreso técnico.

Este país, puede, todavía, crecer un poco. No tiene mucho tiempo, pero algo le queda.

Estimo que el gobierno contribuye con este sistema de cuotas que lo enamora tanto, a acentuar este déficit.

Una de las causas, —hay que decirlo todo— por las cuales en el país no hay oferta suficiente de ganado preparado de menor edad, es la de que no existe, correlativamente, una demanda de este tipo de ganado. Y esta demanda está tendiendo a disminuir. En primer término, por la circunstancia de que el gobierno, cuando fija cuotas de faena en los diversos departamentos, lo hace refiriéndose a números de cabezas; entonces, es natural, que aquél que es titular de un derecho a faenar un número determinado de reses, acuda a las más pesadas, que son las de mayor edad, de donde puede señalarse una política gubernativa errada, que conduce precisamente a provocar el efecto que el país necesitaría evitar.

Este factor, entre otros, está acompañando todos los otros elementos que impiden el desarrollo agropecuario acelerado.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

No conozco, naturalmente, ni la millonésima parte de lo que sabe el señor senador Ferreira Aldunate sobre estos problemas; pero no creo que me encuentre en una gran contradicción, si en lugar de hablar del aumento del stock, lo hiciera del rendimiento mayor por hectárea.

Ya que el señor senador nombró a la Unión Soviética, digo que un dato que recuerdo es que allí se faenan animales a los catorce meses; aquí creo que se llevan a tres años y medio largos, según la referencia que estaba haciendo el señor senador Ferreira Aldunate, lo que implica que, ciertas prescripciones del gobierno, conducen a faenar los animales más viejos.

Pero los hechos son innegables.

Hace poco estuve en Treinta y Tres y hablé con un hombre muy progresista, que había invertido mucho dinero, en el campo, en relación con una superficie de 700 hectáreas, que, en realidad, no es muy extensa. Tuvo la deferencia —a pesar de ser un pequeño terrateniente— de asistir al acto del Fidel que, por otra parte, fue muy exitoso. Este hombre me decía que, en la zona donde estaba...

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Lo afilió?

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, mantuvo su discrepancia. Nos escuchó, bonachonamente, pero siguió en sus puntos de vista. Claro está que no es como el señor senador De Brum Carbajal, que dijo "Con el comunismo, ni a misa".

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Me extraña que el señor senador se codee con ricos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me codeé con ricos; este señor tuvo la amabilidad de escucharme y aguantar la oratoria durante una hora y cuarto y, después de hacerlo, mantuvimos una conversación amigable.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Y coincidieron?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que este señor me decía, estoy seguro que lo va a compartir el señor senador Fleitas, que de estas cosas sabe, aunque a veces se olvida.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El problema es saber qué pasa con las 700 hectáreas.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Por primera vez, le voy a dar una mano.

El señor senador tiene un argumento tremendo para cerrar plantas frigoríficas, y se lo va a dar un equipo de primera categoría, cuyos integrantes se los voy a dar, porque le va a gustar: Eduardo Rodríguez Larreta, Martín Aguirre, Washington Beltrán y Daniel Rodríguez Larreta. Aquí están todos los diarios, y puedo leer algún trozo pequeño sobre la barbaridad que hizo el Partido Colorado, en 1958, no cerrando las plantas que habían quedado desocupadas. Una verdadera locura, un real atropello que se cometió en un país que no precisaba plantas con el stock ganadero que tenía, no dejando cerrarlas y originando el disparate que iba a tener lugar en el porvenir. Puedo leer algunos párrafos sumamente ilustrativos, escritos por gente que sabe, sobre esta materia.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me adjudique el pensamiento de Rodríguez Larreta, por favor.

SEÑOR FLEITAS. — Lo curioso es que con estos frigoríficos —que había que cerrar porque eran absolutamente insoportables para el país— fíjese lo que hicimos nosotros y si estaríamos equivocados: le evitamos el vuelo al señor senador Ferreira Aldunate, desde el Ministerio a su casa.

Leo las palabras del entonces Ministro de Ganadería y Agricultura, señor Ferreira Aldunate, pronunciadas en la Comisión Especial de la Cámara y de la Junta Departamental de Montevideo, en mayo de 1963, tal como figuran en la versión taquigráfica: "Efcsa ha exportado en beneficio del interés nacional. Si no hubiera sido por Efcsa, yo ya hubiera volado del Ministerio. No sé que hubiera sido del país, si no hubiera exportado, no sé si este país pudiera haber tenido, ni siquiera, capacidad de cámaras frías".

Recuerden la vasta campaña que hizo la UBD contra el señor Luis Batlle, porque se intervinieron los frigoríficos extranjeros, se ocuparon las plantas y se pusieron a trabajar; sin embargo, con el tiempo, fue el instrumento que salvó al señor senador Ferreira Aldunate de abandonar el Ministerio.

De modo que, en materia de capacidad de faena y frigorífica, el señor senador puede encontrar en el país, todas las opiniones posibles: depende de la oportunidad del momento.

Muchas gracias.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Insisto en que tengo interés en continuar mi exposición.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador Ferreira Aldunate, puso de manifiesto un aspecto muy particular de su carácter; le ruego que lo aplique, también conmigo, y me conceda la interrupción, porque fui aludido directamente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le concedo la interrupción.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador Fleitas puede leer muchos artículos de "El País". En estos momentos, no recuerdo exactamente qué era lo que decían y si algunos los escribí yo.

Sin embargo, teníamos razón en aquel momento, porque era cuando ustedes habían fundido al país. Durante ese gobierno batllista se estaba exportando en un año, lo que nosotros, siendo gobierno en 1964, exportábamos en 20 días. En 1956, se exportaron 12 mil toneladas; en 1958, 32 mil toneladas; en 1964, 156 mil toneladas, lo que quiere decir que cuando fuimos gobierno, cada 20 días exportábamos lo que ustedes hacían en un año.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya le concedí tres interrupciones; además, ya estoy terminando, y sé adónde va a conducir esto.

También podría decirle al señor senador que Daniel Rodríguez Larreta, que ha sido nombrado, es el hombre orientador de la política de este gobierno. Por lo tanto, si se equivocó antes, ¿por qué no lo echan ahora?

SEÑOR FLEITAS. — Era para contestar una alusión clara, señor senador.

Yo no estoy discutiendo cuánto exportábamos, sino el concepto que ustedes tenían en materia de capacidad de frigoríficos. Eso no tiene nada que ver con lo que se exportaba. Estamos discutiendo una cosa que tiene su interés, porque hasta esa fecha nadie había expresado que había que cerrar las plantas frigoríficas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Retomo el uso de la palabra.

El problema es casi físico. Cuando se cerraron Efcsa y el Swift, quedaron solamente cuatro fábricas. De ahí se pasó a catorce, sin haber aumentado el número de cabezas de ganado —con todas las concomitancias que planteó el señor senador Ferreira Aldunate— no habiéndose disminuído el período de engorde y sin haberse realizado absolutamente nada. Al contrario; la ganadería, salvo escasos sectores de personas muy capitalistas, en realidad, ha retrocedido. Eso tenía que dar el resultado que tenemos ahora. Y no estoy hablando de cerrar fábricas, sino de mirar la realidad del país. Con este régimen, no habrá industria frigorífica propia y estaremos dando hoy un golpe y mañana otro, pero, en definitiva, siempre estaremos en lo mismo. La solución que ha tomado el gobierno es la de liquidar al Frigorífico Nacional y darle a pocas fábricas, que seguirán aumentando, el dominio completo de la industria frigorífica, como en el sector bancario le está dando el poder a unos cuantos Bancos.

Esa es la política del gobierno; por eso es que hay que derrotarlo y de destituír a los Ministros que llevan adelante esta política. Por eso estamos aquí ante la expectativa de todo el pueblo, que espera algo. La opinión pública, sin creer en cosas ilusorias, piensa que hay que cambiar la orientación económica del gobierno, más allá de otras cosas que ha mencionado, al pasar, el Ministro Peirano Facio.

Termino, comentando brevemente el injusto discurso pronunciado por el señor Ministro.

Habló de que las soluciones de libertad no resolvían. No se rían, señores senadores, puesto que él no aclaró que se refería a las libertades de comercio. El expresó que las soluciones de libertad no resolvían y que llevaban al caos.

Pienso que esto se aplica al problema económico, según la tesis del Ministro, pero también al tema político, porque también las soluciones de libertad, que eran las del famoso diálogo —todos sabemos como terminó uno de los dialogantes, preso en un cuartel durante tres meses al salir de esa reunión— terminaron en nueve meses de Medidas Prontas de Seguridad, con cuatro muertos en la calle, y con destituidos, sancionados y sumariados, sobre los que todavía hoy estamos discutiendo en la Comisión respectiva del Senado.

Para el señor Ministro esa era la operación quirúrgica, en lo económico, y sobre todo, en lo político: tratar de domesticar a la clase obrera, de vencer su espíritu de rebeldía, de quitar los derechos adquiridos de muchos años de lucha y, sobre esa base, pasar la aplanadora de esta hermosa estabilización que, según el Ministro Peirano Facio, está siendo aplaudida frenéticamente. Y dijo algo más, que es una frase de antología: en el extranjero no se explican cómo el Uruguay ha llegado a una situación tan esplendorosa por medio de la Coprin y con toda esta política que se inició con el Decreto de congelación del 28 de junio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aquí tampoco nos explicamos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aquí tampoco nos explicamos desde otro ángulo.

El señor Ministro ha dicho —y que lo escuchen algunos señores senadores a quienes he visto muy acongojados en la Comisión de Fomento cuando se hablaba del crédito— que en una situación como ésta, no puede haber una política expansiva, sino que ella debe ser restrictiva. Esto fue dicho aquí, y confirmado por los Directorios de los Bancos de la República y Central, en la Comisión de Fomento: no habrá crédito para la pequeña industria, puesto que se pidieron seis mil millones de pesos y nos dieron mil seiscientos millones de pesos.

Ese es el panorama, que no trae una aumento en la productividad nacional, ni del producto bruto interno, ni tampoco una real estabilidad económica porque se pueden congelar, por decreto algunos precios, salvo los que se escapan por medio de la cobertura en la Coprin, inventando modelos nuevos y, por consiguiente, se pueden vender a otro precio, pero que ha restringido el mercado del trabajo, las entradas globales en los hogares que ha elevado el precio de artículos fundamentales como la carne, la lana, los alquileres o lo que se vende en los remates, de procedencia extranjera que no están en las prescripciones de la Coprin. Nosotros podemos demostrar algunas mañas, justamente, de los hombres que están en ella, a nombre del gobierno, para hacer aparecer un encarecimiento mucho menor, trasladando determinados artículos a los efectos de que no suban los precios de aquellos que están en los rubros de las estadísticas, y, por lo tanto, demostrar, cada poco tiempo, con números falsos, que quieren engañar al pueblo trabajador de la República de que no hay inflación.

Este es el panorama general. Lo del Frigorífico Nacional, lo del arrebatamiento de los dos kilos de carne, lo del intento de romper las organizaciones sindicales de los frigoríficos, responde a una misma política que se inició con las Medidas Prontas de Seguridad, y este es el corolario.

Ojalá el Senado de la República tenga sensibilidad y cada legislador, por las motivaciones a que ha llegado a la misma conclusión, pueda decirle al gobierno de la República: basta, queremos un cambio de política en lo económico y, también, en lo social.

En estos momentos, sin duda, los ojos del país esperan que sea la persona del doctor Peirano Facio —y no hago aquí ninguna clase de personalismos; que me son ajenos— en lo que él representa, por la clase social a que pertenece en este gobierno, que es la que ha tomado en sus manos la orientación económica del país, que sea la figura de un gran banquero que ha querido mostrar que contra los políticos y la política con la técnica bancaria sublimada, se puede gobernar una nación como esta, la que haga cierta aquella afirmación de aquel dictador que expresó que estos orientales son indoblegables.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Ingobernables.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Podemos aclarar este concepto.

Dije indoblegables porque el que pretendía gobernar a los orientales, era un dictador, por todos nosotros caracterizados, en la medida en que nos hemos adentrado unos milímetros en la historia nacional. Para él, gobernar era doblegar a los opositores, a los que escribían lo que querían y no sé si a los que deseaban, en aquel tiempo, organizar sindicatos.

Es decir, que la traducción al pensamiento que quiero aplicar ahora es esa: que los orientales son indoblegables y para los dictadores, los mandones y los aspirantes a cesaristas, somos ingobernables. En buena hora lo seamos y que uno de los pasos que demuestre eso, sea la destitución, en el día de hoy, del Ministro Peirano Facio.

Nada más.

8

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Si no existen más oradores inscriptos, solicitamos un cuarto intermedio de treinta minutos, a los efectos de que pueda sesionar el sector del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún senador inscripto, aunque sabemos que van a hacer uso de la palabra, los señores senadores Fleitas y Carrere Sapriza.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿El cuarto intermedio no cierra la lista de oradores?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador.

Si no se observa, se va a votar la moción de cuarto intermedio, por treinta minutos, solicitada por el señor senador Zabalza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21: **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se procede siendo la hora 23 y 25 minutos.)

9

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para continuar la sesión.

(Es la hora 0 y 34 minutos.)

—Finalizado el cuarto intermedio, y no habiendo ningún orador inscripto, se va a dar lectura a una moción que ha llegado a la Mesa, presentada por varios señores senadores.

(Se lee.)

"Oídos los informes suministrados al Senado por los señores Ministros de Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura, esta Cámara entiende:

1º) Que la gestión que corresponde al señor Ministro de Industria y Comercio en los actos respectivos, se juzga no satisfactoria;

2º) Que considera igualmente insatisfactoria la gestión del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que ha incurrido en omisión al no intervenir en la determinación de medidas fundamentales para la producción rural;

3º) Propone que el Senado se reúna en sesión extraordinaria el día 27 de mayo corriente, a las 17 y 30, a fin de cumplir los procedimientos establecidos por la Sección VIII de la Constitución.

Martín R. Echegoyen. Washington Beltrán. Washington Guadalupe. Carlos J. Pereyra. Carlos M. Penadés. Alejandro Zorrilla de San Martín. Pedro Zabalza. Alberto Podestá Carnelli. A. Francisco Rodríguez Camusso. Francisco Mario Ubillos. Felipe Gil. Wilson Ferreira Aldunate. Albérico Passadore".

—En consideración.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: no he intervenido en el desarrollo del debate, por lo menos en la sesión de hoy; pero frente a la moción que acaba de ser presentada, deben formularse algunas consideraciones que estimo imprescindibles, para que esta cuestión que ha afectado de modo tan importante la vida política del país y que ha provocado el comentario público, dando margen a la apertura de una expectativa muy amplia en todos los sectores de la opinión, debe ser suficientemente esclarecida.

En primer término, señor Presidente, porque lo que se juzga es la conducta del gobierno del país. La circunstancia de que se censuren los actos de administración de dos señores Ministros, no importa que se pierda de vista la realidad, y es la de que la crítica y el enjuiciamiento que se ha hecho en el Senado a estos Ministros, tiene un alcance más vasto.

De acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional, el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al señor Presidente de la República y a los Ministros o Consejo de Ministros, en su caso.

La responsabilidad principal de la marcha de los negocios públicos compete al señor Presidente, actuando con los Secretarios de Estado, en la órbita de la materia pertinente.

El señor Presidente de la República, en el caso presente, orienta la política del país, y su determinación está

servida por una inquebrantable decisión de luchar por la superación de las dificultades económicas, especialmente en aquellas materias o aspectos que han dado margen, precisamente, a la deliberación del Senado en esta reunión de interpelación.

La posición actual del Cuerpo y la moción que acaba de presentarse ofrece, en mi concepto, algunos reparos muy serios, del punto de vista constitucional, que deben ser examinados por el Senado.

Es fácil decir, señor Presidente, que la repercusión que pueda tener el pronunciamiento de las autoridades legislativas, tiene que ser calibrada con todo cuidado por los señores senadores, porque se trata de la resolución de un punto delicado, en un momento difícil de la vida del país, en el que las dificultades de grandes masas de la población son notorias, no deben ser ocultadas y reclaman del patriotismo, la serenidad, la ponderación y el cuidado necesarios, para no agregar, a ese problema, otros que no tengan igual carácter y categoría; en segundo término, por la responsabilidad que nos corresponde a todos, en un momento difícil de la vida del país, y porque el cumplimiento de las normas constitucionales exige, sobre todo en el caso presente, un cuidado especial del Cuerpo.

La censura a los Ministros prevista en la Constitución, ofrece dos vías u opciones: una, la de la declaración formulada por el Senado o por la otra Cámara y, otra, la que corresponde a una reunión especial de cualquiera de las Cámaras —en este caso el Senado,— donde se determine proponer a la Asamblea General la declaración de la desaprobación de actos de administración o de gobierno, de uno o más Ministros. En el primer caso, la declaración del Cuerpo, no tiene carácter obligatorio, desde el punto de vista institucional, para los Ministros; en el segundo caso, si todos los mecanismos previstos por la Constitución se dieran completamente, entonces sí, un pronunciamiento de la Asamblea obligaría a la renuncia de los Ministros o a otras posibilidades que están en el conocimiento de los señores senadores. Lo que no parece posible, es que en una misma moción se mezclen los dos procedimientos: el de la declaración de censura y el de la convocatoria especial al Cuerpo, para el planteamiento de éste ante la Asamblea General.

Sin embargo, la moción de que se acaba de dar cuenta, es una sola, a pesar de que tiene tres apartados, y, por consecuencia, congloba dos procedimientos distintos, perfectamente delimitados y fijados por la norma constitucional aplicable.

El primero, por el cual se declara no satisfactoria o la declaración o la conducta de dos Secretarios de Estado, corresponde a una norma constitucional y el segundo, a otra. El primero admite un pronunciamiento del Senado; el segundo esta noche ni siquiera puede ser votado porque la convocatoria del Cuerpo para una etapa posterior, es de precepto por mandato constitucional, y no requiere la expresión de voluntad concreta del órgano.

Por consecuencia creo, señor Presidente, que las mociones tienen que ser separadas por quienes las han firmado, porque no es admisible, desde el punto de vista constitucional, la confusión o conjunción de los dos procedimientos.

Más todavía, señor Presidente. Sé que no son incompatibles, que pueden admitirse los dos. Incluso es dudoso si el Senado, que convoca a los Ministros por virtud de una disposición constitucional, puede, después, hacer jugar en esa etapa del proceso, el otro procedimiento constitucional. Pero aún dejando de lado esa duda, lo que es de toda evidencia, es que la moción no puede ser una sola, tiene que ser más de una, porque se refiere a dos procedimientos diferentes.

Quiero puntualizar, antes de terminar, que, en la presente situación, la bancada de la Unión Colorada y Batllista que respalda al señor Presidente de la República, que pertenece a ella, a nuestra agrupación partidaria, actúa con la máxima ponderación y serenidad. No cree que las explicaciones dadas por el señor Ministro sean insatisfactorias. Ha oído a senadores de la oposición, hacer prodigios de destreza dialéctica para justificar, después de hacer la crítica de determinados actos de gobierno, su voto en contra del señor Ministro. En muchos de los procedimientos que se han denunciado contra el Ministro, se han encontrado similitudes con procedimientos anteriores y, además, en las presentes circunstancias, de los tres puntos que forman parte de la interpelación, el señor Ministro fue categórico al dar las explicaciones correspondientes. No cree que el tema no tenga la importancia y trascendencia que el Senado le ha dado. La tiene, es cierto. También es verdad y el gobierno fue el primero en decir que en ese aspecto hay mucho para corregir, para rehacer y para restaurar, principalmente en la esfera de la acción parlamentaria, que es indispensable para reestructurar muchos de estos servicios. Pero también tiene la completa serenidad para comprender que la trascendencia del momento político que se vive, reclama de todos una gran ponderación.

Si las instancias constitucionales se cumplen como deben cumplirse, es natural que todos nos inclinaremos ante los pronunciamientos que se registren en virtud de esa determinación; pero creemos que no está la situación adecuada para considerar todos estos acontecimientos y los que puedan derivarse de los pronunciamientos sucesivos, como de alcance fundamental para la vida del país.

Vimos que en el desarrollo de la interpelación, se afirmó que no se iban a tomar determinaciones hasta que la misma se desarrollara plenamente, y, antes de la tercera etapa de ésta, ya estaban tomadas disposiciones políticas, que determinaban, de qué manera, se iban a formular los pronunciamientos, no obstante haberse dicho antes que se iba a esperar todo el trámite de la interpelación, para pronunciarse como corresponde naturalmente, en un buen procedimiento parlamentario.

Se trata, por consecuencia, de actos de carácter político que en este aspecto, entonces, rebasan los alcances de carácter económico o de administración que puedan tener estos mismos actos.

El Partido Colorado, señor Presidente, afronta las responsabilidades del gobierno, con plena conciencia de las dificultades que tiene que enfrentar y sabe que, en cualquier caso, apoyando al señor Presidente de la República y la política que desarrolla, cumple un mandato histórico. Si las circunstancias llevaran a determinaciones radicales, no tenemos ningún temor en enfrentarlas. Tampoco tengo la menor duda de que serían completamente inoportunas y contrarias, de todas maneras, al interés nacional. Pero, si la norma constitucional lo exige, y la norma democrática también, a donde haya que ir se irá con plena conciencia de las obligaciones de cada uno. Cree, eso sí, que en las presentes circunstancias, esa moción, en la forma que fue presentada, no puede ser votada y que es necesario corregirla, y adecuarla absolutamente para que tenga el trámite pertinente.

Los propósitos del gobierno serán dados en los días posteriores y estoy seguro, como lo he estado en el pasado, de que el cumplimiento de las obligaciones que corresponda a esta agrupación política, de la Unión Colorada y Batllista, estará de acuerdo con las normas que inspiraron su constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Es para acompañar el pensamiento del señor senador Cigliuti.

Tengo aquí la moción que motivó la presencia en Sala de los señores Ministros. Dice así: En uso de las facultades que concede el artículo 119 de la Constitución, solicito se llame a Sala al señor Ministro de Industria y Comercio, a fin de informar sobre los siguientes asuntos.

Los señores Ministros no fueron llamados a Sala de acuerdo con las disposiciones del artículo 147, sino de acuerdo con las disposiciones del 119.

Es bien claro que, cuando el Senado quiere ejercer la facultad de juzgar a los Ministros por el artículo 147, tiene que decirlo claramente.

Si aquí nos hemos enfrascado en la discusión acerca de si el señor Ministro violó un Reglamento, no creo que el Senado pueda ignorar que también debe respetar, cuidadosamente, las competencias muy estrictas que la Constitución le asigna en sus funciones de contralor o de juicio. Las relaciones entre Poder Ejecutivo y Legislativo, lo obligan a estar, estrictamente, a las formas y condiciones de ejercicio de las facultades de contralor o de juicio; no las puede cambiar. No importa, para nada, si se ha hecho o no anteriormente, o si, por costumbre o tradición se acepta. Los términos constitucionales son bien claros. Dice el artículo 147: "Cualquiera de las Cámaras podrá juzgar la gestión de los Ministros de Estado...", naturalmente que juzgar la gestión de los Ministros de Estado, significa llamarlos, hacerles todas las interrogantes posibles, oír su contestación y entrar en el mecanismo previsto por el citado artículo.

Cuando un senador llama a un Ministro, lo hace en el ejercicio de facultades constitucionales expresas y claramente precisadas. El artículo 119 no se refiere a ese tema y justamente dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII". Cuando se quiere poner en marcha esta sección, tiene que funcionar como está indicado y no por un procedimiento indirecto.

No se puede censurar hoy, porque la propia disposición del artículo 147 dice que la moción de censura se considerará en una sesión especial del Cuerpo, y se verá qué curso se le da. Incluso a una moción de censura presentada por los señores senadores puede, después que se reúna el Cuerpo, cambiando impresiones sobre ella, dársele un curso completamente distinto del que se le quiere dar, que es llevarlo a la Asamblea General. Se puede pasar a Comisión e, incluso, una moción de censura; debidamente analizada, puede determinar un cambio en el temperamento del Cuerpo, llevando a una investigación y no a una censura.

Se dice que el ejercicio de las facultades del artículo 147, debe hacerse de una manera regular y el Cuerpo no está acostumbrado a hacerlo. Es importante, entonces, que cuando entramos en el camino de usar las fórmulas constitucionales por primera vez, de acuerdo a los textos, lo hagamos respetando a éstos, porque se sienta un precedente.

Cuando se llama a un Ministro, de acuerdo al artículo 119, no se puede poner en juego el procedimiento del artículo 147. Para eso está este artículo, el conocimiento que tienen los señores senadores de él, y la necesidad de ellos de ajustarse a esos términos, cuando quieren llegar a esos resultados.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: ¿entrar al debate significa que no se va a discutir más sobre el asunto de fondo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede procederse de la manera que se desee.

En el momento en que el señor senador Zabalza preguntó si habían algunos oradores inscriptos, lo hizo por una razón elemental de cortesía; para tratar de que el cuarto intermedio no interrumpiera a los señores senadores que desearan hablar.

Pero, en su oportunidad, dijimos que habían expresado el deseo de hacer uso de la palabra los señores senadores Fleitas y Carrere Sapriza. Como nadie me ha solicitado el uso de la palabra, como Presidente tengo la obligación de dar cuenta de la moción que llegó a la Mesa; después llegaron otras mociones.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que la Presidencia actuó con total corrección, pero me parece, desde el punto de vista de la economía del tiempo, inconducente enfrascarnos en una discusión sobre la moción y luego volver al problema de fondo.

Oí que el señor senador Fleitas deseaba hablar sobre el tema de fondo y me parece más pertinente agotar la discusión sobre el asunto central y luego ir al debate de la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la moción presentada contuviera, simplemente, el pronunciamiento sobre la gestión de los Ministros, al discutirse la misma, se está dentro del tema de fondo. Algunos senadores hablarán a favor de la conducta del Ministro, y otros lo harán en contra.

Se ha planteado un problema de orden incidental, reglamentario y constitucional, respecto de la pertinencia de la moción.

SEÑOR MICHELINI. — Soy muy respetuoso de los derechos de los señores senadores. Habiendo aludido los señores senadores Fleitas y Cigliuti a la moción presentada por el Partido Nacional, me parece que mi obligación es ceder la palabra a quienes han sido directamente mencionados, para que procedan a su defensa sobre la aceptación o no, y luego proceder a hacer uso de la palabra los miembros de nuestro sector, a los efectos de expresar nuestros puntos de vista.

Recuerdo a los señores senadores que este punto planteado por los señores senadores Cigliuti y Fleitas fue discutido ya, en principio, por el Senado, en las sesiones del 30 de setiembre y 1º de octubre de 1968 que constan en el repartido del Tomo 264, número 70.

Renuncio, por ahora, a hacer uso de la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador Cigliuti, pagando tributo a la natural vehemencia de su temperamento, evidentemente, se ha extralimitado en cuanto a consejos y exhortaciones y aun al dominio de que se ha sentido titular, en la medida en que las cosas deben hacerse, de la ponderación y de otras virtudes que tienen que ver con este concepto central.

Admito que, justamente movido por un espíritu pasional, bien intencionado, el señor senador haya creído que es dueño de darnos consejos. Le agradecemos la voluntad, pero no se los aceptamos porque no los necesitamos.

Esto no es una manifestación de irreverencia; es poner las cosas en su lugar, deslindándolas cuidadosamente. No puedo admitir que el señor representante del Partido Colorado, no obstante los prestigios que, en el orden personal y político, tiene, pueda asumir una especie de titularidad de la prudencia y las demás virtudes a que aludía hace un momento. Tiene las que tiene y reconozca usted, las que tenemos nosotros. Así nos vamos a entender.

Después entraremos a los detalles, en cuanto a qué es lo que se puede hacer esta noche. También diré lo que pienso, equivocado o no. No tengo la representación de mi partido; hablo, simplemente, porque en el curso de la disertación me ha tocado hacerlo, pero sin invocar ningún mandato. De manera que este pensamiento puede ser completado o modificado, según las circunstancias lo indiquen, por los otros colegas de mi sector.

Las manifestaciones del señor senador Fleitas parecerían conducir a la idea de que no cabe el juicio de censura si antes no se agota una interpelación. Eso no lo establece ningún texto.

El artículo 147, que acaba de leer el señor senador, dice lo que voy a releer. Si dice lo que voy a leer, no es lícito agregarle otras cosas.

"Cualquiera de las Cámaras —nosotros, por ejemplo—, podrá juzgar la gestión de los Ministros de Estado, proponiendo que la Asamblea General, en sesión de ambas Cámaras, declare que se censuran sus actos de administración o de gobierno". O sea que es una potestad sin ningún requisito ni liturgia previa, la que otorga la Constitución. Si no se necesita absolutamente ningún trámite previo para que esa potestad pueda ser ejercida, no veo cómo una interpretación pueda ser tan abstrusa, que le introduzcan elementos o ingredientes que el texto no contiene, el cual pocas veces aparece más límpido y claro que como en este caso.

Vale decir que lo que se desea es, simplemente, la existencia de la voluntad de realizar lo que aquel acto dice, y esa voluntad se ha manifestado.

Pasemos al resto del texto, que nos lleva de la mano en cuanto a lo que podemos hacer en ejercicio del artículo 147.

Dice: "Cualquiera de las Cámaras podrá juzgar —es decir, que nos autoriza una función jurisdiccional— la gestión de los Ministros de Estado". En eso estamos. ¿De qué manera? Proponiendo que la Asamblea General, en sesión de ambas Cámaras, declare que se censuran sus actos de administración o de gobierno. Esta potestad no está condicionada. Después viene lo demás, que lo vamos a analizar, también.

Vale decir, que puede juzgar la conducta de los Ministros. ¿Y cómo se manifiesta ese juzgamiento? Se manifiesta proponiendo estas medidas que el texto señala. ¿Cuáles son? Es lo que hemos hecho. Nos hemos limitado a proponer, en la primera parte, determinadas medidas. Proponerlas, podemos. Después veremos lo que sigue, pero vamos por orden, fijando los conceptos a medida que vayan apareciendo.

No cabe duda de que tenemos la facultad de juzgar, y que la Constitución dice qué es lo que se hace cuando se entra a usar de la potestad de juzgar.

"Cualquiera de las Cámaras podrá juzgar la gestión de los Ministros de Estado". ¿De qué modo? Proponiendo que la Asamblea General, en sesión de ambas Cámaras, declare que se censuran los actos de administración o de gobierno. Es decir, que lo que tiene es la facultad de proponer, que, jurídicamente, es un instituto distinto de la realización del acto. Algunas otras veces, se puede ejecutar un acto; en este caso, sólo se puede proponer. Jurídicamente, el concepto de proposición es perfectamente separable del de ejecución o de mandato. El distingo no es ocioso. En esta materia, en que nos recomendaba tanto cuidado, el celo plausible del señor senador, la verdad es que viene bien para aplicarlo —coincide con nosotros— en cuanto a que respetamos la fórmula del texto.

Dice luego: "Cuando se presenten mociones en tal sentido..." Es lo que hemos hecho hoy; se presentó una moción. "... la Cámara en la cual se formule será especialmente convocada". No hemos dicho que no; al contrario, hasta hemos indicado la fecha. "... con un término no inferior a 48 horas para resolver sobre su curso". Es decir, "para resolver sobre su curso" quiere decir qué derroteros, qué caminos, qué directivas seguirá la proposición manifestada en esa primera instancia, por la voluntad de los proponentes. De modo que seguimos un camino de rigurosa línea recta.

Continuamos.

"Sobre su curso" significa la suerte que van a correr esas mociones; la corriente que conducirá a esas mociones al término que le parezca conveniente a la mayoría o que ha indicado la misma, para resolver sobre su curso. Es decir, el que ha de darse a las mociones, lo que supone que no están aprobadas.

Finalmente, dice: "Si la moción fuese aprobada por mayoría de presentes". ¿Cuál? ¿La que se presentó? Estamos hablando de esa. Este es un curso de lógica viva, utilizando la leyenda de Vaz Ferreira.

"Si la moción fuese aprobada por mayoría de presentes, se dará cuenta a la Asamblea General". Recién empieza un segundo tiempo con la presencia de otra personería o, mejor dicho, de otro titular. "... la cual será citada dentro de las 48 horas."

Es lo que hemos hecho en la tarde correspondiente, indicando que esa segunda o tercera parte, se cumplirá una vez agotados los términos de la primera. De modo que creo que hemos gastado pólvora inútilmente. Estamos de acuerdo; lo que nos ha faltado es una lectura serena y equilibrada sin la inflación de una emoción bien inspirada, de origen partidario, político, pero que no le agrega nada sino que prueba, una vez más, el temperamento pasional, rigurosamente latino del señor senador, pero nada más. No le agrega absolutamente un adarme, la cosa más insignificante de razón.

El señor senador, en este caso, habría podido decir lo mismo que he dicho yo, y no habría abdicado de ninguno de los laureles que pueden adornar al Partido Colorado.

Por consiguiente, señor Presidente, nosotros no tenemos rectificación alguna que hacer a la rectitud y a la lealtad constitucional del texto que hemos propuesto como moción.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Naturalmente que no quise darle consejos al señor senador. Me pasa más o menos como a él: no me gusta darlos, porque tampoco me gusta mucho que me los den, aunque los recibo de buen grado. No quise, pues, aconsejar ni al señor senador, ni al Partido Nacional.

El señor senador se refiere, exclusivamente, al artículo 147, pero la lógica viva me obliga a creer que la redacción dada a la moción presentada, buscaba un pronunciamiento del Senado en la noche de hoy para sus dos primeros artículos, pero ya estamos bastante entendidos por la forma en que los señores senadores Beltrán, Zabalza y Penadés nos dicen que no.

SEÑOR PENADES. — La primera parte, sí.

SEÑOR CIGLIUTI. — Si la primera parte, como yo entendí, llevaba como propósito, no lo que establece el artículo 147 a que se refiere el señor senador, sino lo que establece el 121, entonces reafirmo mi posición original de que la moción tiene que ser dividida o separada.

El Senado tiene la facultad, por el artículo 121, de votar hoy una declaración de censura al señor Ministro, con un alcance. Pero con el artículo 147, el Senado no tiene que hacer nada, sino enterarse de que se ha presentado una moción en tal sentido, y el señor Presidente convoca al Cuerpo para una fecha convenida.

En consecuencia, sostengo que lo que dije originalmente es correcto: que las dos primeras partes de esta moción no tienen nada que ver con la tercera y, por consecuencia, en una sola moción se han mezclado dos cosas diferentes y dos potestades distintas fijadas, también, por dos artículos de la norma constitucional. Una, la simple declaración de censura a que se refiere el artículo 121 y, la otra, el mecanismo de la desaprobación por la Asamblea General, a que se refiere el artículo 147.

Lógica por lógica, casi casi que me puedo quedar con mi interpretación.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La invocación del artículo 121 no es feliz, y voy a decir por qué. No es feliz y, en tal sentido, es probable que tal vez recuerde algún debate del señor senador Fleitas, planteado con relación a cuáles son las declaraciones que puede hacer este Cuerpo.

Este tema se ha discutido muchísimas veces y las dos tesis han quedado flotando. Para nosotros, existe libertad absoluta, por parte del Parlamento, para hacer las declaraciones que le pluguieran. Esa es la tesis nacionalista. Vale decir que nosotros podríamos formular las declaraciones que tuvieran o no que ver con las interpelaciones. Esa es nuestra tesis. Pertenecen al Cuerpo, digamos así, de preceptos que establecen las potestades del Parlamento.

No nos hemos ocupado del artículo 121, porque teníamos la convicción, que seguimos manteniendo, de que no tiene nada que ver con esto, y por eso no lo citamos.

De manera que, oficiosamente, el señor senador, de acuerdo con la actuación que invocaba al principio, se introdujo en la selva de dicho artículo, de donde tantas veces nos costó salir en debates muy engorrosos, en el seno de este Cuerpo, en cuanto a si se podrían hacer otras declaraciones fuera de estas oportunidades que parecen indicadas aquí.

Esto tiene contestación; pero no es el momento de embarcarnos en la interpretación del artículo 121. No hemos invocado este artículo porque no tiene nada que ver con el tema. Hay un procedimiento específico en virtud del cual, la facultad de juzgar por una de las Cámaras, se cumple de una manera dada y nos hemos ajustado a ella.

No pedimos que se haga ninguna declaración. Pedimos que se cumpla lo que dice el artículo 147. El artículo 121 queda reservado para mejor ocasión. Si el Senado persiste en su error, alguna vez manifestado aquí, si tiene placer en reducirse su facultad de hablar, en cuanto a la simple emisión de su pensamiento, allá él. Naturalmente que no agregará, con esa severidad, ningún lauro que mejore su condición de partidario de la libertad. Es preferible dejar al Parlamento libre y no ceñir su palabra, sino cuando un texto inequívoco así lo establece.

Si los señores senadores piensan lo contrario, no es el momento de discutirlo; pero tampoco es ocioso lo que acabo de decir. Que quede constancia de ambas cosas. Dicho lo cual, llego a la conclusión, que ya resulta inútil, porque me parecía que de lo dicho resultaba claramente la aseveración que formulé de que lo que pedíamos nosotros era que se cumpliera lo que habíamos propuesto, que es lo que establece el texto.

Entonces, creo que estamos vinculados, a pesar de las diferencias inútilmente formuladas al principio.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Así que hay que pasar todo para el martes? ¿Los tres artículos deben ser considerados en conjunto?

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Me voy a referir, señor Presidente, a lo que ha dicho el señor senador Echegoyen, a quien he escuchado con mucha atención.

Coincido, totalmente, con lo que él ha expuesto. Lo que sucede es que tuve la impresión, por el modo de presentarse la moción, de que se pretendía que se votara esta noche, no el procedimiento, sino la moción.

SEÑOR PENADES. — Así es.

SEÑOR FLEITAS. — Como me dicen que "así es", pero el señor senador Echegoyen no me dice lo mismo, pienso que quizás mi discrepancia no sea con el señor senador, sino con otros señores senadores del Partido Nacional. Es claro que cuando el Senado se reúna, va a ser para considerar la moción de censura. De modo que tiene que estar en algún lado esta moción, y está acá.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a explicarme mejor.

Quizás, por torpeza de mis palabras, no ha llegado fielmente a los oídos del señor senador lo que quise decir.

Lo que va a votar el Senado, en rigor, es si lo que se ha propuesto tendrá o no la mayoría de presentes.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hoy no!

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me son muy gratos los gestos del señor senador, pero no agregan nada a la elocuencia de sus palabras, que bastan por sí misma para hacerse entender.

Si la moción fuese aprobada por mayoría de presentes, es decir que hay que enarbolar las manos como habitualmente, se dará cuenta a la Asamblea General. ¿De qué? Del resultado de la votación, y si es afirmativo, será citada dentro de las 48 horas, después de haberse votado por mayoría de presentes, por la Cámara de Senadores, en esa segunda ocasión, la moción presentada por quien la presentó.

Al parecer, estamos completamente de acuerdo. La moción no existe del punto de vista imperativo con carácter de mandato, mientras no es votada en una sesión, que no es la primera, donde se propone —donde se propone, ¡vive Dios!, hablo claro y lo dice así la Constitución— lo que se ha de hacer. Entonces, se convoca para una segunda citación en la que se examina la moción presentada, y, por mayoría de presentes, si hubiera aprobación, iría a la Asamblea General para que siga el curso que corresponde a ese Cuerpo. Si fuera rechazada, quedaría en la condición de negativa.

SEÑOR FLEITAS. — Entonces, señor senador, insisto en lo que decía recién.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor senador; pero lo que sucede es que cuando hablaba, otros señores senadores del Partido Nacional hacían una señal negativa, con respecto a su posición.

Considero que la posición del señor senador es la correcta, que es la que respeta el texto constitucional y, por lo tanto, coincido con ella.

Sin embargo, otros señores senadores decían que no, que había que votarla. Yo entiendo que hay que votarla, cuando se cite al Senado en la oportunidad indicada por la Constitución.

SEÑOR BELTRAN. — No se dijo eso.

SEÑOR FLEITAS. — La discrepancia no es con el señor senador Echegoyen sino con los que están detrás.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cómo no se va a poder votar hoy una mera convocatoria.

(Interrupciones. Campana de órden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores senadores

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: tenemos delante nuestro una moción que, con los debidos respetos y sin cometer la impertinencia de criticar a quienes la redactaron, puede conducir, a través del mecanismo de la votación a un procedimiento totalmente reñido con el que indica la Constitución —como decía

el señor senador Echegoyen invocando la ilustre sombra de don Carlos Vaz Ferreira— y la lógica viva.

Lo que la Constitución establece como camino, es que se ponga en movimiento el mecanismo de la censura por la Asamblea General, con todas las consecuencias que pueda tener, —en caso de que la mayoría que se logre para su pronunciamiento lo permita y si el Poder Ejecutivo adopta una u otra actitud—, a través de una citación especial del Cuerpo, en cuya sesión se votará cierta moción. Pero adviértase...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se votará por la afirmativa o por la negativa.

SEÑOR FLORES MORA. — Exactamente.

Pero adviértase, digo, —y esta es la duda que tengo, no estoy polemizando con nadie sino que quiero aclarar el camino de la comprensión en la materia—, que si esta moción fuera votada en forma global, estaríamos poniendo la carreta delante de los bueyes, o llegando al pronunciamiento a que debemos arribar, el día 27 de mayo, a la hora 17 y 30 minutos, como se dice en el inciso tercero, por la votación afirmativa de los incisos primero y segundo.

De manera que, señor Presidente, haríamos una sesión sin sentido. Es decir, fijaríamos una sesión para que el Cuerpo tomara un pronunciamiento; pero resulta que el Senado se pronuncia 4 días antes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Le concedo una interrupción al señor senador Echegoyen con mucho gusto, porque me voy a ilustrar con su pensamiento. Lo que he dicho no es una objeción sino una mera pregunta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé si coincido con la voluntad de algunos señores senadores nacionalistas. Si no coincidieran conmigo, me callaría y le daría la palabra a quienes discrepen.

Mi interpretación —repitiendo conceptos ya vertidos— es la de que, justamente, lo que se hace en esta sesión es proponer una moción. Y en eso consiste abrir la función de juzgar a un Ministro. Se abre la instancia, que no permite ir más allá de la proposición.

El señor senador había hecho una afirmación. Parecía indicado que, si hubiera otro señor senador que tuviera, con más autoridad, interés en rectificarme, haciendo uso de la palabra, en mi partido, yo concluya el pensamiento que tengo que expresar frente a la observación del señor senador, salvo que no hubiera terminado de exponerlo, caso en el cual lo seguiría oyendo.

Como entendí que él pensaba que se votaba dos veces lo mismo le quería demostrar, modestamente, que no existe tal cosa.

Voy a leer nuevamente el texto, que dice: "Cualquiera de las Cámaras podrá juzgar la gestión de los Ministros de Estado...". Esta es la institución de la potestad. ¿Cómo? A continuación dice: "... proponiendo que la Asamblea General..." —ese es el modo de ejecutar, en esa etapa, la función de juzgar a los Ministros— "... en sesión de ambas Cámaras, declare que se censuran sus actos de administración o de gobierno". Pues bien; hace esa proposición, con toda la barba, pero no tiene carácter imperativo.

Luego dice: "Cuando se presenten mociones en tal sentido,..." —proponiendo esa materia— "... la Cámara en la cual se formulen" (es decir, nosotros) "será especialmente convocada, con un término no inferior a cuarenta y ocho horas para resolver sobre su curso". ¿Sobre el curso de qué? El curso de las mociones presentadas.

Entonces, tiene objeto y se va a votar el curso que va a tener por mayoría o por minoría, la moción presentada en el primer tiempo en que intervino el proponente. "Si la moción fuese aprobada", —cosa que hasta este momento no se ha puesto en movimiento— "por mayoría de presentes, se dará cuenta a la Asamblea General, la que será citada dentro de las cuarenta y ocho horas".

Entonces, lo que se vota es lo siguiente. En primer término, hay una propuesta. Ese es un acto enunciativo. El Partido Nacional ha hecho una propuesta. ¿En virtud de qué facultades? De esta que le acabo de leer al señor senador, o sea que se censure en los términos que cité.

Posteriormente, ¿qué se hace? Si eso ocurre, se convoca a una sesión en la cual se observa el curso que ha de tener esa moción. Si obtiene mayoría, va a la Asamblea General. De lo contrario, no.

De modo que, señor Presidente, no es verdad que se vota dos veces la misma cosa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Fleitas dijo que no pensamos lo mismo. Entonces, voy a decir unas pocas palabras.

SEÑOR FLORES MORA. — Antes de que haga uso de la interrupción el señor senador Ferreira Aldunate, quiero decir, —agrego que le voy a conceder una interrupción a todo señor senador que me la pida, para que me ayude a entender esto— que este es un problema que políticamente puedo comprender pero el alcance reglamentario y constitucional de la formulación de la moción, me llena de estupor. Honradamente, no comprendo cuál es el propósito de los firmantes de la moción.

Le concedo, ahora, con mucho gusto, la interrupción al señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — O yo no entiendo nada, señor Presidente, o la tal contradicción no existe.

Nosotros pensamos lo mismo que el señor senador Echegoyen sobre este tema.

Se ha presentado una moción que consta de tres puntos: el primero y el segundo, pueden ser votados de inmediato; nada lo impide, puesto que es el procedimiento clásico de la convocatoria, por el artículo 119.

SEÑOR CIGLIUTI. — No es lo que dice el señor senador Echegoyen.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sobre el tercer punto, he oído por ahí que no puede votarse porque la Constitución dice que hay que esperar no menos de 48 horas.

Como el tercero no censura a nadie, sino que se limita a convocar al Senado para dentro de 48 horas, a efectos de considerar la moción de censura, ¿qué inconveniente puede haber? Si el obstáculo es éste, no costaría nada modificar la fórmula y presentarla como moción, para que la Mesa haga la convocatoria.

Todo esto no interesa. El objetivo es muy sencillo. Queremos usar todos los procedimientos y queremos votar hoy lo que hoy se pueda votar, que son las dos primeras partes, porque en la tercera queremos convocar al Cuerpo. Si se entiende que esto complica, no tenemos inconveniente en presentarla en forma de moción para que la Mesa convoque al Cuerpo dentro de 48 horas.

Además, nada nos quita el derecho de indicar una fecha. Son problemas formales, pero el fondo del asunto es claro.

SEÑOR FLORES MORA. — Quiero aprovechar que estoy en el uso de la palabra para decir algo, si no le molesta al Cuerpo.

El propósito que movió al señor senador Pereyra a plantear la interpelación, ha sido satisfecho con el primer punto. Esta moción, lo que hace, es reflejar la historia de todo este proceso político. El primer punto pide la censura del señor Ministro de Industria y Comercio. Pero en una sesión posterior se propuso, por parte del señor senador Ferreira Aldunate, que se agregara el Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no propuse, porque no podía proponer. Sugerí al interpelante, le puse en la cabeza esta idea, que él aceptó.

SEÑOR MICHELINI. — Y el Cuerpo votó.

SEÑOR FLORES MORA. — En tercer lugar, ya muy avanzadas las cosas, hace pocos días, ha surgido la posibilidad de hacer jugar el mecanismo de la Sección VIII, por medio del artículo tercero de esta moción.

Para quienes hemos asistido al desarrollo de este proceso político de la moción, vemos que va creciendo por adición. Cada nuevo giro que toma, se le agrega un punto más. Pero, como de alguna manera cierta coherencia tienen las cosas, sobre todo para quienes pretendemos intervenir en una manera u otra, porque tenemos derecho a la votación, hay un momento en que uno se pregunta si el resultado de esto que se ha ido haciendo casi solo y en torno a lo cual se ha movilizado la unidad de uno de los dos grandes partidos de la República, unidad que envidio y lo proclamo a los cuatro vientos, pues ojalá estuviéramos de este lado todos juntos para enfrentarlos y derrotarlos....

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿"Derrotarlos"?

SEÑOR FLORES MORA. — Derrotarlos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Podría ahorrarse la palabra, señor senador.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR FLORES MORA. — El resultado es que se moviliza, por el inciso tercero de esta moción, un mecanismo constitucional que desencadena, por primera vez, desde que esta Constitución rige, un proceso muy importante que deseo ver cumplido hasta el final. Este inciso tercero contará con mi voto. Se trata de movilizar la censura al órgano donde ésta puede tener consecuencias políticas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Cuál es?

SEÑOR FLORES MORA. — El inciso tercero, en la medida que refiere la Sección VIII.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Quién decreta la censura?

SEÑOR FLORES MORA. — La Asamblea General.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR FLORES MORA. — La Constitución nos pone de acuerdo a la fuerza, porque el asunto es claro. Pone en movimiento un mecanismo y ¿cómo es ese mecanismo? Consiste en citar esta Cámara —los diputados lo hubieran planteado ya, si lo hubieran deseado—, para que ésta censure y pase a la Asamblea General.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Permítame.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si sigue hablando, señor senador, se va a ahondar en el error.

SEÑOR FLORES MORA. — El pozo es tan poco hondo, señor senador, que saco el error; retiro la palabra censura y continúo. Tenía usted razón. El procedimiento de la Sección VIII supone que esta Cámara sea convocada para decidir si pasa o no el asunto a la Asamblea General.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador habla como si fuera la Biblia.

SEÑOR FLORES MORA. — No pretendo hablar como la Biblia. Son verdades de perogrullo.

Pero he aquí, señor Presidente, cuál es mi estupor, porque esta Cámara va a ser citada a sesión extraordinaria —estoy leyendo— el 27 de mayo a las 17 y 30 horas, a fin de cumplir los procedimientos establecidos por la Sección VIII de la Constitución.

Es ahí, en esa sesión, donde el Cuerpo deberá tomar pronunciamiento sobre cómo juzga la conducta de los Ministros, a los efectos de darle o no pase a la Asamblea General para que allí tenga sus consecuencias. Pero he aquí que antes que sea votado esto, ya va a estar votado por el Senado, a favor o en contra —creo que a favor porque están los votos— el primer punto, y el segundo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es la proposición. Proponer quiere decir poner a examen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador, para aclarar conceptos.

La sesión que se propone para el día 27 tiene este alcance: considerar si las explicaciones de los señores Ministros son o no satisfactorias y resolver —en esa oportunidad y no ahora— si se propone a la Asamblea General, que ésta pronuncie la censura de la gestión de aquéllos. Es decir: si en la referida sesión se cursa a la Asamblea la moción que tiene ese contenido. Tal es lo que corresponde en el régimen de interpelación formal estatuido en la Sección VIII de la Constitución.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Pero antes se van a votar los puntos primero y segundo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es que se ha propuesto que la moción presentada se vote por incisos, a fin de que previamente el Senado se pronuncie, en los dos primeros incisos, sobre la gestión de cada uno de los Ministros llamados a Sala.

SEÑOR CIGLIUTI. — No dijo eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto se desprende de la interpretación que hace la Mesa, que concuerda con lo expuesto por el señor senador Echegoyen. Es distinta a la interpretación que hizo el señor senador Ferreira Aldunate. Una cosa es el instituto del juicio político reglado en los artículos 147 y 148 de la Constitución y otra diferente es el pronunciamiento que ahora desee emitir el Senado y que no tiene los mismos efectos jurídicos, sobre los informes rendidos por los Ministros.

SEÑOR CIGLIUTI. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se citaría, pues, al Cuerpo para el día 27 a la hora 17 y 30, para que considere y resuelva si ha de juzgarse en la Asamblea General, la conducta política de los señores Ministros. Así lo interpreta la Mesa.

SEÑOR FLORES MORA. — A eso iba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tal como vino la moción a la Mesa, es así.

SEÑOR FLORES MORA. — Entonces, ¿esto hay que votarlo en bloque? ¿O no se vota en bloque?

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que corresponde votar es la convocatoria para el día martes 27. Es lo único que se vota. Esa convocatoria tiene una orden del día: la que indican los incisos primero y segundo.

(Apoyados.) (No apoyados.)

Eso es lo que entiende la Mesa. El Cuerpo podrá interpretarlo de otra manera.

SEÑOR FLORES MORA. — Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — La reunión no comienza ahora, sino que esta interpelación está culminando por tercera vez. Esta sesión es para oír a los señores Ministros y cuando se hace esto, el Cuerpo, luego, efectúa un pronunciamiento, a favor o en contra. Eso no obsta a que, hecho ese pronunciamiento, se quiera llevar a darle un carácter obligatorio y, para eso, entonces, se abre la instancia de la Asamblea General.

Lo que ha dicho el señor senador Echegoyen fundamenta la proposición en lo que se refiere con la tercera parte propiamente dicha, la que tiene relación con la Asamblea General.

Para eso se propone, en el inciso 3º, cumplir la disposición constitucional de que sea convocado el Cuerpo para una sesión especial, con un plazo no menor de 48 horas. Pero eso no obsta a que el Cuerpo culmine la sesión de hoy, oídos los informes del señor Ministro, y se pronuncie con el alcance único que pueda tener...

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría entonces, que formular una moción aparte. La moción que se ha presentado tiene el alcance que hemos expresado.

SEÑOR PEREYRA. — ... ese pronunciamiento que no es, desde luego, la censura dada con el alcance de la que puede dar la Asamblea General.

De manera, pues, señor Presidente, que lo que hay que hacer es votar los distintos puntos de la moción; y cuando se vote el inciso 3º se abrirá la instancia para que el Senado, el martes próximo, considere llevar este pronunciamiento a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso supone afirmar que la votación de los incisos 1º y 2º se realizaría en función de lo dispuesto en el artículo 121. Pudo haber venido por separado y no en conjunto. El Senado decidirá el procedimiento que prefiera y resolverá en consecuencia.

La Mesa ha dejado clarificada su posición en este punto previo. Es la que cree ajustada al texto constitucional.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: la moción que se ha presentado, que constituye una sola cosa con tres apartados diferentes, al terminar —en el tercer apartado— proponiendo la sesión extraordinaria del Senado para cumplir los procedimientos establecidos en la Sección VIII de la Constitución, elije el procedimiento del artículo 147.

De modo que esta propuesta ha sido presentada hoy, para que el Senado la considere y la vote, afirmativa y negativamente, en la fecha del 27 de mayo del corriente. Esta moción, en consecuencia, no puede ser votada esta noche en ninguna de sus partes, porque de acuerdo con el texto constitucional corresponde que se considere en una sesión especial a la que será convocado el Cuerpo, en un término no inferior a las 48 horas, para resolver sobre sus puntos.

Ello significa, en mi opinión, que este procedimiento, de acuerdo con la Constitución, tiene que quedar transferido para esa sesión especial. Se ha presentado la moción hoy para que el Senado la considere el día martes. La tratará, la discutirá, y la rechazará o aprobará.

Esta noche el Cuerpo ni siquiera tiene que votar la sesión porque la moción, de pleno derecho, dispone la sesión. Ella tiene, necesariamente, que efectuarse, desde el momento en que se ha presentado una moción que exige, para su consideración, una sesión especial del Cuerpo. Con el alcance de la Sección VIII el Senado nada puede resolver hasta esa sesión especial.

Como dije al principio, señor Presidente, me parece que con el alcance de una declaración correspondería presentar otra moción y no ésta que se ha formulado.

El Cuerpo debe apreciar la diferencia que existe entre una votación que se realice esta noche, de acuerdo con un procedimiento constitucional y otra que se lleve a cabo en una sesión especial del organismo, cuatro días después.

Si se votara esta noche, se violentaría la norma que determina para el procedimiento una sesión especial. Y si se votara una sesión especial, se anularía el derecho de cualquier senador o de un grupo de senadores, de que en una sesión especial del Cuerpo se considerara una moción de censura, con un alcance determinado, si esta noche no tuviera votos suficientes para ser aprobada esa proposición.

Si tres senadores solicitan a la Mesa una sesión extraordinaria del Cuerpo, ésta lo convoca de pleno derecho, como manda el Reglamento.

Como la Constitución faculta a un senador o a más de uno, a proponer una moción de este carácter, el Presidente debe citar al Cuerpo y recién en ese momento, en una sesión especial —en este caso la del día martes— el Senado se pronunciará.

De modo que lo que se hace esta noche, en mi opinión, con esta moción, es iniciar el procedimiento constitucional para realizar la sesión especial en que este Cuerpo propondrá, si tiene votos, que la Asamblea General declare la desaprobación de los actos de los señores Ministros.

Esta moción, en consecuencia, señor Presidente...

SEÑOR PEREYRA. — Pero eso no obsta al pronunciamiento.

SEÑOR CIGLIUTI. — ... esta noche, siendo una sola, —como lo es— no puede ser votada en ninguna de sus tres partes. Corresponde, al haber sido presentada, que el Presidente cite al Cuerpo para el día martes de la próxima semana.

Claro que otra moción, con distinto alcance, como ser la mera declaración a que refería el señor senador interpelante, puede ser presentada.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es para formular dos precisiones, una de orden constitucional y otra política.

Cuando presentamos, en su oportunidad, la moción de interpelación al señor Ministro Luisi, señalamos, en forma expresa, que lo hacíamos a efectos del artículo 119 y, eventualmente, de la Sección VIII de la Constitución de la República.

No hubo necesidad de que jugara ese procedimiento, por las consecuencias que tuvo el resultado de la interpelación formulada.

Posteriormente, cuando se interpeló por el señor senador Michelini al ex-Ministro señor Jiménez de Aréchaga, se hizo mención, exclusivamente, al artículo 119.

Fue entonces el Poder Ejecutivo el que lanzó aquel célebre desafío al Parlamento de que lo llevara a la Asamblea General, desafío que fue ratificado por el Secretario de la Presidencia, doctor De Giorgi, hace pocos días, retando al Parlamento a que tomara decisiones definitivas para poder convocar a plebiscito popular para juzgar la política del Ejecutivo actual.

Creemos que la Constitución tiene un sentido lógico en sus dos institutos. El artículo 119 y los siguientes, incluso el 121, establece la posibilidad de la interpelación o llamado a Sala, que termina, exclusivamente, en un pronunciamiento del Cuerpo, por separado; es decir, donde una de las Cámaras manifiesta su disconformidad con la actuación del Ministro. Pero el artículo 121, dice, "sin perjuicio de lo que establece la Sección VIII". Quiere decir que cuando la Cámara formula su pronunciamiento y estima que la entidad de los hechos debe llevar a hacer jugar los últimos institutos, incluso provocando —lo que siempre es un hecho de mayor trascendencia— la eventualidad de la disolución del Parlamento, tiene el derecho de convocar, después de 48 horas, como establece el artículo 147, al propio Cuerpo, para resolver ese pase a la Asamblea General.

Quiere decir que no vemos absolutamente ninguna interferencia en estos dos institutos. Diría que son complementarios. Puede haber actos administrativos que merezcan simplemente la desaprobación de la Cámara, pero que por su entidad no deben merecer la eventualidad de llevar la situación a tal punto que pueda producirse, incluso, una disolución parlamentaria. Pero pueden haber otros actos administrativos que, juzgados por una rama del Parlamento, se consideren tan importantes, como para que el Cuerpo estime que debe haber un pronunciamiento de tal carácter que obligue, preceptivamente, a la renuncia del Ministro, jugando, en ese caso, la eventualidad de esa disolución parlamentaria, si no se obtiene la mayoría prevista por la Constitución.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por eso entendemos que la moción que se ha presentado, está perfectamente ajustada a estas dos finalidades. La primera, un pronunciamiento del Senado. Podría darse la eventualidad de que hubiera senadores que estuvieran dispuestos a votar una de esas partes y no la otra y que creyeran que sólo con la censura de una rama del Poder Legislativo era suficiente, no siendo menester hacer jugar el instituto de la Asamblea General. Si se condicionara el hecho de que solamente tiene que jugar la Asamblea General, se estaría negando la posibilidad de los senadores, o los diputados en su caso, de formular una moción de desaprobación de la conducta de un Ministro sin tener que ir preceptivamente a la Asamblea General.

Es decir, esta es una facultad del Cuerpo, en este caso convertida en medida política por una actitud definida del Poder Ejecutivo que nos ha hecho saber, a nosotros y al país, que ningún Ministro se va si no se corre el albur de todo el procedimiento de la Asamblea General y la eventualidad de una convocatoria a elecciones. Este es un aspecto exclusivamente constitucional.

En el aspecto político, señor Presidente, nosotros entendemos que corresponde —y nuestro sector la va a votar— la censura. Vamos a votar afirmativamente, —sin ninguna clase de violencia, a pesar de pertenecer a una fracción que se ha presentado bajo el lema Partido Colorado—, la censura al señor Ministro Peirano Facio. Entendemos que él personifica una situación perfectamente definida frente a los cuadros políticos nacionales. Es un hombre proveniente de esferas no políticas que ocupa un cargo de gobierno y no responde, en consecuencia, a las directivas y orientaciones de un partido determinado. Pertenece al grupo de personas llamadas de la actividad privada para desempeñar un cargo político, y nosotros discrepamos radicalmente con todo lo que ha sido su orientación gubernamental. Es decir, cuando censuramos al señor Ministro Peirano Facio —hacemos abstracción de su persona— no estamos censurando tal o cual acto de gobierno solamente, sino toda una política.

En consecuencia, cuando se invoca la unidad partidaria, decimos que ella debe ser, según nuestra opinión, sobre la base de ideas, orientaciones y actitudes definidas. Ahora, discrepamos fundamentalmente con las orientaciones, ideas y actitudes que ha tenido el Poder Ejecutivo, a través de hechos que hemos ido documentando a lo largo de todo el debate que ha tenido lugar en el Parlamento.

Creemos, por lo tanto, que el Poder Ejecutivo debe ser el más interesado en provocar el plebiscito popular. Si la ciudadanía, dentro de 60 días de decretada la disolución del Parlamento, da su apoyo al Poder Ejecutivo porque estima que éste es el camino que debe seguir, que tenga la mayoría parlamentaria necesaria para hacerlo. Pero, si la ciudadanía de este país expresa su disconformidad con esta política, el Poder Ejecutivo tendrá que atenderla; y si dicha disconformidad es abrumadora, seguramente el Presidente de la República dejará paso —no tengo la menor duda— llamado por su conciencia democrática, a quien lo suceda de acuerdo con las normas constitucionales en el desempeño de la Presidencia de la República.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Que así sea.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es decir, que es un plebiscito lo que va a provocar la actitud, no de nosotros, sino del Poder Ejecutivo, que desafió a esta rama del Parlamento cuando concurrió a Sala el ex-Ministro Jiménez de Aréchaga y volvió a hacerlo ahora, con el señor Ministro Peirano Facio, conminándonos a que lo lleváramos hasta las últimas instancias, es decir, al pronunciamiento ciudadano.

Pues bien: que venga la ciudadanía a decir si está de acuerdo con la orientación del Poder Ejecutivo, del cual es un símbolo el señor Ministro Peirano Facio, o si está en desacuerdo con ella y desea renovar este Parlamento. En ese caso, el Poder Ejecutivo tendrá que oir la voz de la ciudadanía. Y repito que si la mayoría, a través de los actos comiciales, tiene suficiente elocuencia para decirlo así, el Presidente de la República no tendrá otro camino, —dentro de la orientación democrática más que de las disposiciones constitucionales—, que abandonar su cargo para que otro venga a llenar la función que, en opinión de la ciudadanía, él no ha sido capaz de cumplir satisfactoriamente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiere decir, señor Presidente, que aquí hay dos problemas: uno constitucional y otro político.

En el constitucional, creemos que hay que votar, esta noche, la moción que se ha presentado, para que haya un camino claro a efectos de seguir la orientación fijada por la Asamblea General.

Voy a proponer, señor Presidente, si los autores de la moción están dispuestos a aceptarlo, que ésta se vote por inciso. Hago esto por una razón muy sencilla: la propia disposición que se incluye aquí da una entidad distinta a la responsabilidad que se imputa al señor Ministro Montaner. Se señala que no ha defendido las atribuciones que tiene. Este problema de las atribuciones en un Ministro que llega recién a un cargo, no tiene, evidentemente, la entidad de una política definida y clara que ha tipificado y mantenido con vigor, a través de sus decisiones y de su capacidad intelectual, el señor Ministro Peirano Facio.

Son, entonces, dos valoraciones distintas que tenemos la necesidad y la obligación de hacer. Hecha esta votación, la Cámara se reunirá el próximo martes y en esa oportunidad resolverá si, —como lo entendemos nosotros, y naturalmente también los firmantes, porque así lo han propuesto— este tema debe ir a la Asamblea General para que allí se jueguen las últimas instancias, o si, por el contrario, el Senado entiende que con la moción que se ha formulado en la noche de hoy —y que seguramente aprobará también esta noche, por los votos que se ajustan a esta moción— el problema político queda resuelto votándola.

Por lo tanto, mi sugerencia concreta —si no se oponen los firmantes de la moción—, es que se vote por inciso, a

fin de que cada uno pueda tener la oportunidad de expresar, en forma total y mejor, su pensamiento.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Insisto, señor Presidente, en mi posición respecto a que esta moción no puede ser votada esta noche.

Ya expresé mi pensamiento. El Poder Ejecutivo y el sector que respalda al Presidente de la República, no tienen temor de ninguna clase a enfrentar un pronunciamiento popular. Nosotros creemos que el Presidente de la República ha cumplido una gestión durante estos últimos meses, que cuenta con pleno y amplio apoyo popular. Afirmo eso con plena convicción —no obstante no haber acompañado alguna de esas medidas— porque considero que era necesario que se tomaran ciertas disposiciones que habían sido reclamadas reiteradamente por la opinión pública y que, si no habían sido adoptadas antes, fue por razones de otra índole, que no me interesa recalcar en este momento.

El señor Presidente de la República no desafía a nadie. Al contrario; puesto en la tesitura que enuncia el señor senador, cuando una Cámara juzga la conducta de un Secretario de Estado involucrando la de todo el gobierno, en aspectos fundamentales de la economía nacional, tiene el deber de aclarar sin desafiar que, para que se produzcan los términos constitucionales, es necesario seguir los procedimientos fijados por la Constitución.

En el presente caso, no creo que haya dicho el señor Presidente pero, indudablemente, esa es la posición en que debe estar colocado. Si la Asamblea General recibe una propuesta del Senado y toma resolución, el Presidente de la República ajustará, entonces, su conducta a la realidad política y constitucional de ese momento; pero si el resultado de esta interpelación y la evolución del proceso parlamentario termina en convocatoria a elecciones para elegir un nuevo Parlamento, la Unión Colorada y Batllista, que integramos, tiene perfecta tranquilidad y decisión para enfrentar el pronunciamiento popular en el momento adecuado, creyendo firmemente que de ese plebiscito saldrá robustecida la posición del señor Presidente de la República.

SEÑOR CAPUTI. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — También conozco los riesgos y dificultades que tiene un plebiscito. El señor Presidente de la República va a actuar sin Parlamento durante 5 meses; 2 meses hasta el 8º domingo siguiente y 3 meses de escrutinio. Los señores senadores conocen, como yo, las dificultades que tiene la preparación del acto electoral y las que tiene luego el escrutinio, las exquisiteses jurídicas de la Ley de Elecciones, las apelaciones de los votos observados, 130.000 lo menos, si votan, como se espera, 1:300.000 ciudadanos, que es el número de votantes de las últimas elecciones.

Es decir, señor Presidente, que podría ser un proceso que paralizase la vida del país y que podría terminar en una frustración, porque si en 90 días no están proclamadas las nuevas Cámaras, de pleno derecho se reintegran éstas, que nosotros integramos, terminando todo el proceso en la nada. Podría traer graves repercusiones para el país un pronunciamiento popular que no pudiera ser proclamado, reconocido e institucionalizado, en virtud de la imposibilidad de los términos físicos del proceso post-electoral.

En fin: serían todas dificultades, junto a las otras candentes, diarias y graves que estamos siguiendo continuamente en todos los aspectos, y que procuramos solucionar en alguna forma.

Por eso, señor Presidente, he querido decir —con el señor senador Flores Mora— que veo con agrado la inesperada unidad del Partido Nacional en torno a la solución más radical. En un momento en que no se sabía cómo se iba a votar, todo el Partido Nacional coincide en una posición: censura en el Senado, censura en la Asamblea General, posibles elecciones del Parlamento. Y nosotros estamos, lamentablemente, divididos. Esa es la realidad, que supera nuestra voluntad y nuestros deseos. Si tiene que haber elecciones, señor Presidente, que las haya. Nosotros tenemos la plena tranquilidad de nuestra posición y de nuestra conducta y la seguridad, también, de que el pronunciamiento popular va a ser netamente favorable a la orientación de nuestro sector y del señor Presidente de la República.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tengo la seguridad, después de haber escuchado al señor senador Cigliuti, que va a votar el pase a la Asamblea General, para obtener este pronunciamiento popular favorable, que le permitirá hacer la unidad del partido, de la cual se queja que no existe ahora. Así estará todo el Partido detrás de los Ministros que apoyan al señor Presidente de la República, sin lugar a dudas, si es que esa situación llega a existir.

El señor senador señala que hay dificultades de orden físico, de plazo. La Constitución de la República es la que dice eso. Nosotros no la impulsamos, ni la proyectamos; no la votamos, sino que, por el contrario, la combatimos. Si la Constitución previó eso, es porque habrá estimado que éste era un procedimiento posible a emplear en el país.

Y, en última instancia, que quede constancia para el futuro, que si todo esto ocurre, después de un pronunciamiento del Cuerpo y de la Asamblea General, cualquier situación que se origine es de exclusiva responsabilidad del Poder Ejecutivo que no habrá oído la voz del Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR CIGLIUTI. — Termino, señor Presidente, diciendo que yo, de ninguna manera, voto el pase a la Asamblea General, porque pedirle a la misma que censure al Ministro, es solidarizarme con esa censura, y yo creo que el Ministro no debe ser censurado. No tengo porqué votar el pase a la Asamblea General y esto no quiere decir que le tenga temor al pronunciamiento popular. Vamos a no hacer juego menor en ese sentido, porque, realmente, es una cosa muy clara.

Los que creen que los Ministros deben ser censurados, votan la censura en la Asamblea General y vuelven a hacer lo mismo en la segunda reunión de ese Cuerpo; pero los que pensamos que los Ministros no deben ser censurados, sino, al revés, apoyados —y, en esa posición, hemos presentado una moción— no podemos votar el pase a la Asamblea General, porque tal actitud implicaría la censura.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Yo, señor Presidente. pensaba hablar, solamente, de la moción; pero creo que ahora el debate tiene una connotación de carácter político evidente, no buscada por nosotros, sino por los senadores que han invocado la unidad del partido, lamentando su desunión, y viendo —con sorpresa algunos; otros no sé si con alegría, porque es uno de los grandes partidos del país— la unidad nacionalista.

¿Es que ahora, esta noche, aparece, por primera vez, la preocupación de un señor senador por la desunión del partido? ¿Es que ahora les llama la atención y se lamentan de ello? ¿No está ahí, evidente, a lo largo de todos los últimos meses de la vida política del país, nuestra continua protesta porque se coartaran, en el régimen de Medidas Prontas de Seguridad, nuestras asambleas y nuestra libre expresión? ¿Es que, acaso, no hay compañeros de la lista 99, y del Partido Colorado, que recorrieron el país, en vísperas electorales, para darle el triunfo al mismo, hoy perseguidos por sus ideas? ¿Qué otra cosa, sino lucha de ideas, ha habido en los últimos tiempos en el país, enfrentándonos a noso-

tros con el resto del Partido Colorado? ¿Qué ha habido, aquí, señor Presidente, sino el estallido de las luchas internas del partido? Y lo decimos con tristeza, porque queríamos un partido unido y porque nadie, absolutamente nadie, podrá reprocharnos el que no hayamos recurrido a todos los medios a nuestro alcance para lograrlo. Incluso, esta última tregua —digámoslo ahora, que están las cartas echadas— por más de dos meses, a la que llegamos por la acción de hombres del Partido Colorado con gran sensibilidad, que se acercaron a nosotros para hallar una solución. ¿No es acaso la expresión de nuestro deseo de alcanzar la unidad tan deseada? Y nunca, señor Presidente, hemos actuado así no en base al otorgamiento de posiciones, que no hemos querido ni mendigado, sino en función de ideas, de las mismas que, juntos, enarbolamos cuando hicimos flamear la bandera ideológica en la lucha electoral. ¿Es que acaso no le hemos recriminado —en debates muy arduos e intensos— a hombres del Partido Colorado, lo que entendíamos que era una deserción en materia ideológica? Y también lo decimos con alegría, señor Presidente, porque pensamos que, por primera vez, el Senado retoma su lugar, se planta en el país en la forma más viril, sin provocaciones de ninguna clase, sin alardes de compadrazgos, que no los tiene, jugando sus cartas como debe hacerlo. ¿O es que, acaso, no ha sido, permanentemente, vilipendiado, —al igual que la Asamblea General— por no haber asistido a ocuparse de las Medidas Prontas de Seguridad? ¿O se trata de que estamos olvidando cosas tan recientes? ¿No dicen todos —señalándolo las estadísticas; incluso lo ha afirmado el señor Presidente de la República— que el Parlamento se ha desprestigiado? ¿No dicen cosas así de esta institución a la que queremos tanto como la República misma? ¿Y por qué? Porque hacía abandono de sus tareas y obligaciones; porque eludía sus responsabilidades; porque, llegado el momento de jugarse no lo hacía; porque en una interpelación al señor Ministro del Interior, no hubo número, determinando el fracaso de la misma. Y lo que hubiera pasado inadvertido, —como en tantas otras interpelaciones para las cuales tampoco hubo número— en ese momento adquirió una razón y una fuerza desconocidas, porque cuarenta y ocho horas antes había llegado a la Mesa del Cuerpo una nota del señor Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros, recordando la Sección VIII de la Constitución de la República.

Digo, señor Presidente, que el país, en estos instantes, comienza a vivir una jornada presumiblemente histórica, sea cual sea el resultado a que se llegue en la Asamblea General.

Descuento que no va a haber acto eleccionario. Los votos están para que el señor Ministro sea censurado, para que tenga que caer de pleno derecho y no en base a lo que puede ser una jugada o reacción de orden político ni como una cuestión de sensibilidad personal, sino en función de una disposición constitucional que se lo ordena.

Ha llegado el momento de que digamos, con claridad, que, aunque caiga el Ministro y aunque se llamase a un acto electoral y hubiese cualquier resultado en el plebiscito, no habrá unidad del partido si no hay posibilidad de entendimiento recíproco. Nosotros, lo que pedimos, es que se respeten las banderas del Partido Colorado, permanentemente.

Aquí, desde esta banca, me han escuchado señores senadores del Partido Nacional darles la razón, cuando me he peleado y discutido con hombres del Partido Colorado que, en lo personal, aprecio y quiero mucho. Mucho me ha costado, señor Presidente, como nos cuesta hoy, también, a los senadores colorados que vamos a votar de un modo determinado, el definir esta situación. Pero les reprochamos el no haber cumplido desde el gobierno, con las banderas que agitaron anteriormente, y el haber llegado al mismo para realizar, exactamente, lo que los blancos habían hecho antes y que tanto se había criticado.

Digo, con tranquilidad, sin ánimo personal alguno —el señor Ministro de Industria y Comercio sabe que tengo respeto por él— que en estas apreciaciones de carácter exclusivamente político, lo que importa es el problema en sí. Bueno sería que amistades anteriores estuvieran ahora atando mis manos y dejando sin posibilidades la defensa de mis ideas. Y estas apreciaciones, de carácter político que, repito, no tienen ninguna característica de orden personal, no pueden extrañar al señor Ministro de Industria y Comercio ni al señor Presidente de la República ni a ningún hombre que nos conozca en el país, porque nosotros tenemos que estar decididamente en contra de esta política que se realiza; de estas banderas que se levantan; de este atar de manos a la República; de esta situación planteada al Frigorífico Nacional, interviniéndolo arbitrariamente, expulsando al delegado obrero y entregándolo, prácticamente, para que se consuma en la ruina, que ya muchos anuncian.

Y podemos repasar todo el resto de la política en el país, empezando por las Medidas Prontas de Seguridad y siguiendo, a lo largo de estos últimos meses, con todo lo que puede haber significado una actuación determinada, para que nadie pueda llamarse a engaño con respecto a la posición que hoy tenemos. Se nos podrá decir que estamos equivocados y marcarnos defectos; pero en esos errores y defectos, no se nos podrán señalar contradicciones, ni nada de darse vuelta o borrar con el codo lo que se escribió con la mano. No se nos podrá decir que, en este sentido, hemos defraudado a la opinión pública y se sabe, perfectamente bien, que si alguna bandera podemos agitar y algún mérito podemos tener, es el de haber cumplido, cabalmente, con nuestras promesas electorales.

No vamos a votar la sanción al señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Somos lógicos y, para ello, invocamos más que un antecedente parlamentario, una tradición.

Lo que juzgamos, con respecto al señor Montaner, son actos de gobierno en los cuales no intervino, y, en la actividad parlamentaria se ha establecido, en repetidas oportunidades, que a aquellos hombres que son llamados por una Cámara en relación con situaciones planteadas por Ministros anteriores, en virtud de decretos que ellos no firmaron, —no obstante se solidaricen expresamente con esos actos de gobierno— no les cabe la censura. Y esto lo recojo, señor Presidente, a lo largo de los catorce años en que he formado y formo, parte del Parlamento. Se les podrá criticar y, en tal sentido, algunos han pasado malos ratos y sufrido ante las preguntas en el debate parlamentario, pero siempre sin llegar a la censura.

No se ha llegado jamás a la censura, porque blancos y colorados han entendido que es muy distinta la solidaridad de quien voluntariamente, una vez que accede al cargo, se pronuncia solidario con respecto a un acto anterior del gobierno, que la responsabilidad emergente de la contribución que el Ministro ha hecho para la formación del acto de la voluntad.

No me parece justo para el Ministro Montaner, recién llegado, más allá de las discrepancias que tenemos en otros problemas, porque si mañana él fuese juzgado en esta misma Cámara por una actitud del Poder Ejecutivo respecto a los dos kilos de carne —decreto que él firmó— entonces nuestra mano se levantaría para enjuiciarlo; sin embargo, en este acto concreto, no estamos dispuestos a dar nuestro voto de censura, y por eso acompañamos la moción del señor senador Vasconcellos, para que la votación se realice por inciso, a los efectos de poder dejar perfectamente clara cuál es nuestra posición y nuestra voluntad.

Dos últimas precisiones, señor Presidente.

Sin ser constitucionalista y dando la derecha a quienes tienen mucho más versación que yo, pero sí con sentido común, pregunto: ¿es que acaso el Cuerpo no tiene la suficiente soberanía para dictar las dos declaraciones? ¿Es que acaso el Senado no puede votar por el artículo 119 una declaración y luego poner en movimiento el mecanismo de la Sección VIII, con la cual debemos ser, naturalmente, muy cuidadosos, porque es un acto estrictamente protocolar? Yo creo que sí.

Para esto, invoco las palabras de un hombre de mucho más experiencia que yo, el señor Presidente, expresadas en la sesión del 30 de setiembre en el momento de plantearse este mismo problema respecto al alcance de los artículos 119, 147 y 148 con motivo de una consulta del senador que habla en relación a si el ex-Ministro Jiménez de Arécha-

ga podía ser juzgado o no de acuerdo a la Sección VIII: "La Mesa declara al señor senador —le está aclarando al senador Michelini— que es el Cuerpo el que resuelve ese problema". Se refiere al de las potestades y facultades del Senado. "El señor senador plantea la interpelación que se vota por un tercio de componentes y le da el alcance que quiere. Al Cuerpo no le obligan sus propios alcances, porque en más de una oportunidad se han aprobado mociones distintas a la que el interpelante formulara". Aquí hay un apoyado del señor senador Penadés y termina: "Por algo este Cuerpo recoge los informes y luego dictamina. No está obligado a hacer lo que dice el interpelante. Por otra parte, se trata de una etapa posterior: mover el procedimiento ante la Asamblea General. Es el Cuerpo quien resuelve si la instancia debe proseguir o no".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién dijo eso?

SEÑOR MICHELINI. — El Presidente del Cuerpo, que mantiene una línea coherente con su posición.

Digo, asimismo, que adhiero a las palabras del señor senador Vasconcellos y pienso que podemos votar en la noche de hoy los dos pronunciamientos: lo que es una mera declaración del Senado por el artículo 121, que no tiene otro alcance que el que emerge de las palabras de este Cuerpo y, por consiguiente, no obliga a nadie, o poner en juego, posteriormente, o al mismo tiempo, en una moción separada por incisos, el procedimiento de la Sección VIII.

Creo que este discurso o estas palabras mal hilvanadas no tenían que haber sido pronunciadas esta noche. Seguramente, el martes, en momentos en que se reúna el Cuerpo, probablemente, habrá un debate de orden político y tengamos que hacer estas apreciaciones; pero no podía dejar pasar por alto las invocaciones realizadas a la unidad del partido.

Pienso que aquí es donde empiezan a definirse las posiciones encontradas dentro del partido, posiciones que vienen de muy lejos. Ya hemos hecho el análisis y el estudio de estas actitudes que se vienen reiterando.

Ojalá hubiese una consulta popular. Creo que ningún hombre político le tema a ella y hace muy bien el señor senador Cigliuti en expresar su vehemente deseo de que la misma se produzca y su confianza de que puede haber una ratificación a la posición del Poder Ejecutivo. Yo creo que ha llegado la hora de la verdad. Me alegro de la posición que adopta el Partido Nacional —lo digo con total sinceridad— respecto a defender los fueros de este Parlamento. Sería peligrosísimo que en estas circunstancias que vive el país, que, por otra parte, ya las ha vivido aunque no son ni siquiera similares a las de octubre del año pasado, con la policía en las calles, con la represión armada y la sangre corriendo, esto no ocurriera. ¿O es que acaso podemos olvidar los 3.500 dirigentes sindicales detenidos, y los cuatrocientos y tantos millones de pesos que costaron las Medidas Prontas de Seguridad? ¿Todo para qué? Para establecer una política de salarios, de precios y de represión impuesta desde el exterior. No nos engañemos con respecto a esto. Este es un tema que debemos discutir, porque es muy claro, porque permitió la afirmación de una política económica con la cual discrepamos.

Somos muy claros y francos. Con el Partido Nacional nos hemos enfrentado muchas veces. Hoy, no coincidimos con ellos, sino con nosotros mismos. Que queden claras estas palabras, que son las últimas.

Nosotros queríamos, con los señores senadores Vasconcellos, Mastalli y la doctora Roballo, plantear una moción similar a ésta sin el inciso 2º de censura al Ministro Montaner y estamos dispuestos a redactarla. Cuando nos llegó la comunicación de la moción presentada por los hombres del Partido Nacional, que en mucho coincide con la nuestra, entonces, preferimos realizar estas aclaraciones.

No coincidimos con el Partido Nacional. Cuando éste tenía una posición muy respetable, diferente a la nuestra, nosotros ya le estábamos marcando al Partido Colorado lo que entendíamos, en nuestro fuero interno, cuales eran las desviaciones en materia ideológica que el partido estaba realizando.

Es bien sabido que hemos enfrentado al gobierno y que existen compañeros nuestros, de militancia tan larga y honorable como la de tantos otros que se sientan en estas bancas, que han sido separados de sus cargos e intervenidos arbitrariamente distintos entes autónomos con el fin de mantener las medidas económicas, luego de levantadas las Medidas Prontas de Seguridad: Herrera Vargas en el Banco de la República, Rosselli en la Ute y Martínez Moreno en el Banco Hipotecario, para citar los tres primeros separados de sus cargos. Posteriormente, lo fueron el señor Rodríguez Dutra en la Comisión Honoraria del Azúcar, un hombre respetable y honorable a quien, como ciudadano, le rindo mi homenaje desde aquí, así como otro compañero del Directorio de Conaprole quien había denunciado, reiteradamente, muchas de las cosas que estaban sucediendo.

El hecho cierto, es que los tres primeros compañeros separados, lo fueron por sus ideas, por defender, en el seno de los Directorios que integraban, la posición que nosotros, como hombres del partido habíamos mantenido permanentemente y por haber seguido la línea que años antes todo el partido, prácticamente sin fisuras, había sostenido frente a los gobiernos blancos.

No coincidimos con el Partido Nacional, sino con nosotros mismos. En los hombres políticos, quizá lo que el pueblo más aprecia y respeta, es cuando llamados a probar su entereza y su temple frente al dramatismo de los hechos, coinciden con las ideas y pensamientos que siempre han sabido exponer desde la tribuna electoral.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Con los señores senadores Vasconcellos, Michelini y Mastalli vamos a votar la moción de censura al Ministro doctor Peirano Facio; no lo haremos, en cambio, en lo que respecta al Ministro de Ganadería y Agricultura, señor Montaner y, naturalmente, vamos a acompañar el tercer apartado, que es una mera convocatoria.

Lo que queremos subrayar con mucho dolor esta noche —yo diría que sin vacilaciones, con una tremenda responsabilidad y con una decisión que nos costó mucho tomar— es que no nos deshonra coincidir con el Partido Nacional.

Tal vez porque vivimos mucho y siempre actuamos apasionadamente en las grandes instancias de la vida nacional —con toda modestia, naturalmente— variadas veces coincidimos con el Partido Nacional y entramos en la división dolorosa del Partido Colorado.

En el año 1933, casi sobre la adolescencia, nos sentíamos hermanos con los jóvenes hermanos nacionalistas que tomaron una misma posición frente a un Gobierno Colorado. Frente a ese, no tuvimos ninguna duda de combatirlo hasta la conspiración y hasta jugar con nuestra propia vida. Sé que ahora las circunstancias son distintas.

Más tarde, —desgraciadamente sin que hayamos intervenido, porque bien menguada era nuestra figura,— una división ideológica del Partido Colorado, nos enfrentó a hombres de la 14, y lo hicimos en la honrosa compañía de Luis Batlle, en una lucha pasional y tremenda, a pesar de nuestro inmenso respeto ahora, a lo largo de los años, acerca de la honradez de esas figuras y su trascendencia, aunque seguimos creyendo que no cumplieron con la misión ideológica y fundamental del mensaje del gran Partido Batllista.

Más tarde, señor Presidente, nos unimos con algunos sectores de la opinión del Partido Nacional, para combatir apasionadamente a Martínez Trueba, en el régimen de las Medidas de Seguridad. Tampoco teníamos ninguna dimen-

sión; pero nosotros, sin ningún cargo político, acompañamos al señor Luis Batlle, siendo opositores lúcidos y combatientes de aquel Gobierno Colorado que entendimos erróneo y que contrariaba la opinión fundamental de las masas que luego, al tiempo, le dieron su veredicto.

Posteriormente, señor Presidente, coincidimos con otros movimientos extrapartidarios, en instantes que consideramos fundamentales, y que por encima de los intereses del partido, estaba la causa del pueblo, la del destino nacional, la de la justicia social.

Muchas veces, en movimientos extraordinarios, coincimos con el Partido Comunista, el Fidel, en nuestra lucha antifascista, en nuestra lucha anti-totalitaria, en nuestra lucha a favor de problemas que rebasaban el sentido nacional.

Creemos, sí, que lo fundamental en nuestro partido no es la unidad formal, sino la unidad ideológica, y ¿qué unidad ideológica podemos tener a partir de nuestra renuncia del Ministerio de Cultura, el 13 de junio de 1968? Con inmenso dolor, dominando nuestras pasiones y nuestros excesos, hemos ido marcando, uno a uno, los hechos fundamentales de la conducción económica, política y social de este gobierno, con mesura y, a veces, venciendo todo nuestro amor partidario. Lo hemos hecho y no estamos arrepentidos.

En el día de hoy consideramos que, por encima de los intereses que aparentemente no son los partidarios, señor Presidente, porque tenemos la opinión de que la salvación del partido no está en la continuación de esta línea política, económica y social —y en esto podemos estar equivocados pero tenemos una profunda sinceridad,— le podemos hacer un inmenso bien al Partido Colorado, retirando del gobierno a hombres que no han tenido militancia en él, que no representan sus ideas, ni el pensamiento batllista, y que no son queridos por la masa batllista.

No nos interesa el resultado electoral de los sucesivos acontecimientos, que no deseamos. Desgraciados de los políticos que actúan sólo pensando en resultados que, al fin y al cabo, son de orden personal. Por encima de todo, solo quisiera que saliera acrecido el partido y los mejores hombres.

Mi única inquietud, en este momento, es ser humildemente fiel a lo que he sido a lo largo de mi vida, y servir los intereses de la causa del pueblo, de la causa obrera avasallada, del inmenso dolor popular y de mi vieja doctrina batllista, que creo sigue estando vigente y es a lo único que quiero servir hasta el fin de mi vida.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No vamos a acompañar con nuestro voto, señor Presidente, la moción formulada por el Partido Nacional.

Hemos presentado una moción, con varios compañeros senadores, por la cual se declara que las explicaciones de los Ministros de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura, son satisfactorias, y siendo excluyentes, naturalmente hemos de votar por la nuestra. Esto no importa, en modo alguno, que sintamos temor de ninguna especie a una eventual consulta electoral. Sabemos que, de todas maneras, aún sin nuestro voto hay la mayoría de sufragios necesarios para que el asunto pase a la Asamblea General, a efectos de que ésta asuma jurisdicción en el tema. Si se llega a las últimas instancias, naturalmente que las hemos de afrontar con la seguridad de que la opinión pública va a respaldar nuestras decisiones.

Se ha hablado aquí que no se puede acompañar desde el punto de vista batllista, a Ministros que no tienen militancia partidaria. Este nos parece que es un argumento que no puede ser tenido en cuenta. Lo que importa es quien está detrás de esos Ministros; que esos Ministros sean personas competentes y capaces, que estén en condiciones de cumplir acabadamente con el cometido que se les confía. No entendemos el criterio de que solamente puedan ser Ministros o representar al partido hombres que tengan una actividad permanente en la vida y lucha partidarias. Creemos que el partido debe buscar a los hombres más capaces, estén donde estén, tengan o no militancia partidaria, y por eso el señor Ministro de Industria y Comercio, que es a quien se refiere específicamente esta aclaración, por cuanto el señor Ministro Montaner tiene una dilatada actuación en el partido, que un hombre competente, con sentido e inspiracion patriótica, merece nuestro apoyo.

También se ha hablado aquí, de la unidad del Partido, y se ha hecho especial hincapié en este punto. Nosotros —y cuando hablo de nosotros me refiero, específicamente, al sector de la lista 15, "Unidad y Reforma",— tenemos sobrados títulos para hablar de la unidad del partido. No está muy lejana la fecha en que por discrepancias con el Gobierno de nuestro Partido, dos de nuestros Ministros, el actual señor senador Hierro Gambardella y el señor Lacarte Muró, debieron renunciar a sus Carteras. Nuestro sector fue excluído del Gabinete y, al día siguiente de que tal hecho ocurriera, integrando yo la Comisión Intersectorial del Partido Colorado, declaré, en nombre de nuestro sector, que por encima de estas discordias, —que mucho nos afectaban, desde luego,— seguiríamos respaldando íntegramente al Gobierno del Partido Colorado, porque entendíamos que esa era nuestra obligación.

Esa declaración que formulé en nombre de nuestros compañeros, mereció el elogio del diario "Hechos", que recuerdo fue publicado en primera página de ese periódico, y de otros compañeros del partido que, en ese momento, no estaban en la posición que nosotros asumíamos.

Son de todos conocidas nuestras discrepancias y divergencias con la orientación que entonces asumió el gobierno; pero también es sabido por todos que, por encima de esas discrepancias o divergencias, nuestro sector jamás levantó su mano para interpelar a un Ministro colorado, menos aún para votar una censura, y que en todos los casos, aún discrepando con las medidas que se adoptaban y salvando nuestro voto, nuestra voluntad estaba a favor de esas medidas con las cuales discrepábamos, porque entendíamos que teníamos que darle al Gobierno Colorado el respaldo suficiente para que llevara adelante sus aspiraciones, aún con nuestras divergencias. Por consiguiente, señor Presidente, tenemos títulos para hablar de unidad de partido, incluso cuando ella significó sacrificios muy hondos de nuestra parte.

La situación ahora es diferente. Recién se mencionaba como fundamento o causal de una actitud que no condice con esta que nosotros señalamos, las Medidas de Seguridad; pero esta actitud es anterior a dichas medidas.

Antes que ellas ocurrieran, ministros colorados fueron interpelados por senadores colorados, censurados y debieron renunciar. La actitud de hostigamiento contra el gobierno, es anterior a las Medidas de Seguridad. En todo caso, a partir de ellas, se continúa una línea ya trazada, ejecutada de antemano, pero no puede decirse que arranca de ese momento.

Naturalmente, en la historia del partido y de estos hechos, cada uno tendrá que afrontar la responsabilidad histórica que le corresponda. Nosotros tenemos la conciencia tranquila como batllistas y como colorados, de que nunca hemos defeccionado de esta línea. Entendemos que, por encima de las discrepancias, hay una obligación y un deber de solidaridad del partido que se vulnera, naturalmente, y se hiere, cuando llegamos a noches tan aciagas como esta que vivimos en este momento, en que el partido se encuentra tan dividido y en que, senadores del Partido Colorado, unen sus votos a los del Partido Nacional para combatir al Gobierno Colorado.

No pensaba señalar estos hechos, porque no deseo echar más leña en una hoguera que a todos nos lastima; pero cuando se habla de unidad colorada y, hasta incluso,

se nos enrostra, justamente, que esa unidad puede estar herida o quebrada por actos que nosotros no hemos propiciado, me sentí en la obligación de hacer estas reflexiones.

Divisiones hubo muchas veces en el Partido Colorado; las hubo a lo largo de toda su historia. Algunas no están tan lejos en el recuerdo. Existieron ciudadanos que, discrepando con el gobierno de determinada época, entendieron que era su derecho salir a combatir al Gobierno Colorado, negarle sus votos en el Parlamento, disminuir su representación y colocarlo en situación de inferioridad numérica para mantener el respaldo que el gobierno necesitaba.

Cuando esos hechos ocurrieron y esas actitudes se asumieron, los criticamos y censuramos —fuimos muchos los que lo hicimos— con energía, tal vez con la misma con que ahora se adoptan actitudes coincidentes con las que entonces censurábamos.

Digo que la actuación de los Ministros interpelados al frente de sus Carteras, nos merece confianza. Los sabemos honestamente inspirados para con el país; sabemos que todas y cada una de sus medidas, han estado presididas por el deseo y la voluntad de servir a la República. Consideramos que el Parlamento debe darles el respaldo suficiente como para que esta política, que tiende a corregir profundos males que la República venía sufriendo, para ordenar una situación que estaba profundamente desquiciada y que, naturalmente, provoca dificultades y dolores el arreglarla, pueda continuar. Estos Ministros deben contar, no digo con el respaldo del Partido Nacional, que, naturalmente, está en contra de nuestras orientaciones, pues para algo es el partido adversario pero, por lo menos, con el del Partido Colorado. Sabemos que no va a ser así, que la mayoría, por lo que se ha dicho aquí, ya está formada y que estos Ministros, seguramente, han de contar con un voto adverso.

Nosotros, señor Presidente, hemos tenido una línea antes, la tenemos ahora, y actuamos conforme a ella y si, en definitiva, los votos existen en el Senado —como sabemos que existen,— permitiendo y franqueando el paso de esta censura a la Asamblea General, desde luego que vamos a afrontar ese debate y con la misma entereza haremos lo propio con todas las instancias que posteriormente surjan, porque sabemos que el pueblo del país, que desea una República en orden, trabajando, sin los graves desarreglos y desquicios que hasta ahora viene sufriendo, va a acompañar las orientaciones patrióticas que levanta la mayoría del Partido Colorado.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión política?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: yo no voy a entrar al análisis de la actitud de unidad partidaria que invoca el sector Unidad y Reforma a través del señor senador Paz Aguirre, dado que tendríamos que internarnos en hechos políticos de nuestro partido y no quiero reiterar una situación similar a la ocurrida en algunas sesiones anteriores, como consecuencia de un planteamiento efectuado por el señor senador Guadalupe, pero sí voy a recoger una alusión que ha hecho a senadores batllistas que han interpelado a Ministros de este gobierno.

Personalmente, nuestro sector interpeló a dos Ministros, al doctor Luisi y al General Francese.

Al Ministro Luisi por omisión en actos que, a nuestro juicio, afectaban fundamentales intereses del país, como lo demostramos y como lo estamos viviendo ahora, como consecuencia, repito, de la omisión de la Cancillería en aquel instante.

Al Ministro Francese por inmoralidades administrativas toleradas con el silencio y la complicidad del Poder Ejecutivo, que se mantienen aún, en el Ministerio de Defensa Nacional y que nosotros probamos en forma fehaciente en el seno de este Cuerpo.

Por estas razones, estamos dispuestos a seguir interpelando a cualquier Ministro, del sector que sea. Nuestra línea ideológica no puede prestarse para tolerar situaciones de agravio a nuestro país, ni para cobijar inmoralidades administrativas.

En consecuencia, señor Presidente, nuestra actitud es muy clara como lo ha sido siempre. Enfrentamos directamente al Gobierno del General Gestido cuando las actitudes y hechos de ese gobierno provocaron los enfrentamientos. Lo hicimos con toda claridad y dureza ante el país. Discrepamos con su política y sus actitudes en hechos que son notorios. Seguimos en la misma actitud y tesitura. Anteriormente a eso, cuando se adoptaron medidas que nos parecieron inconvenientes, y todavía en el plano de la armonía y posibilidad de diálogo con el Poder Ejecutivo, hicimos llegar a él nuestras opiniones. Más tarde intentamos que la Agrupación Nacional de Gobierno pudiera actuar y concurrimos a ella. Un día el Presidente de la República dio una bofetada a los correligionarios de la Agrupación de Gobierno, invitándolos a concurrir, por medio del Ministro del Interior, a la Presidencia de la República y, sin explicación de ninguna clase, canceló esa invitación por tiempo indeterminado.

Nosotros no pertenecemos a la clase de políticos que nos pueden dar una bofetada en pleno rostro y quedarnos quietos. No entendemos esa manera de militancia política. Si la entendiéramos así, estaríamos avergonzados de nosotros mismos. Se nos ha agraviado políticamente; se ha desconocido la posibilidad de marcha de la Agrupación de Gobierno, se ha herido de muerte los organismos que todos queremos poner en funcionamiento, haciendo esfuerzos sobre nuestras discrepancias. Se ha tomado ese camino y, quienes lo han hecho, son los responsables de lo que venga posteriormente. Seguiremos hasta el final y, si el pueblo de la República, da la razón al señor Presidente y a los sectores que lo apoyan, tendrán resuelto el problema en el seno del Parlamento, a través del pronunciamiento popular. Y, si no le da la razón, ya sabrá, cada uno, el camino que debe seguir para cumplir con el mandato popular.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a hacer una precisión de orden cronológico, señor Presidente.

El nueve de octubre de 1967, el Gobierno Colorado, para nuestra sorpresa y tristeza, implantó las Medidas Prontas de Seguridad. Era Presidente el General Gestido. Nosotros renunciamos a nuestro cargo de Ministro por no compartir las Medidas Prontas de Seguridad que el Poder Ejecutivo, a nuestro modo de ver sin razón alguna, adoptaba en ese momento.

Durante veinte días no fueron provistas las Carteras y posteriormente ingresaron otros Ministros, el veinte y tantos de octubre.

El 6 de noviembre se dio un viraje de 180 grados en materia de política económica y se adhirieron con el gobierno, —Presidente de la República mediante,— sectores políticos que lo apoyaban y lo apoyan todavía, a las disposiciones del Fondo Monetario Internacional, suscribiendo pocos días después el doctor Charlone, Ministro de Hacienda, una carta exactamente igual, como quedó demostrado en la Cámara de Diputados, a la Carta de Intenciones que cuatro años antes se había suscrito por Ministros blancos, que nosotros criticamos duramente y que, incluso, llegó a interpelar todo el Partido Colorado unido tras la figura de Renán Rodríguez, que llevó la palabra en su nombre, hecho que todos deben recordar.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

Si el señor senador desea intervenir en esta discusión que se ha planteado le señalo que quedó en evidencia en la Cámara de Diputados que esta Carta de Intenciones no tenía ningún parecido con la que firmó el Partido Nacional; que ésta comprometía a la soberanía del país.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Sobre Cartas de Intenciones habrá otro día para discutir; pero quería precisarle al señor senador Paz Aguirre ese recuerdo de orden histórico. Cuando yo me referí a las Medidas Prontas de Seguridad, arrancaban del 9 de octubre de 1967, en que abandonamos nuestro cargo de Ministro, precisamente, por oponernos a una política totalmente equivocada, según nuestro entender. Creemos que los hechos nos han dado la razón, acerca de lo que se adoptaba en ese momento.

Cuando el fallecimiento del Presidente Gestido, el 6 de diciembre, hicimos un alto en nuestra oposición. Lo dijimos en el diario "Hechos", como expresamos en su oportunidad las palabras a que hace referencia el señor senador Paz Aguirre.

El 1º de marzo de 1968, en Paysandú, el Presidente Pacheco Areco ratificó, plena y totalmente, sin reservas de ninguna clase, toda la política económica que se había venido sosteniendo por el Presidente Gestido y que nosotros combatíamos. Demás está decir, señor Presidente, que al oponernos a esa política, no éramos sino leales y coherentes con nuestra conducta y con nuestra actitud. Los hechos posteriores, son demasiado claros, demasiado conocidos y presentes en estas mismas bancas, con la interpelación al Ministro Jiménez de Aréchaga y todos los hechos sociales posteriores, que no hacen sino ratificar lo que había sido ya una oposición comenzada, repito, el 9 de octubre de 1967, al abandonar nuestro cargo en el Ministerio de Industria y Comercio, que desempeñábamos desde el 29 de junio.

Señor Presidente: si hago esta precisión, es para que no se me quiera hacer aparecer en contradicción o en una posición falsa o endeble. Repito, que si intervine en este debate, con referencias de orden político, fue porque se invocó la unidad partidaria, no por nosotros, que no sólo la mencionamos, sino que tratamos de hacerla. Cada cual sabe como actúa, los pasos que da y los esfuerzos hechos. Si lo que se quiere es entrar, hoy o el martes, a un debate político para deslindar responsabilidades, estamos plenamente dispuestos a hacerlo. Sabemos que a otros señores senadores aun cuando no compartan nuestras ideas y estemos enfrentados en ese aspecto, les sobra decisión como para no rehuir el debate; pero hoy estamos en una instancia que nosotros entendemos que es histórica y no queremos, en modo alguno, entrar en una discusión lateral que puede alargar esta decisión que el país está esperando y que creemos conveniente se adopte cuanto antes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo dicho queda en pie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: vamos a expresar, a través de nuestro voto, la censura al señor Ministro de Industria y Comercio, no así al titular de Ganadería y Agricultura, por las razones que expondremos seguidamente. Tampoco, votaremos el inciso 3º de la moción que presentaron los senadores nacionalistas.

Teníamos ánimo, señor Presidente, de realizar una exposición en torno a un tema que en distintas oportunidades, en este mismo Cuerpo, tuvimos ocasión de ocuparnos extensamente. Desistimos al influjo de la elocuencia que distintos senadores, al abordar el problema, desarrollaron sobre aspectos que son concordantes con nuestros puntos de vista y que nos parece redundante volver a manifestar en Sala, en el curso de este debate.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Dr. Héctor A. Grauert.)

—No obstante, aunque más no fuera, por la vía de los títulos de los capítulos generales que integran el tema, no tenemos otra alternativa, por el procedimiento de fundamento previo a nuestra actitud, que expresar, seguidamente, algunas razones.

Comprendemos, señor Presidente, que todo el tema de la industria frigorífica es sumamente complejo. Los señores senadores que se han ocupado en Sala de este punto, tienen erudicción; indudablemente, no es un tema accesible para quienes no hayan seguido atentamente el punto desde hace muchos años y, además, deben conocer, como contrapartida, todo el aspecto vinculado a la materia prima que se procesa en la industria frigorífica tradicional y en la del interior.

Precisamente, señor Presidente, porque creemos tener algún concepto sobre el punto, nos sucede, como posición espiritual, que cuanto más se ahondan los hechos —no sé si un poco por nuestra condición de universitarios— más modestia tenemos en expresar nuestras opiniones, por la lógica inhibición que nos crea el profundizar en temas cuyos esquemas tienen indefiniciones en muchos aspectos. Creemos, pues, que el simplismo, al atacar puntos tan vastos o al moverse al influjo de definiciones radicales, nos lleva muy fácilmente a cometer errores por los que después tenemos, naturalmente, que arrepentirnos.

Somos de los que creemos, desde hace mucho tiempo, que aunque parezca paradojal y muy sencillo, al Frigorífico Nacional hay que arreglarlo, como decía bien el señor senador Ferreira Aldunate. Esto parece algo tan simple, que podría hacer sonreir a un niño y, sin embargo, el tema es muy difícil, no es tan fácil.

Lo que sucede, señor Presidente, es que creemos que en este caso, el Ministro de Industria y Comercio al través de proyectar las fórmulas para ese arreglo del Frigorífico Nacional erró decididamente, caminos que se estaban explicando, naturalmente, por una serie de factores anteriores que hacían muy visible el conocer cuáles eran los secretos e intimidades del fracaso del Frigorífico Nacional.

El señor senador Pereyra abundó en erudicción sobre el punto y diría que agotó el tema; no dejó lugar para que, posteriormente, por la vía de ampliación o reiteración de conceptos, se pudieran expresar nuevas afirmaciones. Por lo menos, es lo que creemos sinceramente.

El Directorio del Frigorífico Nacional estaba integrado por un grupo de personas que nos merecen la mayor consideración. Gran parte de ellas tienen amplia experiencia en el tema, desde diferentes ángulos y no creemos, señores senadores, que las vías que se tomaron para esta intervención, en modo alguno resolvían problemas de ninguna clase, como no fuera atacando lo que nunca se manejó con fuerza en el curso de la defensa del señor Ministro.

Evidentemente, para arreglar al Frigorífico Nacional hay que hacer un nuevo frigorífico por medio del requipamiento, de préstamos internacionales, que se han dado para tantas cosas, muchas de ellas que no tenían tanta importancia como este instrumento que sirvió a la nación durante tantos años, y que si bien ahora, en este instante, no tiene necesidad de cumplir tan esquemáticamente las funciones de vigilancia en el control de precios en la Tablada de Montevideo, al influjo de una competencia muy vasta, en todo el territorio nacional, es evidente que sigue cumpliendo una función trascendente en la actividad económica del segundo renglón exportable de la República.

Sin lugar a dudas, señor Presidente, el circuito que se creó a través de los hechos que fundamentan el Decreto del 12 de febrero nos traen, como de la mano, la verdad irrefutable de que se llegó a eso, evidentemente, por falta de asistencia al Frigorífico Nacional y por querer dar la vuelta en torno a una situación que es incontrovertible y que no hay forma de eludir.

Sobre el vasto tema del abasto y sus proyecciones quiero señalar, señor Presidente, que no tengo tanto radicalismo. Me gustaría ver al Frigorífico Nacional requipado como una industria eficiente en condiciones de poder trabajar, sin tener que preocuparse tanto del abasto de Montevideo, pudiendo recobrar la fuerza exportadora que cobró en estos últimos tiempos. No sólo porque las cuotas que se le adjudicaron eran pequeñas, sino porque además, evidentemente, no estaba en condiciones físicas ni de asis-

tencia económica como para poder confrontarlas ni de agresividad en el campo de la expresión de comercialización de sus productos, porque creo que había algunos defectos de base en todo el orden gerencial, dentro del Frigorífico Nacional, que hacía que todo ese sector no estuviera bien atendido. Con relación al asunto de Efcsa, al que tan duras críticas se le han hecho en esta Sala, debo decir que no las comparto. Desde el proyecto primitivo, idea de nuestro líder Luis Batlle, hasta el instante en que se puso en funcionamiento ese organismo que ha servido el comercio exterior de carne del país —las cifras son más elocuentes que las palabras— es el principal gestor de las exportaciones de carne uruguaya y lo ha sido con gran prestigio para la nación. En esto se mueve un conjunto de factores que, al margen del amor que sienten esos hombres que están actuando en una industria tan importante, sin capital inicial, con grandes dificultades, constituye un proceso de orden social admirable. En diez años, Efcsa no ha tenido un solo paro. Por primera vez lo tiene en este instante.

Por eso no le tenemos tanto temor a algunas expresiones que se manejaron aquí que no me animo a avalar, en cuanto a la trustificación, en todo este sector que se llaman frigoríficos privados en el abasto. La confrontación de la cifra entre la disminución del acceso de haciendas con destino al Frigorífico Nacional, y al crecimiento del mercado negro, nos hacen dudar, en estos últimos seis años, en algunos aspectos, de ciertas manifestaciones, promovidas, naturalmente, como fruto de creencias, de una sinceridad en el tema, pero que no estamos seguros de que se puedan aceptar.

Creemos, señor Presidente, además, que si en el tema de la intervención han faltado los elementos que hagan convencer que fueron correctamente, en el aspecto social, y como telón de fondo de todo esto, viene el Decreto del 18 de abril. Y aquí me permito tener una pequeña discrepancia con el distinguido colega, señor senador Michelini, que señalaba que esto no tiene incidencia en el tema. Yo creo que la tiene y mucha, señor Presidente, porque cuando se está manejando todo el gran tema de los costos de la industria frigorífica, evidentemente, este tema juega no sólo para decir que no debe manejarse la especie como integrante del salario del trabajador. Es que todo esto tiene una concurrencia en los costos industriales.

Yo diría, señor Presidente, que en este tema que, lamentablemente, no fue bien estudiado y que tiene una incidencia fundamental en el agravamiento de todo este proceso, quedó marcado claramente que los trabajadores tuvieron una clara rebaja de sus salarios. Esto surge nítidamente de los números que hemos confrontado y que hemos hecho estudiar por contadores especializados en el tema.

Además, lo que es peor, cuando se traslada de especie a salario, olvidaron que ahí juega la incidencia natural de todos los gravámenes que tienen los salarios y que, en el sector obrero, alcanza al orden del 87 % y, en los mensuales, al orden del 45 %. Ello hace que la cifra primaria que se manejó, al margen de ser una clara rebaja de salarios para el frigorífico, va a tener una incidencia del orden de los 12 millones de pesos más lo que, sumado a los 15 millones que son la expresión de la resolución del Poder Ejecutivo mensualmente, hace que frente a la situación anterior de los 300 mil quilos de carne que se consumían promedialmente, por parte de los trabajadores, y de los mensuales, arroje una diferencia, en contra de la cifra anterior, del orden de los 3 millones de pesos mensuales, lo que hace una clara diferencia de 36 millones más que tendrá que pagar el Frigorífico Nacional, con lo que queda *desdibujado*, en absoluto, el ánimo primario, de creer que, además, se estaban disminuyendo los costos del Frigorífico Nacional, cuando en realidad se acrecentaban provocando una situación de tremenda injusticia para un trabajador zafral, que trabaja seis meses y queda otros seis meses a la orden de la Caja de Compensaciones, percibiendo una miserable cantidad de $ 4.500.00 por mes. Con esos dos quilos de carne, sostenían a su familia.

El Poder Ejecutivo, posteriormente, por decreto, autorizó a la Caja de Compensaciones a atender a los trabajadores, por este concepto, estableciendo una suma de más de $ 3.000.00. Nosotros creemos que no se atiende, de esa manera, en absoluto, al trabajador.

En consecuencia, el balance general de este problema, aún con fines egoístas y absolutamente inoportuno en su estrategia —le creó al gobierno del país un gravísimo problema de repercusiones sociales, económicas, laborales y políticas de inocultable importancia— es que el país no puede permitirse el lujo de que su segunda industria quede paralizada durante un mes, perdiendo mercados internacionales e impidiendo que los barcos que han llegado hasta aquí pudieran cargar los productos para el exterior, desprestigiando así al país, frente a mercados que exigen, como mínimo, seriedad en la comercialización exterior del producto.

En consecuencia, las pérdidas son enormes. No me refiero al panorama que se plantea en el interior del país. Parecería que la naturaleza ha sido benigna con los productores de materia prima. De haber habido heladas precoces, o grandes temporales, las pérdidas serían catastróficas. Pero aún así, día por día se están perdiendo cientos de toneladas de materia prima que deberían procesar nuestros trabajadores, prestigiando al país en el exterior.

Nosotros, señor Presidente, hemos apoyado al gobierno en circunstancias muy difíciles y, muchas veces, en contra de algunas de nuestras convicciones. En este caso, no tenemos ninguna duda. Hemos analizado fríamente lo expresado en el ámbito del Senado, y creemos que corresponde la desaprobación a los actos administrativos que, sobre el temario que específicamente ha analizado el Cuerpo, han abordado el señor senador interpelante y los señores senadores que posteriormente, fundamentaron su posición sobre el tema.

No creemos que sea igual la situación del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, de actuación sensiblemente posterior a los hechos que son el eje de esta interpelación.

Por lo tanto, votaremos negativamente la desaprobación de la conducta del titular de Ganadería y Agricultura, por entender que, específicamente, no encaja dentro del esquema general.

En cuanto al último punto, no votaremos el pase a la Asamblea General. No lo haremos, porque tenemos confianza en que el Poder Ejecutivo analizará los argumentos que se han esgrimido aquí, en un debate realizado a gran altura y que, si ha habido un hecho saliente, ha sido la forma en que los señores senadores han fijado posiciones exclusivamente sobre aspectos técnicos, eludiendo permanentemente el tema político. Este ha sido un debate de alto nivel intelectual, realizado con profundidad de conceptos sobre un tema polémico, sumamente difícil de manejar con conceptos irreversibles.

Creemos, pues, que el Poder Ejecutivo estudiará el tema y tenemos la seguridad de que modificará muchos de los aspectos que han sido mencionados aquí.

En cuanto al señor Ministro Peirano Facio, en lo que tiene que ver con mi consideración personal —persona sobre la que tengo una especial estima y a quien conozco desde niño, por lo tanto sé de su capacidad, de su inteligencia, de su contracción al trabajo— creemos que ha enfocado equivocadamente un tema muy importante para la economía del país. También, le ha agregado el empeoramiento del problema social, que ha provocado angustia en miles de trabajadores, que hoy, al paralizar sus tareas, han expresado claramente que han perdido, no sólo una conquista social, a través de la fórmula del Poder Ejecutivo, sino el poder adquisitivo de su salario, que es básico, fundamental, sobre todo, para la alimentación.

Señor Presidente: expreso esto con la modesta autoridad que da el ocupar una banca, que no es fruto del dedo divino de nadie sino del pueblo que nos ha acompañado, desde el año 1946, cuando conquistamos la misma por nuestra sola fuerza. En las posteriores, también actuamos con nuestras solas fuerzas.

Tenemos fe en que el señor Ministro de Industria y Comercio, por la sensibilidad que le caracteriza, ha de saber colaborar con el Poder Ejecutivo en la situación difícil que habrá de enfrentar.

Con estas manifestaciones, señor Presidente, concluimos estas palabras que fijan nuestra posición en el debate.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: es posible que si se obtienen los votos necesarios, dentro de unos días tengamos una nueva discusión. Por lo tanto, creo prudente, para nuestro descanso colectivo, que sea para esa oportunidad que dejemos las consideraciones de fondo sobre la proyección que esta actuación parlamentaria de hoy en el Senado, sea comprendida totalmente por la ciudadanía y, en cierto modo, el propio Cuerpo se haga la idea de las dimensiones que puede tener este gesto.

Sin embargo, no quiero dejar que se pase a la votación de las mociones sin hacer, en muy pocas palabras, el enfoque sobre este problema que, por supuesto, difiere de algunos de los que aquí se han realizado.

No voy a cometer la indelicadeza de internarme en las divergencias suscitadas en el sector del partido de gobierno, ni tampoco voy a traer a colación el largo, penoso y difícil proceso que este asunto ha tenido en la política nacional y en el cual todos hemos sido actores.

No oculto que llego a la conclusión de la censura al Ministro de Industria y Comercio, fundamentalmente, por razones que, estoy seguro, difieren bastante de las de otros señores senadores, por motivos obvios sobre los que considero no es el momento de hablar.

De todas maneras, señor Presidente, interesa saber que nuestro sector, que representa una vinculación fundamental con los trabajadores en lucha, por su propia proyección social, por su ideología, por su programa, contribuye con su voto a que esta actitud del Senado sea positiva. En este sentido, no nos conmueve, el hecho de que otros señores senadores, partiendo de otros puntos de vista, con otras miras, se junten en la votación que se realizará para censurar al gobierno del Partido Colorado.

Entendemos que es necesario recalcar que este hecho aparentemente incomprensible, que esta conjunción de votos que, no podemos engañarnos, —no vamos a ser hipócritas— no tiene ni un mismo enfoque ideológico ni un mismo origen o punto de partida, tiene que reflejar cosas hondas que están sucediendo en la vida del país.

Más allá de la voluntad de cada uno de nosotros, —que seguramente para una votación de este tipo y para las actitudes que tomaremos no aplicaremos hasta el fin todo lo que la ideología a que pertenecemos nos indica,— no cabe duda alguna de que esta situación que hoy vive el Senado, que difiere tanto, (kilómetro luz), desde el punto de vista del enfoque político que se vivía hace unos meses en este país —sobre todo de actitudes de los gobernantes que podríamos delinear, ahora, pero que no vale la pena, en función de las atribuciones que les daba la Constitución y también de las que no les daba, de gestos extemporáneos, de coacciones indebidas, de mártires regando con su sangre las calles de Montevideo, y la prepotencia entronizada en actitudes concretas— todo eso, y algunas cosas que han desfilado por aquí, que no quiero tocar, porque son dolorosas para colegas que están inmersos en ellas y que significaron desgarramientos muy profundos en el propio Partido de Gobierno, ha cambiado en este instante. ¿Qué factor fundamental ha jugado en la vida nacional para que se dé esta situación? Cada uno le dará su interpretación, que respeto de antemano; pero no puedo menos de dejar aquí, en estas últimas palabras, mi convicción de que el factor principal de que esto ocurra, es un hecho que ojalá sirva de lección a quienes son los destinatarios de ella.

Es completamente notorio, señor Presidente, que si el proletariado de la carne se hubiera dividido, como algunos querían, que si por encima de divisiones muy profundas y de muchos años, no hubieran encontrado un lenguaje común ante la defensa de una reivindicación que es económica, pero que tiene un profundo contenido social, unitario y vital, desde el punto de vista de la proyección de los trabajadores en la vida de asalariados, y de luchadores para defender sus conquistas, si el contorno de este conflicto no tuviera gestos como los que estamos presenciando en este instante, como el de la marcha de los trabajadores por las carreteras (de los Frigoríficos Casablanca y de Fray Bentos), hacia Montevideo, si la solidaridad del Cerro entero, cerrado como un puño en apoyo de los obreros, no en una posición ciega, sino con una visión clara de que hay conquistas a las que no se puede renunciar, si no hubiera sido por eso, no se habría logrado la unidad. Todo esto ha configurado un factor aglutinante.

No quiero sacar conclusiones de ello, porque sería engañarme y, además, agraviar, en cierto modo, el pensamiento de cada señor senador, que tomará la actitud que crea conveniente, de acuerdo a su leal saber y entender.

Comprendemos lo profundo que son los problemas sociales de nuestro país, lo hondo que es la solidaridad del pueblo en la defensa de lo que ha conquistado, la intrepidez, el arrojo, la voluntad y dignidad con que los trabajadores defienden sus derechos. Estoy seguro que más allá de que todos lo reconozcan o no, se ha sentido este hálito, que ha hecho indispensable que algo se hiciera.

En ese sentido, la impronta de la unidad obrera y popular, ha jugado un rol muy importante. Lo digo, porque, para mí, el protagonista de todos estos acontecimientos ha permitido que se le diga al Gobierno de la República que "no va más", que hay que hacer algo distinto, que todo tiene una importancia demasiado grande para que lo enjuiciemos como una simple prueba de ingenio parlamentario o como una simple eclosión del entusiasmo obreril de tales o cuales senadores.

Son los problemas sociales que, más allá de la voluntad de los hombres, van sembrando hondo en la vida de los pueblos y modestamente nosotros, con los errores que tantas veces nos señalan, pero con la sinceridad que nadie puede negarnos, hemos bregado siempre por esa clase desheredada a la cual pertenece el porvenir y que en este día y en este gesto que realiza el Senado elevamos nuestro saludo a esa clase obrera, trabajadora que, para nosotros, es el más auténtico protagonista.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No hay más oradores inscriptos.

Se va a dar lectura a las mociones presentadas.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — "Oídos los informes suministrados al Senado por los señores Ministros de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura esta Cámara declara:

1º) Que la gestión que corresponde al señor Ministro de Industria y Comercio en los actos respectivos se juzga no satisfactoria;

2º) Que considera igualmente insatisfactoria la gestión del señor Ministro de Ganadería y Agricultura que ha incurrido en omisión al no intervenir en la determinación de medidas fundamentales para la producción rural;

3º) Propone que el Senado se reúna el día 27 de mayo corriente a las 17 y 30 horas, a fin de cumplir los procedimientos establecidos por la Sección VIII de la Constitución".

La otra moción dice lo siguiente:

"Oídas las explicaciones de los Ministros de Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura el Senado declara que ellas son satisfactorias y resuelve pasar a la orden del día".

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Hay una moción del señor senador Vasconcellos para que la primera moción se vote por inciso.

Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 31: **Afirmativa.**

Se va a votar el primer inciso de la moción inicialmente leída.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 31: **Afirmativa.**

Se va a votar el inciso segundo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 31: **Negativa.**

Se va a votar el inciso tercero.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 31: **Afirmativa.**

La otra moción, de hecho, queda desechada.

10

Se ha sugerido, por parte de algunos señores senadores, que se prolongue el plazo para entrega de la versión taquigráfica corregida hasta el día martes 27.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—28 en 31: **Afirmativa.**

11

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 3 y 6 minutos del día 23 de mayo de 1969, presidiendo el señor senador doctor **Héctor A. Grauert**, con asistencia del doctor **Alberto E. Abdala** y de los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penarés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 255 — Montevideo, Lunes 23 de Junio de 1969 — Núm. 18094

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	"	80.00
Matrimonios del interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00
Reparto a domicilio		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00
Interior y Exterior		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días ..	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años ...	"	60.00
De más de 5 años ...	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	60.00
De más de un año ...	"	70.00
De más de tres años .	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	160.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1940	"	"	150.00
1945	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1965	....	"	311.00
1967	....	"	622.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda; vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	"	6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	"	7.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	"	7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	"	8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	"	9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	"	10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABILIA VELAZQUEZ o VELÁZQUEZ de RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10919 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LAUFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $. 750.00 10|pub. 10618 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BAS PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10619 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10351 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATERINA o CATALINA POLETTI o POLETTI SANDRINI de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10352 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ADELAIDA o ADELAIDA ALBA GARCIA o GARCIA LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10446 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROBERTO o ROBERTO ALEJANDRO o ROBERTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10132 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLLARI, (ficha E 325|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 10929 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, (Ficha E-914 969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de junio de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 10801 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO STROETZEL o STROETZEL RAPHAEL, (Ficha E 868|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10281 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MUSSO DE IPES, (ficha E-854 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10170 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA UMPIERREZ de ACUÑA, (ficha E-534|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10254 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA ALONSO PEYRAYO. (Ficha E 1199|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10015 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PEREIRA de FUENTES y ANTONIO FUENTES GARCIA. (Ficha E 270|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10067 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VITALE de HIPOLITO (Ficha E 288|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10069 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO o GALLICHIO o GALICHIO, (Ficha E 194|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de marzo de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7600 My.8-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANDRES RODRIGO, (Ficha E 918|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10697 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PEREIRA, (libro 66, folio 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10895 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BLUTHWAHL, (ficha 188|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10898 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ESCOBAL MACHADO y GUILLERMINA LUCIA FERNANDEZ de ESCOBAL, (L. o 63, F.o 451) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10810 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO HECTOR GONTAD o GONTAD VARELA, (Ficha 198|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10811 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIGNALE MONTES. (Ficha 167|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10812 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MARTINEZ, (Ficha 104|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10683 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BUSTO de BAEZA o ENRIQUETA BUSTO DUARTE de BAEZA (Ficha 450|1958), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10531 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO BENITEZ de FERNANDEZ o MARIA SOCORRO BENITEZ LEITON de FERNANDEZ (Ficha 182|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10387 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA de SILVA. (Ficha 154|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10070 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA ROGELIA VAZQUEZ de OROZA, (ficha 148 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10253 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA RIAL de VIDAL, (108|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10893 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GARCIA RODRIGUEZ, (128|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10920 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMERICO SCHINCA ANIDAPES, (78|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10555 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VALISERA de SCHENONE, (11|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10556 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES BLANCO VILA o NIEVES BLANCO de MUNIZ (76 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10448 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS DORADO (250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10282 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MONTEIRO de PIRES, (98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10134 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SARAVIA DIAZ, (84|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9884 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMENICO OTON BATTIONE, (40|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10135. Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOARES de LIMA MEDEIROS 124|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8220 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO ROCCA SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10614 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA o MADDALENA MERLO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10770 Jn.16-v.jn.30. v.Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEPSIK PEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10772 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OTTONELLO MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10774 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA de RIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10176 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA ALBINA ADELAIDA BACCINO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10202 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO NAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10140 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ROMAGOSA de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10615 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RODOLFO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10699 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA ANGELICA GONZALEZ SENA de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10698 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CARLOS CUTINELLA, (S 88|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10800 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE FELIX u ORESTE u CRESTES FELIX BORSANI FRANCHI, (S 90|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10622 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO PIGNANESSE o PIGNANESSI o PIGNANESE o PIGNAMESSI VILGA, (S 128|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10621 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION COTELO de MARENGO (S.104|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 235, sexto piso. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10357 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PEREIRA o PEREYRA de PEREIRA o PEREYRA (S. 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10444 Jun.10-v.jun.20. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA

...IRIBARREN o IRIBARREN de LOPEZ de Ha... (S [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10445 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALPUIN RODRIGUEZ y la de DAMIANA PERDOMO de ALPUIN (S|22|93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10202 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LIMA de SERGIANI, (S 40|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10138 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DONATO GIANOTTI CAMAROTTA o CAMAROTE, (ficha A|196|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10039 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha A 184|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10313 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUCCINO D'APPOLITO o D'APPOLITO (Ficha A [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.1[illegible]-v.jn.2[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA [illegible] REVELLO, (Ficha A [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1969. — [illegible], Actuario [illegible].
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.1[illegible]-v.jn.[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO [illegible] o MALOT, (Ficha A [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o VICTORIA [illegible] MENDEZ BEAUDEAU (Ficha A|316|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRUDENCIO GUILLARTE, (Lo. 57, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10523 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA de VACCARO o CATALINA JUANA MATILDE ROSA MONTALDO de VACCARO (Lo 50 No 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10681 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DELIA SIRE de ROMERO, (Ficha A 200|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10221 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA o JOSE MOSQUERA ALONSO, (Ficha A 212|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10149 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha A 142|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10073 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ROSSI de PEREIRA, (ficha 991), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 533. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10593 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHIRROLA [illegible] de SUAREZ, (ficha 1083), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1969. — Alfredo Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANJURJO de RODRIGUEZ, (F [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10130 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS CABALLERO o CAVALLERO o CABALLERO o CAVALLERO, (A 316|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.1[illegible]-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO [illegible] GAUBE CASTELLANO, (A 119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10777 Jn.1[illegible]-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIÑEIRO PIUME, (A 82|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10780 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VERNAZZA de BALERDI, (A 76|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10131 Jn.1[illegible]-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOCA de DOTTA o JOSEFA MANUELA SOCA PUIG de DOTTA, (A 183|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10802 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORSINI, (A 61|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10551 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ALCAÑA [illegible] BARRETO de CORREA (A 46|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jun 10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARCAS o BARGAS PEREYRA (A 84|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS [illegible] (A [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CALLERO o CALLEROS, (A 20|969), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10236 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO o FERDINANDO BOLGI, (A 68|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10 pub. 10068 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANTONIO VARELA BACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10520 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEMBER o LIMBERG FALCON LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10431 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BASAÑEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10350 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MARIA YACOBAZZO de PARNAS o ELSA MARIA IACOBAZZO D'ALESSANDRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10204 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ZIBECHI de BEGINO o ANGELA JUANA ZIBECHI ROSSI o EMA ANGELA JUANA ZIBECHI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10209 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUARDIA CRUSATS. (S 189, año 1965), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
2) $ 2.250.00 30|pub. 8522 My.20.-v.jn 30.
Jl.21 -v.jl 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALGUEIRO PIRIZ, (ficha E. 1469|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10930 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SUEIRO (Ficha E 1.400|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10771 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES CALVO PERILLE (Ficha E.973 969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10355 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO EFRAIN GONZALEZ GUERRERO. (ficha E-759 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10205 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o ATANACIA JOSEFINA HERNANDEZ de PENA, (ficha E. 1457|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10234 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIMAEL BONIFACIO BACHINI ZALDUA (Ficha E.709 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9924 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO AGUSTIN CROVETTO, (ficha E-887|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9779 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO PAGLIERI o PAGLIERI VOLA (Ficha 643|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario
2) 750.00 10|Pub. 8431 My.19 v.-My.30.
J.2-v. Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA CARAMBULA de AUBRIOT o LIROPEYA CARAMBULA ISNARDI de AUBRIOT, (Ficha E 825|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10593 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO SOUTO, (ficha 163 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10,pub. 10857 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DI PASCUA o DE PASCUA o DIPASCUA o DEPASCUA o DIPASQUA o DEPASQUA y CRISTINA BELLOMUSTO de DI PASCUA o DE PASCUA o DISPASCUA o DEPASCUA o DIPASQUA o DEPASQUA, (libro 65, folio 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 10894 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA EMILIA o MARIA MAGDALENA o MAGDALENA GIRARDI de CADENASSO, (Ficha 47|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10634 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AMALIA ROCHE de DE MEDINA, (L.o 2 F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10809 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MARINI MARTEGANI o JOSEFINA MARINI MARTEGANI, (Ficha 159|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10682 Jn.13-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MONEGAL SORONDO o JOSE MONEGAL (Ficha 81|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 10349 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANIBAL SILVERA ALVES (Ficha 161|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10336 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JURADO, (ficha 104 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10251 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CROGNOLA o CROGNOLA BARBARINO, (Ficha 325|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10071 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 115|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 8982 My.26-v.-Jn 30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEJERTAS (Ficha 109 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8912 May.23-v.Jun.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ESCLAVITUD o MARIA de la ESCLAVITUD FERNANDEZ RODRIGUEZ de RENDO, (Ficha 49|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8424 My.20.-v.Jn.30. Jl.21.-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PERALTA PEREZ, (Ficha 127|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2 250.00 30|pub. 8254 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NORBERTA SILVA, (379 bis|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 10921 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, (107|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10457 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD PEREZ de LOPEZ. (169|69). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10482 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIETRACCONE o PIETRACCONI, (157|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10561 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASTILLO (143|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10447 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARTINA REBOLLO RODRIGUEZ de PINTOS, (57|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10972 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUALBERTO MARTINEZ SALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10773 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PETIT AYALA de FOLLE, MIGUEL PETIT, GARCIA de ZUÑIGA y CASILDA AYALA RODRIGUEZ de PETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10616 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ISLAS YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|Pub. 10405 Jn.12.v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR RUBEN DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10353 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN APARICIO DE LEON AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10355 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO DEI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10233 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HUMBERTO D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10211 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de INOCENCIA AMANDA o AMANDA INOCENCIA BARREIRO BAUDIN de ALZUCARAT o ALZUCARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10210 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE IBARBURU de VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10235 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EMMA o NILDA EMA o ELMA MEDICI PAUL de VILLANI (1-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 22 de octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10358 Jun 10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA COLOMBO de PEREIRA o ELVIRA COLOMBO ALVAREZ (S.127|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. 3 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1 $ 750.00 10|pub. 10361 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ESTANISLAO OLIVERA u OLIVERA PATRONI o PATRONIS (S. 97|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de junio de 1939. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10362 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JACINTA ZAVALA GARCIA, (C?|433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 10129 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA SOCORRO PAEZ de FERRARI (S 112|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 2 de 1939. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10131 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ, (S 153|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8521 My 20-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertu-

ra de la sucesión de JULIO ANTONIO BERNEDA, (ficha A|73|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10900 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLLAZO BARREIRA, (ficha A'905|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10901 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARINO, (ficha A|607|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10902 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KIRKILAS BREMELAITE o BRUNELAITE, (ficha A'207'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10931 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO MARTIN INCHAUSTI GUEREÑO o NOLBERTO MARTIN INCHAUSTI, (A 93|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10316 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH MARIA CAPRILE PICCARDI (Ficha A.353|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10389 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA DOCAMPO de OTERMIN y AURELIANO OTERMIN CHAO, (Ficha A 25|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10681 Jn.13-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MELO de VELAZQUEZ, (Ficha A 287|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10680 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ELCIRA FERREIRA o ELCIRA VALENTINA FERREYRA o FERREIRA de ABIMORAD (A.3|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10388 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGOBERTO EUCLIDES ESTEVEZ LANDA, (ficha A|327|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10252 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de DELLE DUCA o DEL DUCA, (Ficha A 219|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10065 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHAMORRO de LAZDINAS, (F. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10462 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BRUM (F.273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10363 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DOMINGO CERRO LLORENS (F.109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10428 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANASTASIO o ANASTASIO GARE, (ficha 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10255 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COTROFE ABREU, (F 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10148 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OTERO de LOPEZ, (F 931), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10139 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACALIN ALFIERLOVRIC de ROSINI o ROSSINI, (A 187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10775 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HOFFMANN de ALCARRAZ, (A 205|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10773 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA PEREZ de BERNINZONI, (A 103|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10779 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO POPPOFF o TEODORO JOAQUINOFF POPPOFF, (A 527|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10685 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BUCKSTEIN o BUKSTEIN o ABRAHAM o ABRAM BUCKSTEIN o BUKSTEIN, (A 195|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10553 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO TRASORRA, (A 177|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10563 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PRESA de FERNANDEZ (A.81|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10364 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALONSO PEREZ (A 53|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10430 Jun.[illegible]-v.jun.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] MAZAROTTE de [illegible] (A [illegible]|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de [illegible] de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jun.20-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO SAEZ PINEDA (A.16,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10433 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARLOTA ROVIRA CARVE (A.159'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10432 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LLOVERAS PUGA, (A 13|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10237 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SABATEL de DUHART, (A 71|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10285 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA VAZQUEZ de GONZALEZ (A|45|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10283 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALTIVO ATAHUALPA PEREIRA BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 10752 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BOUCHACOURT de CHAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 10537 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVASIO GOGGIANO AZCORNERO (Ficha Civil N.o 150, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10552 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ALVEZ PINTOS (Ficha Civil N.o 215, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10392 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISLAS o ISLA ISNALDI. (ficha civil N.o 210, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10165 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASTELLUCIO PAPALEO o CARMELO CASTELLUDO PAPALEO, (ficha civil N.o 164, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10164 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EANDRO VERDE BIRRIEL, (ficha civil N.o 190, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quaglita, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10163 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO TORNIELLI CARREÑO, (ficha civil N.o 180, año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10162 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA ROSA MARANCHELLO o MARANCHELO MANTREDI de VILLENAU, (ficha civil N.o 182, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10161 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JOSE o JOSE o AUGUSTO BATTAGLINO PATTETA, (ficha civil N.o 218, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 10160 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRENE ROCCA SEPRA de VIERA, (ficha civil N.o 219, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10159 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEGADE VIERA, (Ficha V|N.o 63|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10544 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RINALDI (Ficha V|N.o 74|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10543 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERELLILLE de CAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10542 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10541 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDEROS, (Ficha V 35|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10540 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FELICIANA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1967. —Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10359 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA CELEDONIA o CELEDONIA o LIBORIA CHICOTE de DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10217 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión VISITACION ANTONIO PERAZZA de HERNANDEZ, (ficha 102, letra V, año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10 pub. 10167 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGUEIRO (Ficha 73 letra V año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 13 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10013 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA PARADA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 29 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10312 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10311 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO MARIN MANZINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10310 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BORRE BANCHERO, (F.cha 403 C. 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10351 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIO GIMENEZ RODRIGUEZ, (Ficha 109 C. 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10350 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIANNINI CELIO de ODRIOZOLA CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10374 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMEREGILDA ALCIRA o HERMEREGILDA ELSIRA MORALES de ANZOLEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10592 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MAXIMO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 26 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10342 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON VANE DE LA QUINTANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10341 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO PONCE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10340 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SAUBABER FARREAUX o FAPREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10270 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HOURQUEBIE o HURQUEBIE SEDARRI o SEDARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10269 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABAL GONZALEZ o MARIA ABAL GONZALEZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez Ad. Enc. Actuaría.
1) $ 750.00 10|pub. 10377 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO IGNACIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 26 de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10876 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE SERAFIN CABRERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10877 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ALBERTO MAYORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de junio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10878 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JOSE CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 29 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10456 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARNIZ de VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10265 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA HIRIART de IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10264 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10263 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN CHAVEZ o CHABES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10262 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO RAUL o RAUL QUINTAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10261 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura, de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN VALIENTE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10260 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RIJO de MICHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 27 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10259 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR HARREGUY o ARREGUI o BRANDEMAN de LUISE o LUISSEE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10258 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MANUEL CARDOZO CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10257 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FRANCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10472 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA DUPOUY o DUPUY de AREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10471 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO o FRANCISCO MORENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 19[illegible]. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10470 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO VENTURA CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10459 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10468 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10736 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CORALIO DARRIULAT IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de junio de 19[illegible]. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10727 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SILVEIRA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10738 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BERNARDA SALSAMENDI de [illegible] o [illegible] SALSAMENDI de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 19[illegible]. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10739 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10750 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] AMANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10274 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible]CISCO LORENZO y de MARIA LUISA IRAOSA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 5 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10272 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10273 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHOCHO de PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10335 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10334 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 9205 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 25 de 1969. — Roberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7553 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AUGUSTO MELANO, (L.o 26, F.o 174, N.o 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10654 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SANCHEZ BENITEZ, (L.o 26, F.o 169, N.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10359 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de junio de 1969. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10658 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA OLIVERA de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de junio de 1969. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10657 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RAQUEL MONGIARDIN de TARDUGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10653 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TERESA CIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10292 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMBROSIA DENIS, (Lo. 26, Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de marzo de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10301 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de doña ISABEL GIAMBERINI BAIONI o BAYONI de SARLO (Lo. 26, Fo. 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10300 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ODDONE de LAURINO (Lo. 26, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10299 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LEYES, (L.o 25, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10298 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR TIRAVANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de noviembre de 1966. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10297 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA ZARDO de CASTELLANOS, (L.o 16, F.o 303), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verdo Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10655 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO VILLAVER-

DE, (Lo. 16, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10266 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA PILAR RODANO de ISOARDI (L.o 16 F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10295 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10294 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN JUAN PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10293 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MAZURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código Procedimiento Civil). — Fray Bentos, abril 25 de 1969. — Mario L. Espinosa. Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 30924 My.15-v.my.28. Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE RUPP de BRUBACHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de abril de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10367 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORAN o JOSE MORAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1969. — Jorge Walter Caillabot, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10267 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORESTON MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 10395 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO o JOSE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10880 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CIRIACO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10881 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA o FLORA o FLORA MELITONA VEIGA de VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10882 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JULIA LOMBARDI de LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10883 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 4 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10884 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO MOLINA DECUADRO o ELEODORO POLICARPO MOLINA DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 29 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10885 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MOLINA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10465 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA IZILZA PEREYRA o JUVELINA o JUBELINA IZILSA PEREYRA o JOBELINA ISILCIA PEREYRA o PEREYRA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10464 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOVO de RAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1969. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10463 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TECHEIRA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10308 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLDMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10025 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10026 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10024 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNALDO MACCIO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10023 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10022 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10021 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MAZZUCCHILLI de ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 21 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10753 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.0 10|pub. 10020 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10018 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de JOSE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10019 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo [illegible] de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10017 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ALMIRON [illegible] o [illegible] ALMIRON [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo [illegible] de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10016 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PASTORINO o SABINO ALBERTO PASTORINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10503 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o FRANCISCA CONSTANCIA BENTANCUR o BENTANCOR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10501 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 19[illegible]. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10500 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10051 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o TOMASA MARTINEZ C[illegible] de MORALES o MORALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 16 de 19[illegible]. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10050 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA [illegible] de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 23 de 19[illegible]. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10049 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA [illegible] PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 17 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10047 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PERAZA de BENTANCOR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10515 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PENA PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10514 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAFFORIE o PEDRO LAFFORIE VIERGE o PIERRE LAFFAURIE o LAFFAURIE VIERGE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10513 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIE o ELIEV DIMITROFF, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10512 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA LEONOR AGUIAR de AZANZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10511 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA JAUREGUIBERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de febrero de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10510 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don [illegible] SILVA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] CARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10633 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña [illegible] NELLY FERNANDEZ de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 18 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10632 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA RITA PACHECO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10631 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ILDA PARDOMO de COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10630 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN POSADA o JUAN STIVENZON POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10278 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELEUCIPO TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10273 Jn.9-v.jn.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o [illegible], transcurrido el término legal, avisamos la caducidad de la promesa a los promitentes compradores del solar 10, manzana "[illegible] 17", de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, señores [illegible] NOBILI y ALEJANDRO CIALLONARDO PURIFICATI, o a sus sucesores a cualquier título.

2) $ 1.200.00 10|pub. [illegible] My.29-v.jn.28.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933.

Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Berriel Inarraguirre, Domingo, Solar [illegible], manzana C, padrón N.o 20.4[illegible].

Pino, Miguel, Solar 65, manzana D, padrón N.o 29.424.
García Tabárez, Héctor y Hugo, Solar 59, manzana D, padrón N.o 29.419.
Hospitale Roja, Juan y Fermín, Solar 37, manzana B, padrón N.o 29.483.
Propietarios: Lilia Esther y María Amelia Pastorino.
2) $ 2.400.00 15|pub. 10229 Jn.3-v.jn.27.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Principi, Horacio y Esther y Fernando Bica, (cesionarios), Solar 62, manzana 4, padrón N.o 18.620 m|á.
Propietario: José Santiago Pastorino Parma.
2) $ 1.800.00 15|pub. 10228 Jn.6-v.jn.27.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 38 asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de junio de 1969, a las 10 horas, en el local social del Camino al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 38 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede Social, sus acciones Ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.
3) $2.800.00 8|pub. 10291 Jn.9-v.jn.13.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos S. A., (En liquidación), para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1969, a las 18 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1[illegible], escritorio 403, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; B) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2[illegible] de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de cinco días. — Los Liquidadores.
3) $3.000.00 1[illegible]|pub. 10347 Jn.10-v.jn.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA
(CUTISA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 27 de junio de 1969 a la hora 16 horas en el local de 25 de Mayo 420 Esc. 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección del Síndico y su suplente; 3.o) Retribución del Directorio y del Síndico (Arts. 9.o y 18 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificado bancario supletorio con una antelación no menor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio
3) $ 1.500.00 5|pub. 10361 Jun.12-v.jun.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón, Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1969 a las 10 horas en el local social de la Avenida Larrañaga 3372, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondiente al vigésimosegundo ejercicio, que comprende el período 1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1969-1970 (Art. 38 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Larrañaga N.o 3372, de 9 a 11 y de 15 a 17, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.
Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta-poder registrada en la Secretaría (Art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 10 de junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 5|pub. 10340 Jun.12-v.jun.18.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Americana de Tierras S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1969, a la hora 16, en el local del Edificio Lafayette, Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general y cuentas de resultados del ejercicio cerrado al 31|12|68; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20, para poder tomar parte de la asamblea, deberán registrar, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad.
3) $ 2.800.00 8|pub. 10647 Jun.12-v.jun.24.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, calle Real 4328, el día lunes 30 de junio de 1969 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:
A) Memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; B) Informe del Síndico; C) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; D) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio, de acuerdo con el artículo 25; E) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico y del Síndico suplente; F) La retribución que corresponda a los directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es indispensable de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, tener depositados en la Secretaría de la sociedad, Real 4328, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 17 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
2) $ 2.250.00 5|pub. 10318 Jn.10-v.jn.23.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la decimonovena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1969 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 30 de setiembre de 19[illegible]; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 19[illegible] e informe del Síndico; 3.o) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de utilidades del año terminado el [illegible]; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.
El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1[illegible], con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, junio 12 de 1969.
2) $ 4.000.00 10|pub. 10317 Jn.13-v.jn.30.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas, para asamblea ordinaria el 1.o de julio de 1969, hora 15, en la calle 25 de Mayo 444, Apto. 5[illegible], para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general ejercicio 19[illegible]; 3.o) Elección del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
La inscripción de acciones deberá realizarse con tres días de anticipación. — Montevideo, abril de 1969. — El Directorio.
3) $ 750.00 5 pub. 10789 Jn.13-v.jn.23.

MARMOLERIAS UNIDAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la Avda. Italia 2477, el día 30 de junio de 1969, a las 15 y 30 horas. — Orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y formar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente.
Depósito de acciones, hasta el 25 de junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5|pub. 10759 Jn.16-v.jn.23.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1969, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avda. General San Martín 2779, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de marzo de 1969, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, formación de reservas, informe del Síndico y destino de las utilidades; 2.o) Fijación de número de directores titulares; 3.o) Elección de directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 5.o) Capitalización de reservas; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que el registro para intervenir en la asamblea, se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que, para participar en la misma, deben presentar en la caja de la compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1969. — El Secretario.
3) $ 1.350.00 3|pub. 10727 Jn.1[illegible]-v.jn.13.

BROWN, CLAVIER SBURLATI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1969, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Piedras 421, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Autorizar al Directorio de acuerdo con lo que establece el artículo 3[illegible] de los estatutos a enajenar el giro industrial y las marcas de fábrica; 2.o) Tomar decisión sobre las futuras actividades de la empresa; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
Disposiciones estatutarias:
Artículo 31. — Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas.
Artículo 37. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, quedarán bien constituidas si estuviere representado el 50 o|o del capital integrado, cualquiera sea el número de accionistas. En cuanto a las asambleas extraordinarias de no [illegible] el 50 o|o en la primera citación, se convocará por segunda vez y en igual forma que para la anterior, a una segunda asamblea [illegible] no antes de los quince días de [illegible] ni después de los treinta. La segunda asamblea quedará bien constituida, cualquiera sea la cantidad de capital representado. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 3 pub. 10711 Jn.16-v.jn.1[illegible].

INMOBILIARIA CARASCOLA S. A.

Noveno ejercicio

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1969, a la hora 18, en 8 de Octubre 4330, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y liquidación de utilidades; 2.o) Elección de Directores y suplentes y Síndico y suplente; 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio cumplido; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea.

3) $ 1.000.00 5|pub. 10935 Jn.17-v.jn.24.

FATESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 30 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Carabelas 3239, a fin de considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración del balance; II) Elección de Directorio; III) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 450.00 3|pub. 10938 Jn.17-v.jn.20.

LUZILECTRON S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la decimaséptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1969, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1576 piso 5.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación del Síndico y su suplente; 4.o) Retribución del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3) $ 750.00 3|pub. 10863 Jn.17-v.jn.20.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 7 de julio de 1969, a las 18 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas de la Sociedad, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 2.000.00 10|pub. 10927 Jn.17-v.jl.1.o.

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio, a las 9.00 horas, en la calle Rincón 625, piso 4.o, escritorio 23, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta respectiva; B) Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966; C) Consideración del informe del Síndico.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones y|o certificados provisionales de las mismas).

La presentación de acciones y|o certificados provisionales, se verificará en nuestras oficinas, Rincón 625, Esc. 23, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, la memoria y balance correspondiente. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 10857 Jn.17-v.jn.24.

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio, a las 10.00 horas, en la calle Rincón 625, piso 4.o, escritorio 23, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta respectiva; B) Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967; C) Consideración del informe del Síndico.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones y|o certificados provisionales de las mismas).

La presentación de acciones y|o certificados provisionales, se verificará en nuestras oficinas, Rincón 625, Esc. 23, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, la memoria y balance correspondiente. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 10856 Jn.17-v.jn.24.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 980 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:

José Genaro Mazzetti, Luis Masolmino, Luis Augusto Bidart, Manuel Caballero, Dominga Ferraro de Marrone, Rosendo Ferreira, Angela Medina, María A. de Grapiello, Dominga Celiberti de Acosta, Raquel P. de Malverdi, Rosa S. de Biacini, Raúl Arístides Zeandi, Magdalena Celia, Luisa Firpo, Demetrio Rettenes, Angel Héctor Maeso, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Bechari Osri, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cerviño, Elena S. de Ucharo, y Aurelia Rivero de Retnemías, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — La Dirección.

6) $ 21.600.00 90|pub. 1206 Feb.6-v.jn.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 378, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE ARTURO PAULLIER SIERRA y MARIA LUISA SUAREZ DOMINGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10803 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-100, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CELIA HERMES GARCIA SAGRERA y GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10477 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.408 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERCULES MATTEOTTI DIBUENO y OFELIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley No. 10.783. — Montevideo 14 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10605 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 30, año 1959), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON OLIVERA CORREA y ROSALIA RIVERO DA SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8954 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 58, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO IGNACIO PURPURA y DINORAH GLADYS SUAREZ SALABERRY, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8353 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: CELSA D'ELIA de COELLI y ANTONIO CESAR COELLI, (ficha C|328|68), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10287 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FULOGIO RICARDO BARAYBAR y MARIA CARPELLI de BARAYBAR, (F.a C 628|69), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 8941 May.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 432|1953), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CIRINO y CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10625 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|100|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GILA YOLANDA PEREZ y RAFAEL EMILDO LACUESTA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 10137 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.160|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE APARICIO SARAVIA BRIZOLARA y CARMEN SARAIVA ALFAYA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9725 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORA NIEVES PAMPIN y CARLOS OMAR CHAPARRO (Ficha 134|V|1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10006 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DI MATTEO y LUISA MAIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9524 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN MONICO VELOZ RAMOS y GREGORIA BIANCHI (F.72|V|1963) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta
5) $ 2.000.00 20|pub.8525 May.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 30 de mayo de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JINCHUK JOTIN y REVECA FERBER TUGENDER.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 13 de setiembre de 1946.
Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10760 Jn.16-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha febrero 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMILCAR JOAQUIN CASAS MELLO y GRACIA SCAFFO BONFRISCO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 10370 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAUL CAMPA SOLER y MARISABEL ROSA ALONSO ALLENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9723 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto, de fecha 11 de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO FIRPO LAVILLA y YOLANDA LILI QUITADAMO RODRIGUEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9532 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges JORGE VALERIO JOSE VAHEFF o. VAN HOFF y SARA AMELIA MENDEZ, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 278|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10523 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges MIGUEL OMAR ROSANO DUARTE y BENITA o BENITA OBDULIA GONZALEZ ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.396|67), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10004 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges NELSON ATILIO FALCON y ETHEL o ETELKA KEIMBAUM o KEINBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (486|968), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1500.00 20|pub. 9629 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JOSE ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ y TERESA CAROLINA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (104|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9521 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges DUILIO ITALO BRACCIALE y MARIA LUISA KLINGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (570|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9522 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SARNI y PURA DAVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 268|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10497 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREIRA MARTINEZ y YOLANDA MESTRE BITTAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A 40|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2| 1969. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 10093 Jn.5-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RAUL ROBERTO VIGNONE con MIRTA GLADYS DEMICHELI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 200|939), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Roberto Vignone y Mirta Gladys Demicheli.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10861 Jn.17-v.jn.30. v.Jl.21-v.jl.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LEOPOLDA H. CAMBIO con ADALBERTO A. CAFFERATA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 232|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Adalberto Antonio Cafferata y Leopolda María Cambio.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $ 2.500.00 20|pub. 10539 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: CORDERY, WILLIAM HENRY y BETANCOR, GLADYS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 1026|968), se hace saber que con fecha diciembre 18 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos William Henry Cordery y Gladys Betancor.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9526 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AVELINA E. HERNANDEZ contra RICARDO ROMERO DUARTE (Ficha E 39|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10629 Jn 1?-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAQUEL MARIA SIBILS y CESAR INFANTE. (Ficha E 393|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10240 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOLUMINOT o VOULMINOT c. NELLY CAMPOMAR CANFIELD (Ficha E 70|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 24 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9004 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CIRIACO CARO contra ELENA DUTRIA, (Ficha E 36|969), citándose

a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9787 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 129, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO JOSE GANSER PATA y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VILLAMIL FIOL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9839 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.21, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO GONZALEZ IYARZA y ANGELA INES OLIVERI RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9724 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (V 67, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOAQUIN MENDES LOPES y ALBA PEREZ APOLITO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8858 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 21 de enero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ESTHER DE LEON y ALEJANDRO LUIS PALERMO, (Fa.: C 5|69) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10457 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha marzo 6 de 1969, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "AMATO PRIMO TOMASSONI PANDALDUCCI y CARLA LAURA SCHIO SINIGAGLIA, (D-181), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

5) $2.000.00 20.pub. 10434 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALENTIN GIL LARA CORONEL y BLANCA LUNA AGUIRRE (F.a: C 83|69) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969 — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9786 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANIBAL FERNANDEZ ARRARAS y AIDA GARDA GIGUELE, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 9620 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 237|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA y DOLLY CRISTINA SPERANZA VENERIO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10528 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 421|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARJEM RYWKA BOROWSKY de LEVIN y TEODORO LEVIN, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 9538 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 25|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO MORASSI y SOFIA NAVILLE de MORASSI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20 pub. 9332 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MANUEL DIAS CIBILS y ALSACIA D'AGATA GERARD, (Ficha 121|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9848 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 23 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL R. OTERO y MARIA EUGENIA ARNOULD o NORMA EUGENIA ARNOULD, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10700 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges CESAR PADRON y CARMEN ELOY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-785|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20 pub. 10136 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges ANSELMO CATTIVELLI e ISABEL DELLEPIERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-27|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9996 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges OSORIO MARTIRENA y ADELA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (183|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8369 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ETCHART y OLGA MARIA ELENA ROVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 171|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10338 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ y CELESTE AIDA JARA, (52|19), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o. de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10590 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA ANTONIA LAUREIRO y RAUL FULLANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 233|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Horacio Calllabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9407 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DACIO ANTONIO URETA y YOLANDA ANA MARIA CULAZZO de URETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 255|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Horacio Callabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9408 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA LEOPOLDINA con RAMOS, ROQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 197|968), se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roque Ramos y María Leopoldina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10729 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEÑORIS, MARIA ESTER contra ZUNIN, CAYETANO VICTOR. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha F-111|969), se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Cayetano Víctor Zunín y María Ester Señoris, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 14 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20 pub. 10126 Jn 5-v.jn.30. Jl 21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: COATES MEDINA, TERRY ALEN c. PAREJA SANGUINETTI ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F.77|969), se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Terry Alen Coates Medina y Ana María Pareja Sanguinetti. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9705 Jun 4-v.jun 30. Jl 21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TABARE MAFIO FISCHER contra NELLY GLADYS YZUIBEJERES (Ficha E 77|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 9631 Jn 3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR ERIC HUDSON y MARGOT BARRIOLA ORDEIG, (Ficha E 79|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10239 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la Sociedad Conyugal integrada por los esposos, don REGINO VIERA PAEZ y ROSAURA MERCEDES RUIZ PACILIO (ficha civil N.o 176, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 10391 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don EBER LUIS BORRA CEPPI y doña MARIA MAGDALENA FERRARI ROSELLO, (Ficha civil N.o 125, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 29 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10166 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha abril 21 de 1969 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO CABRERA y MARIA TERESA MARTINEZ, (Ficha V, N.o 80|69),; y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 10122 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V, N.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges JORGE ENRIQUE GADEA y MIRTA ESMERALDA GONZALEZ, citándose a todos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Las Piedras, 17 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 9905 Jun 4-v.jun 30 Jul.21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 302|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO CUELLO GARCIA y EVANGELINA TELIS de CUELLO citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Las Piedras, setiembre 5 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9477 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TERESITA DEL CARMEN BRITOS y LUIS TOMEO TORTONA debiéndose los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8877 My 23-v.jn 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MATILDE ELODIA PEREZ de SILVEIRA contra ROLANDO SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (99|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Matilde Elodia Pérez de Silveira y Rolando Silveira, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 2.050.00 20|pub. 9817 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F.79|C 969) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANSELMO BALDI SALVAGNO e ISABEL BIDARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9110 May.27-jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha 88.C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WALTER VIEGA y EDIS ETHEL RICCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9109 May 27-v.jun 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21|3|69, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA TERESITA VENTIMIGLIA LABORDE y FULVIO ALEXSISE GUICHARD HORONOZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Escribano Hugo Walluscho, Actuario.

5) $2.000.00 20 pub. 10099 Jn 6-v.jn 30. Jn.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 23|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA ISOLDA CIS FELLER y PLACIDO ISMAEL FERRARO MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Walluscho, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9800 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MANUEL FRANCISCO CORTAZZO y LUZDEMAR ZASPE de CORTAZZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 82|69), se hace saber al público que con fecha 28 de marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Francisco Cortazzo y Luzdemar Zaspe de Cortazzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 22 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $2.500.00 20|pub. 10379 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO GONZALEZ con CLARITA IRIS PEREYRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 44, F.o 677), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alberto González y Clarita Iris Pereyra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días; a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 28 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9513 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN T. CAVANA FIGUEROA y GREGORIA NUÑEZ ARAUJO de CAVANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 123|69), se hace saber al público que con fecha 30 de abril p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Juan T. Cavana Figueroa y Gregoria Núñez Araújo de Cavana, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9514 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 12 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO METHOL y MARIA FRANCISCA MALETICH debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10473 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jordi Abella se hace saber que por auto de fecha 31 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre [illegible] DELORES [illegible] y [illegible] VILLARREAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, [illegible] de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Toranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20 pub. 10[illegible] Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jordi Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN [illegible] [illegible] y MARIA ESTHER [illegible] [illegible], debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Toranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10475 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jordi Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFONSO CASIANO BENOIT PEREZ y CELESTINA PACHECO CHOCA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Toranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10476 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOMEZ PARDO, JUSTO MIGUEL y TABEIRA, MARY SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (f.a 142|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Justo Miguel Gómez Pardo y Mary Susana Tabeira Curbelo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Fallacho, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 9587 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE JUSTO ARREDONDO y MIRYAM GRACIELA VAZQUEZ, (ficha 14|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20 pub. 10323 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BARTOLOME MAYANS RIERA y VIOLETA NAVARRA TORRES, (ficha N.o 260|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 13 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10322 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HERMENEGILDO SOSA NUÑEZ y [illegible] ZAR MORANO (F. 1[illegible]|969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 9678 Jun.2.-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Álvaro C. [illegible], se hace saber que con fecha 7 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes que mantienen los esposos [illegible] OLIVERI [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible], (Ficha N.o 28[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 22 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 9877 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ATANASIO FELIX DE LEON y MARTA FELICIA OLIVERA, (ficha 413|969), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.083. — Maldonado, 21 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 9323 My.29-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes ANTONIA BASILIDES BUDA (Ficha N.o 401|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
de los esposos JESUS MARIA GUTIERREZ y
5) $ 2.000.00 20|pub. 9351 My.29-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALICIA CLARA ERRAMUSPE de ORDOQUI contra SERGIO ALFONSO ORDOQUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, folio 163, N.o 49), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Clara Erramuspe y Sergio Alfonso Ordoqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, mayo 28 de 1969. — Escribano Oscar O. [illegible] Haitmann. Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10600 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTOR HUGO ODDONE contra ANA VENANCIA LARROSA BURGER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 13, F.o 247), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Victor Hugo Oddone y Ana Venancia Larrosa Burger.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de diciembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Nilka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10603 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANACLETO VAZQUEZ contra ANGELINA RAMONA RUSO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 13, F.o 251), se hace saber que con fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Anacleto Vazquez y Angelina Ramona Ruso en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de diciembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Nilka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20 pub. 10602 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN DERLY RODRIGUEZ e [illegible] ARAUJO (Ficha A, 171 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9970 Jun.4.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO FERNANDEZ TITO e ITALIA VALMAGGIA MELATTIERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9971 Jun.4.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 3|969), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges PERFECTO [illegible] FRAGAS CARRASCO y CRESCENCIA VEIGA VEIGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 21 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9791 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MARTINEZ CARLOS DIALMANTINO con ANA ESTHER ATENSSIA SILVERA. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", (18|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose a los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, de la ley 18|9|46). — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9370 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LAURENCENA, ANIBAL ARGENTINO con PERSYRA, DORILA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A, F.a 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aníbal Argentino Laurencena y Dorila Persyra, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de abril de 1969. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10750 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: [illegible] (EDUARDO) con FERRER (MARTHA ELENA). "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A, F.o 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Umpierre y Martha Elena Ferrer [illegible]

plaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cóyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10028 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FRANCIA (ROBERTO GABRIEL) y DA ROSA (BLANCA AURORA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A. F.a 184), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Roberto Gabriel Francia y doña Blanca Aurora Da Rosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cóyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10027 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: GARCIA DA ROSA, ALICIA LUZ, con EGUILUZ, JESUS HUMBERTO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A. F.a 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alicia Luz García Da Rosa y Jesús Humberto Eguiluz y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 9575 My.30-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA PEREIRA DAS NEVES de DUTRA y HECTOR GLORISEO DUTRA (L.o 21, F.o 67), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10755 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.248, de fecha 10 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de REMI HUMBERTO TRAVIESO y JUANA ESTHER PLACERES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor .— San José, abril 25 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9446 My.26-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 1119, de fecha 5 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROMULO MARRA y RENEE AMANDA ALTIERI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 21 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 10052 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ACILO UBERFIN BONIFACIO y CLOTILDE RENEE BENITEZ. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha número 280), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 14 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20.pub. 10516 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — En autos: ISMAEL LEON CARMONA contra ALICIA VIERA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 253), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 8343 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BAISON MONTEIRO y MODESTA OLIVERA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 10277 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO y GLADIS ELOISA MOREIRA de ALEJANDRO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1969. — Elbio E Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500.00 20.pub. 9912 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILIO FERREIRA APOLO y ROSA BLANCA LEONIDA CENOVESE citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9911 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENERALDA ROSANO de ALMADA y HOMERO RICARDO ALMADA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9125 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE ENRIQUE RABINO e INES GLAICY RODRIGUEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9124 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BAUTISTA GARAY y ELENA MAGALLANES emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9979 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMES PEREIRA y MARIA ZAMPALLO emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20.pub. 9930 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución del 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MARCHELLI y ELCIRA MARCELA ORGES, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9981 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución del 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL TABAREZ y HELDA FRANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 12 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1 000.00 20|pub. 8724 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por resolución del 10 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOAQUIN ANGEL EGUREN y ADELA MARIA RODRIGUEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 8725 My.22-v.jn.18.

6—Disoluciones de Sociedades

INVERNIZZI Y AMARO

A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 7 de mayo de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Invernizzi y Amaro". Activo y pasivo a cargo del señor Eduardo Invernizzi. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24. — Salto. — Invernizzi y Amaro.
6) $1.600.00 20|pub. 9323 My.28-v.jn.25.

REBLON PIELES LIMITADA AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la sociedad REBLON PIELES LIMITADA, con sede en Rincón 672, se disolvió totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adán Ney Duarte. Acreedores: Estudio Dr. Arbeleche, Mercedes 937, piso 7. — Montevideo, mayo 10 de 1969.
6) $ 1.600 00 20|pub. 9836 Jn.3-v.Jl.1.o.

NAKLE Y LERCARI SOCIEDAD GANADERA

Por documento privado suscripto el 28 de abril de 1969 se resolvió la disolución de la Sociedad Ganadera "Nakle y Lercari" que gira en el ramo de explotación agropecuaria. Pasivo a cargo del socio Edison Joaquín Nakle. Acreedores presentarse a calle Ituzaingó N.o 292, Tacuarembó. — EDISON J. NAKLE. — FEDERICO LERCARI.
6) $ 1.600.00 20.pub. 9914 Jun.4-v.jul.2.

LABORDE y LEAL

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Laborde y Leal", que giraba en esta plaza en los ramos de mercería y otros. Se retira de la misma NICOLASA LEAL de VIGNA, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma María Elvira Laborde. Acreedores presentarse en ciudad de Astorga 598. — San José, 4 de junio de 1969.
6) $ 2.400.00 20|pub. 10382 Jn.11-v.jl.9.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE RIO BRANCO
Liquidación Calriob

De acuerdo a resolución tomada en asamblea general de accionistas de 7 de abril de 1969, Acta N.o 33, Libro 1 de Actas de Asamblea, se resolvió la disolución y liquidación de dicha Sociedad, encontrándose en la situación prevista en los artículos 7, 8 9, 10, ley N.o 2.230 de junio 2 de 1893; artículo 28 ley N.o 10.008 del 5 de abril de 1941; y artículo 68 de los estatutos sociales.
Comisión liquidadora Denir Silvera, Lino Avila, Domingo Antoría, Escribano Gary Ferreira E.
Domicilio Prov. Gral. Artigas N.o 38, Río Branco Departamento Cerro Largo.
6) $ 2.000.00 10|pub. 10496 Jn.11-v.jn.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Tawil, David. Conversión al divorcio" (V 50|69), a fin de notificar a RAQUEL ADES,

se hace saber que en autos se dictó la siguiente interlocutoria:

"... — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos y atento al dictamen del Ministerio Público, decrétase la conversión al divorcio de la separación de cuerpos entre David Tavil y Raquel Ades, dispuesta oportunamente por la Justicia argentina, según testimonio de fs. 6 a 10, (artículo 185 del Código Civil). Notifíquese por edictos. Oportunamente, acreditada la publicación de éstos, vuelvan. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 125.00 1|pub. 10922 Jn.17-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Alberto Obelar contra HILDA R. ACOSTA. Divorcio", (F. B. 1.180|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hilda René Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 10558 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "José Carlos Pasarini contra GLORIA NIMIA GUZMAN. Divorcio", (F. C. 908|67), se cita y emplaza en estos autos y en los de auxiliatoria F. C. 908. 67, a Gloria Nimia Guzmán, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30854 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña AGAB GURLEKIAN, para llenar el requisito de la conciliación, previo al juicio que por divorcio, (Ficha A 64|1969), le ha iniciado su esposo SANTIAGO GABADIAN, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Jorge Dessano. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 7739 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Granek Esther contra HUGO SCHAFFER. Divorcio por causal", (D 155, año 1969), se cita, llama y emplaza a Hugo Schaffer, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 9890 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal", (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31095 Jn.2-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pedro Belatti contra ZULEMA BERLUSCONI. Divorcio", (Ficha B|665) se cita y emplaza a la demandada Zulema Berlusconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicha expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 10423 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Divorcio", (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio", (ficha N.o 197|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Giménez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 9224 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a MARIA EUSEBIA GUERRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 15, F.o 673), le ha iniciado don Hilario Pereda García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 8399 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita y emplaza a EGLYS CHAGAS ALVAREZ a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A.381 1969), le ha iniciado Delberto Febrero Porto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 2.250.00 30|pub. 9969 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

8 — Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA

División Administración

En cumplimiento con lo establecido en los decretos de 15|10|937 y 29|5|939 se emplaza a la funcionaria señorita BLANCA NICOLETA BAGDRICH, a presentarse a la Oficina de Impuesto a la Renta dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o alegar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Contador Eugenio Campos, Subdirector.

8) (C. C.) 3|pub. 31173 Jn.13-v.jn.18.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha ... se ha presentado a este Registro el señor EDUARDO ... BAUER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Ford V 8, modelo 1937, sistema explosión, motor N.o 13 ..., empadronado en la Intendencia Municipal de Cerro Largo con el N.o E 7—515, matrícula N.o E 7—515, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideran con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Juan Jacobo, Jefe Sucursal.

8) $ 1.250.00 10|pub. 10440 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros contra Sucesión SIMON WEGBRAYT. Reg. de honorarios", (L.o 59, F.o 590), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

8) $ 3.000.00 30|pub. 10932 Jn.17-v.jn.30. v.Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros con Sucesión LEIB WEGBRAYT. Reg. de honorarios", (L.o 59, F.o 591), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

8) $ 3.000.00 30|pub. 10933 Jn.17-v.jn.30. v.Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno en autos: "Arocena, Luis Alberto contra CARLOS ENRIQUE RANGEL RODRIGUEZ. Cobro de salarios e indemnización por daños y perjuicios", (Ficha N.o 913|968), se cita, llama y emplaza al demandado señor Carlos Enrique Rangel Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Pablo de María 1577, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, abril 24 de 1969. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

8) $ 3.000.00 30|pub. 7538 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CASTILLO JOSE MARIA. "Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. (Art. 1971 del Código Civil). — Tacuarembó, 2 de mayo de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 9913 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

9 — Expropiaciones

BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Gorlert, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1959, que consta de una superficie de ... metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 1.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1.169.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1861, tercer piso. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 3|pub. 31217 Jn.17-v.Jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9.

Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.

Expediente N.o 6.631
Propiedad de Manuel D. Jiménez
Padrón No 4.574 (P)
Area: 0.894 m2. 60 dmc2.
Ruta N.o 93. — Tramo de Km. 112 Ruta 93 a Piriápolis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.886.
Propiedad de Estancias Francisco Piria S. A.
Padrón N.o 1.255 (P).
Area: 4.065 m2. 16 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31196 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.929.
Propiedad de Juan C. Morales.
Padrón N.o 5.392.
Area: 626 m2.
Ruta N.o 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado
Expediente N.o 7.103.
Propiedad de Leopoldo Medina.
Padrones N.os 2.0[illegible]3 - 4.621
Area: 6.551 m2. 14 dmc2.
Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.922
Propiedad de Caristo Alfaro
Padrón N.o 14.918 (P).
Area: 2.859 m2. 50 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31197 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 21. — Tramo: Dolores-Mercedes.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.
Expediente N.o 7.145.
Propiedad de Saturnino Pino
Padrón N.o 2.464 (P).
Area: 114 m2. 44 dmc2.
Ruta N.o 21. — Tramo: Dolores-Mercedes.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.
Expediente N.o 7.140
Propiedad de [illegible] Santiago Viotti
Padrón N.o 2.438 (P)
Area: 188 m2. 27 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 30 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31198 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. — Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6.024.
Propiedad de Joaquín Emerino Abreu.
Padrón N.o 7.986 (P).
Area: 433 m2.
Ruta N.o 19. — Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6.330.
Propiedad de Gustavo Eufrasio Puerto
Padrón N.o 13.0[illegible]3 (P).
Area: 1 Há. 5.33[illegible] m2.
Ruta N.o 10. — Tramo: La Pedrera-Baliza.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 8.871.
Propiedad de María Corbo de Sangiovanni.
Padrón N.o 1.453 (P).
Area: 2 Hás. 3.018 m2. 10 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31199 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: Rocha-Castillos.
Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 7.125.
Propiedad de Feliciano Irineo Sena.
Padrón N.o 1.734.
Area: 2.811 m2. 80 dmc2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Valizas-Ramal Ruta 9.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6.838.
Propiedad de Juan Evangelista Molina.
Padrón N.o 12.504 (P).
Area: 1 Há. 3.710 m2. 30 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 30 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31200 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 108. — Tramo: A. Soldado-Polanco.
Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6.104.
Propiedad de Ramón Viroga.
Padrón N.o 6.151 (P).
Area: 2 Hás. 7.344 m2.
Ruta N.o 108 — Tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Polanco.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 7.184.
Propiedad de José Ibargoyen (Suc.).
Padrón N.o 4.305.
Area: 3 Hás. 1.340 m2. 35 dmc2.
Ruta N.o 108. — Tramo: A. Soldado-Polanco
Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6.101.
Propiedad de Santos García.
Padrón N.o 397.
Area: 2 Hás. 1.105 m2. 50 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31201 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10[illegible]. — Tramo: Ombúes de Bentancour-Paso Roldán.
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6.066
Propiedad de Don Donato (Suc.).
Padrón N.o 3.397
Area: 7.514 m2. 80 dmc2.
Ruta N.o 108. — Tramo: A. Soldado-Polanco
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6.172.
Propiedad de Suc. Juan de Dios Perdomo.
Padrón N.o 6.45[illegible]
Area: [illegible] m2. 4[illegible] dmc2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo [illegible] de mayo de 1969
9) (C.C.) 8 pub. 31202 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de MANUEL [illegible]" (Ficha 400) se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno [illegible] mejoras, parte del padrón N.o 4, propiedad de Manuel [illegible] ubicada en la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 24 metros 57 dec[illegible]. —

En consecuencia se emplaza a los [illegible] dades para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, [illegible] de marzo de 1969 — Orestes J. [illegible], Actuario.
9) (R.10|155) 20 pub. 30301 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de JUAN FORISCHI. "Expropiación del padrón N.o 820 (Parte)", (L.o 45, F.o 2[illegible]), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Forischi, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 7 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31193 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Estado contra [illegible] sucesores de ANGEL CAREDA" (L.o 14, F.o 412), se cita, llama y emplaza a don Angel Careda, sus sucesores y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 429, situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 69 metros cuadrados 8935 centímetros cuadrados entre los siguientes límites:

Al Norte de frente a la Avenida Mariscal Botafogo; al Este el padrón 430 y al Oeste con el padrón 428, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose saber que el bien ha sido declarado de utilidad pública.

Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, 14 de abril de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
9) (R.20|455) 30|pub. 30860 My.8-v.jn.18.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ELENA IBARRA GARCIA. "Incapacidad", (L.o 61, folio 420), se hace saber que por auto número 9.978, dictado el 27 de setiembre de 1967, se declaró en estado de incapacidad a la nombrada, designándose curador a su padre don Marcelo Ibarra. — Montevideo, 25 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 10365 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Incapacidad de FLORENCIO BASILICIO FERNANDEZ", (Ficha S 373, año 1969), se hace saber que por resolución N.o 1.469 del 13 de marzo del corriente año, se declaró a don Florencio Basilicio Fernández, en estado de incapacidad, para dirigir su persona y administrar sus bienes habiéndose nombrado curador del incapaz al Arq. Francisco Hugo Dobal, a quien se le discernió el cargo de curador por auto número 1.941, del día 23 de marzo del corriente año.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.00 10|pub. 10207 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GALIMBERTI de PODESTA, OLGA. "Incapacidad", (L.o 59, F.o [illegible]), se hace saber al público el discernimiento del cargo de Curador definitivo de la incapaz doña Olga Galimberti de Podestá, a su esposo don Francisco Podestá Milans. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — [illegible], Actuario Adjunto.
10) $750.00 10|pub. 10363 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible] TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, en los autos caratulados: [illegible] ROZINO o KRI[illegible] "Incapacidad", (Ficha D [illegible]), por resolución de fecha 3 de abril de 1969, se declaró en estado de incapacidad a doña [illegible] de Rozino o [illegible] de Rozino, designándose curador a [illegible] Elías Rozino, habiéndose [illegible] el cargo con fecha 11 de abril de 1969.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César [illegible], Actuario Adjunto.
10) $ 1.500.00 10|pub. 10353 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ENRIQUE LEONARDO DORADO. "Presunto incapaz", (L.o 45, F.o 401), se hace saber al público que por resolución N.o 4.515, de fecha 7 de setiembre p.pdo., se declaró en estado de incapacidad a don Enrique Leonardo Dorado, y se designó curadora del mismo a su madre doña María Elena Matonte de Dorado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 4 de 1937. — R. Landeni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000.00 10|pub. 10378 Jn.10-v.jn.24.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MILTON RUIBAL. "Información". (Ficha E-531|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Milton Ruibal, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1329, apartamento 5 y al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece el testimonio de Miguel Castro y José Botta, sobre su vida y costumbres. — M. Ruibal. — Dr. Walter H. Genta, Abogado". — Montevideo, junio 4 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 10268 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|111|969), se hace saber que ante esta Oficina el 24 de abril de 1969, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — PABLO REY BOISO, constituyendo domicilio en Rincón 610, Esc. 12, al señor Juez digo

Que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de los señores Julio César Brusciani Montenegro y Luis Enrique Thévenet Leggire, expidiéndoseme testimonio. — Pablo Rey Boiso".

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 10903 Jn.17-v.jn.30. v.Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|109|969), se hace saber que ante esta Oficina el 24 de abril de 1969, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — JULIO CESAR BRUSCIANI MONTENEGRO constituyendo domicilio en Rincón 610, Esc. 12, al señor Juez digo:

Que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de los señores Luis Enrique Thévenet Leggire y Pablo Rey Boiso, y se me expida testimonio. — Julio C. Brusciani".

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 10904 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — RAQUEL OFELIA GOYENOLA SELVAGGIO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 959, escritorio 503, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Ceibal Artigas y Genaro de León, sobre mi vida y costumbres. — Raquel Goyenola. — Addy Mazz, Abogado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 10289 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — RENEE MARGARITA LAFON BALBI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 959, escritorio 503, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Raquel Goyenola y Nelly Durante de Campagnoni, sobre mi vida y costumbres. — Renée Lafon. — Addy Mazz, Abogado". — Montevideo, junio 3 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 10290 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva, Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ALBERTO BENSION, constituyendo domicilio en Colonia 2131, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de Francisco González y Nybia Occelli, a quienes presentaré. — Alberto Bensión. — Juan Antonio Magariños. Escribano". — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 10200 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido JUAN CARLOS LOYATE FANQUETTI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores, ley número 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, marzo 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 10138 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido WALTER SOUTULLO PADRON, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y vendedores, ley N.o 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 10064 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL FRANCISCO DAGUERRE BOSCH, constituyendo domicilio en calle Santísima Trinidad N.o 530, ante el señor Juez se presenta y expone: Que optando al título de Viajante y Vendedor de Plaza, solicita se reciba la declaración de los señores Escribano Alberto Abraham y Ezequiel Recuero, quienes serán preguntados sobre vida y costumbres del compareciente, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Daguerre. — Ricardo Ximénez, Abogado". — Trinidad 14 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 10266 Jn.9-v.jn.23.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.563. — Tercer llamado. — Botellitas. Apertura: 1|7|69. — 15 horas.
6.548. — Espárragos, tuercas, tornillos. Apertura: 16|7|69. — 16 horas.
6.565. — Espárragos, tuercas, tornillos. Apertura: 31|7|69. — 16 horas.
6.563. — Tablero distribución energía eléctrica. Apertura: 15|8|69. — 16 horas.
6.569. — Tractores cañeros. Apertura: 30|7|69. — 16 horas.
6.570. — Formularios fanfold. Apertura: 3|7|69. — 16 horas.
6.571. — Vagones. Apertura: 24|9|69. — 16 horas.
6.572. — Bauxita. Apertura: 29|7|69. — 16 horas.
6.573. — Herbicidas. Apertura: 29|7|69. — 17 horas.
6.574. — Mangueras de caucho y tela. Apertura: 30|7|69. — 17 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones, respectivos y formular las consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 31205 Jn.16-v.jn.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 40|68

Lavado de Paños Rejilla

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969, a las 14.00 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31186 Jn.11-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

OSE

Licitación Pública N.o 794

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición y|o arrendamiento y|o arrendamiento con opción a compra de un sistema computador electrónico y equipo periférico, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 60.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 7 de agosto del corriente año a la hora 15 y 30.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo, las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31213 Jn.16-v.jn.25.

Licitación pública N.o 793

Ampliación de la Usina de Purificación y Bombeo de San José. "Obra Plan del Interior". Financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de propuestas de dicha Licitación fue prorrogada para el día 25 de julio de 1969, a la hora 15 y 30.

Precio del pliego $ 560.00. — Planos pesos 1.500.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31191 Jn.11-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Llámase a licitación pública, para el suministro de: 1.500.000 hojas de papel para mimeógrafo formato oficio.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande número 1535, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 1.o de julio de 1969, a las 15 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.

Si a ésta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes, que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el día lunes 7 de julio del mismo año, en hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, junio de 1969. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31206 Jn.16-v.jn.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones

Licitación Pública N.o 28.979

Apertura: 7|7|969. — Hora 15.

Adquisición de 2.000 Block Fórmulas N.o 1251.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los

interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, junio 13 de 1969.
12) (C.C.) 10 pub. 31219 Jn.17v.jl.1.

Oficina Central de Adquisiciones del Banco de Previsión Social
Licitación Pública N.o 1035

Adquisición: Sobres. Bolsas de papel 60.000 (sesenta mil).
Apertura: 2 7|69. — Hora 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, junio 10 de 1969.
12) (C.C.)—10 pub. 31218 Jn.17-v.jl.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 26|69. — Adq. de Jabón común de lavar.
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 27 69. — Adq. de Papel higiénico
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 28|69. — Adq. de Zapatos para niños, niñas, damas y caballeros.
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 29|69. — Adq. de Thermos.
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Tercer llamado
Lic. N.o 16|69. — Adq. de Harina de maíz
Apertura: 1.o de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8 pub. 31175 Jn.9-v.jn.18.

Año 1969
Primer y Segundo LLamados

Lic. N.o 32|69. — Adq. de fósforos.
Apertura: 10 de julio de 1969, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de julio de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 30|69. — Adq. de zapatillas
Apertura: 10 de julio de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 31|69. — Adq. de paños de piso.
Apertura: 10 de julio de 1969 a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 17 de julio de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8 pub. 31195 Jn.12-v.jn 24.

FUERZA AEREA MILITAR

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 23|1969
Paño azul pizarra

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 metros de paño azul pizarra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avenida Pedro Mendoza 5553 los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: día 1.o de julio a la hora 10 en la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea, sita en Avda. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 10 de julio a la misma hora y lugar indicado para el primer llamado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969.
12) (C.C.) 10 pub. 31155 Jn.10-v.jn.24.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. N.o 352. — Lamparas eléctricas.
Apertura: 22 de julio de 1969, hora 15.
Lic. N.o 353. — Limpieza mensual y conservación de máquinas de oficina.
Apertura: 22 de julio de 1969, hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31214 Jn.16-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 6. — Pana y otros artículos, para la confección de cortinas.
Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos $ 31.00.
Apertura: día 30 de junio de 1969. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3 pub. 31212 Jn.16-v.jn.18.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la hechura de: 250 camisas y 250 pantalones kaki, 1.270 chaquetones azules 500 camperas de faena, 1.700 uniformes blancos y 1.100 uniformes azules para uso del Personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 1.o de julio de 1969, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 7 de julio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso 1.o, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.
El valor del pliego será de $ 100.00.
12) (C.C.) 10 pub. 31203 Jn.12-v.jn.26.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 77
Ampliación y Reforma de Obras Edilicias
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para efectuar reformas y ampliación de obras de edificación, en el tercer piso del edificio del Instituto Nacional de Colonización, ubicado en la calle Cerrito 428.
Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Compras, del Instituto, planta baja, de 13 a 18 horas, los días hábiles, al precio de $ 500.00 cada uno.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de julio a la hora 16, en Cerrito 428, en presencia de los licitantes.
En caso de no reunirse al primer llamado, el mínimo de tres (3) proponentes, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 17. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 31190 Jn.11-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, con recaudos modificados por tercera vez para las obras, Escuela N.o 5, (Isla Mala), Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 31216 Jn.17v.jl.1.o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2-1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 cubiertas de 1300 x 24, de 12 telas y 50 cámaras para las mismas de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (c. C.) 8 Pub. 31126 Jn.9.v.Jn.18.

UTE

N.o 6217|69. — 12.500 kilos de cartulina de 240 gramos 2 color gris claro acabado alisado (no satinado) formato 61 x 54 centímetros.
Apertura 22 de julio de 1969, hora 16.
Apertura segundo llamado 29 de julio de 1969, hora 16.
Precio del ejemplar $ 100.00.
N.o 6233|69. — 250.000 kilos de papel diario blanco, 120.000 kilos amarillo canario, 180.000 kilos verde claro de un peso de 50|52 gramos por metro cuadrado. — Alternativa: 200.000 kilos papel guía blanco, 100.000 kilos amarillo canario, 140.000 kilos verde claro de 39|40 gramos por metro cuadrado.
Apertura: 23 de julio de 1969, hora 16.
Apertura segundo llamado, 30 de julio de 1969, hora 16.
Precio del ejemplar $ 300.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31192 Jn.11-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Primer y segundo llamados

Licitación N.o 303. — Máquinas atomizadoras para uso agrario.
Licitación N.o 302. — Cubiertas para camiones.
Llámase a licitación pública para la adquisición de:
Lic. N.o 303. — Máquinas atomizadoras para uso agrario y licitación N.o 302. — Cubiertas para camiones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Aperturas de propuestas: día 24 de junio de 1969, a la hora 16, para la licitación número 303 y 16 y 30 para licitación N.o 302.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes (3) al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 26 de junio de 1969 a la hora 16 para licitación N.o 303 y 16 y 30 para licitación N.o 302.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10 pub. 31181 Jn.10-v.jn.24.

13—Llamados a Acreedores

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de Asociación Nacional de Panaderos, Firmex S. A. comercio en G. Oriel Pereira 3151 llama a acreedores según ley 2230|1934. — Montevideo, 20 de diciembre de 1969. — P. Firmex S. A.: LUCERO GENOVEVO TEJERA. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS.
13) $ 1.660.00 20 pub. 3154 [illegible]

De acuerdo con la ley 2230|1934, se convoca a los acreedores de la firma Taracido y Brasó —"Central Médico"— para presentar la documentación correspondiente en Colonia 1223 Montevideo.
13) $ 800.00 20 pub. 10200 Jun.5-v.Jul.C.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 17 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o [illegible], del [illegible] de Diciembre de [illegible]. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figure en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a [illegible] días, por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

WALTER LORENZO ALFARO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Galicia 1154, piso 4, Apto. 402 y GLORIA GRICELDA BARRIOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1154, piso 4, Apto. 402.

5.a Sección

ARIEL TOMAS RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1054 y MARIA DEL LUJAN CASTELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1054.

5.a Sección

DANIEL LUJAN HAEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1417 y ECILDA GUDELIA LIBBY, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Durazno 1417.

10.a Sección

DANIEL BANINA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mones Roses 8195 y ELIANA MARIA AGUERRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6195.

14.a Sección

ARGELIANO JOSE RAMOS, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Capurro 852 y MARIA ALONSO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Capurro 852.

NOLBERTO CETRULO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Capurro 919 bis y MARIA CRISTINA BIANCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 919, bis.

17.a Sección

SEVERO RIVAS, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Salustio 4007 y GLADYS ESTELA ROSALES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4007.

JOSE EFRAIN PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza 4775 y VIOLETA ARGENTINA HORNOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 4775.

ESTEBAN ERLAUER, 51 años, viudo, chofer, yugoeslavo, domiciliado Atenas 3104 y MARIA ELENA NUÑEZ, 48 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 3[illegible].

18.a Sección

ALEJANDRO ALBERTO JOSE MARCOS HUGHES, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereira 3277 y MARIA CONSTANZA PARDO, 26 años, soltera, peruana, domiciliada Pereira 3277.

HUGO CLARO SEQUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2545 y NORMA MIRIAM DE LA CHALA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2545.

LUIS ALBERTO ZAPATA, 32 años, divorciado, gráfico oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3328, Apto. 6 y BLANCA ROSA LAQUINTANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1315.

20.a Sección

MARIANO GREGORIO MARTINEZ, 43 años, viudo, empleado, español, (C. L.), domiciliado Julián Alvarez 44 y ELSA TERESA BALDIZONI, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Julián Alvarez 44.

CARLOS ALBERTO LALANNE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3859 y ESTELA MARY VISAG, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3859.

RAUL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4293 y MARISABEL MARICHAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1239.

ENRIQUE RUBEN ACUÑA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4499 y ELIDA DORA YABEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4499.

21.a Sección

EDISON CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4382 y MARY VALLEJOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4382.

WALTER VILLALVA, 33 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Redención 7559 y MARIA del CARMEN RECALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rey del Monte 7832.

JOSE LUIS GONZALEZ, 31 años, soltero, médico, oriental domiciliado Domingo Torres 4511 y ELENA GARCIA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Amiens 5087.

23.a Sección

HECTOR JOSE FARIAS 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1433 Apto. 6 y EULOGIA MARGARITA RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4297.

HECTOR OSVALDO IRAOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2333, Apto. 1 y RENEE TERESITA MORA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2333 Apto. 1.

JUAN RAMON DEBEJERES, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3020, apartamiento 11 y MERCEDES LACO 38 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2734.

24.a Sección

OSCAR NORBERTO SUAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3835 y OLGA RODRIGUEZ, 34 años, soltera oriental, domiciliada Alarcón 1478.

ANTONIO MASTROGIOVANNI, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mac Eachen 1674 y BEATRIZ NANCY LOCKHART, 25 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Mac Eachen 1674.

14) $ 80.00 v.jn.20.

Montevideo, junio 16 de 1969

8.a Sección

CARLOS DANIEL SACCONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarandí 356, apartamiento 35 y NELLY DEAMBROSIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 356, apartamiento 35.

WALTER JULIO BAUZA, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Sarandí 180, y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 180.

5.a Sección

CESAR JUAN MIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1555 y ROSA CAROLINA DI BRANA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1555.

6.a Sección

CARLOS ALBERTO BRUM ETCHEGARAY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1319, apartamiento 7 y MARIA JOSE CIVELLI GALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1319, apartamiento 7.

7.a Sección

MILTON OSCAR LOUREIRO 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hocquart 2053 y GLADYS MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2053.

FERMIN CABRERA VALIENTE, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Reus 2487 y TERESITA ELENA MARTINEZ BENTANCOR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2487.

8.a Sección

ANIBAL MINERO VILCHE BENVENUTO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2638 y ESMERALDA ROCA CORREA PALLARES, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2638.

FLORENTINO GUILLEN, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zapicán 2213 y LUCIA ACOSTA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Zapicán 2213.

RAUL ENRIQUE GARRIDO, 38 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Aguilar 1338 y ESTRELLA CARMEN VELAZQUEZ, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Aguilar 1338.

9.a Sección

CARLOS JULIO LARROSA, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5593 y ELISA MABEL BERMUDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5593.

10.a Sección

NELSON GERONIMO BUZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Risso 2676 y ANA MARIA PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada R. Risso 2676.

PABLO ENRIQUE ASTUDILLO, 28 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Orinoco 5163 y LIBIA CECILIA BLANCO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Orinoco 5163.

11.a Sección

JUAN CARDOZO CRUZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5003 y MARIA CRISTINA TEJEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3137.

12.a Sección

ROGELIO FERNANDEZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rocha 2700 y ALICIA INFANZON, 28 años, soltera, española, domiciliada Rocha 2700.

13.a Sección

AGUSTIN BLAS MINCRUINI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Berna 1823 e ISIDORA FILGUEIRAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1823

14.a Sección

ULISES ALBERTO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 687 y ANA MARIA BARBOZA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 687.

WALTER ARMANDO VERDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 723 y MARIA HAYDEE LAMAIZON, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Capurro 723, apartamiento 19.

1[illegible].a Sección

OSVALDO OLIVER, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Albania 3787 y CELIA IVONNE LUZARDO, 1[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3595.

17.a Sección

ROBERTO CARNEVIA, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 3351 y MARIA DEL CARMEN TOURREILLES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 3955.

18.a Sección

LUIS BLANCO, 39 años, divorciado, periodista, oriental domiciliado B. Vargas 1291 y YALTA RAQUEL GONZALEZ, 23 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada B. Vargas 1291.

JUAN CARLOS PENEDO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 936 y MARIA LISENA SARTOR, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada J. B. Blanco 936.

JESUS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avenida Brasil 2683 y

CARMEN BERNARDIZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Avenida Brasil 2683.

JORGE CARLOS DEVINCENZI SEMBLAT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araucho 1342 y MARIA GLORIA GARCIA HEIGUERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Araucho 1342.

HUGO DARIO CARDOZO, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3311 y DOMINGA NELIDA SENA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guayaquí 3337.

JUAN CARLOS MIGUEL BERTI, 41 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2690 y SYLVIA HELENA MOYANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2690.

20.a Sección

DOMINGO APARICIO RICAMONTE, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 4828 y EMA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4828.

JOSE JULIO PERALTA, 34 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado Simón Martínez 4434 y ANA MANZANO, 35 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Simón Martínez 4434.

DARIO MARTINEZ, 25 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Faramiñán 753 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Faramiñán 753.

NELSON WALTER TRINCABELLI 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cañas 201 y ELSA GLADYS ARANDA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Cañas 306.

SERGIO DEBERNOCHE, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Real 597 y ODILIA JUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 619.

21.a Sección

EDISON WALTER NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5409 y MARIA MABEL BUCHELI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje B N.o 5797.

WALTER GILENO ZARNIC, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 745, apartamento 6 y ADAIR CARDOZO, 29 años soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 745, apartamento 6.

LUIS ROBERTO MELO, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Castro 630, apartamiento 10 y SONIA GLADYS NORIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 630, apartamiento 10.

22.a Sección

JORGE GALLARDO, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Francisco Martínez 3555 y LIDIA HAYDE PEREYRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Francisco Martínez 3555.

JUAN JOSE LAPORTA, 20 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Irureta Goyena 3014 bis, y MARIA TERESA MUÑIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3014 bis.

RUBEN AUGUSTO GARRETANO, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3948 y MARIA TERESA OLIVERA 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3721.

23.a Sección

JUAN ENRIQUE FRANCISCO DOMINGUEZ ARECO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Italia 4526 y LILLIANA RENEE MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 4526.

CARLOS JULIO SANGUINETTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Veracierto 1774 y ALEJANDRA GRACIELA PAIVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 1774.

JORGE ANIBAL PECORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2712 e IRENE FUENTES, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2712.

DARWIN VILLANUEVA, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gobernador Viana 2734 y OFELIA LAGO, 30 años soltera, aparadora, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2734.

14) $80.00 3 pub. v.jn.18.

16-Prescripciones

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Helsen Calaturda, dictada en autos: "REISSIG JULIA AGAPITA, MARIA ANTONIA y otros. Prescripción". (Lo Ficha 98 Año 1968), se cita, llama y emplaza a Julia Agapita Reissig, María Antonia Reissig, Zelmira Francisca Reissig y Enrique Gabino Reissig, y a todos los posibles interesados en esta acción para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30 pub. 7838 May.12-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pretel Corrales Gonzalo contra HEGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. "Prescripción bien mueble" (D-641|68), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Elbio Martínez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $2.250.00 30|pub. 9709 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DOMINGA POLCE DE BRACALE. "Prescripción" (F. B.502|67), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a cuantos se consideran con derecho a cualquier título en el inmueble ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 49.740 con un área de 304 metros 68 y 9 metros de frente al Camino Lecocq al N.O., 33 mts.85 al N.E. lindando con padrón 40.741, 9 mts. al S.E. con padrón 49.743 y 33 mts. 90 al S.O. con padrón 49.739 — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 3.750.00 30|pub. 8461 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA MARTHA MACCIO DE PINTOS, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sito en La Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón 564, compuesto de 751 metros, 6.250 centímetros, teniendo frentes: Al Oeste a la calle Dr. Andreoni y al Sur a calle Victoria.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a los sucesores de Valentina Grané a fin de que comparezcan a deducir sus derechos sobre dicho bien en los respectivos autos, (C 36|967), ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $ 3.750.00 30|pub. 10371 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ DE RODRIGUEZ, MARIA CELIA y otro. "Prescripción treintenaria" (C.66|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título y, genéricamente, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto de dos solares de terreno contiguos y sus mejoras, ubicados en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, cuya prescripción se demanda y que son los siguientes: A) Fracción de terreno, padrón número 68.877, se compone de una superficie de 347 metros 22 decímetros y tiene su frente al Nord-Oeste, en 10 metros 42 centímetros a calle Umberto 1ro.; y B) Fración de terreno, padrón N.o 68.878, se compone de una superficie de 347 metros 65 centímetros, con frente a calle Umberto 1ro., al Nord-Oeste, en 10 metros 41 centímetros — Montevideo, abril 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 8871 My.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDO PALLAS DORTA. "Prescripción". (Ficha C.657|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Pallas Dorta, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.679 que según plano levantado por el Agr. Jorge W. Manzanedo de agosto de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.619 el mismo mes y año, tiene una superficie de 973 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente a la calle Tardáguila, lindando en una línea de 69.50 al Oeste con padrón 90.678, 14 metros al sur con padrón 90.689 y metros 69.50 al Este con padrón N.o 90.680. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Eulalio Carmelo Vázquez, Pablo Díaz y a la sucesión Tardáguila, Omar Pardías y sucesión Bartolomé Pardías o Pardiez o Pardie, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 8830 May.22-v.jun.30.
Jul 21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaído en los autos: MARIA YOLANDA CARDOZO. "Prescripción", (Ficha A 550|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quien se considere con derecho sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.650, con frente a la calle Pernas 2948. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 2.250.00 30|pub. 10559 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 209|68) solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón) manzana 65 padrón N.o 545 con una superficie de 2.300 metros cuadrados que se deslindan así: al Este calle Recreo, Oeste Fermín Zabaleta, Norte calle Gonzalo Panela y Sur Rosas Zugarramundi y sucesión Feo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1968. — Emma N. Parceló de Quaglíata, Actuaria.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31042 My.28.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección Judicial del departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado RUBEN GOMEZ TRAMUTTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: fracciones de terrenos, ubicadas en la ciudad de San Ramón Undécima Sección Judicial de Canelones, empadronadas actualmente con los N.o 1836, y compuestas respectivamente, según plano levantado por el Agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Libro 924 el 27|10|60, de una superficie de: fracción A) 583 metros 50 decímetros y fracción H) 23 metros 81 decímetros que lindan: la primera, al Norte en [illegible] 12.16 con calle Juan A. Lavalleja; al Sur, en metros 12.44 con fración B, del mismo plano; al Este, en 50 metros con padrón 1072 y al Oeste, en metros 47.75 con padrón 1071; la segunda o sea fración B, linda, al Norte en metros 12.44 con fracción A, del mismo plano; al

Sur en metros 12.41 con padrón N.o 1062; al Este en metros 2.00, con padrón N.o 1072 y el Oeste en metros 2.65 con padrón número 1011.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, mayo 21 de 1969. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 10733 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES de TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3159 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento); 1.o) Con un área de 739 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Gamarra, por el Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; 2.o) Inmueble, con un área de 853 metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Pilar, por el Este con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Ariosto Barboza y María Silvera de Lucas, (manzana N.o 93 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, marzo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 10819 Jn.16-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos MATILDE VILLANUEVA OLIVERA. "Prescripción adquisitiva" (F.32|969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de José Pereira da Silva, al siguiente bien: Padrón 2.085, manzana N.o 98 de la ciudad de Melo, con una superficie de 826 metros 33 decímetros según plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.045 el 30 de diciembre de 1968, así deslindado: al Norte, 43 metros con padrón 2.086 de Victoriano Larrosa; al Este, 21 metros 54 centímetros de frente a calle General Justino Muniz; al Sur, 42 metros 95 cms con padrón 2.084 de Nicomedes Correa, 7.358 de Ricbal Silva Fernández y 7.856 de Ademar Rodríguez y al Oeste, 2. metros 57 centímetros con padrones 2.082 de Anatolia Guerra de Rodríguez y 2.081 de Pura Blanco Alvarez, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, abril 18 de 1969. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 8.000.00 30|pub. 7823 My.13-v.jun.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: ANGEL DIAZ "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o 289), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 103, compuesto de una superficie de ochocientos metros, que se deslindan así: Al Sureste en veinte metros de frente a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 316; al Suroeste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el [illegible] juicio bajo apercibimiento de [illegible] de oficio con quien [illegible] los procedimientos y [illegible] conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1969. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

13) (R.22|4|.5) 30 Pub. 11039 My.27.v.Jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de BATISTA, por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco; María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zaneta y Jorge Pedro Manión Ambroa. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 317|1968), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a José Carbonell Ambroa y/o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidoro Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angelica, Cándido Luis María; Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Bronilda Márquez y Fricciones de Roverano; Martín Ubaldo Erneta y Martín María; María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y/o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|30 avas partes de los padrones N.os 377, 376 y 3.739 y sobre las 3 5 avas partes de los padrones: 748 y 760, situados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 213 metros 20 centímetros; 234 metros 20 centímetros; 224 metros 64 centímetros; 488 metros 63 centímetros y 483 metros 95 centímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del CPC). — Fray Bentos, abril 8 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10363 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha A-48969), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 5 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Guaviyú por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino Fros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 6.000 30|pub. 9235 My.28.v.-jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON". Prescripción treintenaria, (F. N.o 33) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la quinta N.o 149 del ejido de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 658 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Hs. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1, fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2, fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.687. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.687, formando actualmente las manzanas N.os 852 y 853 de la planta suburbana de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Morales o Morais y a Angela Abascal, Agustín Morales, Leopoldo Alvez y Francisca Teresa Núñez y a Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 8 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 8.250 30 pub. 9236 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos PANTALEON MARCELO CASTILLO "Prescripción treintenaria", (L.o 2, F.o 108), se cita, llama y emplaza a Juan Méndez y a Dionisio Chiessoni y|o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos por cualquier concepto a los inmuebles que se describirán para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio:

I) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte manzana 537, de planta urbana de Rivera, empadronada con N.o 4551, lote señalado con N.o 1, en plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 16 de setiembre de 1954, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 29 del mismo mes, con N.o 424, según el cual tiene una superficie de 319 metros 9.775 centímetros que se deslinda: 7 metros, 45 centímetros de frente al Noreste a calle Rodó; igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4554; 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, lindando con padrones 4550, 4552 y línea de igual medida que la anterior al Sudeste, lindando con lote 2 del mismo plano:

II) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en Novena Sección Judicial de Rivera, parte de manzana 537 de planta urbana dicha ciudad, empadronada con N.o 7190 lote señalado con N.o 3, en plano del nombrado agrimensor de 2 de mayo de 1954, inscripto en Oficina Dptal. Catastro de Rivera, el 27 del mismo mes y año con número 341, según el cual tiene una superficie de 317 metros y 40 decímetros que se deslinda: 12 metros de frente al Nordeste a calle Rodó, igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4551; 26 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con lotes 1 y 2 del mismo plano y línea de igual medida que la anterior al Sudeste lindando con padrón 4551.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso Ataques, abril 28 de 1969. — Albérico M. Berrueta, Juez de Paz.

13) $ 11.250.00 30|pub. 8535 My.20.-v.jn.30 Jl 21.-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, (Libro 1, F.o 73), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, señalado con el número 5, manzana N.o 299, padrón N.o 2.769, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 20 de junio de 1951, inscripto en Catastro, de Rivera, con el N.o 127, el día 21 de junio de 1951, tiene una superficie de 642 metros cuadrados, 3.172 centímetros cuadrados, con 14 metros 955 centímetros al Oeste de frente a la calle Hospital.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a María Luisa C. Núñez y Juan Domingo Presbítero Grela, sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10397 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAINA (Hebert Adolfo). "Prescripción", (A. N.o 10|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José, con un área de 34 Hás. 5204 mts. 07 dc., lindando al Norte en 830m.70 con José M. Banchero y Hno.; al Sur en 830m.90 con Cándido Marín Aguirre; al Este, en 404m.90, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y el Oeste, en 404m.90 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — San José, 23 de febrero de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 9445 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: SELLANES DE BRITOS (SATURNINA FILOMENA) y otros. Prescripción, (libro A. N.o 907|268), se hace saber que han comparecido Saturnina Filomena Sellanes de Britos y Angel Rogelio Britos Sellanes, como únicos interesados en la sucesión de Gregorio Rogelio Britos, esposo y padre respectivamente de los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en el Huerto 41 de los que circundan la ciudad de San José, Padrón 3891, con un área de 435 metros 63 decímetros, lindando al Norte calle Ecuador por 14 metros 95: al Este, en 29 metros 60 con bienes padrones 5984, 5283 y 7189, de Aquiles V. de León, Antonio Arnábal e Isaac Alvarez, respectivamente: al Sur, 10 metros 90, con bien padrón 3392 y 27 metros al Oeste con raíz padrón 3890; estos dos límites se encuentran unidos por una ochava de 4 metros 20, por donde linda con A.F.E. El raíz salió del dominio municipal a nombre de Gumersindo Bardallo, el 16|XI|1874, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Pedro Gasso y Gumersindo Bardallo y a los propietarios de los bienes linderos, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $8.250.00 30|pub. 8910 My.23-v.Jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "MARTINEZ de BETARTE, LAURA. Prescripción". (L.o 19, F.o 55, N.o 3) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno de San José que es parte del solar 1 de la manzana 40 del 4.o Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.565 y que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza de fecha 30 de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.036, el 2 de febrero de 1968, se compone de 419 metros 10 decímetros cuadrados y linda: 12 metros 33 centímetros de frente al Oeste, a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 33 metros 99 centímetros al Norte con Octaviano Cabrera, Blanca N. de Fercer y sucesión Pablo Arena; al Este 12 metros 36 centímetros con Abdón Cabrera y al Sur en 33 metros 92 centímetros con Luis A. Rielo Gutiérrez y en especial a don Juan Peláez, Luciano Martínez, Octaviano Alvarez, Blanca N. de Fercer, Pablo Arena, Abdón Cabrera y Luis A. Rielo Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representará en este juicio. — San José, abril 29 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $7.500.00 30|pub. 7672 My.8-v.jn.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ETHEL LILLIAN GRAY solicita la inscripción de la obra titulada "Conversations for the traveller" de la que se declara autora. — Montevideo 3 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10033 Jun.5-v.jun.18.

CARLOS BALSA D.AGOSTO solicita la inscripción de la obra titulada "Impuestos Nacionales Vigentes" de la que se declara autor. — Montevideo 19 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10309 Jun.9-v.jun.23.

OSCAR ANTUÑA CAMPOS solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación y Sistematización de Normas Generales Sobre Funcionarios de la Administración Central" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10310 Jun 9-v.jun.23.

JOSE ALBERTO LORES COSTA, solicita la inscripción del periódico titulado: "Diario de la construcción", del que se declara autor y editor. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10427 Jn.10-v.jn.24.

XENIA LUX MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Miel Despierta", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10375 Jn.10-v.jn.24.

LUCIA LUZ SALA FERNANDEZ de TOURON, JULIO CARLOS RODRIGUEZ y NELSON SANTIAGO de la TORRE CALVO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Estructura económico social de la colonia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10337 Jn.10-v.jn.24.

JUAN ISMAEL REYES, solicita la inscripción de la obra titulada "Boletín Trimestral de Información Meteorológica del Observatorio Antares", del que se declara autor — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10566 Jn.11-v.jn.25.

DANIEL MARTINEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Mis canciones", del que se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10545 Jn.11-v.jn.25.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-112, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de IGNACIO ROZENKRAUC WETA, pués donde dice: "Ignacio Rozen", debe decir: "Ignacio Rozenkrauc". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 10624 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN FRANCISCO CAMPOS y GLORIA LIDA LUCERO de CAMPOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nora Lyda Campos Lucero, pues en la misma donde se establece la fecha de nacimiento como: "el día 3 de noviembre de 1965", debiendo figurar como tal "el 3 de noviembre de 1963", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 9632 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SALOMON ALOY SVIRSKI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Srisbirky," debe decir: "Svirski". Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31151 Jn.6-vj.n.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de BENITO LO TITO y TERESA ZULEMA FERRARI, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito"; 2.o) Partidas de nacimiento de Miguel Alberto Antonio, Jorge Ruben y Luis Hugo Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre de los inscriptos figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito"; 3.o) Partida de matrimonio de Luis Hugo Lo Tito y Semerdjian Azaduby, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 4.o) Partida de nacimiento de Elizabeth Silvia Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 5.o) Partida de matrimonio de Miguel Alberto Antonio Lo Tito y Mirta Susana ...rros, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Miguel Alberto Antonio Tito" debe decir "Miguel Alberto Antonio Lo Tito". — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Manuel Betancour, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|Pub. 9416 Jn.2-v.-Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ROMANIELLO, JOSE "Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Teresa Espinosa y la de nacimiento de su hijo José, pues conde en ambas partidas figura el apellido "Romanelli", debe decir: "Romaniello". — Montevideo, octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10003 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LORENZO COLOMBI con MARIA ESTER RUIZ, por aparecer la contrayente en la misma como "María Esther Ruiz" nacida el "28 de marzo de 1905", cuando debe decir: María Ester Ruiz, nacida el 27 de abril de 1897 y b) La de defunción de LORENZO COLOMBI, donde dice: que era casado con Ecter o Ester Ruiz; debe decir: que era casado con María Ester Ruiz. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 9523 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SOLANO, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino, donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice: "Alejandro", debe decir: Alicia. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 9518 My.29.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (S 125, año 1967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Def. de ROQUE PRIMO BUSIELLO pues en la misma donde figura el apellido paterno como: "Russiello", debe decir: "Busiello" — Montevideo, junio 6 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 10480 Jn.11-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 13, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA CASTRO HERNANDEZ, pues en donde figura el padre como: "Miguel Escolástico Acosta", debe decir: "Miguel Escolástico Castro Acosta". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31184 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENIGNO MARIA DANIEL LOPEZ PUEBLA y EULALIA BEATRIZ TRUJILLO, pues en la misma donde figura el contrayente como "Benigno Daniel López" debe decir "Benigno María Daniel López Puebla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10212 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 241, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELY RENE LEITON, pues en la misma donde dice: sexo "masculino" debe decir: "femenino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9931 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA [illegible] DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani, en autos: [illegible] "Rectificación de partida", (Ficha [illegible]), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su padre aparece con el apellido "Charlie", debe decir: "Chiarle", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31178 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA ADELA IRIS SALEMMI de LEVIS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Pedro Carlos Levis, pues en la misma donde la fecha de su nacimiento figura como "29 de junio de 1903" debe decir "5 de julio de 1903" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Cammalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500 15|pub. 9967 My.29.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos NOCE IDA. "Rectificación de partida", (Ficha F 1| 69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ida Noce, pues en ella, donde su nombre aparece como: "Aida", debe decir: "Ida". — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 9959 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos respectivos (ficha N.o 93), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ARTEMIS BONILLA BANEGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" donde dice: "hijo natural" debe decir: "hija natural" y donde dice: "nieto" debe decir: "nieta". — Artigas, 20 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 10633 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DELMAR BALDOMIR MORAES y NIRCIS [illegible] FRANCIA. "s|Auxiliatoria de pobreza". (F 216), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma. donde dice: "Miriam Raquel Taborda" debe decir: "Miriam Raquel Moraes", por así corresponder.

Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, abril 8 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31120 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 43, O 229), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DIAZ, en el siguiente sentido donde dice "Luis Díaz", debe decir: "Francisco Díaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, mayo 23 de 1969. — Ricardo Carlos [illegible], Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31117 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ, en el sentido de que donde se anotó "Femenino", debe decir: "Masculino"; donde dice: "Hija" debe decir: "Hijo legítimo" y donde dice Nieta debe decir: "Nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que está amparado [illegible]. — Trinidad, 9 de abril de 1969. — Esc. [illegible] Correa Varela, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31100 Jn.6-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] de [illegible] en autos: LEONEL MARIA SANABRIA BRUN "Rectificación de Partidas", (Ficha 7, 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones.

A) Partida de matrimonio de Leonel María Brun y Alba Ruima Duero:

1) Donde dice: "N.o 65. — Brun Leonel María, Duero, Alba Rufina", debe decir: "N.o 65. — Sanabria Brun, Leonel María y Duero, Alba Rufina".

2) Donde dice: "Comparecen: don Leonel María Brun", debe decir: "Comparecen: don Leonel María Sanabria Brun".

3) Donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: "hijo de Salustiano Sanabria";

4) Donde dice: "y de Ermenilia Brun", debe decir: "y de Ermenilia Brun".

B) Partida de nacimiento de Mario Roberto Brun:

1) Donde dice: "N.o 442. — Brun, Mario Roberto", debe decir: "N.o 442. — Sanabria Mario Roberto";

2) Donde dice: "hijo legítimo de Leonel Brun", debe decir: "hijo legítimo de Leonel María Sanabria".

C) Partida de nacimiento de Alba Elena Brun:

1) Donde dice: "N.o 22. — Brun, Alba Elena", debe decir: "N.o 22. — Sanabria, Alba Elena";

2) Donde dice: "comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun".

D) Partida de nacimiento de Juana Erfilia Brun:

1) Donde dice: "N.o 4. Brun—, Juana Erfilia", debe decir: "N.o 4. — Sanabria, Juana Erfilia";

2) Donde dice: "comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad 14 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31095 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, en autos: "JUAN BAUTISTA MARTINEZ". Rectificación de partida. (Libro 25. Folio 700. Número 313) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) En el apellido del gestionante donde figura como "Martina" debe decir "Martínez", por ser el verdadero y donde expresa "26 de octubre de 1032" debe decir: "29 de agosto de 1932" y donde dice: doña "Elisea Martina" debe decir: "doña Elisea Martínez" por ser el real y verdadero. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza según resolución N.o 263 de fecha 7 de febrero de 1969, de los mencionados autos. — Paysandú, mayo 7 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31063 My.28.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MERY MARIA DE LOS SANTOS BAIZ. "Rectificación de partida", (Lo 15, F.o 555), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clementino de los Santos y Luisa Baiz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad [illegible] Nery María de los Santos Baiz ya que en la misma aparece como del sexo "femenino", cuando en realidad debe decir "masculino", por ser el verdadero, como asimismo las palabras: "hija legítima" por "hijo legítimo". Se hace constar que por resolución N.o [illegible] del año 1968, de este Juzgado le fue concedida carta de pobreza, al solo efecto de esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Sarmenti, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31173 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, (Ficha C, N.o 169, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA [illegible] CORREA ALVANES, disponiendo que donde dice: "Amanda Alvanés de Correa" debe decir: "Amanda Alvanés de Correa", donde dice: "Sixto Norberto Correa" debe decir: "Sixto Correa" y donde dice: "Valentín Alvanés" debe decir: "Valentina Alvanés", por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, mayo 8 de 1969. — Mario E. Espinosa, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31093 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en el expediente caratulado: SCHAFER CARLOS y otros. "Rectificaciones de partidas". (L.o 25, F.o 25, N.o 517) se hace saber que ha sido solicitada por Carlos Federico, María Enga, Helga Elvira, Evaldo y Walter Schäfer Albrecht y Luisa Albrecht de Schäfer la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Defunción de Federico Schäfer [illegible]: donde dice: "Schefer, Federico", "Carlos Schefer", "Catalina Mate" y "Carlos, Federico Walter, María Elga y Ebaldo", debe decir: "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer", "Katarina Mutt" y "Carlos Federico, María Enga, Helga Elvira, Evaldo y Walter".

Partida de nacimiento de Evaldo Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Evalt", "Federico Scheifer", "Carlos Scheifer" y "Evalt", debe decir: "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer", "Schäfer Evaldo" y "Evaldo".

Partida de nacimiento de Carlos Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer, Carlos", "Luisa Albrecht de Scheifer", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer" debe decir: "Schäfer, Carlos", "Luisa Albrecht de Schäfer", "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer".

Partida de nacimiento de Helga Elvira Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Helka Elvira", "Fedrico Scheifer", "Carlos Scheifer" y "Helka Elvira", debe decir: "Schäfer Helga Elvira", "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer" y "Helga Elvira".

Partida de nacimiento de Federico Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Federico", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer", debe decir: "Schäfer, Federico", "Federico Schäfer y "Carlos Schäfer".

Nacimiento de María Enga Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer María Enga", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer", debe decir: "Schäfer María Enga" "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer".

Nacimiento de Walter Schäfer Albrecht. Donde dice: "Schefer, Walter", "Federico Schefer" y "Carlos Schefer y Catalina Mutt", debe decir: "Schäfer Walter" y "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer y Katarina Mutt". — Salto, 17 de junio de 1968. — Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.00 15|pub. 10030 Jun.5.-v.jun 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ATANASILDO [illegible] RRIOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Atanasilda" debe decir: "Atanasildo" y donde dice que es del sexo "femenino" debe decir que es del sexo "masculino". — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 10754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: MARGARITA BALDASARI de LARRIHOY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de don Benjamín Larrihoy, en el sentido de que donde dice: Benjasmín debe decir Benjamín; donde dice Verdala debe decir Larrihoy; donde dice Dorotea Verdala debe decir: Dorotea Larrihoy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 10029 Jun.5-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: [illegible] "Rectificación de partida", (Ficha N.o 129), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Alberto [illegible], solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como: "Julio Alberto [illegible]", en lugar de Julio Alberto [illegible], que es lo que corresponde. — Mercedes, abril 30 de 1969. — Dra. Luisa [illegible] Varela. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 10551 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BALLESTEROS, HIGINIO. "Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al referirse al nombre del compareciente se dice "Alejandra", debe decir "Higinio", y donde dice sexo "Femenino", debe decir sexo "masculino", por ser los verdaderos. Esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31167 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este, se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

En la partida de matrimonio de GREGORIO SOSA con MARGARITA AMILKA ROZALES, donde dice "Amilcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la de nacimiento de NIDIA SOSA, donde dice: "Amilcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la partida de nacimiento de MIRNA CECILIA SOSA, donde dice: "Amilcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la de nacimiento de EMA NYRE SOSA, donde dice: "Amilcar Rozales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; y en todas estas partidas, donde dice: "Carlos Rosales", debe decir: "Carlos Rozales".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.875.00 15|pub. 9982 Jn.4-v.jn.25.

20-Remates

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Nelly Belén Duplesis contra CERVANTES BUENDIA NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 201, año 1966), se hace saber que el día 25 de junio de 1969, a las 15 horas y en el local de calle Azambuya N.o 2584 se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y con las bases que se estipularán de los siguientes bienes: a) Base $ 33.333.00: Un televisor marca "Siera" de 23 pulgadas; b) Base $ 26.667.00: un combinado marca "Electrola"; c) Base pesos 14.667.00: una máquina de escribir marca "Omega"; d) Base $ 10.000.00: Un grabador portátil marca "National"; e) Base $ 18.667.00: Un refrigerador magnético marca "Prestcold"; f) Base $ 10.000.00: Una cocina eléctrica marca "Ferrosmalt"; g) Base $ 10.000.00: Un calefón marca "Lluvia de Oro; h) Base $ 20.000.00: Una máquina de calcular marca "Facit"; i) Base $ 263.637.00: Un automóvil marca "Hillman" modelo 1951, Padrón N.o 123.025, matrícula N.o 210.812.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.250.00 10|pub. 10127 Jun.5-v.jun.18.

JUAN E. GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Alejandro Campanella contra SCHRADO IGNACIA CABRERA COSTA. Ejecución de prenda", (Fa. C 190|70), se hace saber que el día 26 de junio de 1969 a las 17 horas en Cuareim 1972, por el rematador Juan E. Gomensoro, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Un camión marca "Ford", modelo 1943, padrón N.o 104.432, matrícula N.o 442.073, de Montevideo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto, en efectivo; B) La comisión y los gastos de transferencia serán de cargo del comprador. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 1.250.00 10|pub. 10451 Jn.10-v.jn.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, rematará en los autos caratulados: "Wilma Gomiz de Carrara contra LUXOR S. A.. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1394|67), los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 25 de junio a las 9 horas, en Yaro 1121. — Seña: 30 o|o. — Informes, Tel.: 40. 19. 35.

20) $ 750.00 10|pub. 10331 Jn.10-v.jn.24.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Discount Bank (Overseas) Limited contra GUANTEX LIMITADA. Medidas preparatorias", (L.o 66, F.o 149), se hace saber que el día 27 de junio a las 16 horas en el local de Mercedes 1449 se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a $ 13.333.33 de una máquina de ojalar "Overlook" Unión Special con motor eléctrico acoplado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 10486 Jn.11-v.jn.25.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Nunes, Celso contra RAVERA, JUAN ALBERTO. Juicio ejecutivo", (112|64), se hace saber que el día 27 de junio a las 14 y 30 horas, en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor marca "Music Hall de 23".

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 1.000.00 10|pub. 10484 Jn.11-v.jn.25.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vabaram Minasian contra GERMAN SZEEPKOVSKI o SZCEPKOVSKI. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha C. B. 222|68), se hace saber que el día 27 de junio a las 15 horas, en el local Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos, a folios 22 a 22 vta.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

20) $ 1.000.00 10|pub. 10485 Jn.11-v.jn.25.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez de García Josefa contra HUMBERTO MUSCIO y MARIA MERCEDES AZCARATE. Ejecución de hipoteca", (G. C. 408|938), se hace saber que el día 26 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La unidad 002, situada en planta baja, empadronada con el N.o 217.218 y compuesta de una superficie de 97 metros 50 decímetros, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 60.925, teniendo 44 metros 97 centímetros de frente al Noreste a la Rambla Concepción del Uruguay y 5 metros 62 centímetros al Sureste que por ser esquina con de frente a la calle Guichrayugos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 2 o|o de comisión del señor rematador; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaran, y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570, (Elo. N.o 10, C 62, ley 10 de mayo de 1934), a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 9937 Jn.4-v.jn.25.

AMADO CALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Zelmira Daguerre Groso contra JULIO CARLOS GONZALEZ y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha A N.o 1223|68), se hace saber que el día 28 de julio de 1969, a las 15 horas, en 25 de Mayo 523, (hall de los Juzgados de lo Civil), el martillero don Amado Calmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con todas las mejoras y demás anexos y accesorios que contiene situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Rincón de Albano, padrón N.o 2.520, que según título tiene una superficie de 80 Hás. 6.152 metros 3.735 centímetros y según plano tiene 82 hectáreas 1.257 metros que se deslinda: 349 metros 90 centímetros al Este de frente a Camino, al Sur 2.549 metros lindando con Delfino Sales y otros, al Oeste el Arroyo Sarandí con 379 metros 50 centímetros y al Norte 2.313 metros lindando con Luciano y Fernando Aguirre Doray.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 502. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.225.00 19|pub. 10074 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, rematará en los autos caratulados: "Héctor Goggia contra ELEUTERIO PEREZ OXLEY y LUIS A. BARTE. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1284|67), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 25 de junio a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 30 o|o. — Informes: Tel.: 40. 19.35.

20) $ 750.00 10|pub. 10332 Jn.10-v.jn.24.

CARLOS MOSCARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: TRECHI GARCIA ATILIO C. y MULLER SALLY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 2, Fo. 99), se hace saber que el 28 de julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Sr. Carlos Moscardi, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:334.500.00 (valor actualizado), del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Río Negro N.o 1165, empadronado con el N.o 6.654. Al mismo tiempo se hace saber, que una vez realizado el citado remate, se procederá al remate al mejor postor, sin base de los bienes que alhajan el inmueble descripto, y cuyo inventario obra en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio, continuándose el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Departamento Financiero de la Habitación con el N.o 2.422; y el expediente donde se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en

la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 3.000 15|pub. 10169 Jn.13-v.jn.30. Jl.21.v.jl.25.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Cetrar... Adela c|. OJEDA, HECTOR A. Cesación de Condominio" (Lo. 63, Fo. 533), se hace saber que el 24 de julio próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1323), por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo; Padrón N.o 47.947; con 15 mts. de frente al N. a la Avenida Lezica N.o 6121. Superficie 376 mts. 37 dms.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio: debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos así como comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en poder del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) y que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 10208 Jn.6-v.jn.27.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pascale Díaz Miguel Armando c|. JUAN CACIO PEREZ. Cesación de Condominio" (C|63J|68), se hace saber que el 23 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 185.118.34 (2|3 valor actualizado de tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo; padrón N.o 146.954, señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. Angel Filippini inscripto en Topografía el 13 de abril de 1931 Superficie 2.154 mts. 90 dms.; con frente al Norte a Camino Repetto N.o 3652; al Oeste linda con solar 9; al Sur de frente a Avda. Costanera; y por el Este linda con solar 11.

Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 o|o de la misma en efectivo como seña y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la mitad de la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 4.125.00 15|pub. 10171 Jn.6-v.jn.27.

JOSE SIROK
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Massaferro, Angel L. y otra contra GLADYS MABEL TOMMASI PORTILLO y otra". Ejecución de hipoteca (O.796|63), se hace saber que el día 27 de junio, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por el Rematador José Sirok, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 160.281, señalado con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Daniel Reinante, de marzo y abril de 1920 y consta de una superficie de 221 metros, 7005 centímetros, con nueve metros 90 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, puertas de calle 2424 y 2424 bis, entre José Benito Lamas y Bulevar España, distando el punto medio de dicho frente 55 metros 81 centímetros de la esquina formada con el Bulevar España.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de Registros, impuestos y demás cargos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas impuestos y comisión del Rematador; 3.o) Los títulos se encuentran depositados en la Actuaría del Juzgado, de manifiesto, a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — María A. Cobas de Sammarco
20) $ 4.125.00 15|pub. 10126 Jun.5-v.jun.26.

ANTONIO CASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos "Bentancor, Nolberto contra CLODOMAR PIZZORNO". Ejecución de hipoteca, (Ficha C. No 361|968), se hace saber que el día 25 de junio a las 14 horas en las puertas del Juzgado por el rematador Antonio Castro asistido del Alguacil de este Juzgado se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, ubicada en el Canelón Chico zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, parte del padrón N o 7.872 y señalada con la letra C en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de octubre de 1966, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de los mismos con el N.o 13.330 y según el cual tiene una superficie de 13 Hás. 6.244 metros y se deslinda así: 604 metros 90 de frente al N. E. a servidumbre de paso existente, y que le sirve de acceso, por medio con María Pizzorno de Toscanini, 260 metros 10 centímetros al N. E. lindando con la fracción A del mismo plano; 565 metros 90 centímetros al S. E. lindando con el inmueble padrón 4.535; y 228 metros 47 centímetros al S. O. por donde linda con Dolma S De Rapetti.

Se hace constar: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, 14 de mayo de 1969. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.875 15.pub. 9394 My.29.-v.Jn.18.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra PADRON NUMERO 1153. Quinta Sección Playa Grande. Juicio Ejecutivo", (L.o 13. F.o 256), se hace saber que el día 26 de junio del año en curso a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, por el rematador señor Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 25.000.00 (tasación total), el siguiente bien:

Solar de terreno sito en zona de Playa Grande, Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1153, que consta de una superficie de 465 metros que se deslindan de la siguiente manera: 11 metros, 13 centímetros al N.: 7 metros 85 centímetros esquina ochavada al N. O.: 24 metros 18 centímetros al E. con padrón número 1154, solar N.o 14 de la manzana N o 31.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, así como la comisión del señor rematador y los impuestos correspondientes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1969 — Alberto Marques Rimaldi, Actuario.
20) $ 3.350.00 15 pub. 9679 Jn.2-v.jn.23.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Isaac María Frontán contra ERNESTO VALENTIN SALVA y CARMEN MANUELA ARCEL de SALVA". Ejecución Hipotecaria. (Libro 23. Folio 56. N.o 525), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1969 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 855, altos), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 10.609, de la Quinta N o 214 del ejido de esta ciudad, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 1.629 el 15 de diciembre de 1953, según el cuál tiene una superficie de 808 metros cuadrados, así deslindados: al Norte 15 metros, lindando con el padrón N o 6.416; al Este quebrada compuesta de dos rectas: la primera corre de Norte a Sur y mide 36 metros 25 centímetros y la segunda, de esta al Sureste mide 9 metros 25 centímetros continando con la fracción "B"; al Sureste, 26 metros, 80 centímetros confinando con la fracción "C", ambas del mismo plano; y al Oeste 61 metros 50 centímetros limítrofe con los padrones números 9.355, 8.903, 8.917 y 7.766.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma en garantía. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 22 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 4.875 15-pub. 9495 My.29.-v.jn.18.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Banco del Norte contra CARMEN MORCINECK y AUREL LANARU. Reconocimiento de firma", (L.o 47, F.o 393), se hace saber que el día 25 de junio de 1969 a las 15 horas, en el local de Agraciada 619, de esta ciudad, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de tejer, máquinas de coser, devanadoras, conos de madera y demás bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 22 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $ 1.250.00 10|pub. 10393 Jn.10-v.jn.24.

RUBENS BENCOECHEA AREVALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "HONTOU de TANCO MARIA ISABEL y Otros. Venta de Inmuebles. HONTOU de ANASTASIO DORA EUSEBIA. Venta". (Ficha N.o 145, c. año 1969), se hace saber que el día 30 de junio de 1969 a las 16 horas, en las puertas de esta Juzgado Letrado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta por el martillero Rubens Bencoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del Escribano Actuario, por las dos terceras partes de las tasaciones los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, manzana 157, padrón número 1.677, y según título y plano del Agr. José A. Spagnolo del 9 de junio de 1960, inscripto con el N.o 1526 el 2 de agosto de 1960, en la Oficina Dptal. de Catastro, es la fracción señalada con la Letra A tiene una superficie de 239 metros y 34 decímetros y se deslinda: 17 metros, 15 dms. de frente al Norte a la calle Ituzaingó por igual extensión al Sur, con la fracción señalada con la letra S, 13 metros 95 centímetros al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual extensión al Este con Ernestina Suárez de Acevedo. Tasación $ 2:000.000.00; 2.o) Otra fracción de terreno, edificio y demás mejoras ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, Manzana número 131, padrón 5373, es la fracción Número 3, del plano del Agr. Juan A. Benia, de setiembre de 1953, registrado con el número 471, el 4 de noviembre del mismo año, en la Oficina Dptal. de Catastro, tiene una superficie de 332 metros 7.950 centímetros y se deslinda: 32 mts., 95 centímetros al Norte con las fracciones números 2 y 11, igual extensión al Sur con la fracción N.o 4, 10 metros 10 centímetros al Este con la fracción número 10, e igual extensión al Oeste a la calle Simón del Pino Tasación $ 1:200.000.00; 3.o) Otra fracción

de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento Huerto N.o 37, padrón 3438, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 2172 metros, que se deslinda: al Noroeste, a la calle Juan Acosta, al Suroeste Municipio de Treinta y Tres, al Sureste, calle Santiago Nievas y al Noroeste Lorenzo Ferreira. Tasación $ 400.000.00 y 4.o) Los derechos comp. promitente comprador de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, zona suburbana padrón N.o 3503, se compone de una superficie de 3 hectáreas 2130 metros, según plano del Agr. Ramón H. Cabrera, registrado con el número 1780 el 27 de setiembre de 1963, en la Oficina T. Municipal, y linda: al Norte, 80 metros frente a la calle Pública, 107 metros 65 centímetros el Sur, sobre Arroyo Yerbal, 384 metros al Oeste el solar N.o 2, y 336 metros 80 centímetros al Oeste con Miguel Dellepiane Mesa. Tasación $ 100.000.00.

Se previene: 1.o) Los bienes serán sacados a la venta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación y se venderán por padrón; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro gravámen, salvo aquellos que ganan a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $9.375.00 15|pub. 10219 Jn 6-v.jn.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA OLIVAR DE VIEGA y don JOSE PEDRO OLIVAR (Ficha Civil N.o 783 968) solicitando la expedición de segunda copia de escritura, otorgada por el escribano Carlos Milber, el 3 de abril de 1921, por la cual don Gregorio Olivar, casado con doña Rosa Palomeque, compró a don Augusto Mathon, una fracción de terreno con mejoras ubicado en esta ciudad, manzana número 101, padrón N.o 635 (antes N.o 977), compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros según plano del agrimensor Leonel Lema. Insc. con el número 1.738 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de enero de 1956, que se deslinda así: al Norte, 21 metros 475 a la calle H. Miranda; por 42 metros 95 de fondo al Este, con la calle E. Martínez Monegal; al Oeste con sucesión Bandera y al Sur, Sucesores de Mariano Palomeque, cuya primera copia, fue inscripta en el Registro de T. de Dominio con el N.o 92 al folio 43.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 11 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $ 2.250 20 pub. 9280 My.28.-v.jn.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARMA LIMITADA

Constituída el 13 de mayo de 1969, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de mayo de 1969, con el N.o 320 al folio 1.212 vto. del libro 1 de contratos.

Capital $ 20.000.00, integrado por partes iguales.

Socios: Angel Ciro Artigas y Ruben Eduardo Magis.

Administración: ambos socios indistintamente. — Plazo: tres años, con prórrogas trianuales.

Objeto: Representaciones, comisiones, distribución de mercaderías, etc.

Domicilio: En Montevideo. — Montevideo, 2 de junio de 1969.

22) $ 1.500.00 10|pub. 10120 Jn.5-v.jn.18.

DISTRIBUIDORA NINO LTDA.

Por documento privado, suscrito el 15|5|969, inscripto en el R. P. y G. de Comercio con el N.o 312, Fo. 1183, Lo. N.o 1, JUAN MATKOVIC SALE e IRIS NIRIA MACHIN de MATKOVIC, constituyeron "Distribuidora Nino Ltda.", con domicilio en Montevideo.

Capital: $ 20.000.00, integrado por partes iguales.

Plazo: 2 años, con prórroga automática por períodos de 2 años.

Objeto: distribución, venta e intermediación en el rubro de bebidas, comestibles y afines. Administración y representación: a cargo exclusivo del socio Juan Matkovic.

22) $ 2.000.00 10 pub. 10223 Jn.6-v.jn.20.

S... LTDA.

Contrato: 19 mayo 1969. R. Público de Comercio: N.o 319. (Fo. 1203v. Lo. 1), el 26 mayo 1969.

Socias: MARIA ADELA SILVA PONS; NORMA SUAREZ PORTILLO y SILVIA DELIA TRON ARMAND UGON.

Capital: $ 21.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: María Adela Silva Pons y Norma Suárez Portillo conjuntamente.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Prestación de servicios en general

22) $ 1.000.00 10|pub. 10177 Jn 6-v.jn.20.

SOCIEDAD FABRICA DE CUAJO LIMITADA

Por documento privado del 16 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1969 con el N.o 333, F.o 1277 vto., libro 1 de contratos, Mair Ernesto Miguelez, cedió a Guillermo Spicer y Ladislao Donath, por el precio de pesos 500.000.00, su cuota en la sociedad FABRICA DE CUAJO LIMITADA.

22) $ 1.500.00 10 pub. 10350 Jn.10-v.jn.24.

EL SOLITARIO SRL

Constituída el 27 de mayo de 1969, e inscripta el día siguiente en el Registro Público de Comercio con N.o 120, F.o 435, L.o 2.

Capital: $ 300.000.00, integrado por socios: Manuel García González $ 290.000.00 y Alfredo García González $ 10.000.00.

Administración: Manuel García González.

Plazo: tres años con prórrogas anuales.

Objeto: Confección y comercialización de ropa interior para hombres y anexos.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 10385 Jn.10-v.jn.24.

LA CASA DEL CARNICERO LIMITADA

Contrato del 27 de diciembre de 1937, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 105 al F.o 293 del libro 2 de contratos el 25.4.67.

Socios y aportes: Carlos A. Martínez pesos 200.000.00, Alejo Romer, $ 200 000.00, Juan A. Nicolini $ 100.000.00 y Juan C. Torchelo, pesos 100.000.00.

Capital: $ 600.000.00.

Objeto: Compra-venta y comercialización de repuestos para automotores y vehículos en general, sus partes y materiales para su reparación y mantenimiento.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales. — Duración: cinco años prorrogables. — Administración: Juan A. Nicolini.

22) $ 2.000.00 10|pub. 10360 Jn.10-v.jn.24.

COMPAÑIA TECNICO INDUSTRIAL SRL CESION DE CUOTA

Por documento privado otorgado en Montevideo, el 5 de mayo de 1969, e inscripto en el Registro de Comercio el 26 de mayo de 1969, con el N.o 322 al F.o 121 vto., del libro N.o 1 de contratos, el señor Eugenio Balestié Arbildi, cedió la totalidad de sus derechos y obligaciones y la cuota social a los otros dos socios señores Manuel R. Balestié y Miguel Castro Maggi.

La Cesión tiene efecto retroactivo al 31 de julio de 1967

22) $ 1.500.00 10|pub. 10345 Jn.10-v.jn.24.

SUPPARO Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato 31|1 60, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 103, Folio 407, Libro 1 de Contratos.

Capital y Socios: $ 1:000.000.00 integrado: Orfilia Rommelli de González $ 421.000.00; Luis Alberto Supparo $ 331.000.00; Pedro Passeggi $ 111.700.00 y Arquímedes Da Silva pesos 83.300.00.

Administración: Luis Alberto Supparo y Orfilia Rommelli de González.

Objeto: comercialización, industrialización de bienes y servicios en los ramos: textil, plástico, metalúrgica, química, combustible, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrónica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, prensa, propaganda, papel, cartón, librería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, frutos del país; B) importación, exportación, representaciones y comisiones; C) arrendamientos, construcciones, compraventa y administración de inmuebles, adquisición o participación de y en otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos de dos años.

Domicilio: Río Negro 1618.

dido en el objeto social.

22) $3.500.00 10|pub. 10376 Jn 10-v.jn.24.

EL ... DEL CARBON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N.o 115, libro 2 el 27 de mayo de 1969.

Capital: $ 1:000.000.00, integrado partes iguales.

Socios: Héctor Rielen y Alfredo Ulises Minetti y Miguel Angel Fajardo.

Objeto: importación, exportación, compra, venta materiales eléctricos.

Plazo: dos años prorrogables. — Administración: señor Fajardo con otro socio indistintamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 10562 Jn.11-v.jn.25.

CROSIGNANI Y COMPAÑIA LIMITADA

Modificación de contrato otorgada el día 17 de mayo de 1969. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el número 315, al Folio 1192 vto. del Libro número 1.

Socios: Cyro y Sergio Torre Bernasconi, Susana Crosignani Lova de Capó y Hugo Elbio Capó Silveira.

Capital: $ 1:000.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administradores: Cyro Torre Bernasconi y|o Susana Crosignani Lova de Capó, que podrán ser sustituídos por Sergio Torre Bernasconi y Hugo Elbio Capó Silveira, respectivamente.

Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de toda clase de aceites comestibles, así como la importación, explotación y venta al por mayor y menor de todo producto de almacén o granja.

22) $2.000.00 10 pub. 10366 Jn.10-v.jn.24.

TORRES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICAMOS

Con referencia al contrato de sociedad, suscripto el 30 de abril de 1969, publicado en "Diario Oficial" y el Diario Español, desde el 27 de mayo hasta el 9 de junio de 1969, decimos:

Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) aportado en partes iguales por los dos socios e integrado totalmente a la fecha de este contrato, en especie, constituído por un tractor marca J. Deere, modelo 2020 HU Standard, con motor diesel, serie 0.77098, T. M53 TH, de 4 cilindros y 59 HP, de 8 velocidades y un arado modelo MX3 315|4A, de 4 discos de 66 centímetros de diámetro; lo dicho surge del artículo 3.o del mencionado contrato.

Rectificamos así lo expresado en las publicaciones antes citadas. — Montevideo, a 9 de junio de 1969.

22) $ 3.000.00 10|pub. 10579 Jn.11-v.jn.25.

AGRO-FRUTICOLA URUGUAYA LIMITADA

Contrato privado del 14 de abril de 1969 con la certificación del Escribano María Martha Fernández Moledo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 00 al F.o 328 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios y aportes: Sarkis Gagosian pesos 100 000 00, José Gentile $ 100.000.00, Alfonso Monzillo $ 30.000.00, Blas Monzillo Monzillo $ 30.000.00, José Monzillo $ 60.000.00, Blas Monzillo del Negro $ 40.000.00, Miguel Ardoino $ 140.000.00, Walter Simó $ 140.000.00, Antonio Giordano $ 60.000.00, Ciro Angel Marino $ 40.000.00, Nicolás Crudo $ 60.000.00, Pedro L. Gentile $ 60.000.00, Manuel Estévez $ 80.000.00, Juan Jorge Fitipaldo $ 60.000.00.

Objeto: la producción, comercialización o industrialización de frutas y verduras.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.

Capital: $ 1.000.000 00.

Administración: Miguel Ardoino, Antonio Giordano, Sarkis Gagosian y Jorge Fitipaldo, actuando dos de ellos conjunta e indistintamente.

Pérdidas y ganancias: en proporción a los respectivos capitales.

22) $2.000.00 10|pub. 10955 Jn 19-v.jn.30.

BALERINI PATRON Y PERITOS LIMITADA (B.P.X. LIMITADA)

Constituída el 29 de mayo de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1969, con el N.o 342 al F.o 1257 del L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 120.000.00 aportado por partes iguales. Integrado $ 60.000.00.

Socios: Zapicán Segundo Patrón Govea, Wilfredo Américo Salarrel de Ogueta y Constantinos Mericos Korbopulos.
Administración: por cualquiera de los tres socios indistintamente.
Plazo: un año, con prórrogas automáticas por treinta períodos anuales.
Objeto: representaciones, consignaciones, distribuciones, comisiones, etc.
Domicilio: actualmente en Montevideo.
22) $ 2.000.00 10 pub. 10939 Jn.16-v.jn.30.

Registro de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.125. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Manfredo Cikato por Lyndar S. A., (Montevideo), solicita la marca AGUA DE VICHY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 10142 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.137. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por The J. B. Williams Company, Inc., (EE.UU.), solicita la marca ICE BLUE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10111 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.131, 123.132 y 123.133. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), solicita la marca LONDON BRIDGE, respectivamente para las clases 6, 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10112 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.198, 123.199 y 123.200. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ashland Oil y Refining Company (EE. UU.) solicita la marca "VALVOLINE" respectivamente para las clases 9, 11, 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.300.00 10|Pub. 10312 Jn.12.v.Jn.26.

ACTA N.o 123.257. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca DICURAN para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10784 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.258. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ALFACRON, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10785 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.259. — Montevideo junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca VOLTAREN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10786 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.260. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca CELOSPOR, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10787 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.261. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ORIMETEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 10788 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.262. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca PREFORAN para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10789 Jn.16-v.jn.30

ACTA N.o 123.256. — Montevideo, junio 10 de 1969. — El señor Jorge Rodríguez, (ciudad), solicita registrar marca CHAMPAÑA, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 10945 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS N.os 123.357 y 123.358. — Montevideo junio 10 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Bundy Corporation, de E. U. de América, solicita la marca



clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 10766 Jn.16-v.jn 30.

ACTA N.o 123.253. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband Fur Erzeugnisse Des Textil-Und Schuhmaschinenbaues E. V. Karl-Marx-Stadt, de Alemania solicita la marca

TEXTIMA

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10765 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.263. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca NERQUIDAN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10790 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.264. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca DEORLIN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 10791 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.265. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ANACICLINA para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10792 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.266. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ELFANEX, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10793 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.313. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviero, (Montevideo), solicita la marca GECLORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 10716 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.314. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviero, (Montevideo), solicita la marca GEVITABET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10717 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.315. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviero, (Montevideo), solicita la marca GEHELMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10718 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.316. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviero (Montevideo), solicita la marca GECICLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 10719 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.287. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Beecham Group Limited (que comercia como Beecham Research Laboratories), Inglaterra, ha solicitado registrar la marca "CELBENIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10842 Jn.16.-v.jn.30.

ACTAS N.os 123.182, 123.183, 123.184 y 123.185. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita marca NAYCRON clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) — $ 1.000.00 10 Pub. 10306 Jn.12.v.Jn.26.

ACTA N.o 123.193. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca VENTOLIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10216 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS N.os 123.213, 123.214, 123.215, 123.216, 123.217, 123.218 y 123.219. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mimpex S. A. (Ciudad), ha solicitado registrar la marca SNOOPY para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 9, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 10317 Jun.9-v.Jun.23.

ACTA N.o 123 195. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicita renovar marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10 pub. 10316 Jun.9-v.jun.23.

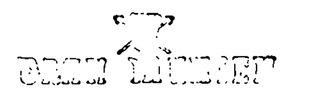
ACTAS N.os 123 220, 123.221, 123.222, 123.223, 123.224, 123.225 y 123 226. — Montevideo, junio de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mimpex S. A., (Ciudad) ha solicitado registrar la marca CHARLIE BROWN para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 9, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 10318 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS N.os 123.166, 123.167, 123.168 y 123.169. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Enrique Tato, por León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita la marca BEBE TIBURON para las clases 4 5, 14 y 19 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10313 Jun 9-v.jun.23.

ACTAS N.os 123.186, 123.187, 123.188 y 123.189. — Montevideo, 3 de junio de 1969 — Con esta fecha, P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A. (Montevideo), solicita marca NYCRON clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10'pub. 10307 Jun 9-v.jun.23.

ACTAS N.os 629, 630 y 631. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo) solicita marca NUEVA PROPAGANDA clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10305 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 628. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por David Balian Koullukian (Montevideo), solicita marca

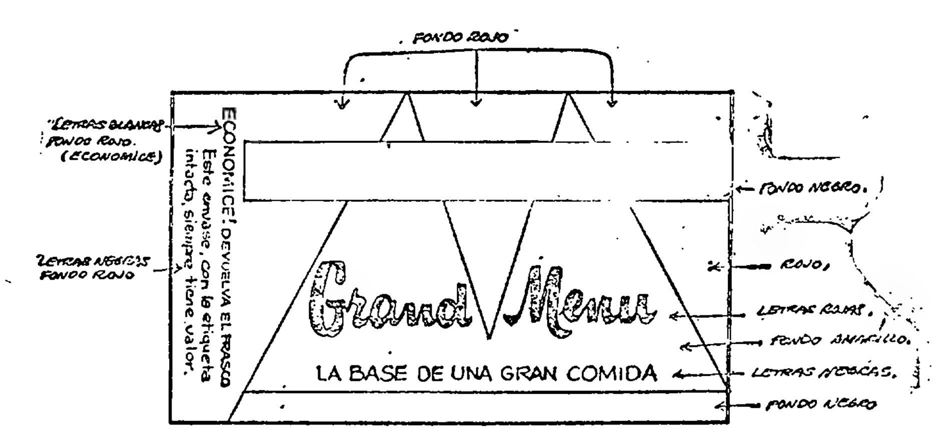


clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10304 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 123.293. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Intervet International N. V. (Netherlands) solicita la marca: "INTERVET", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10410 Jn.10.-v.jn.24.

ACTAS N.os 123.126 y 123.127. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Manfredo Cikato por Lyndar S. A., (Montevideo), solicita la marca INVICO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10143 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.227. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Difa S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días con secutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.00 10|pub. 10530 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.242. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por La Opera S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca JEAN CACHAREL, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10503 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.268. — Montevideo, junio de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), ha solicitado registrar la marca FARMARURAL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10502 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.278. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Salve Denucio Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca CANARIN, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10501 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.247. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Otero Bello Limitada, (Montevideo) solicita marca LA FAMILIA, en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10498 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.254. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por CABU Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar marca MURALITIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10492 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.134. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca SUITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10110 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.232. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Funk S. A., de España, solicita la marca

RINOSPORINA

(Laboratorios FUNK, S. A.)

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10491 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.302. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Manuel M. Vicente, de Montevideo, solicita registrar la marca TIRO A LA LUNA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10597 Jn.11-v.jn.25.

ACTAS N.os 123.230 y 123.231. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca PRINCE FERRARI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10529 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.203. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Aldao Limitada (Montevideo), solicita la marca: "VINYLICON", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10409 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 627. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agencia Latino Americana de Información Latin S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca "LATIN", clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10411 Jn.10.-v.jn.24.

ACTAS Nos. 123.163, 123.164 y 123.165. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta Oscar Bacot por Ilg Industries Inc. (EE. UU.) solicita la marca:



respectivamente para las clases 6, 11 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10415 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 123.205. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pioneer Hi-Bred Corn Company (EE. UU.) solicita la marca:



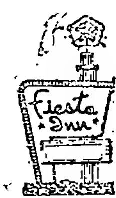
clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 10414 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 123.204. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pioneer Hi-Bred Corn Company (EE. UU.) solicita la marca:

PIONEER

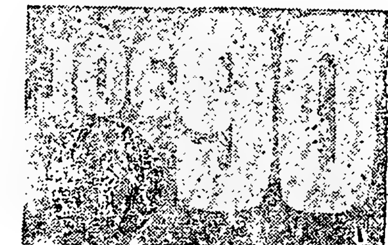
clase 3 (de...). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10413 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 626. — Montevideo junio 3 de 1969. Con esta fecha Oscar Bacot, por Holiday Inns of America Inc. (EE. UU.) solicita la marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 10416 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 123.172. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Century 21 Merchandising Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 10417 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 123.171. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Century 21 Merchandising Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 10418 Jn.10-v.jn.24.

ACTAS N.os 123.169-625. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Holiday Inns of America Inc. (EE. UU.) solicita la marca:



respectivamento para las clases 1 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 10419 Jn.10.-v.jn.24.

ACTAS N.os 123.234, 123.235 y 123.236. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Compañía S. A. por Ocea Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "BEYCE", clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10437 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 123.170. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Textron Inc. (EE. UU.) solicita la marca "BOSTITCH", clase 11, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10408 Jn.10.-v.jn.24.

ACTAS Nos. 623 y 624. — Mayo 30, 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Faruolo Velo y Luis Olivera Galvez, comerciando como Inmobiliaria Coronado, Montevideo, solicita marca de servicio CORONADO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10243 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 123.233. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Compañía S. A. por Ocea Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita marca: "WAR'S", clase 11. — Publíquese diez días consecuelvos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10438 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 123.129. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dorothy Gray Inc. (EE. UU.), solicita la marca PRIMERA DAMA EN COSMETICA MUNDIAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10114 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.110. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soules S. A., (Montevideo), solicita la marca LARMOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10109 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.317. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca LABAMON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10720 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.318. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca FAROLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10721 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.319. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GESOFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 10722 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.320. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GETRAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10723 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.311. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca ACTIOGRAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 10714 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.312. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca LITEC, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10715 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.276. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Enrique Tato, por Invecta Metal Uruguaya S. A., (Uruguay), solicita la marca THREE STAR SHOOTER, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 10905 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA Nº 123.372. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad) ha solicitado registrar la marca: "ACRILDU", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10851 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 123.371. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad), ha solicitado registrar la marca: "SUPERACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10850 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 123.370. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad), ha solicitado registrar la marca: "FILACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10849 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 123.369. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad), ha solicitado registrar la marca: "ILDACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10 pub. 10848 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 123.333. — Montevideo, junio 11 de 1969 — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad), ha solicitado registrar la marca: "[illegible]ACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10847 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.257. — Montevideo, junio 9 de 1969 — Con esta fecha Wilson Morgade integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por [illegible] S. R. L. solicita registrar la marca: "DINAMIT" clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10844 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.130. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Caskell y Chambers (Non Drip Measure), Limited, (Inglaterra), solicita la marca NON-DRIP, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10113 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.107. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca CHARLOTTE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10103 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.303. — Montevideo, junio 9 de 1969 — Con esta fecha Rosendo Heller, de Montevideo, solicita registrar la marca: RANKING DE MARCAS N.o 1, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 10635 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS Nos. 123.099, 123.100, 123.101 y 621. — Mayo 29, 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mauricio Czernikier, Argentina, solicita marca DOÑA TELE, clases 15, 23 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10241 Jn.3-v.jn.20.

ACTA N.o 123.150. — Montevideo, 2 de junio de 1969 — Enrique Tato, por Plastecnia S. A., (Montevideo) solicita la marca PRI-VOLINO para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10314 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS N.os 123.104 y 123.105. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Manfredo Cikato por International Electric S. C. A., (Argentina), solicita la marca STERECHOGAR, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 10141 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.109. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca INVERMAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 10107 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.108. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca FONTAREL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10106 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.106. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca LANARK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10105 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.120, 123.121, 123.122 y 123.123. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Dogliotti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca DOGLIO DE DOGLIOTTI, clases 7, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 10059 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.116, 123.117, 123.118 y 123.119. — Montevideo, mayo 30 de 969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Dogliotti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca DOGLIOTTI, clases 7, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10058 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.115. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Sidras del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca PEÑAFLOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10057 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.153. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Textil Dante S. A., de Montevideo, solicita la marca PIANISSIMA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10053 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.154. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Textil Dante S. A., de Montevideo, solicita la marca PIANCRAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10055 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.277. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Montevideo), solicita la marca ARISTOCRAT para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10,pub. 10906 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 123.289. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca

para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 10892 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 636. — Montevideo, junio de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, (ciudad), solicita registrar marca PEGUE Y PAGUE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10891 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA Nº 123.288. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Beecham Group Limited (que comercia como Beecham Research Laboratories), Inglaterra, ha solicitado registrar la marca "VERACILLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10 pub. 10843 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA Nº 123.359. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bernard S. R. L. (ciudad), ha solicitado registrar la marca "LENTOASMATIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10,pub. 10846 Jn.16.-v.jn.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.549. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cubalán S.A., de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras introducidas en perchas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10242 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 17.550. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por M. y T. Chemicals (Australia) Propietary Ltd., de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición química" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 10184 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 17.339. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen por deformación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 10407 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 17.338. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Sistema de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 10403 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 17.564. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para

"Método para producir un pigmento inorgánico con base de circonio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 1.500.00 10|pub. 10506 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.563. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para la deposición electroforética de un revestimiento cerámico de una barbotina del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 10505 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.355. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de nuevos derivados de arilcarboxiceteno", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10527 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.356. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de acil penicilinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10528 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.342. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited, (CANADA), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10526 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.562. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Nelson M. Boggio Suanes, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo pincel mecánico para el trazado de filetes o líneas pintadas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10504 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.565. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Plásticos TA-TAY S. A., de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de piezas de material moldeado, imitación cerámica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 10493 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.517 — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Narciso José Tocchetto Brasil), y Jorge Sztarcsevszky (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamiento en dispositivo elevador para soportes de hormas en máquinas de conformar calzado", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10706 Jn.12-v.jn.26.

ACTA No 17.518. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dobourg por Narciso José Tocchetto (Brasil) y Jorge Sztarcsevszky (Uruguay), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamientos en dispositivos de manipulación para máquinas de conformar calzado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10707 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 17.456. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en medios de unión entre tablillas de cortinas de enrollar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10708 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 17.566. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Szolno Hermanos, y Compañía S. A. (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en bisagras de auto-acción", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10709 Jn.12-v.jn.26.

ACTA No 17.516. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Narciso José Tocchetto (Brasil) y Jorge Sztarcsevszky (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamiento en dispositivos de manipulación y comando para máquinas de conformar calzado", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. —Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10710 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 17.573. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha Santiago Fernández Anido (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Automático accionado por luz solar para luminosos y luces exteriores, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 10838 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA Nº 17.569. — Montevideo junio 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Hycel, Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención "Aparato de pruebas químicas automático", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 10713 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA N o 17.559. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Enrique Tato, por el Dr. Víctor H. Bertullo (Montevideo), solicita patente de invención para: "Hidrólisis proteica por medio de una nueva levadura proteolítica", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10907 Jn.17-v.jl.1.o.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a RAQUEL IRIARTE HUERTAS, la Farmacia Uruguaya, sita en calle Justicia N.o 2151. — Acreedores, en la misma. — ANTONIO CONTI COLAMONICI y LEONOR GONZALEZ y ABADIA de CONTI.
25) $800 00 20|pub. 8888 My.23-v.jn.20.

Cedí mi parte de promitente comprador, en comercio de Carlos M. Ramírez 148 a Manuel Rosende. Acreedores en Juncal 1414 (escritorios 19 y 20). (Ley 26 de setiembre de 1904). — MANUEL COUTO.
25) $ 800.00 20|pub. 10837 Jn.16.-v.jl.14.

Antonio Fracchia y Germania Cuella de Fracchia prometen vender a ALVARO FLOREZ el kiosco sito en Yaguarón 1412 bis. Acreedores 18 de Julio 1077, escritorio 402. Esc. Fierro. Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 10807 Jn.16.-v.jl.14.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 EMPRESA CASTRO HNOS. prometió venta Bar y Pizzería a Arnoldo Labella. Acreedores: presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, piso 1, escritorio 3.
25) $ 800.00 20|pub. 10728 Jn.16.-v.jl.14.

Prometí vender a José y Antonio Gómes Ferreira y Luisa Alonso de Gómes, la Panadería ubicada en la calle Juan José de Herrera número 1519. Acreedores: a Escribanía Gómes de Braselli, Juncal 1372, piso 1, escritorio 104 (Ley 26 de setiembre de 1904) — JOSE RODRIGUEZ TATO.
25) $ 1.600 20|pub. 10761 Jn.16.-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Abelardo González y Daniel Pérez, promesa compra-venta panadería "La Morocha", calle Juan Paullier 1061 Montevideo.
Acreedores en la misma. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $ 800.00 20.pub. 10561 Jn.16.-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nelson Ariel Pereyra Gagliardi, la tienda y mercería, sita en Avda. 18 de Julio 2046, bis, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el estudio de la escribanía C. A. BEN, 25 de Mayo 477, escritorio 48. — Montevideo, 28 de mayo de 1969 — ROSA SHALUM de VAZQUEZ. — WASHINGTON VAZQUEZ LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9746 Jn.2-v.jn.30.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1359 Piso 3) hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Mario Amado Paulo Artigas sito en Guadalupe N.o 2001 que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — REYDELIXE OMAR LLANES. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ de LLANES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10275 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que AVEDIS GABADIAN KECHICHIAN prometió en venta a Graciela Ema Marconi Burwood peluquería para damas y boutique sita en esta ciudad en la calle Alicante N.o 1921 bis Acreedores en dicho comercio. — 5 de junio de 1969.
25) $ 2.600.00 20|pub. 10319 Jun.9-v.jul.7.

Prometimos vender a VICENTE LAGRECA y JESUS BARBOZA, panadería La Asturiana, de Azambuya 2474. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — HERIBERTO SARDIA. — GERVASIO y MANUEL COSTA.
25) $800.00 20|pub. 9014 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a CONSTANTINO BORBA, el almacén sito en Comercio 1650. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — DELIA ROADE de DOMINGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 9015 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE VILLALPANDO, el almacén sito en Piedras 285. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26'9'1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — BASILIO DICRANIS.
25) $800.00 20|pub. 9016 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE CAMPOS y JOSE QUINTANS, el almacén sito en Miguelete 1856. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — FERNANDO BLEZIO.
25) $800.00 20|pub. 9017 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a FERNANDO BLEZIO, el almacén sito en José Mármol 966. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MARIA LUISA ZAPATA.
25) $800.00 20|pub. 9018 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a HECTOR MARIO CENCIO, estación de servicio Retiro de Propios 2649. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RODOLFO NABAZAS. — AMERICO ORLANDO. — OSVALDO AFREITT. — BEBE BISIO. — FANNY METTETIERI. — ELIDA NOBLE. — MARGARITA, ARNOLDO, JUAN, HUGO y JUANA SILVERA.
25) $1.600.00 20|pub. 9024 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JUAN FERNANDEZ, el Bar sito en San Martín 3552. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26'9'1904 — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MANUELA SANCHEZ
25) $800.00 20|pub. 9019 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NIVER y NESTOR RODRIGUEZ, el Bar sito en José María Guerra 3751. Acreedores en Misiones 1346. Ley 26'9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — LAUREANO BARROS — OSCAR GALLARZA. — BERNARDO IDIARTE.
25) $800.00 20|pub. 9020 My.26-v.jn.23.

Prometimos a MARIO ANGEL GAGO y JOSE RAMIREZ, panadería Maracaibo de Asamblea 4589. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON BELLO DEUS y RAMON BELLO LANZA.
25) $800.00 20|pub. 9022 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NELSON PRANDI, la gomería de Acevedo Díaz 1572. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON MOLINA.
25) $800.00 20'pub. 9023 My.26-v.jn.23.

Interviene Beisa, Paysandú 830, prometimos vender al señor HUGO MENDEZ OLIVERA, Almacén, Sucursal Panadería, Jaime Cibils 2559. Acreedores Oficina, Ley 26'9|904. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA PICOS de IRIARTE.
25) $800 00 20|pub. 8891 My 23-v.jn.20.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Duilio Pereira Facal y Néstor Cortada Pereira, la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 1849 esq. Guaviyú, de esta ciudad.
Acreedores en la misma. — ANGEL DODERA MARABOTTO. — JUANA MARIA AITA. — CECILIO FELIPE BARCON SIERRA. — SARA SOMOZA. — JAIME GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20'pub. 10181 Jn.6-v.jl.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores, cedí mis derechos del Hotel, de calle Colonia 1163 a Domingo González y Manuel Rivadulla, ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HILDA LOUREIRO de VAZQUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10302 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Renée Isabel Mercapide de Abud, Almacén en Larrañaga 1797. Ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — FLOREAL PUGA. — MARIA HAIDEE MENDEZ de PUGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10303 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Ana María Cladera, comercio Hotel, en la calle Yí 1274, (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — NELLY LUISA DIEGLER de BALBONA.
25) $ 800.00 20|pub. 10301 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Héctor Fermín Núñez Garrido, comercio Hotel, en Bartolomé Mitre 1343 (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HERVE D'HUART — JEAN VERHULST.
25) $ 800.00 20|pub. 10300 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender tienda "LA VICTORIA", de la calle Convención 1380. Acreedores presentarse (ley del 26 de setiembre de 1904), en Convención 1380. — ELIAS BALAS JOAQUIN.
25) $800.00 20|pub. 9050 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ, panadería La Especial, de Evaristo Ciganda 1264. — Acreedores Ramos 4416 Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL AGUILLA. — LAURA OTERO.
25) $800.00 20 pub. 9011 My.26-v.jn.23.

Interviene Beisa, Paysandú 830, prometimos vender Fiambrería y Rotisserie "Roma", Avenida Uruguay 1536, al señor RUBEN RODRIGUEZ. Acreedores oficina. Ley 26|9|904. — RAMON ROMA PEITIADO. — MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
25) $800.00 20|pub. 8892 My.23-v.jn.20.

Prometí vender Panadería "Bottarini" de Sierra 1868. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) presentarse en Sierra 1868. — AMERICO BOTTARINI S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 10439 Jn.10.-v.jl.8.

Prometimos vender a MANUEL MARTINEZ, el almacén de Marco Bruto 1259. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE COUSILLAS. — MARIA ESTER ORREGA.
25) $800.00 20|pub. 9009 My.26-v.jn.23.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Nepomuceno Romero el Almacén de Comestibles sito en Durazno 1203 de esta ciudad. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 2 de 1969. — OROSMAN DUARTE RODRIGUEZ. — MARTA ELENA MARTINEZ de DUARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9484 My.29-jn.26.

Prometí vender a Elcira Ruibal el comercio sito en Cerrito 176, ramo Sastrería. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — MANUEL REDONDO.
25) $ 800.00 20|pub. 9794 Jun.3-v.jul.1.o.

Prometimos vender a "Avícola Holandesa S. A." (En formación), el comercio del ramo de Avícola, rotisería y anexos sita en Avda. Italia N.o 4699.
Acreedores en la misma. — LUIS M. BARREIRO. — JOSE L. VEIGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10182 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. Vendí a Douglas Ginés Prando, el almacén, sito en la calle Joaquín Requena N.o 2987.
Acreedores Joaquín Requena 2987. — MARIA DEL CARMEN CEDRES de MATONTE.
25) $ 800.00 20|pub. 10168 Jn.6-v.jl.4.

Prometí vender a Elder Eguiluz, Taller Lustre Muebles, calle Nicaragua 1978.
Acreedores presentarse Esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Esc. César Riviere Piaggio.
25) $ 800.00 20|pub. 10524 Jn.11-v.jl.9.

Prometimos vender a HUGO ALONSO, JOSE FIGUEIRAS y ANTONIO ESPIÑA, panadería Ituzaingó de General Flores 4970. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE y JESUS ANDRADE.
25) $800.00 20|pub. 9007 My.26-v.jn.23.

Comunicamos que hemos prometido vender a YUTEXTIL S. A. (en formación) la Fábrica de Tejidos de Bolsa que gira en calle Yugoeslavia N.o 829 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Prosa. Marcelino Díaz y García 133. — NINO A. ALOISIO. — NORMA GRACIELA D'AMATO DE ALOISIO.
25) $ 1.600 20|pub. 9542 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio ramo de Comestibles ubicado Yañez Pinzón 4303 a Guillermo Asdrúbal Surez. Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO DE SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 9528 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a favor Wenceslao Silva Barrios el Almacén de Comestibles ubicado en Inca 1901. Acreedores en el mismo. — VICTOR EDUARDO GERIBON GURBELO. — NELLY RESQUEIN DE GERIBON.
25) $ 800.00 20|pub. 9529 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nelson Omar Menéndez el Almacén de Comestibles, ubicado en Caibal 1651. Acreedores en el mismo. — MAURICIO CAZZIZ PUYOL. — TERESITA CAMACHO BUSTOS DE CAZZIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9530 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Andrés Arias prometió vender a LUIS EDUARDO ARIAS, comercio sito en Paysandú 1597, giro almacén de comestibles, bebidas, pan, leche y productos de granja, según compromiso suscrito el 16 de enero de 1967. Luis E. Arias y Shirley Pereira de Arias, cedieron los derechos a Leonardo Mazzoni, el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Magallanes 1613.
25) $ 2.400 20|pub. 9527 My.29.-v.jn.26.

Ley de 1904. Prometimos en venta a Elida Ledesma Vaz el comercio que en el ramo de Fiambrería gira en la calle Constitución 2002. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Rematador Amaro Flores Sienra. — DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ y SARA BENEDETTI de MARTINEZ.
25) $ 1.600 20 pub. 9472 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre Mariel Andión Acosta y Manuel Bernardez Estévez por el Almacén de General Luna 1299 de esta ciudad. (Acreedores a Oficina). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA. — MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9482 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Hugo Edgardo Lemos el Almacén de Comestibles sito en Juan Manuel Blanes 984 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 23 de 1969. — VISENCIA S. VIERA de EPILG.
25) $ 1.600 20|pub. 9480 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Armando César Viale Ratrelino el Almacén de Comestibles sito en General Luna 1299 de esta ciudad. Acreedores a oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA.
25) $ 1.600 20 pub. 9481 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Roberto Gómez Sosa el Almacén de Comestibles sito en Pablo Pérez 4461. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, abril 30 de 1969. — JOSE DE LA FUENTE MONGAN. — LIBERTAD RODRIGUEZ DE DE LA FUENTE.
25) $ 1.600 20|pub. 9483 My.29.-v.jn.26.

Con fecha 1.o|VI|63, prometí vender a Jorge Luis de la Llana y otros, Gomería, sito Avenida 30 Metros N.o 2910.
Acreedores en la misma. — CAMPON HNOS. S. A. — Ley 26|IX|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 9576 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. — Oscar Rodríguez Gago, prometió vender a Pedro ... y otros, el comercio de almacén, sito en Gral. Flores 4752.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 2058, Apto. 608. — Montevideo, mayo 28 de 1969.
25) $ 1.300.00 20|pub. 9612 My.30-v.jn.27.

Prometí en venta al señor Edison Reyes Laviuzza el establecimiento comercial que en los ramos de fiambrería, almacén, despensa y heladería gira bajo la denominación de "El Ancla", en la finca de la calle Santiago de Anca N.os 1503|1508, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de mayo de 1969. — NELSON MANZANAR.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8736 May.22-v.jun.18.

Prometimos vender a FERNANDE DOMINGO LLEIXA, la panadería Parque Pereira, de Duillo 1440. Acreedores Ramos 4413. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9008 My.26-v.jn.23.

Por documento privado suscrito el 29 de abril de 1969 prometí vender a Oscar Nery Lanterna el establecimiento comercial ubicado en Avenida Dr. Roldánny N.o 9. Acreedores presentarse en Florida N.o 1079. — RICARDO A. MOLLE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8769 May.22-v.jun.18.

Hago saber al Comercio y al Público en general, que he resuelto vender el comercio que en ramo de Carnicería tengo establecido en la calle Tangarupá N.o 775 de la ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra el referido comercio deben presentarse dentro de 30 días con los justificativos a la calle Tangarupá N.o 773 de la ciudad de Rivera. — Rivera, mayo 14 de 1969. — POLICARPO MELO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9253 My 28-v.jn.25.

Se vende casa "Eduardo" de calle Convencio N.o 1883. Taller de Electricidad y Zapatería. Acreedores presentarse de 16 a 19 horas, lunes a viernes en Avenida Uruguay 818, ap. 14.
25) $ 800.00 20|pub. 9193 My.28-v.jn.25.

Intervienen Pérez Godoy y Compañía, Marcelino Sosa 2525. Prometimos vender a María Luisa Zapata, Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, calle Vera 4554. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — LAUREANO FERNANDEZ. — BLANCA MARIA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20 pub. 9225 My.28.-v.jn.25.

Prometimos vender a MANUEL CASTRO y GERVASIO IGLESIAS, Panadería La Vienesa de Rivera 2461. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9021 My.28-v.jn 25.

Prometimos vender al Sr. Ivo Castro Infantez el Café ubicado en Angel Salvo 54|56 de esta ciudad.
Acreedores 26|9|1904. en Oficinas Cerrito 25 de Mayo 707. — JESUS COUTO RODRIGUEZ. — ELIDA RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10183 Jn.6-v.jl.4.

Vendimos al señor Luis Alberto Martínez, el comercio de "Reparaciones de cubiertas y cámaras", sito en Magallanes 1751.
Acreedores presentarse en el mismo. (ley 26 de setiembre de 1904). — JUAN CLEMENTE — ROSA PEDULLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10479 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Enrique J. Arrobbio y Alberto F. Varela, el garage, sito en Jackson 875, de esta ciudad.
Acreedores: presentarse al estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 31. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — RUBEN RODOLFO FRYPE LUZARDO. — NORMA NELLY ZITO de FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10403 Jn.11-v.jl.9.

Ley: 26|9|904. — Cedimos a favor de Angel Martínez Lourtc, los derechos de la despensa y fiambrería, ubicada en José Ellauri 502.
Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO DEL RIO MARTINEZ. — SONIA FERMINA FERREIRA GARCIA de DEL RIO y REYNALDO DAS CHAGAS RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10437 Jn 11-v.jl.9.

Prometimos vender a HERMINIO FERNANDEZ, panadería Las Palmas, de Quijote 2427. Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL PIÑEIRO. — ROBERTO BELAY.
25) $800.00 20|pub. 9012 My.26-v.jn.23.

De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que Andrés Rivera Vázquez, prometió en venta al señor Manuel Estévez Rial, el establecimiento comercial denominado "Garge Rambla", que en el ramo de venta de nafta, aceite y garage, se halla instalado en la calle Yaro 896, de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores: Deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 210. — Esc. Castellucci.
25) $ 2.400.00 20|pub. 10054 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender a Solyra S. A., la curtiembre ubicada en la ciudad de Minas, "Anita". Acreedores en la escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, 25 de Mayo 604. Ley de 26 de setiembre de 1904. — Minas, mayo 29 de 1969. — FRANCISCO PETRACIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10060 Jn.5-v.jl.3.

ABRAHAM ENRIQUE HOLZMAN, promete vender a Raúl Lista el comercio de mueblería sito en Agraciada 2299. Acreedores: 18 de Julio 1077 Esc. 402. Esc. Fierro. Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 9833 Jun.5-v.jul.3.

Hacemos saber que hemos prometido vender a María Esther Pérez de Almada, el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas fermentadas gira en calle Atilio Pelossi y Sudáñez de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE VERA ALOS. — ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS DE VERA. — María Esther Pérez de Almada.
25) $2.400.00 20|pub. 10053 Jn.5-v.jl.3.

Prometimos vender a JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ, panadería Liberty de Cabart 4153. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — IMIA Y QUINTANA.
25) $800.00 20 pub. 9013 My.26-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Isabel Olivera el Almacén de Comestibles sito en Luis Melián Lafinur 2152 de esta ciudad. Acreedores: presentarse al Escribano J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477 Esc. 61. — Montevideo, 27 de abril de 1969. — IRENE CASTRO. — JOSE VAZQUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9825 Jun.3-v.jul.1.o.

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometí en venta a Suhraben Barzamián, el comercio ramo de Carnicería de la calle Cerro Largo 764 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE.
25) $1.600.00 20|pub. 10678 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" resolvieron disolver la sociedad, según contrato privado con efectos retroactivos al 31 de marzo de 1969. Los mismos prometieron vender a Maragata S. A. en formación el establecimiento industrial, propiedad de dicha sociedad, sito en la calle Sarandí 310-316 de la ciudad de San José, que gira bajo la denominación de La Industrial, en el ramo de fideería, molinos de sémola, pastas y harinas en general, según compromiso suscrito el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Sarandí 328, San José. — CELIA BOTTA. — MARIA MERCEDES y DANTE ROVASCIO. — ESTHER NEMESIA ROVASCIO DE BERHAU.
25) $ 3.200 20|pub. 9531 My.29.-v.jn.26.

Prometí vender a doña Nélida Teresa Hansen Fernández la "Despensa, Fiambrería y Venta de Productos de Granja" sita en las calles Enrique Martínez N.o 1543 y Ramón Márques N.o 2899. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Esc. 31, Escribano Horaldo V. López Stemphelet, martes y jueves de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — ADOLFO FELIX ANGEL ESQUERRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9882 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Celia María Barisano el Hotel en esta ciudad Mercedes 1763. Acreedores presentarse en Escribanía. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — AMADO CHAPUIS. — MARIA LUISA ERRAMUSPE de CHAPUIS.
25) $ 800.00 20|pub. 9857 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Elbio Ebole y Batlle Rubio el comercio de la calle Carreras Nacionales 3956 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — SUPERFIL RODRIGUEZ MONTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9835 Jun.3.-v.jul.1.o.

Fecha 12 de junio de 1969 prometí vender a Germán Acosta, Parrillada en Real 4221. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — AMADO GARRIDO PORTELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10769 Jn.16.-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1956, se ha presentado a este Registro el Sr. KASRIEL ZITNI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Jowett Javelin 1949, Motor N.o D 9 PBL 5437, Matrícula N.o 233.077, empadronado en Montevideo, N.o 116.535, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 2.500.00 10|pub. 10591 Jn.11-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1956, se ha presentado a este Registro la señorita MARTHA SILVA GIFFONI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 7302166, matrícula N.o 517.090, empadronado en Montevideo, N.o 202.648, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Obdulio M. Federico, escribano; Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 2.000.00 10|pub. 10128 Jn5-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1956, se ha presentado a este Registro el señor MARIO ESTEBAN MORENO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Buick, convertible, matrícula N.o 283.307, empadronado en Montevideo, N.o 156.235, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento. Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.
27) $ 2.000.00 10|pub. 10923 Jn.17-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Fisco y Berninzoni Antonio y otros contra RATUSKY DE LUBLIN, CHILA. Imputación contrabando", (Ficha N.o 52|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chila Batusky de Lublín, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Félix Irureta Dubois. Actuario.
En fe de ello, expido el presente que signo sello y firmo en Montevideo a 10 de febrero de 1969. — Félix M. Irureta Dubois. Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 9719 Jn.5-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 78.086. Juicio Ejecutivo", (Expediente 414, Año 1963. Libro 23. Folio 202), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 78.086, ubicado en la calle General Martín Rodríguez entre Chimborazo y Hum, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y en especial a Carmen Barusso o Barroso, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1963. — Félix Irureta Dubouis, Escribano Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 20|pub. 30910 My.13-v.jn.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Martínez Ces. Ricardo contra BANCO DE SAN JOSE". Escrituración de oficio, (Ficha V-68 año 1969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Martínez Ces, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial (actualmente 22.a Sección Judicial) empadronada en mayor área con los números 74.124 25, 102.326|27, 102.337|38|39 (hoy Padrón N.o 186.032) con una superficie de 323 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados con 13 metros de frente a la calle Tunez entre Larravide y Cipriano Miró.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Alberto L. Gómez, María del Pilar Alba de Gómez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho al inmueble de referencia a fin de que formulen la oposición u oposiciones de que se consideren asistidos para que comparezcan en forma a otorgar la escritura definitiva de compraventa con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750 30|pub. 10372 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "Vives Sanguinetti, Walter contra FEDERICO ENRIQUE TUCH PRAGER. Cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C-216 año 1969) se cita, llama y emplaza a don Federico Enrique Tuch Prager, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.000.00 10|pub. 10123 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COUÑAGO GALLEGO ALBINO y otro contra MARQUEZ ILARRAZ ARTURO y otros. "Escrituración de oficio", (ficha C|346|69), se cita llama y emplaza a los señores don Arturo Márquez Ilarraz, Zelmira Cordero de Márquez, Zelmira Márquez Cordero, Joaquín Márquez Ilarraz, Diómedes Schelotto, Olga Schelotto de Correa, Haydeé Schelotto de Spera, Alexis Schelotto, Juan Carlos Morixe Ilarraz, Ofelia Schelotto, Zelmira Márquez Ilarraz de Rodríguez Grolero, Juan Pedro Schelotto, Francisco Márquez Cordero, Adolto Márquez Cordero, María Livia Schelotto de Vilaró y Alberto R. Laneri, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pueda tener derechos al bien que se describe a continuación, para que comparezca en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse dicha escrituración de oficio.
El bien de referencia es el siguiente: un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 187.658; que es el señalado con el N.o 5 de la fracción 2 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de octubre del año 1951. — Consta de una superficie de 554 metros 10 decímetros cuadrados que linda: en 15 metros al N. O. de frente a la Avenida Costanera de 40 metros; 33 metros 94 cent. al N. E. con el solar 6; 15 metros al S. E. con el solar N.o 14; y 36 metros 94 centímetros al S. O. con el solar 4, todos de dicho fraccionamiento. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000.00 30|pub. 10626 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: OLIVEIRA WOOD, WALTER. "Escrituración de oficio". (ficha C|197|30). se cita, llama y emplaza a los señores Erich Quinke, María Julia Thomson de Warnholtz, George o Jorge Warnholtz, Georgina Elena Warnholtz, Hans Julio Hamlein, María Luisa Warnholtz, Guillermo Weiss, Carlos Enrique Warnholtz, Margarita Olga Warnholtz, Federico Adolfo Temps y a sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho al bien que se transcribe a continuación, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse de oficio.

Bien: Terreno ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 60, en el plano del Agrimensor Jaime Botet de enero|febrero de 1932. inscripto en Topografía y abarca una superficie de 1.550 metros deslindados así: 20 metros de frente al Sur-este sobre la Avenida de Acceso al Parque; 77 metros 50 centímetros al Nor-este lindando con solar 68; 20 metros al nor-oeste confinando con el solar 93 y 77 metros 60 centímetros al sur-oeste lindando con el solar 70. — Este bien está empadronado con el N.o 169.177 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 2.500.00 10|pub. 10327 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GOMEZ DE ABELEYRA MARIA MARCELINA. Sucesión" (Ficha: S|41|965). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Guillermo Gómez Arijón, Elia Marta y María Raquel Gómez Berlangieri y Enrique Gómez Arijón, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Cesación de Condominio iniciado en los precitados autos por María Brígida Bottini Abeleyra de Arcos, Delia Carmen Bottini Abeleyra de Barozzi, Héctor Bottini Abeleyra, Francisco Cristóbal López Abeleyra, Amanda Lucía López Abeleyra, Oscar Andrés López Abeleyra, Alberto Horacio López Abeleyra, Carlos María López Abeleyra, César Ignacio y Elvira Sofía Pratto, referente al siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a Sección Judicial), empadronado con el número 18.544, compuesto de una superficie de 1.183 mts. 60 dm.; con 20 mts. 20 cm. de frente al Norte a la calle Miguelete entre las calles Constitución y Democracia donde las puertas de calles están señaladas con los N.os 2038, 2040 y 2042. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750 30|pub. 8533 My.20.-v.jn.30 Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos:: ALVARO ETCHEGOIMBERRY. "Emancipación". (ficha 440|69), se hace saber que por decreto de 28 de mayo ppdo., se concedió la autorización para emancipar civilmente a Alvaro Higinio Etchegoimberry emancipación por su padre en escritura que autorizó el escribano José Margounato, el 10 de mayo ppdo, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 103.838 (No. 27, Fo. 7, Lo. 103), el 4 de junio ppdo. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

27) $ 1.000 10|pub. 10483 Jn 16.-v.jn.30.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ARON BOROVSKY". Quiebra. Rehabilitación. (Ficha S-151|69), se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado don Aron Borovsky en los autos de su quiebra, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio.

Y de conformidad con el artículo 1.776 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 750.00 10|pub. 10339 Jn.10.-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR HEBERT RIVERO. "Escrituración de Oficio", (Ficha D 303|968). se ha presentado el Sr. Héctor Hebert Rivero, solicitando la escrituración de oficio, del inmueble que los señores Juan C. Morixe Ilarraz, y otros prometieron vender y que a continuación se describe: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.077 m|á. señalado con el N.o 8 de la manzana "2" según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N.o 27607 el 16 de setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de setiembre de 1953. Con fecha 21 de diciembre de 1953 los señores Juan C. Morixe Ilarraz y otros prometieron vender a plazos dicho inmueble a don Angel Ruggiero D'Urso, el citado compromiso fue inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 23 de octubre de 1954 con el N.o 3573 al f.o 1365 del libro 58, siendo dicha promesa transferida al Sr. Angel Ruggiero D'Urso el 3 de junio de 1955 al Sr. José Márquez y esta fue transferida al Sr. Héctor Hebert Rivero el 22 de noviembre de 1952, anotándose la cesión en el Registro correspondiente el 21 de enero de 1963 con nota marginal al folio 1365 del libro 58.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan C. Morixe Ilarraz, Zelmira, Joaquín y Arturo Márques Ilarraz Ofelia, María L. Alexis, Haydee, Olga, Diomedes y Juan Pedro Schelotto, Angélica Ilarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo, Francisco, y Zelmira Márques Cordero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a cualquiera que pueda tener derecho en el inmueble descripto, para que se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

27) $ 11.250.00 30|pub. 10429 Jn.16-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Brogua, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra POLLO IGUINI, MARIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad", (C 499), se cita, llama y emplaza a doña María Justina Pollo Iguini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31094 Jn.2-v.jn.30 Jl.21.-vag.1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS D'ANTIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña, Beatriz contra D'Antin Luis". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 2.344, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 10354 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.11.

REHABILITACION

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en autos: "EMILIO OSTA ABDO. Rehabilitación". (Lo. 45, Fo. 422). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Osta Abdo, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra por resolución de fecha 2 de diciembre de 1954. — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1.776 y 1.584 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, noviembre 4 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Eno. Act.

27) $3.000.00 30|pub. 7587 My.8-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MOTTA ELISCINDA. "Posesión notoria de Hija Natural de Fermín Barbat". (707|968), se cita y emplaza a los sucesores de Fermín Barbat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del plazo de noventa días. — Rocha, 6 de mayo de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 9792 Jun 3-v.jun.30. Jul.21.-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido MAXIMO PIOLI SANSIBIERO, solicitando su rehabilitación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 28 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario.

27) $ 750.00 15|pub. 10386 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE BAHRI o MIGUEL JOSE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10957 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA POCHELU o POCHELU de BARERA, (Ficha E 532|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 11045 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BALETA IRIGOYEN, (Ficha E 1048|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11044 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA MAGDALENA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO, (Ficha 462|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11169 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON AMILCAR ROCHA o ROCHA ACOSTA, (Ficha 158|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11081 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOMAR CAPPI DE LEON, (82|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10945 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO OLIVERA FERNANDEZ, (172|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10946 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA LEVENTAL o LOVENTAHL o LOVENTAL o LUVENTAL de JACOBSOHN o JAKOBSOHN o JACOBSON o JACORSPEI y JAIME JAKOBSOHN o JACOBSOHN o JACOBSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10|pub. 11043 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MIRANDA de CARTIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10959 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA BASANTE de ROO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10964 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO HILARIO ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10953 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SILVARIÑO de CHIFFLET, (S 134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11102 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DESDEMONA FRANCO BAYONA o VAYONA, (S 350|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11101 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO CAYETANO LUIS TRIPALDI DEFEO, (S 63|569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11104 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DELGADO, (Ficha A 836|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1938. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11168 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABO RODRIGUEZ, (Ficha A 296|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11058 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DOMINGO SPOSITO, (Ficha A 364|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11057 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI, (Ficha A 368|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11056 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IMBROSIANO, (F 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10951 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARRIOS MERCE, (F 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10953 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DANIEL NOVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10958 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CORNELIA DIAZ, (F 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11095 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ALVAREZ o ALVAREZ GONZALEZ, (A 54|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11047 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO ANTONIO BASSO, (A 350|53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11048 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FELIX FERRARI o FERRARI CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11106 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SAMUEL KALAYJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 10960 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO POSCH GANGL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10943 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FASTOSO de NUSA, (Ficha E 1466|953), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11105 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RUSSO, (322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11046 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GOLDSTSEIN o ISAAC GOLCHTENI JARACCHA, (119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10942 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCO o BLANCO de GARCIA, (181|39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10944 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DELGADO SANSON, (343|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10962 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10965 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA MARQUES MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11042 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIETRA o PIETRA GUTIERREZ, (S 651|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11103 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROUPEIRO de BUSTAMANTE, (F 737) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10947 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA VALDEZ de GALLEGO, (F 837), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10949 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN GIMENEZ, (F 1061), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10950 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO CARDOZO BUENO, (F 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10952 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MARTINEZ de RYCKEBOER, (F 867), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10954 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ADANO, (F 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11108 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ o FERNANDEZ VILA de SEIGIDO o SEIJIDO, (F 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11107 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NASAZZI YARZA y HELENE BIANCHE RAGOT NICOLAS, (F 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10948 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TOURN RIVOIR, (A 415|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SICIGNINI de MESNY, (A 255|937), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1937. — Raúl A. Arcadet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10955 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ DE FIEIRA (A. 155|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10961 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PESCE (A. 503|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11050 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA LOPEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11040 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALES (A-207 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11080 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CELESTINO o CELESTINO GULPIO ROSADO (L.o 46, folio 277 N.o 1.055), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11141 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Civil N.o 235, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11140 Jn. 17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA JULIA o JULIA POGLIOTTI o PUGLIOTTI SPINELLI o ESPINELLI de MACCIOR (Ficha Civil N.o 237 - Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11139 Jn. 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUTIERREZ AMARO (Ficha Civil N.o 236 año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11138 Jn 18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRARO MAVERINO (Ficha N. No 134'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de junio de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11070 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PIÑA, (Ficha 113, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 23 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11064 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACOSA de RODRIGUEZ, (Ficha 86, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11065 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CHIRIBAO MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11060 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA SOUTO de PALLO y de JAVIER o FRANCISCO JAVIER PALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10976 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10977 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROSELIA PEREIRA ALEGRE o MARIA OROSELIA o ROSA OROSELIA o ROSA O. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10978 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADOLFO URETA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10979 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS o MANUEL S. RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10980 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROMAN o ELVIRA ROMAN de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10981 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO MORALES o SOCORRO ANGELMIRO MORALES o ANGELMIRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10982 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA
SUCURSAL TOLEDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 9.099, de 29 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en las inmediaciones del Camino del Andaluz, Decimasexta Sección Judicial de Canelones, prometidos en venta por el señor Mario G. Ferrari y de acuerdo al siguiente detalle:

Solar N.o 2, manzana "B", padrón 737 m|á. Comprador: Luis Ginés Pedrozo.

Solar N.o 16, manzana "B", padrón 737 m|á. Comprador: Isabel Isolina Rouiller Souza.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Toledo, mayo 21 de 1969
2) $ 3.600.00 15|pub. 11063 Jn.18-v.jl.9.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES. ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las personas que al final se designan, promitentes compradores de solares, en el fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años de atraso para el pago de las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva:

Eliseo Matto Garda, solar 15, manzana 34, padrón 4.489.

Elsa Elena Presno de Acuña y Lola Clementina Presno de Colrolo, solar 20, manzana 43, padrón 4.722.
2) $ 3.000.00 15|pub. 11096 Jn.18-v.jl.8.

3—Convocatorias Comerciales

IBERFIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Iberfil S. A., cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio próximo a las 8.30 horas, en el local social para tratar como único punto del orden del día, el siguiente tema:

"Integración del Directorio y funciones de sus miembros".

A los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones o el certificado bancario que las represente con veinticuatro horas de anticipación en las oficinas de la empresa. — Canelones, 16 de junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 11165 Jn.18-v.jn.18.

CINE PUBLICIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 23 de junio de 1969, a la hora 12.00, en el local de la calle Colonia 1319, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2.o) Designación de autorizados por el ejercicio 1968/69.

Nota. — Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, previamente a la misma y pasados treinta minutos de la hora fijada esta citación, la asamblea podrá sesionar válidamente cualesquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 300.00 1.pub. 11155 Jn.18-v.jn.18.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1969, a las 16.30 horas, en la sede social de la calle Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Número de Directores y suplentes; B) Elección de Directores y suplentes; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito no más tarde del 29 de junio de 1969, en la calle Buenos Aires 350.

De acuerdo con el artículo 7.o del estatuto, la asamblea se considerará válidamente constituída en segunda convocatoria, media hora después de la fijada para la primera si no se hubiera reunido en ésta quórum suficiente. — El Directorio.

2) $ 1.750.00 5.pub. 11051 Jn.18-v.jn.25.

CHOLIBETTI S. A.

Se cita a los señores accionistas de Cholibetti S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 1969, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1234, Esc. 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1969.

Los señores accionistas que quieren tomar tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 del día 21 de junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 200.00 1.pub. 10975 Jn.18-v.jn.18.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SANTA ROSA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1969, a las 20 horas, en el Establecimiento El Caburé, Paraje Los Tapes, Departamento de Durazno, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones o recibos bancarios, en la dirección arriba mencionada con tres días de anticipación al acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, 10 de junio de 1969 — El Directorio.

3) $ 300.00 1.pub. 10963 Jn.18-v.jn.18.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Isau F. Hernández Icardi S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1969, a las 11 horas, en su sede de la calle Paraíso 2899, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Elección de miembros del Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Paraíso 2899, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco.

El registro de accionistas quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la reunión. (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 900.00 3.pub. 11094 Jn.18-v.jn.23.

CARLOS BAZZANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el 23 de junio de 1969, a las 11.30 horas, en Médanos 1381. Orden del día:

Memoria, balance anual al 31 de diciembre de 1968; Estado de pérdidas y ganancias; Proyecto de distribución de utilidades; Elección de Directorio; Asuntos varios.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación.

3) $ 450.00 3.pub. 10940 Jn.18-v.jn.23.

HOMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Homar S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de junio de 1969, a las 19.30 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1.pub. 11000 Jn.18-v.jn.18.

REXANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Rexana S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de junio de 1969, a las 20.00 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1.pub. 10997 Jn.18-v.jn.18.

RODILTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Rodilto S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de junio de 1969, a las 20.30 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1.pub. 10996 Jn.18-v.jn.18.

LAGONEGRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Lagonegro S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de junio de 1969, a las 20.00 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1.pub. 10999 Jn.18-v.jn.18.

MAUBE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Maube S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de junio de 1969, a las 20.30 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1.pub. 10998 Jn.18-v.jn.18.

FINANCIADORA GENERAL S. A.
(FIGESA)

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de junio de 1969, a las 11.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1.pub. 11134 Jn.18-v.jn.18.

FINANCIERA EUREKA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de junio de 1969, a las 9.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1.pub. 11135 Jn.18-v.jn.18.

RIO DUERO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de junio de 1969, a las 10.45 horas en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968 y 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1.pub. 11132 Jn.18-v.jn.18.

RIO DUERO S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 28 de junio de 1969, a las 10.15 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1.pub. 11133 Jn.18-v.jn.18.

AECOL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 28 de junio de 1969, a las 3.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1968; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1.pub. 10992 Jn.18-v.jn.18.

IPAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 21 de junio de 1969, a las 9.00 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1969; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1.pub. 10991 Jn.18-v.jn.18.

IPAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 21 de junio de 1969, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1968; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1.pub. 10990 Jn.18-v.jn.18.

FINANCIERA MAGLAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1969, a las 8.45 horas en el local de la calle Ibicuy 1229 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1969. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 250.00 1.pub. 11150 Jn.18-v.jn.18.

OLIMPIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1969 a las 9 horas en el local de la calle Ibicuy 1229 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 250.00 1.pub. 11151 Jn.18-v.jn.18.

LONDON CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1969 a las 9 y 15 horas, en el local de la calle Ibicuy 1229 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1969. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 250.00 1.pub. 11152 Jn.18-v.jn.18.

LA PRADERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1969 a las 9 y 30 horas en el

local de la calle Ibicuy 1229 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 11154 Jn.18.-v.jn.18.

CIA. INM. ANGLO AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1969 a las 9 y 45 horas, en el local de la calle Ibicuy 1229 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 11157 Jn.18.-v.jn.18.

SHEIK CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1969 a las 10 horas, en el local de la calle Ibicuy 1229 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 11159 Jn.18.-v.jn.18.

HERMIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de junio de 1969 a las 9 horas en el local de la calle Ibicuy 1229 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la reunión. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 11158 Jn.18.-v.jn.18.

BAKERSGATE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1969 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Ibicuy 1229 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1969. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 11149 Jn.18.-v.jn.18.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1969, a las 10 y 30 horas en el local de calle Treinta y Tres 1512, piso 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Resolución a adoptar frente a lo dispuesto por la ley N.o 13.318 (Ley de Ordenamiento Financiero) del 28 de diciembre de 1964 y sus normas complementarias del artículo 8.o de la ley N.o 13.608. 2.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos.

3) $ 2.400 8|pub. 10267 Jn.18.-v.jn.30.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Residencial San Martín S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1969 a las 15 horas en el local social, calle Florida 1128 con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 26 de junio de 1968. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3.o) Lectura de la memoria anual. 4.o) Balance, inventario, informe. 5.o) Elección de autoridades.

El depósito de acciones o certificados deberá hacerse hasta el 27 de junio a las 15 horas.

En caso de falta de quórum a la primera citación, se realizará asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación el mismo día transcurridos 30 minutos. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Ligia D. de Collazo, Presidente. — Alfredo Cosio Piñeyro, Secretario.

3) $ 390.00 1|pub. 11131 Jn.18.-v.jn.18.

CENTRO LUZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 22 de junio de 1969, a las 12 horas, en Bacacay 1320 bis, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio 1968; 2.o), Elección del nuevo Directorio.

Se previene a los señores accionistas que el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 11060 Jn.18.-v.jn.18.

WAFIR S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 22 de junio de 1968, a las 12 horas, en Bacacay 1320 bis, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades de los ejercicios 1963 al 1968; 2.o) Elección del nuevo Directorio.

Se previene a los señores accionistas que el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 11148 Jn.18.-v.jn.18.

MALLONA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales (artículos 10 y 11) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de junio de 1969 a las 18 horas en el local social sito en la calle Misiones 1361 piso 5, escritorio 42 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades correspondientes al 8.o Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968 (artículo 14). 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 13).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado (artículo 12), según los estatutos sociales. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 11119 Jn.18.-v.jn.18.

ELABORADORA DE METALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 1969 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Directores titulares y Directores suplentes de acuerdo a los artículos 20 y 27 de los estatutos. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 600.00 2|pub. 10973 Jn.18.-v.jn.20.

CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 40, 41, y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1969 a las 15 y 30 horas en el local de la institución, calle Sarandí 420, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea (artículo 47). 2.o) Considerar y resolver sobre las gestiones para la fusión por absorción con el Banco Financiero Sudamericano, y resolución del Banco Central de fecha 22 de mayo de 1969. 3.o) Designación de las personas que deban realizar las gestiones posteriores necesarias.

Se previene a los señores accionistas: para formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 11052 Jn.18.-v.jn.18.

CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 18, 40 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1969, a las 15 horas, en el local de la institución, calle Sarandí 420 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 marzo de 1969, presentados por el Directorio. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes (artículos 19 y 20). 5.o) Nombramiento del Síndico titular y su suplente. (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas:

a) Para formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

b) Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia de la Caja con cinco (5) días de anticipación a la asamblea. (Artículo 22). — El Directorio.

3) $ 450.00 1|pub. 11053 Jn.18.-v.jn.18.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

En concordancia con lo que dispone el artículo 11 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de junio de 1969 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 973, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de balances generales, estados de pérdidas y ganancias y memoria, no aprobados con anterioridad. 2.o) Proyecto sobre el destino de las utilidades. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, que en caso de no reunir a la hora citada el 40 o|o del capital integrado, se reunirá en segunda convocatoria, 30 minutos más tarde.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder participar en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social. — El Directorio.

3) $ 1.050 3|pub. 11166 Jn.18.-v.jn.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-138, año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO ALBERTO SOUTULLO y MARIA DELIA CARABALLO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 10966 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, se decretó la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal de bienes [illegible] "[illegible] JOSE SANGUINETTI [illegible]", ([illegible]), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 10437 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges PEDRO AQUILINO FERRER y MATILDE BOTELLO BOSCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (357|38), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 11116 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges FRANKLIN FURMANN MARCUS y RAQUEL [illegible], y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (597|38), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 11117 Jn.18.-v.jn 30. Jl.21.-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GNOCCHI y TERESA DE VECINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (59|[illegible]) dentro de sesenta días. — Horacio Collazo, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 11055 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible] Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 28 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CANDIDO IGUINI e ISABEL [illegible], emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 10933 Jn.18-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.5.

EDICTO. — Por resolución del 13 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELI RAMIREZ [illegible] y WALTER CARDOZA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz, Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 10984 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.5.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Alberto Martínez Silveira funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de treinta días para que concurra al Departamento de Personal de Servicio Central a notificarse de un asunto de su interés Ex. Pas N.o 2095, bajo apercibimiento de tenerlo por omiso.
8) (C. C.) 5|pub. 31220 Jn.18.-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1963, se ha presentado a este Registro el señor VENANCIO BASILIO ROSAS [illegible], solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 1 C-f 74.876, matrícula número 444.[illegible], empadronado en Montevideo, Ex. [illegible], por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 30 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de lo solicitado, para que comparezcan ante este Registro.
8) $ 1.000 10|pub. 11032 Jn.18.-v.jl.2.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ANTONIO STEFANO VISCA CARRARA". Incapacidad (Ficha D-123|69), por resolución de fecha 11 de abril de 1969, se declaró en estado de incapacidad a don Antonio Stéfano Visca Carrara, nombrándose curador definitivo a don José Cosagrande, habiendo aceptado el cargo con fecha 22 de mayo del corriente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lemos Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.000 10|pub. 10939 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.22.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, RUBEN FIORELLI, constituyendo domicilio en la calle Lima 1531, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Roberto Timbal y Julio Sartori sobre mi vida y costumbres (artículo 35, Ley N.o 13.355), expidiéndoseme testimonio. — Ruben Fiorelli. — José Ferrari, abogado.
Montevideo, junio 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 11110 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido CARLOS A. RODRIGUEZ GALLARDO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 11111 Jn 18.-v.jn 30. Jl.21.-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: (Ficha D-81|69); "MARY S. TOLEDO, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1494, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana ofrezco la declaración de Mabel Rosinos y Beatriz Renart quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Mary S. Toledo. — Walther A. Pérez, abogado.
Montevideo, 4 de junio de 1969. — Radi Trigo, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 11118 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.22.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitaciones Públicas, Año 1969
Primer y segundo llamado

Licitación N.o 33|69. — Adquisición de vinos.
Apertura: 14 de julio de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de julio de 1969, a las 13 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú [illegible], donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 31213 Jn.18.-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
LICITACION PUBLICA N.o 218

Para el suministro de 8.000 resmas papel hilo blanco tamaño 0.66 x 0.88 de 85 gramos el metro cuadrado encolado con gelatina pura animal y todo de acuerdo con el pliego de condiciones.
Primer llamado: julio 3 de 1969, hora 15.
Segundo llamado: julio 8 de 1969, hora 13.
El pliego de condiciones puede retirarse en Contaduría [illegible] 1387 de 10 y 30 a 19 horas al precio de $ 50.00 cada uno. — Montevideo, 16 de junio de 1969.
12) (C. C.) 3|pub. 31226 Jn.18.-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 1.o de julio de 1969

Hora 14 — Licitación N.o 750 — Alfalfa verde, periódica, Plaza, Primer llamado.
Hora 14 y 30, — Licitación N.o 751. — Esparadrapo, Plaza, Primer llamado.

Aclaración: en caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14 y 15 — Licitación N.o 750.
Hora 14 y 45 — Licitación N.o 751.

Martes 22 de julio de 1969

Hora 14 — Licitación N.o 752 — Material de Hemoterapia, C.F y Plaza, Primer llamado.
Aclaración: en caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14 y 15 — Licitación N.o 752.

Advertencia: el Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso) — Montevideo, 17 de junio de 1969.
12) (C. C.) 2|pub. 31224 Jn.18.-v.jn.20.

UTE
COMPRA DE REPUESTOS PARA GRUPOS ELECTROGENOS MWM T 6 16 RS 18|22
Pedidos de Precios N.o 6.250|69

Se solicita cotización de precios para el suministro de repuestos para grupos electrógenos MWM T 6 16 RS 18|22, cuyo detalle y condiciones administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de Compras, 8.o piso, Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Las ofertas deberán ser presentadas en triplicado y sobre cerrado en la mencionada Sección un día antes de la apertura de la misma, la que se efectuará en presencia de los interesados que concurran el 4 de julio de 1969 a las 16 horas. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Contralor de Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 31227 Jn.18.v.jn.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 23 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.903)

1.a Sección

ALBERTO NOVIEMBRE SALGADO, 71 años, [illegible]

yente 1721 y MARIA ANTONIA FRAGA, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Constituyente 1721 Ap. 2.

2.a Sección

ALFREDO EUGENIO ALTAMIRANO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 p. 4, Ap. 47 y ELSA TANJA PINEYRUA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 p. 4, Ap. 47.

4.a Sección

JOSE MARIO PRADOS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 844 y ELSA PELUFFO, 33 años, soltera, modista, oriental domiciliada Maldonado 844.

NELSON RAMON FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1617 y PERLA IRIS SILVA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1248.

CHARLES DUTOIT, 32 años, divorciado, músico, suizo, domiciliado Andes 1318 y MARIA MARTHA ARGERICH, 28 años, divorciada, pianista, argentina domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

DELFINO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1446 Ap. 4 y ANA MARIA MORAGUES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1446 Ap. 4.

HECTOR SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 928 y MARIA MATILDE CHAPARRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 928.

6.a Sección

HEBERT GARCIA MOURE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2347 Ap. 3 y ANA MARIA BACHETTI, 25 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Rivera 2347 Ap. 3.

VICTOR NELSON DODINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Central 6214 y MARTHA TORRADO DI PINO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Repca. de Chile 4565 Ap. 1.

8.a Sección

NEMECIO MEDARDO LARROSA PINTOS, 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Mendoza 2683 y SONIA MABEL MENDEZ SCAIOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2683.

CARLOS ROBERTO QUILES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1517 y SELVA AGUILERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1517.

9.a Sección

HUGO JOAQUIN LOPEZ, 27 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Bell 1189 y SELVA NOBLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1189.

JORGE ROBERTO ROCCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gioia 6136 y ANA MARIA LEMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6136.

10.a Sección

HORACIO ANGEL JOSE MARTINELLI, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rbla. T. Berreta 6739 y ANA HELENA BRITO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mar del Plata 6843.

JORGE RODOLFO ROIBAL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Legrand 5019 bis y MONICA MARTINOTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Legrand 5019 bis.

11.a Sección

RUBEN ARRIETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5614 y JULIA ISABEL BENITEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5614 Ap. 2.

JULIO CESAR BUENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6000 y JUANA MARIA QUIJANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6038.

LUIS ERNESTO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraciertо 2038 Ap. 5 y BLANCA ESMERALDA FONTANA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2560.

WALDEMAR GRANJA, 16 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Rubén Darío 3319 y NORMA NAIR VALENTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3167.

12.a Sección

RUBEN DARIO SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2753 y ELSA ANGELICA JUNCAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3611.

VALENTIN RUBEN PARRILLA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 2938 y ELOISA ABASCAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2838.

GENOVEVO FLORENCIO ALCIDES FALERO, 51 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3291 y ANARDA MARIA MARTINEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3291, apartamento 3.

13.a Sección

CARLOS SAUL GARANDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1612 Ap. 5 y DIAZUL SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1612.

14.a Sección

CARLOS EDUARDO FRESNEDO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lugano 3593 y MARIA CRISTINA CAROLINA CARRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buschental 3455.

LUIS ANDRES ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rambla Costanera 4148 e ISIS AIDA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4321.

15.a Sección

AIME GARCIA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2640 y BEATRIZ BORGES, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2640.

MANUEL OMAR CALVO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 630 y OLGA RAQUEL OLIVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 630.

JUAN MARIO PEREZ, 27 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado José M. Montero 3074 bis Ap. 6 y MARTHA CRISTINA TRUJILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2074 bis Ap. 6.

SIA GIELOZYNSKI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2274 e ISABEL STEINBERG, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2274.

16.a Sección

FREDDY GUILDEMAR SEQUEIRA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5243 y MARTHA IVONNE MAGLIOTTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 3575.

JOSE ANGEL PAGANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3697 Ap. 003 y GRACIELA MARIA CORSINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3397 Ap. 003.

RUBEN NELSON FERNANDEZ, 43 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Horacio Areco 3512 y FRANCISCA RODELINDA GOMEZ, 34 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada Horacio Areco 3612.

JOSE RODRIGUEZ, 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Helvecia 3793 y MARTINA AREVALO, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3793.

JOSE EDUARDO DE CORTE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Homero 3922 y NORA TECHERA, 43 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Homero 3922.

CESAR PAGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3972 y SONIA ISABEL VARELA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Cono 3951.

17.a Sección

CIRILO RIVERO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4325 y ENY GONZALEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4325.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 4813 y JUANA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 4370.

ANDRES SOJAS, 46 años, divorciado, contratista, oriental, domiciliado Cayambé 3823 y REGINA CLAUDINA BENITEZ, 33 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Cayambé 3323.

LEONEL PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5671 Ap. 9 y DIVA VIEITES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Arena 5317

18.a Sección

ALBERTO FRUCTUOSO ERCHINBAL, 29 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Berro 1372 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 27 años, soltera, arquitecta, argentina, domiciliada Berro 1372.

ENRIQUE GRUNHUT, 34 años, soltero, químico, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3259|701 y KETTY REINA DUENYAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco N.o 3259|701.

WILSON RICARDO MAZON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1278 y AIDA CRISTINA VERA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1278.

19.a Sección

JESUS GENTIL VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2166 y CATALINA ESTEFANIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2166.

JOSE LUIS SANTINELLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstat 3035 y MARIA CRISTINA MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstat 3035.

20.a Sección

JOSE MARIA BREIJO, 37 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4724 y EDITH TERESA YENES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4711.

LUIS ENRIQUE GIANNOTTI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Córdoba 714 y NILDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 6011.

WASHINGTON MIGUEL ESQUIVEL, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado B. Riquet 1158 y MARTHA GRACIELA MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4258.

RAMIRO FERNANDEZ, 17 años, soltero, profesional, español, domiciliado Santa Lucía 5783 y CARMEN VAZQUEZ, 18 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Santa Lucía 5783.

21.a Sección

JUAN VICTOR BRUZZONE, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palomeque 470 y ZOILA QUINTINA VAZQUEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Palomeque 464.

RICARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 4 2703 y NERY GLADYS ARTIGAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 6657.

LUIS RAMON GARCIA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Sayago 1300 y ODILIA ESTHER GADEA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 787.

22.a Sección

HONORIO ALFREDO BUDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3518 y MARTHA ISABEL CASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3593.

ENRIQUE NOBLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Olmedo 4147 y ANTONIA SAGARIO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Industria 3579.

23.a Sección

PEDRO DEL RIO, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan de Dios Peza 1984 y RAMONA ERMELINDA BEATRIZ MENDOZA, 25 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1984.

HUGO NESTOR ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3672 Ap. 1 y MILKA ELMA MORENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3672 Ap. 1.

RUBEN RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aslio 3703 y MARIA ADELA DE SOSA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Cabrera 4013.

24.a Sección

FEDERICO FERREIRO MUÑOS, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3370 y ALICIA A. ESPINOSA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3370.

RICARDO ENRIQUE GABITO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1436 y CARMEN G. GALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1436.

CARLOS FERNANDO DE ESCARZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3441 y SUSANA BEATRIZ ELIZEIRE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayacucho 3441.

14) $80.00 3|pub. v.jn.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROQUE FOTI CORRIERI, solicita la inscripción de la composición de la música y letra titulada "Por Qué...", Tango. Página literaria homenaje a Carlos Gardel profundación de la Escuela Nacional de Música Popular. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 11144 Jn.18-v.jl.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES ROURA con ELVIRA LUCY DE SOUZA, por figurar ésta en ella como: Elvira Lucy Souza, de nacionalidad brasileña, nacida el día 25 de mayo de 1921, en lugar de: Elvira Lucy De Souza, de nacionalidad oriental, nacida el día 25 de mayo de 1922. — Montevideo, abril 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11113 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA LLORCA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como Yorca, en lugar de: Llorca. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11114 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de FRANCISCA VISCONTI, por aparecer ésta como hija legítima de Alvaro Parada y de Josefa Visconti, cuando debe decir: hija natural de María Josefa Visconti; B) La de matrimonio de FRANCISCA VISCONTI con ANGEL NELSON CALABRIA, por figurar la contrayente como Francisca Ares, hija de Juan Francisco Ares y de María Visconti, cuando debe decir: Francisca Visconti, hija de María Josefa Visconti; C) La de nacimiento de ANGEL NELSON CALABRIA, por aparecer la madre del inscripto como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti; y D) Las de nacimiento de JORGE LUIS y RUBEN OMAR CALABRIA, por aparecer la madre como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti y figurar los inscriptos como nietos por línea materna de Juan Francisco Ares y María Visconte o Viscante, cuando debe decir: nietos por línea materna de María Josefa Visconti. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $2.625.00 15|pub. 11115 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado en los autos sucesorios de MARIA LOUREIRO de MATO, (Libro 60, folio 103), Manuel Mato Loureiro, María Esther Mato Loureiro de Rojas, y Adora Mato Loureiro de Tizón, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de A) Adora Mato Loureiro de Tizón: y B) Manuel Mato Loureiro, en el sentido de que en ambas partidas el apellido paterno figura como "Mattos", debiendo decir: "Mato", el materno figura como "Laureiro" debiendo decir: "Loureiro". — Montevideo, 19 de noviembre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 10783 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

20—Remates

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Calvetti, Jorge Carlos contra BLANCA SANCHEZ DE CALVETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 15, N.o 11), se hace saber que el día 4 de agosto próximo, a las 13 horas, en su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación del bien cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 53.333.32), por el martillero Juan José Listur, asistido por el señor Alguacil del Juzgado de Paz de la 2.a Sección, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 893 y que según plano del agrimensor Juan P. Moner del 21 de setiembre de 1930, inscripto el 6 de octubre del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, consta de 534 metros 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Magariños Cervantes; igual medida al Sureste con Justo Germán Tudurí; 44 metros 55 centímetros al Noreste con Justo Germán Tudurí e igual medida al Suroeste con el nombrado Justo Germán Tudurí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto, en efectivo; B) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad están de manifiesto y a disposición en este Juzgado. — Santa Lucía, 9 de junio de 1969. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
20) $4.125.00 15|pub. 11137 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

CESAR ABUD

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA GALLO DE MONSUAREZ, JUANA EVANGELISTA Y OTRA. Venta de inmueble". (Ficha C|863. año 1968), se hace saber que el día treinta y uno de julio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, por los dos tercios de su tasación que es de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscripta Actuaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene ubicada en la primera sección de este Departamento, padrón N.o 4.384, compuesta de 155 metros 3.260 centímetros cuadrados, dando frente a la calle Claudio Williman donde está señalada con el N.o 584.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Minas, mayo 22 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $2.625.00 15|pub. 11061 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido SAMUEL MARCOS, gestionando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Luis Alberto Borretti el día 24 de noviembre de 1944, entre Luis Barrios Ronco, como vendedor y el señor Samuel Marcos, como comprador y cuya primera copia expedida para este último fue inscripta con el N.o 936 al Fo. 682 del Lo. 321 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo y se refiere a un solar de terreno baldío ubicado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario San Luis, padrón en mayor área N.o 19.563, hoy padrón N.o 816, consta de una superficie de 288 metros y tiene su frente a la calle Misiones.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos (C-221|69), ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $2.000.00 10|pub. 11112 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOPES, TORRE Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado otorgado el 19 de mayo de 1969, que fue protocolizado por la escribana Celia Amorín de Vaccaro e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 335 al Fo. 1.275 vuelto del Lo. 1. Socios: ORLANDO DELTER LOPES FAUSTINO, CYRO TORRE BERNASCONI e HILDA NOEMI BELLINO BERNASCONI; Capital: pesos 300.000.00, aportado por partes iguales; Domicilio: Montevideo; Plazo: 30 años; Administración: Los señores Orlando Delter Lopes Faustino y Cyro Torre Bernasconi, actuando conjunta o indistintamente; Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos comestibles de almacén o granja y especialmente de toda clase de pastas. Pérdidas y ganancias: Se distribuirán por partes iguales.
22) $2.000.00 10|pub. 11054 Jn.18-v.jl.2.

AUTOMOTORA - COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA

Por documento privado de 30 de abril de 1969; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 327 al folio número 1.243 vuelto del libro N.o 1 se constituyó la "Automotora - Comercial Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada" que girará bajo la razón social: "ACI LTD.". Socios: CARLOS BLANCO MARTIN, FRANCISCO ERNESTO RISSO, WAGNER VALLS, RODOLFO HUGO RICOY; Objeto: Negocio de compra y venta de repuestos y accesorios, automotores y artículos afines, así como de importar, exportar, distribuir, explotar, comprar, vender y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, y semi elaborados, mercaderías, productos y subproductos del país como asimismo comprar y|o vender inmuebles, siempre que se relacionen o estén vinculados con el objeto social; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 1:000.000.00, aportado por partes iguales por los socios; Administración: Carlos Blanco y Francisco Ernesto Risso; Plazo: 5 años prorrogables por períodos anuales.
22) $3.000.00 10|pub. 10993 Jn.18-v.jl.2.

23—Trámites de Marcas

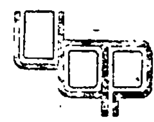
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.430. — Montevideo, junio 12 de 1969. — C. Brandes y Cía., S. A. (Capital) solicita renovar de la marca.



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.755.00 10|pub. 11147 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.375, 123.376, 123.377, 123.378, 123.379, 123.380, 123.381, 123.382, 123.383, 123.384, 123.385, 123.386, 123.387, 123.388, 123.389, 123.390, 123.391, 123.392, 123.393, 123.394, 123.395, 123.396, 123.397, 123.398, 223.399. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 11146 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.446, 123.447 y 123.448. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha Wildon Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Benzo S. A. (Capital), ha solicitado registrar de la marca. "BIO-JANE" para distinguir artículos de las clases 1, 9, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11143 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.203. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Raúl Walter Delgado Falero y Luis Alberto Cáceros, solicitan registrar la marca "CHIPER" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11142 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.340 y 123.341. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar marca: "HOLIDAY" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11092 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.342 y 123.343. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca: "TRILASTIC" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11093 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.354 y 123.355. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "COLASTIC" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11091 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.352 y 123.353. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph Internacional Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "FINA" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11090 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.350 y 123.351. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "CLICK" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11089 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.348 y 123.349. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "SLOGGI" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11088 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 223.346 y 123.347. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "JOLLY" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11087 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 223.344 y 123.345. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "AMORTEEN" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11086 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.325. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca "TRIUMPH" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11085 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 635, 123.299 y 123.300. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Bernadette Ltda., de Montevideo solicita marca, "BREMEN'S" clases 31, 4 y 5 respectivamente — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11083 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 223.439. — Montevideo, junio 13 de 1969 — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "BATREVAC" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11072 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.438. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "MEGRANT" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11073 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 223.437. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "ATAMIR" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11074 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.436. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca, "GEYMIX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11075 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.434. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca, "ALKA-BUTAZOLIDINA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11076 Jn.18-v.jl.2.

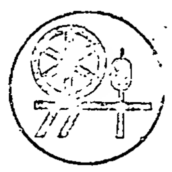
ACTA N.o 123.421. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca, "NITROLINGUAL" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11077 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.435. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca,



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 11078 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.422 y 123.423. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca,



respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.750.00 10|pub. 11079 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.440. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "CRANIOL" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11071 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 124.425. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Norteña S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca, "SACHETINO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11068 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 223.424, 643 y 644. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores S. A., de España, solicita la marca, "LA AVENTURA HUMANA" clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11067 Jn 18-v.jl.2

ACTA N.o 123.283. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda. (Uruguay), solicita marca,



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 10972 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 634, 123.280, 123.281 y 223.282. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda. (Uruguay), solicita marca, "FARM-AGRO" para clases 31, 19, 11, 24 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 10971 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 628, 123.283, 123.284, 123.285 — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda. (Uruguay), solicita marca, "AGROFARM" para clases 31, 9, 11, 24 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 10970 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.279. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda., (Uruguay), solicita marca "PRIMOR" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 10969 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 645. — Montevideo, junio 13 de 1969. Con fecha Ruben Arrolli Telesca por Orlando Callo Urán y Miguel Angel Cuida Lozano, (Montevideo), solicita marca THE KILLERS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $550.00 10|pub. 10918 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS Nos. 123.321, 123.322 y 123.323. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca, "Bri", respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 10724 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 223.269 y 632. Montevideo, junio 6 de 1969. Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rubicar Limitada de Montevideo solicita marca: "LAFAYETTE", para clases 14 y 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 10654 Jn.18-v.jl.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.573. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, María Chaves de Martínez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalón Impermeable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10985 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 17.567. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Carluccio Mullin, de Montevideo, solicita patente para: "Mejoras en dispositivos dosificadores, preferiblemente de uso veterinario" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11084 Jn.18-v.jl.2.

25—Ventas de Comercio

MANUEL LORENZO MARTINEZ, prometió vender a Bautista Lorenzo Martínez, el comercio que gira en la avenida Agraciada 1930 en el ramo de café y bar. Acreedores en el mismo local. Ley 26|9|1904. — Manuel Lemos
25) $800.00 20|pub. 11062 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Albino Rodríguez Lza, el café y bar sito en Ramón Márquez N.o 3550. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 128, escritorio 20. — Montevideo, Mayo 13 de 1969 — SERVANDO GARRIDO. — MANUEL GARCIA REINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10986 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Américo Nolasco Olivera el café y bar sito en Garibaldi N.o 2249 (Ley 26|9|904). Acreedores San José 1280, escritorio 20. — MANUEL MUÑOZ. — ELADIO SAN ROMAN PEREZ. — Montevideo, mayo 5 de 1969
25) $ 1.600.00 20|pub. 10987 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Celso Domínguez Domínguez Celso y Jesús Domínguez Vilariño el café bar sito en Paraguay N.o 1400 de esta ciudad (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, junio 4 de 1969. — ANTONIO LAMA LOPEZ. — CAMPIO LAMA LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10988 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometemos vender a Shirley Beatriz y Teddy González Barrios el almacén y frutas, sito en Avenida Br. Propios N.o 2111 (Ley 26 9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, abril 28 de 1969. — AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20pub. 10989 Jn.18-v.Jl.16.

27—Varios

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION INVESTIGADORA Y ASESORA
(Caso Fuhrman)
Llamado a inscripción

La Comisión Investigadora y Asesora para entender en el caso de la firma Fuhrman Ltda., creada por decreto N.o 231|969, de 9 de mayo próximo pasado, hace un llamado a los damnificados por la actividad de dicha firma a los efectos de inscribirse en el Registro que abrirá la sede de la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sita en 25 de Mayo N.o 562.

Las inscripciones se reciben en el horario de oficina de 13 a 19 horas, desde el día 17 de junio próximo hasta el 27 del mismo mes, inclusive.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31222 Jn.18-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos docentes:

A) Licenciatura en Matemática:

1 Profesor de Matemáticas, cargo N.o 121, Partida N.o 281, Escalafón 2, Grado 5, 3 horas semanales, $ 9.900.00 mensuales.
Provisión Interina y Efectiva.

B) Licenciatura en Ciencias Biológicas:

1 Asistente de Genética, cargo N.o 214, Partida N.o 283, Escalafón 4, Grado 2, 18 horas semanales, $ 19.250.00 mensuales.
Provisión Efectiva.

Notas aclaratorias
A) Se anula el llamado publicado en el diario "El País" el día 4|5|69 y en el "Diario Oficial" del 7|5| al 9|5|69, para la provisión efectiva del cargo N.o 15, Partida N.o 150, Profesor de Estética General.
B) Se anula el llamado publicado en los diarios "La Mañana", "El Popular" y "El Día" el 11|5|69 y en el "Diario Oficial" del 15|5 al 19|5|69, para la provisión interina y efectiva del cargo N.o 156, Partida N.o 807A, Asistente del Departamento de Astronomía.
Plazo de presentación: Provisión Efectiva: Hasta el 20 de agosto de 1969, a las 12 horas
Plazo de presentación: Provisión Interina: Hasta el 10 de julio de 1969, a las 12 horas.
Informes: En la Secretaría de la Facultad de Humanidades y Ciencias, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de Lunes a Viernes, de 9 a 12 horas. — Montevideo, 14 de junio de 1969. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31223 Jn.18-v.jn.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MIRTA RAQUEL BARTORA HACKEMBRUCH, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 150.00 1|pub. 11097 Jn.18-v.jn.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BEATRIZ LOPEZ DELERIS DE [illegible]INA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dr. [illegible] T. Rivero, Secretario.
[illegible] $ 150.00 1|pub. 11098 Jn.18-[illegible]

[illegible]ETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ROSA SUSANA CIOCCA ALBERTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 150.00 1|pub. 11099 Jn.18-v.jn.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HEBER NERY OLIVERA NICOLA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 150.00 1|pub. 11100 Jn.18-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad "TATO S. A.", este Juzgado, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió el 4 del actual cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa, y que los interesados pueden recurrir a la Oficina, calle Misiones 1408, escritorios 1 al 4. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 11109 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A. Liquidación judicial" (letra V|252|68) y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de la ley 2|6|893 se hace saber a los acreedores de dicha sociedad, de la reunión a efectuarse en el Juzgado Letrado de Pando, el día 23 de julio próximo, a las 16 horas, a la que deberán concurrir. — Pando, junio 12 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
27) $ 100.00 1|pub. 11066 Jn.18-v.jn.18.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

RENES IRUARRIZAGA S. A.

(Inscripción N.o 49.224)

Treinta y Tres 1356 (piso 1.o)

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Banco de Cobranzas ..	$	6.836.50
Deudores varios	"	86.838.35
Cargos diferidos	"	1.650.00
Accionistas	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	6.325.15
	$	526.650.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	26.550.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscrito	"	25.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
	$	526.650.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Honorarios	$	15.000.00
Impuestos	"	30.153.00
Cargas sociales	"	3.486.00
Gastos generales	"	2.460.00
	$	51.099.00

Aprobados por la asamblea del 11 de setiembre de 19[illegible].

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro copiador de cartas, certificado el 29 de junio de 1962.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 4680

NIGRO S. A.

(Inscripción N.o 43.773)

Cerrito 507 - escritorio 61

Balance Sintético al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	637.16
Accionistas	"	50.000.00
Inmuebles	"	181.438.16
Gastos Gles. a Vencer.	"	1.789.65
Resultados	"	28.180.55
Acciones a Emitir ...	"	150.000.00
	$	412.075.52

Pasivo

Acreedores Varios ...	$	511.00
Ctas. Ctes. Varias ..	"	110.000.00
Capital Integrado ...	"	100.000.00
Reservas	"	1.564.52
Capital Suscripto	"	50.000.00
Capital Autorizado ...	"	150.000.00
	$	412.075.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe—

Imptos. y Gastos Gles..	$	12.025.32
Ints. y Comisiones ...	"	58.370.00
	$	70.395.32

Haber —

Alquileres	$	48.000.00
Inmuebles	"	21.146.75
Resultados del Ejercicio	"	1.248.57
	$	70.395.32

Aprobados por asamblea de fecha 12 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de agosto de 1960, anotado con el N.o 5252 al Fo. 283 del Lo. N.o 10.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 4681.

QUEEN S. A.

(Inscripción N.o 35.405)

Pablo de María 1015

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	1.405.82
Deudores varios	"	21.832.24
Derechos y concesiones	"	80.000.00
Pérdidas anteriores ..	"	34.859.04
	$	138.097.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	36.143.60
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad ejerc. 1968 ..	"	1.953.50
	$	138.097.10

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Utilidad Ejerc. 1968 .	$	1.953.50
	$	1.953.50

Ganancias —

Gastos generales	$	1.953.50
	$	1.953.50

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.492, al Folio 77 del Libro N.o 5.

$ 960.00 — 1|pub. — 4689

JOAQUIN NOVO S. A.

(Inscripción N.o 102.197)

Avda. Pedragosa Sierra s|n. P. del Este

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	2.428.57
Inmuebles	"	282.882.76
Acciones a emitir	"	190.000.00
Impuesto extraordinario al Patrimonio	"	1.500.00
	$	476.811.33

Pasivo —

Hipotecas a pagar ...	$	113.000.00
Acreedores varios ...	"	90.000.00
Capital autorizado ...	"	190.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Reserva p. amortizac.	"	22.659.14
Pérdidas y ganancias.	"	1.152.19
	$	476.811.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Haber —

Alquileres	$	87.000.00
Bonificaciones fiscales .	"	168.50
	$	87.168.50

Debe —

Imposiciones fiscales ..	$	21.679.60
Cargas sociales	"	8.566.70
Amortizcaciones y depreciaciones	"	5.503.38
Gastos generales	"	26.299.26
Contribuc. inmobiliaria	"	7.430.20
Intereses, comisiones y descuentos	"	13.560.00
Utilidad del ejercicio .	"	4.129.96
	$	87.168.50

Las utilidades del ejercicio pasan a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados en asamblea del 28 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 13 del libro Inventario, certificado con fecha 2 de octubre de 1962.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 4695

KENEDY S. A.

(Inscripción N.o 165.421)

Soriano 838

Balance General al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	2.291.095.84
Deudores y Docum. .	"	71.395.540.89
Mercaderías y Mater.	"	87.313.074.83
Máquinas	"	72.156.60
Muebles y Utiles ...	"	67.081.00
Vehículos	"	1.269.206.00
Gastos de Constituc..	"	6.800.00
Intereses a Vencer ..	"	11.209.08
	$	162.426.164.20

Pasivo —

Bancos - Varios ...	$	9.121.705.72
Acreedores y Oblig..	"	53.327.574.75
Leyes Social. a Pagar	"	5.915.820.10
Impuestos a Pagar..	"	12.747.177.19
Otros Acreedores ..	"	35.933.466.54
Fondo Aum. de Cap.	"	29.000.000.00
Capital Integrado ..	"	1.000.000.00
Fondos de Reserva..	"	1.138.257.13
Utilidad del Ejercicio	"	14.242.162.86
	$	162.426.164.20

Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de de 1968

Ganancias:

Utilidades Generales .	$	46.951.291.24
	$	46.951.291.24

Pérdidas —

Gastos Ge., Etc. ...	$	11.247.186.93
Intereses y Desc. ..	"	5.551.238.49
Sueld. y Mano de Obra	"	7.718.109.47
Leyes Sociales	"	3.673.541.48
Cargas Fiscales	"	4.454.636.70
Amortizaciones	"	64.417.40
Utilid. del Ejercicio .	"	14.242.162.86
	$	46.951.291.24

Las utilidades no se distribuyen y quedan para integrar Fondos de Reserva.

Aprobados por la asamblea general realizada el 18 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados a fojas 19 del libro Actas Directorio y Asambleas certificado, anotado con el número 1804 al Fo 382 del Lo. 15 por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1965.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 4682.

LA CELITA SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Albo 969 (Paysandú)

Balance de Situación al 30|6|968

Activo —

Caja	$	812.71
Inmuebles	"	702.030.27
Cuentas corrientes ..	"	231.763.49
Capital a emitir	"	1:555.000.00
Balance	"	153.311.13
	$	2:642.917.60

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	469.380.00
Impuestos a pagar ...	"	119.278.00
Capital autorizado	"	1:555.000.00
Capital realizado	"	445.000.00
Asignaciones Familiares	"	35.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	19.259.60
	$	2:642.917.60

Balance de Resultado al 30|6|968

Pérdidas —

Gastos generales	$	271.212.40
Gastos financieros ..	"	46.728.00
Utilidad del ejercicio .	"	19.259.60
	$	337.200.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	337.200.00

Proyecto Distribución de Utilidades

Utilid. del Ejer. 1967|68	$	19.259.60
Reserva legal	$	19.259.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 1.o de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en los libros Diarios N.o 1, folios 21 siguientes, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro el 20 de mayo de 1963.

$1.410.00 — 1 pub. — 4706

CARFI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 169.404)

Soriano 793

Balance de Situación al 30|6|68

Activo —

Accionistas	$	130.000.00
Inmuebles	"	80.869.71
Caja	"	4.277.39
Gtos. de constitución .	"	19.000.00
Perd. Ejerc. 1965,966	"	25.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas Ejerc. 67,68 .	"	22.182.00
	$	506.304.10

Pasivo —

Capital suscripto	$	130.000.00
Capital autorizado ...	"	250.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Utilidad Ejerc. 1966,967	"	6.304.10
	$	506.304.10

Balance de Resultados al 30|3,68

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.735.00
Imp. Ext. al Patrimonio	"	2.970.00
Imp. Sust. del de Heren.	"	900.00
Impuesto al patrimonio	"	1.126.00
Impuesto Soc. Anónimas	"	20.000.00
Contribución Inmobiliar.	"	492.00
Imp. Rta. Ind. y Com. .	"	59.00
Imp. Soc. de capital .	"	900.00
	$	34.182.00

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
Pérd. del Ejerc. 1967,68	"	22.182.00
	$	34.182.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a foja 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1966, con el N.o 1.943 al Fo. 174 del Lo N.o 17.

$1 890 00 — 1|pub — 4722

NOVA

(Sociedad en Comandita por Acciones)

(Inscripción N.o 204.560)

Sarandí 690 (escritorio 207)

Estado de Situación al 31 de agosto le 1967

Activo —

Caja	$	42.357.75
Inmuebles	"	1.451.788.20
Muebles y útiles	"	228.893.00
Gastos de constitución .	"	31.544.10
Pérdidas y ganancias .	"	119.972.35
	$	1:874.555.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	502.105.40
Acreedores hipotecarios	"	372.450.00
Capital integrado	"	980.000.00
Capital colectivo	"	20.000.00
	$	1:874.555.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas:

Gastos generales	$	67.621.37
Gastos Comunes	"	24.145.60
Gastos de representación	"	19.343.18
Impuestos	"	8.862.20
Pérdida líquida	$	119.972.35

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 9 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados se hallan transcriptos a fojas 5 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 30 de diciembre de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.230.00 — 1 pub. — 4733

DILTOX S. A.

(Inscripción N.o 113.632)

Piedras 223

Balance de Situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	1.753.089.90
Títulos y acciones ...	"	9.000.00
Participación cartera	"	12.500.00
Ctas. Ctes. varias ...	"	7.150.403.09
Documentos a cobrar .	"	30.762.00
Depósitos en garantía	"	64.660.72
Mercaderías en tránsito	"	4.586.548.56
Operaciones a liquidar	"	256.003.98
Mobiliario y equipos varios	"	679.288 05
	$	14.542.265.80

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	4.950.750.02
Acreedores por cargas sociales	"	2.197.532.28
Provisiones varias ...	"	507.676.07
Préstamos accionistas	"	4.795.821.63
Reservas	"	412.705.12
Capital	"	1.000.000.00
Utilidad a distribuir .	"	677.780.18
	$	14.542.265.30

Ganancia —

Ingreso de operaciones en tránsito	$	40.605.617.49
Comisiones percibidas	"	303.852.47
Ingresos varios	"	35.637.60
	$	40.945.107.56

Pérdidas —

Costo de operaciones en tránsito	$	26.464.244.94
Sueldos y aguinaldos .	"	4.468.971.40
Impuestos y contribuciones	"	4.073.397.44
Intereses	"	747.714.02
Gastos varios	"	4.512.999.58
Resultado del ejercicio	"	677.780.18
	$	40.945.107.56

Las Utilidades quedan en Cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 132 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de noviembre de 1963 con el N.o 8.938.

$ 990.00 — 1|pub. — 4708

STENTOR S. A.

(Inscripción N.o 42.090)

Rincón 422 - Esc. 3

Estado de situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	50.000.00
Campos	"	300.000.00
	$	350.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Acreedores	"	250.000.00
	$	350.000.00

NOTA — En este período la sociedad no tuvo actividad ni ganancias.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado de Situación se halla copiado a fo. 11 del libro de Actas certificado el 3 de noviembre de 1959

$ 960 00. — 1 pub — 4747.

NOVA

(Sociedad en Comandita por Acciones)

(Inscripción N.o 204.560)

Sarandí 660 (escritorio 207)

Estado de Situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	49.899.08
Inmuebles	"	6.170.131.95
Gastos de constitución .	"	291.054.10
Muebles y útiles	"	1.333.358.90
Instalaciones	"	9.000.00
Seguros	"	5.479.17
Accionistas	"	600.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	541.076.80
	$	9.000.000.00

Pasivo —

Capital colectivo	$	20.000.00
Capital integrado	"	8.380.000.00
Capital suscripto	"	600.000.00
	$	9.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas:

Gastos generales	$	28.569.49
Impuestos	"	187.049.32
Gastos comunes	"	166.955.86
Gastos de Representac.	"	37.433.95
Seguros	"	1.095.83
Pérdida líquida	$	421.104.45

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 30 de diciembre de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.320.00 — 1|pub. 4734

VILLAMIL S. A.

(Inscripción N.o 42.921)

Isidoro de María 1317

Balance General practicado al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.934.493.37
Mercaderías	"	5.750.830.00
Máquinas, muebles y útiles	"	1.068.110.11
Vehículos	"	716.062.50
Títulos y acciones	"	5.558.80
	$	9.475.054.78

Pasivo —

Capital y reservas	$	3.630.583.56
Descuentos a otorgar ..	"	78.923.00
Ctas. a pagar	"	5.074.035.46
Utilidades	"	691.512.76
	$	9.475.054.78

Balance de Resultados del 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Castigos	$	43.027.00
Retribuciones de servicios	"	3.460.795.49
Leyes Sociales	"	1.122.014.66
Intereses, seguros, alquileres	"	2.388.815.52
Gtos. generales	"	2.885.734.21
Imp. y timbres	"	2.120.378.77
Utilidades	"	689.740.63
	$	12.710.506.28

Ganancias —

Mercaderías	$	12.479.919.26
Ingresos varios	"	230.587.02
	$	12.710.506.28

Las Utilidades no se distribuyen y pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 1969.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 4723.

CANADIAN PEARMHOLDING LTD.

(Sucursal Montevideo)

(Inscripción N.o 87.942)

Cerrito 461 - piso 4.o

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	$	218.106.71
Adelantos	"	117.780.03
Edificios	"	2.845.983.00
Instalaciones	"	51.681.00
Equipo de Oficina ...	"	10.560.00
Casa Matriz - Cta. Cte.	"	4.292.086.00
	$	7.536.196.74

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	490.623.14
Gastos Devengados ...	"	1.176.385.00
Reserva para Dep.....	"	357.564.00
Capital Asignado	"	75.000.00
Superávit Ejerc. Ant...	"	2.275.733.82
Pérdidas y Ganancias .	"	3.160.890.78
	$	7.536.196.74

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Retribución de Servic.	$	7.546.824.00
Alquileres	"	2.472.480.00
Diferencias de Cambio	"	451.305.00
Ingresos Varios	"	61.822.00
	$	10.532.431.00

Pérdidas —

Sueldos	$	3.120.685.00
Prestaciones Sociales..	"	923.909.00
Impuestos	"	1.429.871.00
Depreciación	"	77.374.00
Gtos. com. - Edif. ...	"	1.108.629.00
Otros Gtos. Generales	"	711.072.22
	$	7.371.540.22
Ganan. Neta (A Cuenta Nueva)	"	3.160.890.73
	$	10.532.431.00

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan Copiados a folios 31 y 32 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1964 y anotado con el N.o 1989 a folios 157 del libro 15.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 4727.

PIEDRA CHATA S. A.

(Inscripción N.o 37.118)

Gral. Palleja 2682

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	55.451.92
Inmuebles	"	3.352.107.38
Pérdidas	"	27.949.55
	$	3.435.508.85
Cuentas de orden	"	1.900.000.00
	$	5.335.508.85

Pasivo —

Acreedores	$	1.435.508.85
Capital integrado	"	100.000.00
Certif. provisorios	"	1.900.000.00
	$	3.435.508.85
Cuentas de orden	"	1.900.000.00
	$	5.335.508.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo ejercicio anterior	$	2.966.46
Gtos. imp., etc.	"	211.013.05
	$	213.979.51

Haber —

Dif. cotiz. títulos	$	1.725.06
Alquileres	"	184.304.90
Balance	"	27.949.55
	$	213.979.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 19 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al folio 41 del Libro Inventario rubricado con el número 805 al folio 171 del Libro N.o 7 con fecha 6 de marzo de 1958.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 4745.

STENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.096)

Rincón 422 (Esc. 9)

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	7.382.46
Semovientes	"	160.420.00
Aves	"	2.642.00
Campos	"	332.000.00
Plantas frutales	"	427.50
Muebles y útiles ...	"	33.100.98
Máquinas	"	48.378.83
Construcciones	"	117.846.49
Gastos constitución ..	"	7.000.00
	$	709.199.26

Pasivo —

Vales	$	100.000.00
Hipotecas	"	100.000.00
Impuestos a pagar ..	"	184.80
Capital integrado ...	"	500.000.00
Utilidades del ejercicio	"	9.014.46
	$	709.199.26

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1960

Débitos —

Fletes	$	19.220.00
Gastos	"	7.100.32
Manutención	"	2.148.60
Jornales	"	7.561.88
Raciones y alimentos .	"	330.00
Intereses	"	12.400.00
Seguros	"	1.102.92
Utilidades	"	9.014.46
	$	58.878.18

Créditos —

Semovientes y lanas ..	$	58.878.18
	$	58.878.18

No se distribuyen las utilidades de este ejercicio, las cuales pasan a una cuenta de reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, celebrada el 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan copiados a folios 12 de libro de Actas, certificado el 9 de noviembre de 1959.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 4748.

STENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.096)

Rincón 422 (Esc. 9)

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	2.052.00
Semovientes	"	262.765.00
Aves	"	2.600.00
Campos	"	332.000.00
Plantas	"	460.00
Muebles y útiles	"	55.758.42
Máquinas y herramientas	"	52.493.68
Construcciones	"	130.399.95
Gastos constitución ..	"	7.000.00
	$	845.529.11

Pasivo —

Vales	$	100.000.00
Hipotecas	"	100.000.00
Acreedores	"	110.000.00
Impuestos a pagar ..	"	184.80
Capital	"	500.000.00
Utilidad a distribuir .	"	9.014.46
Utilidad del ejercicio	"	26.329.85
	$	845.529.11

Balance de resultados al 30 de diciembre de 1961

Débitos —

Manutención máquinas y equipo	$	1.538.25
Fletes	"	268.62
Raciones y alimentos .	"	1.925.58
Manutención	"	712.19
Jornales	"	12.877.46
Gastos generales	"	1.229.12
Intereses hipotecarios .	"	7.500.00
Impuestos	"	5.270.57
Caja de Jubilaciones .	"	1.496.82
Asignación familiar ..	"	72.71
Utilidad	"	26.329.85
	$	59.221.17

Créditos —

Lanas	$	32.207.76
Semovientes	"	27.013.41
	$	59.221.17

No se distribuyen las utilidades de este ejercicio ni del anterior, las cuales pasan a formar una cuenta de reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, celebrada el 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan copiados a folios 12 de libro de Actas, certificado el 9 de noviembre de 1959.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 4749.

LAGUNA DEL SAUCE S. A.

(Inscripción N.o 175.817)

Misiones 1871, escritorio 41

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	13.473.97
Inmuebles	"	263.771.58
Gastos de Constitución.	"	8.042.40
Acciones a Emitir ...	"	532.000.00
	$	817.287.95

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	532.000.00
Capital Integrado	"	268.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	17.287.95
	$	817.287.95

No hay Estado de Resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado de situación se halla copiado a folio N.o 6 del libro "Inventario", certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 810.00. — 1 pub. — 4837.

STENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.096)

Rincón 422 - Esc 9

Balance General al 31|12|1962

Activo —

Caja	$	126.11
Semovientes	"	271.275.00
Aves	"	4.900.00
Plantas	"	494.50
Muebles y útiles	"	57.983.68
Maquin. y herramientas	"	53.821.93
Construcciones	"	130.399.95
Campos	"	332.000.00
Gastos constitución ..	"	7.000.00
	$	858.001.17

Pasivo —

Acreedores	$	297.500.00
Acreedores fiscales ...	"	4.575.32
Capital	"	500.000.00
Utilidades a distribuir .	"	35.344.31
Utilidad del ejercicio .	"	20.581.54
	$	858.001.17

Balance de Resultados al 31|12|1962

Débitos —

Manutención máquinas .	$	1.752.80
Raciones y alimentos ..	"	505.33
Manutención	"	3.801.80
Jornales	"	10.619.30
Gastos generales	"	1.993.57
Intereses hipotecarios .	"	7.000.00
Contribución Inmobilia.	"	3.353.36
Asignac. Familiar ...	"	589.94
Caja de Jubilaciones .	"	3.800.58
Utilidades	"	20.581.54
	$	53.999.52

Créditos —

Mercaderías	$	53.999.52
	$	53.999.52

Nota: Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 1969, que aprobó estos estados contables, no se distribuyen las Utilidades de este Ejercicio ni de los anteriores, las cuales pasan a formar una cuenta de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes balances estén copiados a folio 5 del libro de Inventarios, certificado el 26 de mayo de 1965.

$1.890.00 — 1|pub. — 4750

MUEBLERIA LA MODERNA S. A.

(Inscripción N.o 48.056)

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Imp. Ventas y Serv....	$	353.466.00
Caja	"	93.605.83
Mercaderías	"	2.669.262.73
Deudores Varios	"	2.047.687.71
Muebles y Utiles	"	26.174.78
	$	5.190.197.05

Pasivo —

Aportes a Pagar	$	50.766.77
Acreedores Varios ...	"	405.389.89
Utilidades a Vencer ...	"	19.077.00
Capital Integrado ...	"	1.000.000.00
Fondo de Reserva ...	"	704.095.63
Utilidad a Distribuir ..	"	1.891.428.76
Res. Man. Activo Circ..	"	948.219.00
Impuesto a P[illegible]	"	171.220.00
	$	5.190.197.05

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Descuentos	$	4.077.76
Ventas	"	3.423.615.87
Vehículos	"	149.221.40
Utilidades a Vencer ..	"	168.673.00
	$	3.745.588.03

Pérdidas —

Deudores Varios	$	26.332.00
Muebles y Utiles	"	3.317.61
Seguros	"	8.442.65
Caja de Jubilaciones .	"	139.363.22
Caja Asig. Familiares..	"	53.439.78
Alquileres	"	75.215.00
Gastos Camioneta	"	314.164.44
Gastos Generales	"	352.021.13
Fletes	"	46.907.54
Propaganda	"	10.540.00
Sueldos	"	598.144.75
Intereses e Impuestos .	"	616.34
Aguinaldos	"	32.150.00
Imp. a las Ent. Brutas.	"	52.283.00
Impuestos Varios	"	141.221.81
	$	1.854.159.27
Utilidad Liquida	"	1.891.428.76
	$	3.745.588.03

Distribución de Utilidades

A fondo capital circulante	$	1:630.033.00
A fondo de reserva ..	"	261.395.76
	$	1:891.428.76

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 28 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que es copia del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 5 de junio de 1961.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 4797.

STENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.096)

Rincón 422 - Esc. 9

Balance General al 31|12|1963

Activo —

Caja	$	6.000.31
Semovientes	"	270.144.00
Aves	"	4.900.00
Plantas y frutales ...	"	1.099.50
Muebles y útiles	"	54.160.31
Instalaciones	"	428.00
Máq. y herramientas .	"	60.356.33
Construcciones	"	127.791.95
Vehículos	"	2.900.00
Campo	"	332.000.00
Gastos constitución ..	"	5.600.00
	$	865.380.40

Pasivo —

Acreedores	$	296.999.73
Caja de Jubilaciones .	"	5.502.58
Caja Asig. Familiar .	"	778.20
Capital integrado ...	"	500.000.00
Utilidades a distribuir .	"	55.925.85
Utilidad del ejercicio .	"	6.174.04
	$	865.380.40

Balance de Resultados al 31|12|1963

Débitos —

Gravámenes legales ..	$	3.356.06
Manutención máquinas .	"	1.518.40
Gastos generales	"	4.135.47
Manutención	"	4.590.00
Jornales	"	11.130.00
Amortizaciones	"	12.497.47
Utilidades	"	6.174.04
	$	43.401.44

Créditos —

Semovientes	$	35.414.14
Cueros y lanas	"	7.987.30
	$	43.401.44

Nota: Por resolución de la Asamble Ordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de marzo de 1969, que aprobó estos estados contables, no se distribuyen las Utilidades de este Ejercicio ni de los anteriores, las cuales pasan a formar una cuenta de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan copiados a folio 10 del libro de Inventarios, certificado el 26 de mayo de 1965.

$1.950.00 — 1|pub. — 4751

STENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.096)

Rincón 422, Esc. 9

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	39.933.69
Semovientes	"	222.575.00
Plantas y frutales	"	1.099.50
Muebles y útiles	"	54.160.31
Instalaciones	"	428.00
Maquinarias	"	60.356.33
Construcción	"	127.791.95
Vehículos	"	2.900.00
Campos	"	332.000.00
Gastos constitución ...	"	5.600.00
Aves	"	4.900.00
	$	851.744.78

Pasivo —

Capital Integrado	$	500.000.00
Acreedores Varios	"	250.000.00
Acreedores Fiscales ...	"	11.027.38
Utilidades a distribuir	"	62.099.89
Utilidad del ejercicio .	"	28.617.51
	$	851.744.78

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Débitos —

Gastos generales ..	$	3.976.89
Jornales	"	12.000.00
Manutención	"	12.565.00
Aportes jubilatorios ..	"	4.080.00
Asignación familiar ..	"	666.60
Utilidad	"	28.317.51
	$	61.906.00

Créditos —

Semovientes	$	61.906.00
	$	61.906.00

No se distribuyen las utilidades de este ejercicio ni de los anteriores, las cuales pasan a formar una cuenta de reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, celebrada el 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances están copiados a folios 14 del libro de Inventarios, certificado el 26 de mayo de 1965.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 4752.

Inspección General de Hacienda. ... mas. — Deja constancia que

DISTRIBUIDORA SALTO S. A.

(Inscripción N.o 164.591)

Uruguay 1001

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	1.116.537.98
Deudores varios	"	6.381.426.21
Documentos a cobrar	"	1.812.801.62
Mercaderías	"	17.076.233.14
Muebles y útiles ...	"	1.320.817.04
Rodados	"	2.953.833.41
Inmuebles	"	1.734.504.51
Imp. ventas y servicios	"	577.507.62
Imp. internos	"	559.252.20
Bancos	"	436.000.31
Repartos a liquidar .	"	1.000.00
Timbres papel sellado	"	43.216.60
	$	34.122.225.34

Pasivo —

Retribuciones a pagar	$	173.743.32
Acreedores varios ..	"	15.606.960.23
Documentos a pagar .	"	4.163.048.07
Imp. entradas brutas	"	312.477.00
Caja de Jubilaciones .	"	712.570.77
Banco Seguros	"	119.001.88
Capital integrado ..	"	3.000.000.00
Fondo de reserva ..	"	300.000.00
Fondos a capitalizar	"	4.520.000.00
Amortizaciones	"	439.756.82
Fondo res. cap. circulante	"	39.403.39
Fondo estab. dividendos	"	94.530.00
Utilidades a distribuir	"	4.640.733.86

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	12.958.574.82
	$	12.958.574.82

Pérdidas —

Amortizaciones	$	237.873.72
Utiles escritorio ...	"	231.917.45
Caja de Asignaciones	"	37.237.82
Sueldos y jornales ..	"	538.808.96
Impuestos	"	1.382.052.05
Cargas sociales	"	855.157.00
Seguros	"	44.844.08
Gastos generales ..	"	1.257.235 49
Intereses y descuentos	"	216.655.94
Propaganda	"	155.865.00
Gastos taller	"	229.863.71
Gastos vehículos ...	"	3.150.329.74
Utilidad	"	4.640.733.86
	$	12.958.574.82

Distribución de utilidades

Fondo de reserva para mantenimeinto del capital circulante .	$	4.640.733.86
	$	4.640.733.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 29 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto con fecha 29 de junio de 1964.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 4798.

STENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.006)

Rincón 422 (Esc. 9)

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	45.193.70
Semovientes	"	201.150.00
Plantas y frutales ...	"	11.297.50
Muebles y útiles	"	54.160.31
Instalaciones	"	53.991.50
Máquinas	"	60.356.33
Construcciones	"	127.791.95
Vehículos	"	2.900.00
Campos	"	332.000.00
Gastos constitución ..	"	5.600.00
Aves	"	4.900.00
	$	899.341.29

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000 00
Acreedores varios ...	$	500.000.00
Acreedores fiscales ..	"	11.732.82
Utilidades a distribuir	"	90.717.40
Utilidades del ejercicio	"	146.891.07
	$	899.341.29

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1965

Débitos —

Jornales	$	24.600.00
Gastos generales	"	32.321.90
Manutención	"	13.731.00
Gravámenes legales ..	"	9.408.00
Impuestos	"	25.722.53
Utilidad del ejercicio	"	146.891.07
	$	252.674 50

Créditos —

Lanas	$	147.556.50
Pastoreo	"	72.000.00
Semovientes	"	33.118.00
	$	252.674.50

No se distribuyen las utilidades de este ejercicio ni de los anteriores, las cuales pasan a formar una cuenta de reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, celebrada el 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances están copiados a folios 18 del libro de Inventarios, certificado el 26 de mayo de 1965.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 4753.

STENTOR S. A.

(Inscripción N.o 42.006)

Rincón 422, Escritorio 9

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	25.237.75
Instalaciones	"	53.991.50
Maquinaria	"	60.356.33
Construcciones	"	127.791.95
Semovientes	"	212.550.00
Plantas y frutales ..	"	11.507.50
Muebles y útiles	"	54.160.31
Aves	"	4.900.00
Vehículos	"	2.900.00
Campos	"	332.000.00
Gastos de constitución	"	5.600.00
	$	1.001.025.34

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores	"	200.000.00
Acreedores fiscales ..	"	11.732.82
Utilidades a distribuir .	"	237.608.47
Utilidades del ejercicio	"	51.684.05
	$	1.001.025.84

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1966

Débitos

Jornales	$	37.000.00
Manutención	"	31.330.00
Gastos generales	"	25.970.00
Gravámenes legales ..	"	49.130.95
Utilidad del ejercicio .	"	51.684.05
	$	195.115.00

Créditos —

Semovientes	$	186.400.00
Cueros	"	8.715.00
	$	195.115.00

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 17 de marzo de 1969.

Por resolución de la asamblea estos estados contables, no se distribuyen las utilidades de este ejercicio ni de los anteriores, las cuales pasan a formar una cuenta de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del libro Inventarios, certificado el 26 de mayo de 1965.

$ 1.860.00 — 1pub. — 4754

CAFAMA S. A.

(Inscripción N.o 46.788)

Misiones 1371 (Esc. 41)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	18:493.960.84
Accionistas	"	2:049.000.00
Gastos de constitución	"	57.500.00
Acciones a emitir ...	"	10:778.000.00
	$	31:378.460.84

Pasivo —

Discount Bank Montevideo	$	5:505.702.98
Cuentas corrientes ..	"	1:957.000.00
Cuentas a pagar	"	125.000.00
Depositantes	"	9:591.094.66
Amortización gastos constitución	"	11.500.00
Capital autorizado ..	"	10:778.000.00
Capital suscrito	"	2:049.000.00
Capital integrado	"	833.000.00
Pérdidas y ganancias	"	528.162.70
	$	31:378.460.34

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	125.000.00
Gastos bancarios	"	2.561.08
Amortizaciones	"	11.500.00
Utilidad del ejercicio (a cuenta nueva)	"	230.385.92
	$	369.447.00

Ganancias —

Comisiones	$	368.295.00
Intereses	"	1.152.00
	$	369.447.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 26 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 4839.

STENTOR S. A.

(Inscripción N.o 42.096)

Rincón 422, Escritorio 9

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	43.850.68
Semovientes	"	413.700.00
Instalaciones	"	53.991.50
Maquinaria	"	60.356.33
Construcciones	"	127.791.95
Plantas y frutales	"	11.507.50
Muebles y útiles	"	54.160.31
Aves	"	4.900.00
Vehículos	"	2.900.00
Campos	"	332.000.00
Gastos de constitución	"	5.600.00
	$	1.110.758.27

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	150.000.00
Acreedores fiscales ..	"	8.831.82
Utilidades a distribuir	"	289.292.52
Utilidades del ejercicio	"	162.633.93
	$	1.110.758.27

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Débitos

Jornales	$	60.000.00
Manutención	$	45.950.00
Gastos generales	"	38.198.35
Utilidad del ejercicio .	"	162.633.93
	$	306.782.28

Créditos —

Lana	$	153.741.28
Semovientes	"	153.041.00
	$	306.782.28

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1969.

Por resolución de la asamblea estos estados contables, no se distribuyen las utilidades de este ejercicio ni de los anteriores, las cuales pasan a formar una cuenta de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del libro Inventarios, certificado el 26 de mayo de 19665.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 4755.

STENTOR S. A.

(Inscripción N.o 42.096)

Rincón 422 - escritorio 9

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	482.264.97
Instalaciones	"	53.991.50
Maquinarias	"	60.366.33
Construcciones	"	127.791.95
Plantas y Frutales ...	"	11.507.50
Muebles y Utiles	"	54.160.31
Aves	"	4.900.00
Vehículos	"	2.900.00
Campos	"	332.000.00
Gastos Constitución ...	"	5.600.00
	$	1.135.472.56

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	500.000.00
Utilidad. a Distriuir..	"	451.926.45
Utilidades del Ejercicio	"	183.546.11
	$	1.135.472.56

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Débitos —

Impuestos	$	11.475.18
Jornales	"	32.500.00
Manutención	"	12.700.00
Utilidad del Ejercicio .	"	183.546.11
	$	239.471.29

Créditos —

Semovientes	$	46.783.00
Arrendamiento	"	175.000.00
Cueros	"	17.688.29
	$	239.471.29

NOTA — Por resolución de la asamblea ordinaria de accionistas, celebrada el 17 de marzo de 1969, que aprobó estos estados contables, no se distribuyeron las utilidades de este ejercicio ni de los anteriores, las cuales pasan a formar una cuenta de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del Libro de Actas, certificado el 9 de noviembre de 1959.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 4756.

CYPHOSA

(Inscripción N.o 756)

Capurro 884

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	$	334.571.22
Instalaciones, máquinas y herramientas	"	134.890.15
Muebles, útiles, material rodante	"	49.643.19
Inversiones financieras	"	280.016.00
Mercaderías y materias primas	"	2:506.636.06
Cuentas corrientes ...	"	8:721.037.88
Caja y bancos	"	984.049.84
Pagos anticipados (seguros, patentes y obras en ejecución)	"	2:777.951.51
	$	15:788.795.85

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1:481.050.00
Reserva estatutaria ..	"	178.230.72
Reserva para depreciación estatutaria ...	"	170.568.72
Reserva para devolución de capital ...	"	1:451.850.00
Reserva para operación stok	"	550.000.00
Créditos consolidados	"	1:401.093.07
Cuentas corrientes ..	"	9:724.916.92
Cuentas a pagar del ejercicio	"	774.289.63

Resultados:

Utilidad del ejercicio: $ 427.752.20

A deducir:

Pérdidas ejercicios anteriores $ 370.960.91	"	56.791.29
	$	15:788.795.85

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Jornales, sueldos y horarios	$	5:763.187.40
Materias primas, combustibles y herramientas	"	2:962.640.15
Impuestos y contribuciones	"	2:614.729.61
Seguros	"	10.914.14
Amortizaciones	"	49.672.62
Intereses y descuentos	"	752.924.37
Gastos generales	"	3:870.396.70
Utilidad del ejercicio .	"	427.752.20
	$	16:452.217.19

Haber —

Mercaderías e ingresos varios	$	16:452.217.19
	$	16:452.217.19

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 10 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador rubricado el 29 de agosto de 1961 con el N.o 7401 al folio 560, libro N.o 10.

$ 4.500.00. — 1|pub. ..2.

HARAS NACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 1.328)

25 de Mayo 455 (piso 3.o)

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	2.011.494.00
Muebles y útiles	"	56.471.00
Plantel	"	4.461.407.00
Deudores varios	"	1.451.233.00
Obligaciones a cobrar	"	3.367.875.00
Total activo	$	11.378.350.00

Pasivo —

Capital integrado ..	$	321.000.00
Reservas	"	176.665.00
Acreedores	"	5.296.199.00
Banco Comercial	"	103.025.00
Dirección Gral. Impositiva	"	73.098.00
Fondo Revaluación Fiscal	"	4.025.560.00
Caja de Jubilaciones .	"	233.862.00
Ganancia anterior ...	"	658.056.00
Utilidad del ejercicio .	"	485.465.00
Total pasivo	$	11.378.630.00

Cuadro de resultados al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Jornales y leyes sociales	$	701.687.00
Gtos. explotación (plantel)	"	2:152.089.00
Intereses y descuentos	"	493.523.00
Gastos administración	"	287.939.00
Amortizaciones	"	105.722.00
Utilidad del ejercicio .	"	485.435.00
	$	4:226.425.00

Haber —

Plantel	$	4:023.971.00
Premios al criador ...	"	202.454.00
	$	4:226.425.00

Las utilidades quedan en cuenta.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 301 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primer Turno el 15 de octubre de 1926.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 3840.

HARAS NACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 1.328)

25 de Mayo 455, (piso 3.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	389.798.00
Muebles y útiles	"	38.694.00
Plantel	"	2:233.821.00
Deudores varios	"	984.346.00
Obligaciones a cobrar	"	7:643.696.00
	$	11:290.355.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	321.000.00
Reservas	"	176.665.00
Acreedores	"	7:091.871.00
Banco Comercial	"	141.365.00
Caja de Jubilaciones .	"	174.133.00
Dirección General Impositiva	"	429.015.00
Jockey Club de Montevideo	"	293.850.00
Ganancia anterior ..	"	1:143.521.00
Utilidad del ejercicio	"	1:518.935.00
	$	11:290.355.00

Cuadro de resultados al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Jornales y leyes sociales	$	1:337.150.00
Gtos. explotación (plantel)	"	4:733.242.00
Intereses y descuentos	"	524.957.00
Gravámenes fiscales .	"	414.629.00
Gastos administración	"	304.072.00
Amortizaciones	"	227.960.00
Utilidad del ejercicio .	"	1:518.935.00
	$	9:125.945.00

Haber —

Plantel	$	8:968.985.00
Animales arrendados .	"	41.238.00
Beneficios varios	"	115.722.00
	$	9:125.945.00

Las utilidades quedan en cuenta.

No han sido aprobados por la asamblea general de accionistas, por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 302 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primer Turno el 15 de octubre de 1926.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 4841.

YINSO S. A.

(Inscripción N.o 117.342)

Rincón 468, (piso 7, Of. 70)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	284.25
Bancos	"	142.782.23
Deudores por ventas .	"	1:384.259.45
Inmuebles en venta ..	"	617.512.50
Cartera de cobranzas	"	630.000.00
Inmuebles de uso	"	141.000.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	130.869.19
	$	3:052.707.62

Pasivo —

Acreedores fiscales ..	$	92.629.00
Cuentas corrientes Directores	"	170.653.41
Partid. Recib. por Reserv. solares	"	242.460.00
Intereses y utilidades diferidas	"	1:050.099.22
Capital	"	1:000.000.00
Reserva revaluación activo fijo	"	94.080.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	402.785.99
	$	3:052.707.62

Cuadro do pérdidas y ganancias

Pérdidas

Gastos do fraccionamientos	$	55.832.43
Gastos de explotación	"	6.840.39
Gastos de administración	"	205.663.80
Depreciación activo fijo	"	3.000.00
Depreciac. gastos constitución	"	3.000.00
Pérdidas varias	"	35.000.00
	$	309.336.92

Ganancias —

Intereses y comisiones ganadas	$	4.002.15
Utilidades e intereses realizados	"	174.435.58
Pérdidas del ejercicio	"	130.869.19
	$	309.336.92

Aprobados por asamblea general ordinaria del 26 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados en el libro Inventario de Yinso S. A. a fojas 14 certificado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1963 con el N.o 9458, folio 105 libro 14.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 4846.

LA MADRILEÑA S. A.

(Inscripción N.o 2.732)

18 de Julio 1038

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Inmuebles	$ 5:407.241.38
Instalaciones, muebles y útiles	" 383.564.87
Material rodante	" 354.050.00
Caja	" 210.621.19
Mercaderías	" 23:825.027.73
Deudores varios	" 2:629.777.38
Cargos diferidos	" 368.864.66
Promitentes compradores de inmuebles	" 41.232.00
	$ 33:820.379.21

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 3:000.000.00
Fondo de reservas varias	" 1:675.880.15
Fondo de reserva estatutaria	" 8:600.000.00
Caja de Jubilaciones, deuda consolidada	" 1:043.590.00
Oficina Impuesto a la Renta deuda consolidada	" 868.266.82
Acreedores varios ...	" 17:869.945.92
Bancos	" 393.499.48
Intereses a vencer ..	" 127.091.98
Resultados a percibir	" 15.643.31
Resultado de ejercicios anteriores ...	" 109.319.00
Resultado del ejercicio	" 75.920.45
Inmuebles prometidos en venta	" 41.232.00
	$ 33:820.379.21

Cuenta de ganancias y pérdidas
Ejercicio 1967 - 1968

Ganancias —

Resultados brutos ...	$ 19:726.603.56
	$ 19:726.603.56

Pérdidas —

Sueldos y comisiones	$ 5:279.689.62
Cargas sociales e impuestos	" 3:509.449.73
Gastos generales	" 3:561.253.59
Cargas financieras ..	" 700.290.17
Reserva especial Art. 20 Estatutos	" 6:600.000.00
Resultados del ejercicio	" 75.920.45
	$ 19:726.603.56

Distribución de utilidades

Utilidades

Del ejercicio	$ 75.920.45
De ejercicios anteriores	" 109.319.00
	$ 185.239.45

Distribución

Fondo de reserva	$ 3.796.02
Directorio y Síndico ...	" 7.971.65
Dividendo acciones preferidas	" 126.000.00
Utilidades no distribuídas pasan a cuenta nueva	" 47.471.78
	$ 185.239.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 86 y 87 del libro Copiador de Balances rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1951.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 4842.

RYNCALL S. A.

(Inscripción N.o 218.678)

D. Enciso 825

Estado de situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

[illegible]	$ 8.936.80
Inmuebles	" 463.165.18
Pérdidas ejerc. 63|64 .	" 16.184.49
	$ 488.286.47

Pasivo —

Acreed. hipotecarios .	$ 88.286.47
Capital integrado	" 400.000.00
	$ 488.286.47

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de mayo de 1964

Pérdidas —

Intereses y descuentos.	$ 16.184.49
	$ 16.184.49

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de junio de 1963.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 4854.

RYNCALL S. A.

(Inscripción N.o 218.678)

D. Enciso 825

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$ 1.489.60
Inmuebles	" 463.165.18
Pérdidas	" 27.729.69
	$ 492.384.47

Pasivo —

Acreedores	$ 92.38[illegible].7
Capital integrado	" 400.000.00
	$ 492.384.47

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de mayo de 1965

Pérdidas —

Intereses	$ 11.545.20
	$ 11.545.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 25 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de junio de 1963.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 4855.

PABLO HADRA Y CIA. (Uruguay) S. A.

(Inscripción N.o 24.617)

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$ 16.433.13
Bancos	" 29.968.04
Proveedores	" 2.771.96
Deudores	" 800.000.00
Muebles y útiles	" 10.000.00
Depósitos en garantía .	" 3.976.50
Acciones emitidas ...	" 31.000.00
Acciones a emitir	" 100.000.00
Impuestos a devolvernos	" 7.139.18
Pérdida del ejercicio .	" 9.031.64

Cuentas de orden:

Acciones depositadas .	" 4.000.00
	$ 1:014.320.45

Pasivo —

Acreedores	$ 449.483.02
Fondo fluctuaciones de cambio	" 4.941.[illegible]0
Capital autorizado ...	" 131.000.00
Reserva estatutaria ..	" 3.506.69
Capital realizado	" 369.000.00
Resultados ejercicio anterior	" 52.390.54

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones	" 4.000.00
	$ 1:014.320.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Del 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968

Ganancias —

Utilidad bruta	$	943.952.61
Pérdida neta	"	9.031.64
	$	952.984.25

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	388.320.03
Cables, etc.	"	24.461.59
Contrib. sociales	"	184.818.70
Impuestos	"	16.631.30
Auditorio	"	37.280.00
Gastos generales	"	29.074.95
Intereses y gastos financieros	"	23.256.23
Luz, telex, teléfonos .	"	249.141.45
	$	952.984.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja contancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 494 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de marzo de 1952, N.o 678, F.o 16 del libro respectivo.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 4351.

Cuenta de ganancias y pérdidas

Pérdidas —

Gastos generales	$	44.286.15
Sueldos y jornales ...	"	109.153.19
Imp. y Contribuciones	"	147.141.22
Reparaciones	"	564.72
Caja Asig. Rurales ...	"	18.602.47
Caja Jubil. Rurales ..	"	31.552.23
Intereses	"	93.20
Seguros	"	5.523.30
Amortizaciones	"	2.158.65
Ganancia ejercicio ...	"	108.157.52
	$	467.232.65

Ganancias —

Frutos	$	418.392.65
Hacienda lanar	"	48.840.00
	$	467.232.65

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 y 45 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1952 y anotado con el N.o 4.461 al folio 137 del libro respectivo.

$ 2.070.00. — 1|pub. — 4853.

Cuenta de ganancias y pérdidas

Pérdidas —

Gastos Constitución ..	$	2.800.00
Gastos generales	"	218.989.28
Amortizaciones	"	6.357.40
Intereses	"	872.10
Sueldos y jornales	"	146.843.49
Aportes jubilatorios ...	"	99.732.10
Impuestos	"	398.396.60
Seguros	"	7.732.62
	$	881.723.59

Ganancias —

Frutos	$	532.614.91
Hacienda lanar	"	112.593.49
Venta máquinas	"	27.667.23
Pérdida del ejercicio .	"	208.847.96
	$	881.723.59

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 42 y 43 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1952 y anotado con el N.o 4.461, al folio 137 del libro respectivo.

$ 2.130.00. — 1|pub. — 4852.

EL YUNQUE S. A.

(Inscripción N.o 27.331)

25 de Mayo 467

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo —

Disponible:		
Bancos	$	147.332.45
Realizable:		
Ganado y frutos	"	508.940.93
Inmovilizado:		
Campo y mejoras	"	793.554.60
	$	1:449.827.98

Pasivo —

Exigible:		
Imp. y saldos a pagar .	$	55.459.39
No exigible:		
Capital integrado	"	956.200.00
Fondo de Reserva	"	32.521.96
Especial:		
Ganancias y pérdidas .	"	405.646.63
	$	1:449.827.98

EL YUNQUE S. A.

(Inscripción N.o 27.331)

25 de Mayo 467

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo —

Disponible:		
Bancos	$	404.801.55
Realizable:		
Ganado y frutos	"	292.300.47
Inmovilizado:		
Campos y mejoras	"	1:145.560.37
Exigible:		
Deudores varios	"	130.000.00
	$	1:872.665.39

Pasivo —

Exigible:		
Imp. y saldos a pagar .	$	421.148.82
No exigible:		
Capital integrado	"	956.200.00
Fondo de Reserva	"	32.521.96
Reserva Especial	"	265.995.94
Especial:		
Pérdidas y ganancias .	"	196.798.67
	$	1:872.665.39

LESOR S. A.

(Inscripción N.o 130.836)

Agraciada 2062

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Deudores varios	$	13:989.176.25
Oficina de Impuestos a la Renta	"	71.840.10
Caja de Jubilaciones	"	28.488.87
Banco Financiero Sudamericano	"	966.13
	$	14:090.471.35

Pasivo —

Capital integrado ..	$	2:000.000.00
Acreedores varios ...	"	10:477.021.51
Superávit	"	1:613.449.84
	$	14:090.471.35

Balance de resultados al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.690.00
Impuestos	"	458.756.95
Sueldos	"	63.125.00
Aportes jubilatorios .	"	48.388.00
Superávit	"	1:554.931.71
	$	2:129.861.66

Ganancias—

Propaganda	$	2:108.273.66
Intereses y descuentos.	"	21:588.00
	$	2:129.861.66

Distribución de utilidades: Ejercicio 1967|1968

Fondo de reserva	$	1:220.000.00
Gratificaciones al personal	"	390.000.00
Saldo para el próximo ejercicio	"	3.449.84
	$	1:613.449.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, [illegible] 25 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 y 13 del libro copiador, certificado en el Registro Públioc y General de Comercio el 27 de diciembre de 1963, y anotado con el N.o 10.193, folio 124 del Libro No. 14.

$ 2.010.00 — 1|pub. — 4834.

GARRYLL S. A.

(Inscripción N.o 52.339)

Buenos Aires 350

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles	$	287.098.56
Muebles y Utiles ...	"	15.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	237.337.21
	$	539.435.77

Pasivo —

Capital y Reservas ...	$	251.431.54
Cuentas Corrientes	"	32.275.75
Pérdidas y Ganancias..	"	255.728.48
	$	539.435.77

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	20.325.71
Gastos Generales	"	18.667.00
Gastos Comunes	"	25.519.00
Seguros	"	10.966.99
Gastos de constitución	"	1.107.34
Fondo de Reserva ...	"	1.431.54
Ganancias del ejercicio	"	129.826.50
	$	207.844.08

Haber —

Arrendamientos	$	207.844.08
	$	207.844.08

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5255 al folio 88 del Libro N.o 12.

$ 1.380.00. — 1|pub — 4857.

RYNOALL S. A.

(Inscripción N.o 218.678)

D. Enciso 325

Estado de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	$	3.336.40
Inmuebles	"	463.165.18
Pérdidas	"	38.957.42
	$	505.459.00

Pasivo —

Acreedores	$	105.459.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	505.459.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1966

Pérdidas —

Intereses	$	11.227.73

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro copiador de cartas, certificado el 27 de junio de 1963.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 4856

AGROPECUARIA VERGARA S. C. A.

(Inscripción N.o 143.832)

25 de Mayo 444, Piso 5.o

Balance de situaciones al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Bancos	$	7.491.09
Haciendas	"	443.059.70
Lanas y cueros	"	6.707.10
Deudores	"	37.675.87
Cultivos de arroz	"	366.261.96
Maquinaria, mat. rodante, herramientas	"	1.094.756.90
Mobiliario e inst. industriales	"	152.899.41
Alambrados y canales de riego	"	69.938.57
Marcas y gtos. de organización	"	84.137.22
Pérdidas del ejercicio .	"	914.85
	$	2.263.342.67

Pasivo —

Cipa S. A. cta. cte. .	$	333.965.56
Cuentas a pagar	"	132.377.11
Bco. República, préstamo cultivo	"	297.000.00
Capital integrado	"	1.500.000.00
	$	2.263.342.67

Estado de Pérdidas y Ganancias

Intereses y descuentos (cr.)	$	1.305.15
Retribuciones (d.) ...	"	1.950.[illegible]
(d.)	$	914.85

Aprobados por el Consejo de Administración reunido el 4 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folios Nros. 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1964.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 4866.

AGROPECUARIA VERGARA S. C. A.

(Inscripción N.o 143.832)

25 de Mayo 444, Piso 5.o

Balance de situaciones al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	162.787.79
Cultivo de Arroz	"	536.738.38
Haciendas	"	1.258.920.84
Materiales varios	"	355.875.60
A. Puñales, cta. especial	"	83.878.64
Alambrados y canales de riego	"	554.487.00
Construcciones en proceso	"	399.710.17
Maquinaria, mat. rodante, herramientas	"	1.150.863.06
Mobiliario e inst. industriales	"	381.983.78
Marcas y gtos. de organización	"	92.977.47
Pérdidas ejercicio 1964	"	914.85
	$	4.979.137.53

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	2.090.804.96
Cuentas a pagar	"	546.180.97
Bancos préstamos ganado	"	699.914.14
Capital colectivo	"	500.000.00
Capital comanditario ..	"	1.000.000.00
Utilidad del ejercicio	"	142.237.46
	$	4.979.137.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

Utilidad explot. arrocera (cr.)	$	118.848.28
Utilidad explot. ganadera (cr.)	"	338.860.85
Gastos de gestión (d.)	"	315.471.67
Utilidad del ej. (cr.)	$	142.237.46

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por el Consejo de Administración reunido el 30 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anóni

mas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folios números 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1964.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 4887.

FONACINT S. A.

(Inscripción N.o 48.984)

Misiones 1371 - Esc. 41

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	4.867.50
Fondos en el Exter.	"	22.549.093.91
Bancos	"	15.436.560.57
Cuentas Corrientes	"	45.419.825.88
Letras a Cobrar	"	780.659.11
Valores Extranjeros	"	13:762.142.77
Mercad. en el Ext.	"	204.646.68
Acc. en Cartera	"	5.000.000.00
	$	103.157.796.42

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	38.772.38
Aportes de Direct.	"	82.873.000.00
Capital Integrado	"	10.000.000.00
Capital a Emitir	"	5.000.000.00
Fondo de Reserva	"	3.845.514.28
Pérdidas y Ganancias	"	24.397.509.76
	$	103.157.796.42

Estado de Resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	52.834.00
Gastos Generales	"	128.018.98
Utilidad del Ejerc.	"	53.927.801.65
	$	54.108.654.63

Ganancias —

Intereses	$	565.271.02
Dividendos	"	228.000.00
Desc. percibidos	"	2.184.000.00
Utilidad. s|venta de acciones	"	51.131.383.61
	$	54.108.654.63

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo del año anterior	$	469.708.11
Utilidad del Ejercicio	"	53.927.801.65
	$	54.397.509.76

Menos:

Dividendo Prov. rep.	$	30.000.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	24.397.509.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 49 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 4838.

AGROPECUARIA VERGARA S.C.A.

(Inscripción N.o 143.832)

25 de Mayo 444 (P. 5.o)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	39.810.26
Cultivo de arroz	"	1:420.368.84
Haciendas, lanas y cueros	"	1:840.580.68
Deudores varios	"	8.000.00
Alambrados y canales de riego	"	880.386.10
Construcciones	"	438.703.14
Maquinaria, mat. rodante y herramientas	"	1:633.138.21
Mobiliario e instalaciones industriales	"	2:189.338.39
Marcas y gastos de organización	"	1.551.60
	$	8:454.890.22

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	5:282.248.65
Bancos - Préstamos	"	338.318.68
Retenciones legales	"	75.783.78
Capital colectivo	"	500.000.00
Capital comanditario	"	1:000.000.00
Utilidades acumuladas	"	142.237.46
Utilidad del ejercicio	"	1:116.301.65
	$	8:454.890.22

Estado de pérdidas y ganancias

Ventas (Cr).	$	3:671.096.38
Costo cultivo (D.)	$	791.344.50
Gastos de explotación ganadera (D.)	"	87.459.04
Gastos de ventas (D.)	"	67.768.87
Arrendamientos (D.)	"	1:608.222.32
Utilidad del ejerc. (Cr.)	$	1:116.301.65

La utilidad pasa a fondo de reserva.

Aprobados por el Consejo de Administración, reunido el 14 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folios N.os 6 y 7, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1964.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 4868.

PROVENCA S. A.

(Inscripción N.o 222.089)

Plaza Independencia 760 (4.o piso)

Balance de Situación al 1.o de Julio de 1964

Activo —

Caja	$	45.500.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00

Sin movimiento en los Estados de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea General ordinaria de accionistas realizada el día 13 de mayo de 1963.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de junio de 1963, siendo anotado con el N.o 4.385 al folio 373 del libro N.o 12.

$ 870.00 — 1|pub. — 4870

AGROPECUARIA VERGARA S.C.A.

(Inscripción N.o 143.832)

25 de Mayo 444 (P. 5.o)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	164.306.17
Cultivos de arroz 1967 y 1968	"	3:362.170.85
Haciendas	"	5:159.000.00
Lanas, cueros y materiales	"	512.250.85
Alambrados y canales de riego	"	3:509.453.19
Construcciones	"	933.404.59
Maquinaria y herramientas	"	1:602.441.11
Mobiliario e instalaciones industriales	"	2:975.897.17
Marcas y gastos constitución	"	1.035.20
	$	18:219.959.13

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	9:020.396.03
Retenciones legales	"	206.038.89
Banco de Crédito cuentas docum.	"	1:755.978.00
Banco República crédito cultivo	"	2:493.000.00
Capital colectivo	"	500.000.00
Capital comanditario	"	1:000.000.00
Utilidades acumuladas	"	1:258.541.11
Utilidad del ejercicio	"	1:986.007.10
	$	18:219.959.13

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

Estado de pérdidas y ganancias

Utilid. explotación agropecuaria (Cr.)	$	2:499.271.60

Utilidad explotación ganadera (Cr.)	$	2:658.114.48
Pastoreos (Cr.)	"	1:096.420.00
Arrendamientos (D.) .	"	3:459.470.41
Gastos de gestión (D.)	"	808.328.57
Utilidad del ejerc. (Cr.)	$	1:986.007.10

La utilidad pasa a fondo de reserva.

Aprobados por el Consejo de Administración, reunido el 28 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folios N.os 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1964.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 4869.

MONTIGO S. A.

(Inscripción N.o 50.371)

Balance de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	4.500.00
Inmuebles	"	206.560.00
Gastos de Constitución	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias..	"	1.500.00
	$	217.560.00

Pasivo —

Acreedores	$	117.560.00
Capital Integrado ...	"	100.000.00
	$	217.560.00

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1964

Pérdidas —

Contribución Inmobil..	$	1.500.00
	$	1.500.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 5 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de octubre de 1961, siendo anotado con el N.o 9559 al folio 615 del libro N.o 10.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 4874.

PROVENZA S. A.

(Inscripción N.o 222.039)

Plaza Independencia 740 (4.o piso)

Balance de Situación al 1.o de julio de 1965

Activo —

Caja	$	45.500.00
Gastos de constitución .	"	4.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00

Sin movimiento en los Estados de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 12 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de junio de 1963, siendo anotado con el N.o 4.385 al folio 373 del libro N.o 12.

$ 870.00 — 1|pub. — 4871

PROVENZA S. A.

(Inscripción N.o 222.039)

Plaza Independencia 740 (4.o piso)

Balance de Situación al 1.o de julio de 1966

Activo —

Caja	$	45.500.00
Gastos de constitución .	"	4.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00

Sin movimiento en los estados de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 6 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de junio de 1963, siendo anotado con el N.o N.o 4.385 al folio 373 del libro 12.

$ 870.00 — 1|pub. — 4872

PROVENZA S. A.

(Inscripción N.o 222.039)

Pza. Indepednencia 740, Piso 4.o

Balance de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	4.350.92
Inmuebles	"	285.950.00
Gtos. de constitución	"	4.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	46.099.08
	$	340.900.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	290.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Amort. gtos. constitución	"	900.00
	$	340.900.00

Balance de resultados del 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos comunes	$	45.139.08
Gastos generales	"	60.00
Amortización	"	900.00
	$	46.099.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a folios 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de junio de 1962, siendo anotado con el N.o 4385 al folio 373 del Libro N.o 12.

$ 1.080.00. — 1,|pub. — 4873.

ALTREA S. A.

(Inscripción N.o 50.272)

Tacuarembó 1381

Balance General del 6.o ejercicio al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	$	261.556.88
Maquinaria	"	4.067.272.86
Herramientas	"	187.526.12
Muebles, útiles e instalaciones	"	906.761.95
Automóviles	"	168.181.42
Inmuebles	"	3.723.537.79
Deudores	"	3.581.663.68
Ctas. corrientes especiales	"	2.323.023.13
Depósitos en garantía	"	2.000.00
Mercaderías generales	"	1.075.000.00
Trabajos en proceso ..	"	3.350.000.00
Acciones a emitir	"	1.560.000.00
	$	24.206.528.70

Pasivo —

Capital integrado	$	1.440.000.00
Reservas	"	2.372.354.56
Utilidades a distribuir	"	993.241.04
Saldo capital autorizado	"	1.560.000.00
Bancos varios	"	2.397.750.26
Obligaciones a pagar .	"	4.654.000.00
Acreedores varios	"	10.788.877.92
	$	24.206.523.73

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas —

Gtos. de explotación .	$	16.589.586.02
Gravámenes y gtos. generales	"	3.400.678.63
Ganancia líquida	"	821.114.02
	$	20.811.378.67

Ganancias —

Producción	$	20.811.378.67
	$	20.811.378.67

Proyecto de aplicación de Utilidades

Reserva para capital .	$	439.459.00
A cuenta nueva	"	381.655.02
	$	821.114.02

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 11 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio a folios N.o 10.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 4865.

TUNECI S. A.

Rincón 454 (8.er piso escritorio 823|4)

Balance sintético al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	79.995.01
Banco Fomento c|c. .	"	120.953.03
Bco. Fomento c|ahorro	"	250.000.00
Bco. Caja Obrera Central	"	145.67
Bco. Caja Obrera Cordón	"	4.806.74
Deudores por cuotas .	"	17:307.806.00
Inmuebles	"	18:230.830.46
Acciones	"	11.200.00
Gastos de constitución	"	14.714.00
	$	36:020.040.91

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	10:937.500.00
Caja de Jubilaciones	"	2.971.00
Ut. del ejercicio	"	2:504.994.16
Ut. anteriores	"	4:592.065.40
Ut. a vencer	"	12:982.510.35
Capital integrado ..	"	5:000.000.00
	$	36:020.040.91

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Ventas	$	111.311.00
Cobranza cuotas	"	3:272.131.00
Intereses	"	2:515.726.80
	$	5:899.168.80

Pérdidas —

Gastos generales	$	191.582.90
Caja de Asignaciones	"	4.703.62
Comisión s|cobranza .	"	2:060.312.89
Impuestos	"	477.557.30
Gastos de constitución	"	20.778.08
Honorarios	"	360.650.08
Sueldos	"	308.589.00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	2:504 994.16
	$	5:899.168.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del día 14 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de julio de 1961.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 4879.

MONTIGO S. A.

(Inscripción N.o 209.707)

Balance de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	4.500.00
Inmuebles	"	206.560.00
Gastos de Constitución	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	1.815.00
	$	217.875.00

Pasivo —

Acreedores	$	117.560.00
Oficina Imp. a la Renta	"	315.00
Capital Integrado ...	"	100.000.00
	$	217.875.00

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Gastos Generales ...	$	315 00
	$	315.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 5 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de octubre de 1961, siendo anotado con el N.o 9559 al fo. 615 del libro N.o 10.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 4875.

MONTIGO S. A.

(Inscripción N.o 209.707)

Balance de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja	$	3.130.00
Inmuebles		206.560.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.155.00
	$	223.875.00

Pasivo —

Acreedores	$	117.560.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	315.00
Cuentas a pagar	"	6.000.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	223.875.00

Balance de resultados al 31 de agosto de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.340.00
	$	7.340.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 5 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de octubre de 1961, siendo anotados con el N.o 9559 al folio 615 del libro N.o 10.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 4876

EMALCO S. A.

(Inscripción N.o 54.578)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	2.259.10
Gastos de constitución	"	7.200.00
Suscriptores de acciones	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.980.90
	$	201.440.00

Pasivo —

Amortización gastos de constitución	$	1.440.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	201.440.00

Balance de resultados del 1.o de octubre de 1964 al 30 de setiembre de 1965

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	$	1.613.40
	$	1.613.40

Pérdidas —

Gastos generales	$	15.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	72.90
Impuesto al patrimonio	"	85.50
Amortización gastos de constitución	"	1.440.00
	$	1.613.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 21 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 14 de diciembre de 1962 y anotado con el número 12336 al folio 217 del libro 13.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 4878.

WERBA S. A.

(Inscripción N.o 43.498)

Coronel Belinzon N.o 4880

Balance General al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja	$	107.066.73
Ctas. corrientes	"	3.104.208.99
Docs. a cobrar	"	1.010.383.54
Mercaderías	"	3.001.896.57
Títulos y valores	"	40.300.00
Muebles y útiles	"	179.067.50
Máquinas y equipos .	"	355.104.80
Herramientas y útiles	"	31.493.93
Vehículos	"	162.738.84
Instalac. generales ...	"	30.315.86
Gtos. constituc.	"	14.180.00
	$	7.930.756.76

Pasivo —

Bancos (ctas. ctes.) ..	$	316.868.53
Bancos (vales)	"	480.000.00
Docs. a pagar	"	1.918.308.25
Acreed. prendarios ...	"	1.000.000.00
Acreed. varios	"	135.633.16
Acreed. fiscales	"	1.203.036.53
Amortizaciones	"	226.511.69
Capital	"	1.000.000.00
Fondo reservas	"	22.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	838.999.55
Utilidad ejercicio	"	765.399.05
	$	7.936.756.76

Cuentas de Orden

Docutos. descontados .	$	964.546.57
Gtías. Licitaciones	"	44.400.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Costos generales	$	5.049.287.61
Costos financieros	"	493.676.67
Costos exportaciones ..	"	288.624.54
Costos distribución ...	"	301.338.84
	$	6.132.927.66

Ganancias

Ventas y financiación ventas	$	38.034.209.77
Costos ventas	"	31.135.883.06
Utilidad bruta sobre ventas	$	6.898.326.71
Pérdidas	"	6.898.326.71
Utilidad del ejercicio .	$	765.399.05

No hay distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 82 del Libro Inventario, certificado el 31 de agosto de 1960, con el N.o 5633 a folio 291 del Libro 10.

$ 3.150.00. — 1|pub. — 4835.

CARACE S. A.

(Inscripción N.o 37.242)

Plaza Independencia 749 (P. 4.o)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	1.914.054.36
Deudores por venta inmuebles	"	17.039.650.00
Edificio	"	24.097.498.25
Herramientas	"	720.00
Edificio 18 de Julio .	"	1.460.967.55
Reforma de estatutos	"	51.000.00
Gastos financieros a vencer	"	30.386.90
	$	44.594.277.06

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	3.804.692.27
Subcontratistas a pagar por trab. pend.	"	29.225.84
Ventas diferidas	"	16.104.650.00
Capital integrado ..	"	350.000.00
Cap. integrado a autorizar	"	2.200.000.00
Caja Nacional Ahorro Postal	"	292.450.00
Caja de Jubilaciones	"	25.420.07
Obligaciones a pagar	"	1.647.250.00
Estimación de costo pend. de realización	"	14.000.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1967	"	2.122.298.61
Reserva mantenimiento capital circulante	"	1.730.620.00
Reserva general ...	"	2.287.640.27
	$	44.594.277.06

Balance de resultdaos al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Venta de inmuebles ..	$	16.617.230.00
	$	16.617.230.00

Pérdidas —

Costo de ventas inmuebles	$	13.543.000.00
Gastos generales ...	"	87.183.40
Propaganda	"	21.175.50
Impuestos	"	273.723.00
Intereses	"	544.493.90
Cargas sociales	"	25.355.59
	$	14.494.931.39
Utilidad del ejercicio	"	2.122.298.61
	$	16.617.230.00

Las utilidades del ejercicio serán pasadas a reservas para mantenimientos activo realizable.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 21 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de febrero de 1958, siendo anotado con el N.o 611 al folio 164 del libro N.o 7.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 4877.

WERBA S. A.

(Inscripción N.o 43.498)

Coronel Belinzon 4880

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	560.191.00
Cuentas Corrientes .	"	6.662.583.84
Docuentos a Cobr....	"	6.943.327.57
Mercaderías	"	7.688.025.36
Títulos y Valores ..	"	40.300.00
Máq. y Equipos ...	"	355.104.80
Muebles y Utiles	"	177.167.50
Herram. y Utiles ...	"	31.493.93
Vehículos	"	162.738.84
Instalac. Generales...	"	30.315.86
Gastos Constituc. ..	"	14.180.00
	$	22.665.428.70

Pasivo —

Bancos	$	2.928.291.03
Bancos (Vales) ..	"	345.000.00
Acreedores Prend. .	"	4.947.700.00
Acreed Fiscales	"	4.129.433.62
Acreed. Varios	"	1.497.357.48
Docs. a Pagar	"	4.847.098.41
Capital	"	1.000.000.00
Reservas	"	22.000.00
Utilidad anterior ...	"	828.999.56
Utilidad Ej. 1967 ..	"	765.399.05
Utilidad Ejercicio ..	"	1.038.712.58
Fondo Amortización .	"	315.426.05
	$	22.665.428.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Retribc. Personales ..	$	3.270.464.28
Leyes Sociales	"	1.270.243.18
Gastos Varios	"	2.352.384.91
Timbres y Sellados ..	"	450.052.00
Agua, Luz, Combust..	"	764.348.56
Ints. Imp. Comisiones	"	432.983.65
Fletes	"	160.346.00
Gastos Vehículos ...	"	922.623.64
Fletes Exportación ..	"	58.090.00
Corretajes Cambio ..	"	8.493.38
Costo Mercaderías ..	"	53.215.391.20
Utilidad Ejercicio .	"	1.028.713.53
	$	63.934.134.33

Pasivo —

Mercad. Vend.	$	57.171.059.57
Financiación Vtas. ..	"	6.763.074.76
	$	63.934.134.33

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 25 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 98 del libro Inventario, certificado el 31 de agosto de 1960, con el número 5633, a folio 291 del libro 10.

$ 2.010.00. — 1|pub. — 4836.

FEBO S. A.

(Inscripción N.o 36.842)

Treinta y Tres 1374

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	48.617.46
Inmuebles	"	1.220.898.57
Caja Nal. Ahorro Postal	"	2.000.00
Gastos constitución ..	"	1.00
Pérdidas a liquidar ..	"	56.408.89
Impuestos recuperables	"	100.80
Deudores varios	"	2.531.46
	$	1.330.558.18

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Acreedores varios ...	"	636.522.62
Hipoteca a pagar	"	390.150.00
Resultados anteriores .	"	162.701.28
Resultados del ejercicio	"	41.184.28
	$	1.330.558.18

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	48.694.50
Impuestos		53.349.01
Gastos generales		37.901.38
Gastos inmuebles .		11.405.90
Gastos comunes	"	172.800.00
Resultados del ejerc..	"	41.184.28
	$	365.335.10

Ganancias —

Alquileres	$	365.335.10
	$	365.335.10

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria por no haberse realizado la misma.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 12 del libro copiador de Cartas de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5453 al folio 126 del libro N.o 6.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 4926.

FUENTE MATUTINA S. A.

(Inscripción N.o 4949)

Adolfo Berro 1096

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Corriente:

Caja y bancos	$	741.560.15
Deudores por ventas .	"	7.081.297.32

Existencias:

Agua embotellada	"	1.387.276.32
Materiales varios	"	1.625.951.98
Rodados para la venta	"	227.627.61
Anticipos y diferidos .	"	706.318.99

Inversiones:

Acciones $ 49.700.00 valor nominal	"	47.978.04

Fijo:

Terrenos	"	1.029.077.70
Edificios e instalaciones	"	3.936.392.57
Surgente	"	312.250.00
Maquinarias y equipos	"	1.109.633.20
Muebles y útiles	"	76.126.68
Rodados	"	21.083.25
Envases	"	13.106.051.75
Gtos. de Organización	"	1.00
	$	31.408.626.56

Pasivo —

Corriente:

Acreedores varios	$	2.087.453.29
Imp. y contribuciones .	"	8.482.381.67
Prev. y conservación .	"	4.061.871.59
Dividendos a pagar ...	"	117.070.00

Largo Plazo:

Imp. y contribuciones .	$	3.839.412.99
Créditos diferidos	"	2.082.775.56
Capital integrado	"	1.900.000.00
Integraciones a capitalizar	"	168.200.00
Reservas revaluación activo fijo	"	5.899.382.65
Utilidades anteriores .	"	2.098.940.75
Utilidades de este ejercicio	"	719.780.06
Menos 3 o|o imp. al Patrimonio	"	48.612.00
	$	31.408.626.53

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

Amotirzaciones:

Sobre Activo Fijo y envases	$	513.988.01
Gastos generales de ventas y administración	"	19.847.833.60
Imp. y contribuciones Leyes Sociales	"	20.184.710.32
Gastos financieros ...	"	2.417.117.99
Utilidades del ejercicio	"	719.780.06
	$	43.683.429.98

Haber —

Resultado de explotación	$	43.235.604.13
Arrendamiento material rodante y garaje	"	32.623.10
Dividendos cobrados ..	"	39.704.63
Ventas de Activo Fijo	"	375.498.12
	$	43.683.429.98

Las utilidades quedan en la cuenta Pérdidas y Ganancias.

La Sociedad no realizó Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 409 y 410 del Libro Inventario, certificado por el Esc. Alberto Brugnoni el 8 de junio de 1962.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 4928.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Barlon S. A.

(Inscripción Nº 140.425)

Colorado 1834

Balance General Nº 3
al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	$	181.691.59
Materias primas	"	322.500.00
Deudores varios	"	2:416.001.74
Muebles, maquinarias y herramientas	"	434.238.00
Total de activo	$	3:354.431.33

Pasivo

Acreedores fiscales	$	435.008.67
Acreedores varios	"	461.585.46
Gastos a pagar	"	136.565.00
Reservas	"	181.361.14
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades del ej. 1966	"	519.756.55
Utilidades del ej. 1967	"	1:120.154.51
Total de pasivo	$	3:354.431.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Materias primas	$	1:204.684.52
Gastos generales	"	814.352.24
Mano de obra y sueld.	"	901.396.44
Imptos. y cargas socs.	"	473.741.76
Intereses y descuentos	"	36.845.48
Amortizaciones	"	43.417.20
Subtotal	$	3:474.437.64
Utilidades del ejercicio	"	1:120.154.51
Total	$	4:594.592.15

Ganancias

Mercaderías	$	4:594.592.15
Total	$	4:594.592.15

Distribución de Utilidades

Utilidades del ej. 1967	$	1:120.154.51
Fondo de reservas	$	1:120.154.51

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, de fecha 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances, a folios 7 y 8, debidamente rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6383 al Fo. 325 del Libro Nº 16, el 11 de noviembre de 1966.

$ 1.620.00 — 1|pub. 02189

Eximur S. A.

(Inscripción Nº 38.871)

Ituzaingó 1393, Esc. 403

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	4.704.79
Banco Popular	"	283.24
Pérdidas	"	351.173.95
	$	356.161.98

Pasivo

Capital	$	100.000.00
Cta. cte. accionistas	"	208.340.00
Caja de Jubilaciones	"	47.821.98
	$	356.161.98

Estado de la Cuenta
"Pérdidas y Ganancias"

Pérdidas

Sueldos y leyes sociales	$	271.947.25
Impuesto a la Renta	"	25.788.00
Gastos generales	"	5.751.82
Seguros	"	469.20
	$	303.956.27

Ganancias

Resultado negativo	$	303.956.27
	$	303.956.27

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 1969

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentra copiado en el Libro Inventario, Fº 22, registrado con fecha 28 de octubre de 1958.

$ 1.140.00 — 1|pub. 02190

Marsil S. A.

(Inscripción Nº 36.463)

Buenos Aires 583

Estado de Situación
al 30 de abril de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	282.131.50
Inmuebles	"	281.610.75
Gastos de constitución	"	13.906.82
Acciones a emitir	"	99.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.510.98
	$	684.160.05

Pasivo

Acreedores hipotecarios	$	201.719.06
B. Hipotecario cta. cte.	"	316.80
Cuentas a pagar	"	337 91
Fondo de reserva	"	12.309.73
Capital integrado	"	201.000.00
Capital autorizado	"	99.000.00
Utilidades a distribuir	"	169.476.55
	$	684.160.05

Balance de Resultados

1º/mayo/1967 al 30/abril/1968

Ganancias

Alquileres	$	248.200.14

Pérdidas

Gastos generales	$	30.063.69
Gravámenes legales	"	35.274.41
Intereses	"	13.385.49
	$	78.723.59
Utilidad líquida	"	169.476.55
	$	248.200 14

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva: $ 169.476.55.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea, realizada el 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de diciembre de 1968, y anotado con el Nº 6888 al folio 336 del Libro Nº 18.

$ 1.470.00 — 1|pub. 02160

"Colegio Richard Anderson S. A."

(Inscripción Nº 120.009)

Bacacay 1318

Balance General
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Banco del Trabajo Italo Americano	829.01
Banco Comercial	40.330.25
Muebles y útiles	236.722.50
Instalaciones	11.126.40
Inmueble	5:651.659.83
Total activo	**5:940.667.99**

Pasivo

Cuentas corrientes	892.159.93
Acreedores fiscales	542.046.29
Acreedores varios	350.864.27
Sueldos a pagar	71.872.70
Documentos a pagar .	350.000.00
Acreedores hipotecarios	900.000.00
Fdo. de amortizaciones	939 527 12
Pérdidas y ganancias .	1:144.197.68
Revaluación activo fijo	700.000.00
Capital integrado	50.000.00
Total pasivo	5:940.667.99

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Cuentas que arrojan ganancias:	
Cuotas	4:299.970.10
Cuentas que arrojan pérdidas:	
Gastos generales ...	2:781.370.22
Tasas e impuestos ..	215.500.16
Amortizaciones	558.140.16
Utilidades del ejercicio	744.959.56
Utilidades del ej. anter.	399.238.12
Total de ut. al 31|12|67	1:144.197.68

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se transcribe a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de febrero de 1964.

$ 1.440.00 — 1|pub. 02196

Lynch-Roger Corporation S. A.

(Inscripción Nº 47.785)

Colonia 1104, of. 4

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	u$s	16.28
Banco	"	4.56
Inmueb. arg. B. Aires	"	11.314.40
Deudores argentinos ..	"	22.219.60
Ganancias y pérdidas .	"	12.445.16
	u$s	46.000.00

Pasivo

Capital	u$s	26.000.00
Acreedores argentinos .	"	20.000.00
	u$s	46.000.00

Cuenta de Resultados

Debe

Gtos. de administración	u$s	1.324.28
Impuestos argentinos .	"	732.41
Honorarios	"	750 00
	u$s	2.806.69

Haber

Alquiler	u$s	2.114.29
Saldo	"	692.40
	u$s	2.806.69

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 19 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, reg. 7120 Fo. 531, Libro 11, fecha 15 de agosto de 1961, fol. 8.

$ 1.260.00 — 1|pub. 02199

Espink S. A.

(Inscripción Nº 31.781)

Andes 1217

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	99.085 58
Acciones	"	500.000.00
Alquileres a cobrar	"	42.317.50
Inmuebles	"	389.129 12
Diferencia de cotización	"	19.266.87
Gastos de constitución .	"	3.024.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	1:302.823:07

Pasivo

Banco Hipotecario	$	91.320.74
Amortizaciones	"	37.202.08
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado	"	250.000 00
Fondo de reserva	"	13.482.72
Utilidades a distribuir .	"	660.817.53
	$	1:302.823.07

Balance de Resultados

1º/julio/1967 al 30/junio/1968

Ganancias

Alquileres	$	524.654.55
Bonificaciones	"	8.746.95
	$	533.401.50

Pérdidas

Gravámenes legales ...	$	124.192.45
Gastos generales	"	80.825.48
Amortizaciones	"	4.800.26
Gastos de constitución .	"	1.008.00
	$	210.826.19
Utilidad líquida	"	322.575.31
	$	533.401.50

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva: $ 322.575.31.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 28 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 31 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de junio de 1955, y anotado con el Nº 2638 al folio 25 del Libro Nº 3.

$ 1.650.00 — 1|pub. 02202.

Morris-Ryan Finance Corporation S. A.

(Inscripción Nº 44.771)

Colonia 1104, of. 4

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Bancos	u$s	5.200.00
Ganancias y pérdidas .	"	4.800.00
	u$s	10.000.00

Pasivo

Capital	u$s	10.000.00

Cuenta de Resultados

Debe

Gastos administración .	u$s	500 00
Honorarios	"	300.00
	u$s	800.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General del 19 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Cartas, Nº 6313 al fo. 315 del Libro 11, de fecha 3 de octubre de 1960, al folio 9.

$ 900.00 — 1|pub. 02200

Besa S. A.

(Inscripción Nº 39.448)

Pza. Independencia 838/19

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	47.254.98
Alquileres a cobrar ...	"	7.573.07
Seguros a vencer	"	1.258.50
Inmuebles	"	188.501.48
Acciones a emitir	"	85.000.00
	$	329.588.03

Pasivo

Amortizaciones	$	9.048.00
Capital integrado	"	115.000.00
Capital autorizado	"	85.000.00
Utilidades a distribuir .	"	120.540.03
	$	329.588.03

Balance de Resultados

1º/julio/1967 al 30/junio/1968

Ganancias

Alquileres	$	81.779.79
Bonificaciones	"	1.250.00
	$	83.029.79

Pérdidas

Gravámenes legales ..	$	39.250.00
Gastos generales	"	9.921 26
Seguros	"	1.258.50
Amortizaciones	"	1.131.00
	$	51.560.76
Utilidad líquida	"	31.469.03
	$	83.029.79

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva: $ 31.469.03.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 28 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de noviembre de 1958, y anotado con el Nº 3373 al fo. 74 del Libro 8.

$ 1.560.00 — 1|pub. 02203

Gema S. A.

(Inscripción Nº 154.268)

Leyenda Patria 2934

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	2.341.50
Adel. compra inmueb.	"	380.000 00
Gastos de constitución .	"	1.294.00
Accionistas	"	570.000.00
Acciones a emitir	"	990.000.00
Pérdidas y ganancias . .	"	56.364.50
	$	2:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	440.000.00
Capital suscrito	"	570.000 00
Capital autorizado	"	990.000.00
	$	2:000.000.00

Balance de Resultados

1º/julio/1967 al 30/junio/1968

Ganancias

Bonificaciones	$	867.30

Pérdidas

Gravámenes legales ...	$	29.644.00
Gastos generales	"	5.520.00
Gastos de constitución .	"	1.294.00
	$	36.458.00
Pérdida neta	"	35.590.70
	$	867.30

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea, realizada el 28 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de noviembre de 1964, y anotado con el Nº 7456 al folio 300 del Libro Nº 15.

$ 1.320.00 — 1|pub. 02204

Edylco S. A.

(Inscripción Nº 94.102)

Plaza Independencia 838/19

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	18.167.30
Inmuebles	"	208.712.00
	$	226.879.30

Pasivo

Depósito en garantía ..	$	10.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades a distribuir .	"	16.879.30
	$	226.879.30

Balance de Resultados

1º/julio/1967 al 30/junio/1968

Ganancias

Alquileres	$	48.000.00
Bonificaciones	"	741.00
	$	48.741.00

Pérdidas

Gravámenes legales ...	$	39.891.00
Gastos generales	"	5.350.00
Gastos constitución ...	"	780.00
	$	46.021.00
Utilidad líquida	"	2.720.00
	$	48.741.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva: $ 2.720.00.

Los presentes estados han ido aprobados por la Asamblea realizada el 28 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de mayo de 1963, y anotado con el Número 3744 a folio 355 del Libro 12.

$ 1.380.00 — 1|pub. 02205

García Conde & Cía. S. A.

(Inscripción Nº 8.813)

Galicia 1051

Estado de Situación
según balance practicado el 31/marzo/68

Activo

Caja y Bancos	7:652.373.50
Deudores varios	1:481.097.95
Mercaderías	5:287.916.38
Materia prima	10:764.581 04
Inmuebles	750.000.00
Muebles y útiles	211.189.50
Instal. y útiles, de fábr.	226.490.51
Vehículos	642.500.00
Gastos de constitución .	84.356.19
Importac. en trámite .	25:489.789.18
Cargas financ. anticip.	4:721.655 18
Acciones en custodia ..	617.000.00
Acciones en cartera ...	617.000.00
	58:545.949.43

Pasivo

Acreedores varios	2:824.326.75
Obligaciones a pagar .	39:674.900.88
Honorarios a pagar ...	94.403.28
Cuentas a pagar	10.739.77
Dividendos a pagar ...	1:256.560.00
Depositant. de acciones	617.000.00
Amortizaciones	821.317.07
Capital integrado	4:000.000.00
Reservas	5:996.988.77
Utilidad líquida del ej.	3:249.712 91
	58:545.949.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

según balance practicado el 31/marzo/68

Ganancias

Mercaderías	19:580.403.56
Materia prima	4:381.471.92
Descuentos obtenidos .	316 820.17
Ingresos financieros ..	143.508.34
	24:422.203.99

Pérdidas

Remunerac. personales	3:721.291.74
Leyes sociales	1·442.067.02
Gravámenes fiscales ..	3:982.269.01
Gastos generales	2:109.603.71
Cargas financieras	7:938.881.65
Descuentos sobre vtas.	1:779.150.19
Amortizaciones	199.227.76
Utilidad líquida del ej.	3:249.712.91
	24:422.203.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

según balance practicado el 31/marzo/68

Util. del ejerc. 1967-68	3:249.712.91
Gratificaciones (Art. 46)	324.971.29
	2:924.741.62
Para fdo. de reser. 5%	146.237.08
Para el Presidente 2%	58.494.83
Para los otros miembros	175.484.50
Para el Síndico 1% ..	29.247.42
Reserva capital circulante art. 31 L. 13586	2:299.956 98
Fondo de previsión	215.320.81
	2:924.741.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Anual Ordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 76 del Libro Copiador de Balancetes y Balances, certificado con fecha 25 de abril de 1953.

$ 2.400.00 — 1|pub. 02201

Arroyo Negro S. A.

(Inscripción Nº 40.820)

Misiones 1475 — P. 3, Esc. 3

Balance Sintético al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	62.882.80
Deudores varios	"	1:382.533.45
Hacienda	"	3:423.800.00
Cosechas	"	492.102.90
Fertilizantes	"	350.000.00
Inmuebles	"	1:454.730.25
Herramientas	"	59.372.53
Maquinaria Agrícola ...	"	373.557.27
Marcas y señales	"	88.00
Muebles y útiles	"	46.821.69
Vehículo automotor ...	"	38.320.00
	$	7:684.208.89

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	120.000.00
Acreedores varios	"	6:489.424.13
Pérdidas y ganancias .	"	74.784.76
	$	7:684.208.89

Cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Asignaciones Familiares Rurales	$	87.804.31
Combustibles y reparaciones agrícolas	"	363.528.03
Gastos varios	"	362.534.10
Imp. y contribuciones .	"	242.324.20
Intereses y descuentos	"	631.369.06
Jubilaciones Rurales ..	"	76.638.09
Manutención personal .	"	396.581 93
Mortandad de hacienda	"	198.900.00
Seguros	"	19.116.38
Sueldos y jornales ...	"	465.972.66
Vacunas y remedios ..	"	72.012.66
Ganancia ejerc. 1967-68	"	43.758.97
	$	2:890.530.39

Ganancias

Fertilizantes	$	281.000.78
Cueros	"	33.312.95
Cosecha	"	396.370.55
Hacienda	"	1:747.201.31
Lana vellón	"	179.926.80
Pastoreos	"	252.218.00
	$	2:890.530.39

La Asamblea resolvió que las utilidades pasen a fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 13 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 20 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 30 de junio de 1959.

$ 2.040.00 — 1|pub. 02240

Gadex S. A.

(Inscripción Nº 47.789)

8 de Octubre 3761

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	1:119.261.93
Cuentas corrientes	"	3:518.997.21
Mercaderías	"	74:685.683.94
Mueb., útiles e instalac.	"	4:626.735.76
Gastos a vencer	"	831.003.70
	$	84:781.682.54

Pasivo

Bancos	$	12:229.695.12
Acreedores varios	"	42:926.152.09
Acreedores varios largo plazo	"	2:208.881.23
Capital integrado	"	2:000.000.00
Amp. capital en trámite	"	5:614.000.00
Reservas	"	7:606.519.50
Utilidad del ejercicio .	"	12:196.434.60
	$	84:781.682.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Mercaderías	$	44:135.953.44

Haber

Sueldos y leyes sociales	$	14:314.748.37
Impuestos	"	4:795.420.23
Gastos financieros	"	1:775.834.33
Amortizaciones	"	133.194.65
Gastos generales	"	920.321.26
Utilidad	"	12:196.434.60
	$	44:135.953.44

Distribución de Utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante: $ 12:196.434.60.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventario Fº 239, rubricado en el Registro Público y de Comercio, con fecha 17 de setiembre de 1968.

$ 1.470.00 — 1|pub. 02320

Compañía Mercantil de Gestiones S. A.

(Inscripción Nº 15.985)

25 de Mayo 467, ap. 8

Balance General
a la fecha setiembre/30/1968

Activo

Inmovilizado:	
Inmuebles: tierra ...	1:379.269.37
Poblaciones y mejoras	442.767.99
Muebles y útiles ...	44.960.96
Circulante:	
Hacienda vacuna	2:356.470.00
Hacienda equina	6.750.00
Disponible:	
Caja y Bancos	440.912.24
Exigible:	
Ventas a cobrar	2:055.100.77
Cuentas de orden:	
Valores en custodia .	1.00
	6:726.232.33

Pasivo

No exigible:	
Capital integrado ...	3:730.000.00
Fondo de reserva ...	128.852.37
Transitorio:	
Impuestos a pagar ..	1:500.000.00
Pérdidas y ganancias:	
Ganan. líquida del ej.	1:367.378.96
Cuentas de orden:	
Saldo	1.00
	6:726.232.33

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 131 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno, el 22 de diciembre de 1948, y anotado con el Nº 7364 a Fº 462 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos:	
Person. establecimien.	512.703.35
Alimentos para dicho personal	171.990.16
Cargas sociales mismo personal	429.069.81
Locomoción, vehículos, reparaciones ...	20.048.50
Seguros, custod., etc	66.318.80
Escritorio Montevideo	107.679.00
Varios	38.187.94
Amortizac. s/mejoras inmuebles	13.693.85
Amortización muebles y útiles	4.995.66
Impuestos año 1967 .	1:435.079.89
Impuestos año 1968 ..	1:500.000.00
Pastoreos	200.000.00
Gan. ej. 1:583.780.78 / Pérd. ant. 216.401.82	1:367.378.96
	5:867.145.92

Haber

Hacienda vacuna	6:081.737.74
Hacienda equina	1.810.00
	6:083.547.74
Menos pérdida anterior	216.401.82
	5:867.145.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 3 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 132 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno, el 22 de diciembre de 1948, y anotado con el Nº 7364 a fº 462 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades

Utilidad líquida del ej.	1:367.378.96
Distribución:	
A fondo de reserva 2% s/$ 1:367.378.96	27.347.58
Al Directorio 10% sobre 1:367.378.96	136.737.90
A cuenta nueva remanente	1:203.293.48
	1:367.378.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 3 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 133 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno, el 22 de diciembre de 1948, y anotado con el Nº 7364 a fº 462 del Libro respectivo.

$ 7.020.00 — 1|pub. 02325

Tanger S. A.

(Inscripción Nº 45.229)

Buenos Aires 480

Estado de Situación
al 31 de julio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	200.909.36
Acciones	"	50.000.00
Obligaciones a cobrar ..	"	5:264.245.00
Deudores varios	"	6:556.147.39
Mercaderías	"	17:985.863.00
Muebles y útiles	"	1:482.170.10
Vehículos	"	256.000.00
Gastos de constitución .	"	34.653.85
	$	31:829.988.70

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	$	1:040.599.32
Bancos ctas. vales	"	2:875.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	1:209.492.89
Cuentas a pagar	"	17:002.938.59
Capital integrado	"	4:000.000.00
Fondo de reserva	"	2:004.137.77
Utilidades a distribuir .	"	3:697.820.13
	$	31:829.988.70

Balance de Resultados
1º/agosto/1967 al 31/julio/1968

Ganancias

Mercaderías	$	16:191.687.28
Utilid. venta activo fijo	"	224.000.00
	$	16:415.687.28

Pérdidas

Sueldos	$	2:271.981.26
Propaganda	"	3:684.417.31
Gravámenes legales ...	"	2:580.522.21
Gastos generales	"	2:334.578.92
Intereses	"	1:486.480.36
Seguros	"	285.428.09
Amortizaciones	"	74.459.00
	$	12:717.867.15
Utilidad líquida	"	3:697.820.13
	$	16:415.687.28

Proyecto de Distribución de las Utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva: $ 3:697.820.13.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea, realizada el 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 16 y 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de de enero de 1961, y anotado con el Nº 779 al folio 396 del Libro Nº 10.

$ 1.740.00 — 1|pub. 02219

Angel Freire S. A.

Av. Gral. Rondeau 2002/2024

Balance General
al 30 de setiembre de 1963

Activo

Cajas y Bancos	$	9.850.43
Existencias implement.	"	238.427.92
Cuentas a cobrar	"	1:611.212.13
Participación en otras empresas	"	546.750.20
Bienes inmuebles	"	3:321.759.51
Máquinas y accesorios	"	924.988.96
Muebles y útiles	"	98.688.12
Material rodante	"	67.633.59
Pérdidas y ganancias .	"	442.071.21
	$	7:261.382.07

Pasivo

Cargas sociales	$	909.193.53
Cuentas bancarias	"	139.713.58
Bancos	"	935.000 00
Acreedores	"	737.933.72
Capital integrado	"	801.000.00
Fondo de reserva	"	55.431.50
Revalúo fiscal (Ley 22 de setiembre de 1962)	"	2:435.046.46
Amortizaciones	"	1:248.063.28
	$	7:261.382.07

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	1:163.701.39
Gastos generales	"	146.594.11
Cargas sociales	"	513.313.32
Intereses	"	142.717.37
Amortizaciones	"	15.652.01
Existencias implement.	"	17.755.09
Pérdidas y ganancias	"	26.282.98
	$	2:026.016.27

Ganancias

Enfardelajes y clasificaciones	$	2:026.016.27

Los presentes estados han sido aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 701 del Copiador respectivo, certificado con fecha 16 de noviembre de 1948.

$ 1.530.00 — 1|pub. 02328

Angel Freire S. A.

Av. Gral. Rondeau 2002/2024

Balance General
al 30 de setiembre de 1964

Activo

Cajas y Bancos	$	7.598.41
Existencias	"	1:356.489 63
Cuentas a cobrar	"	2:227.955.32
Participación en otras empresas	"	46.750.20
Bienes inmuebles	"	3:321.759.51
Máquinas y accesorios	"	924.988.96
Muebles y útiles	"	98.688.12
Material rodante	"	67.633.59
Oficina Impuesto a la Renta	"	8.284.94
Pérdidas y ganancias	"	31.903 44
	$	8:092.052.12

Pasivo

Cargas sociales	$	377.758.83
Cuentas bancarias	"	471.557.24
Bancos	"	945.000.00
Acreedores	"	1:742.542.80
Capital integrado	"	801.000.00
Revalúo fiscal Ley 22 de setiembre de 1966	"	2:435.046.46
Amortizaciones	"	1:263.715.29
Fondo de reserva	"	55.431.50
	$	8:092.052.12

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	918.868.26
Gastos generales	"	220.054.98
Cargas sociales	"	371.075.63
Intereses	"	114.147.85
Amortizaciones	"	15.652.01
Exportaciones	"	209.615.46
Pérdidas y ganancias	"	410.167.77
	$	2:259.581.96

Ganancias

Enfardelajes y clasificaciones	$	2:207.416.27
Lanas	"	52.165.69
	$	2:259.581.96

Los presentes estados han sido aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 702 del Copiador respectivo, certificado con fecha 16 de noviembre de 1948.

$ 1.630.00 — 1|pub 02329

Interamericana del Uruguay S. A.

Casilla de Correo 357

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja	$	11.190.00
Caja chica	"	5.000.00
Bancos	"	76.890.60
Bancos cta. cte. dólares	"	62.160.00
Deudores varios	"	646.694.22
Deudores en cta. cte.	"	210.336.63
Publicaciones y libros	"	12:441.848.00
Títulos deposit. en gtía.	"	11.767.25
Mercaderías en tránsito	"	1:115.856.00
Llave local	"	22.000.00
Diferencia de cambio a liquidar	"	393.452.02
Instalaciones	"	35.571.73
Muebles y útiles	"	35.652.17
	$	15:068.418.62

Pasivo

Editorial Interamericana S. A.	$	14:078.758.00
The University Sociedad Mexicana	"	562.056.00
Interameric. Española	"	1.590.00
W. B. Saunders	"	12.574.00
J. B. Lippincott	"	2.072.00
The University Sociedad Venezolana	"	4.800.00
Caja de Jubilaciones	"	23.305.24
Caja de Asignaciones	"	20.581.04
Amortiz. llave local	"	13.200.00
Amortiz. instalaciones	"	8.493.70
Amortiz. muebles y úts.	"	15.465.43
Capital integrado	"	100.000.00
Capital a integrar	"	200.000.00
Utilidades ej. anteriores	"	5.794.80
Utilidad ejerc. 1967	"	19.728.41
	$	15:068.418.62

Estado de Pérdidas y Ganancias
período 1º/enero/1967 — 31/dic./1967

Pérdidas

Sueldos y comisiones	$	265.805.91
Gastos generales	"	693.702.11
Costo de ventas	"	1:377.552.30
Diferencia montos jubilatorios	"	42.494.49
Diferencias de cambio	"	401.788.22
Asignaciones Familiares	"	45.787.92
Amortizaciones	"	10.622.39
Deudores incobrables	"	1.985.11
Diferencias de Inventar.	"	41.02
Utilidad ejercicio 1967	"	19.728.41
	$	2:859.507.88

Ganancias

Ventas	$	2:859.507.88
	$	2:859.507.88

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, sin modificación.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario, certificado Nº 5790 al Fº 302 del Libro respectivo 11, el 13 de octubre de 1960, a fojas 96 y 97. Digo foja 98 y 99.

$ 2.160.00 — 1|pub. 02326

Angel Freire S. A.

Av. Gral. Rondeau 2002/2024

Balance General
al 30 de setiembre de 1965

Activo

Cajas y Bancos	$	1:078.165.19
Existencias	"	3:095.025.00
Cuentas a cobrar	"	3:041.306.33
Participación en otras empresas	"	46.750.20
Bienes inmuebles	"	3:321.759.51
Máquinas y accesorios	"	924.988.96
Muebles y útiles	"	98.688.12
Material rodante	"	67.633.59
	$	11:674.316.90

Pasivo

Cargas sociales y fisc.	$	999.265 38
Cuentas bancarias	"	1:708.243.91
Acreedores	"	620.152.80
Bancos	"	1:728.000.00
Cargas sociales y fisc.	"	1:700.000.00
Acreedores	"	83.822.18
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	55.431.50
Revalúo fiscal (Ley 22 de setiembre de 1962)	"	2:435.046.46
Amortizaciones	"	1:293.543.00
Pérdidas y ganancias	"	50.811.67
	$	11:674.316.90

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	1:742.701.21
Gastos generales	"	469.657.85
Cargas sociales	"	994.983.76
Intereses	"	650.309.12
Amortizaciones	"	29.827 71
Pérdidas y ganancias .	"	82.715.11
Existencias implement.	"	562.569.63
	$	4:532.764.39

Ganancias

Enfardelajes y clasificaciones	$	1:078.478.40
Lanas	"	3:454.285.99
	$	4:532.764.39

Los presentes estados han sido aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 703 del Copiador respectivo, certificado con fecha 16 de noviembre de 1948.

$ 1.590.00 — 1|pub. 02330

P. Schaffel S. A.

(Inscripción Nº 30.105)

Gral. Urquiza 2871

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	2:423.581.31
Obligaciones a cobrar .	"	2:571.735 07
Cuentas a cobrar	"	6:539.024 31
Mercad. y mat. primas	"	12:141.355.68
Maquinarias	"	462.898.52
Muebles y útiles	"	12.465.84
Rodantes	"	22.770.00
Inmuebles	"	447.549.91
Gastos de constitución .	"	7[illegible].993 55
Diferencia de cotización	"	25.001.31
Accionistas	"	2:000.000.00
Acciones a emitir	"	4:000.000.00
	$	30:726.375.50

Pasivo

Banco República (Prenda indist.)	$	600.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	3:000.000.00
Cuentas a pagar	"	11:744.662.43
Banco Hipotecario	"	140.378.01
Capital integrado	"	4:000.000 00
Capital suscrito	"	2:000.000.00
Capital autorizado	"	4:000.000.00
Fondo de reserva	"	2:513.573.11
Utilidades a distribuir .	"	2:727.761.95
	$	30:726.375.50

Balance de Resultados

1º/julio/1967 al 30/junio/1968

Ganancias

Mercaderías	$	9:975.802.92
Alquileres	"	458.470.81
Utilid. venta activo fijo	"	475.000.00
Diferencia de cambio .	"	194.454.54
	$	11:103.728.27

Pérdidas

Sueldos, jorn. y comis.	$	4:332.156.17
Gravámenes legales ..	"	2:112.342 28
Intereses	"	944.393.54
Gastos generales	"	740.364.78
Seguros	"	195.918.61
Amortizaciones	"	50.790.94
	$	8:375.966.32
Utilidad líquida	"	2:727.761.95
	$	11:103.728.27

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva: $ 2:727.761.95.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea, realizada el 28 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 94 y 95 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y y General de Comercio, el 6 de noviembre de 1954, y anotado con el Nº 599 al folio 16 del Libro Nº 4.

$ 2.040.00 — 1|pub. 02214

Manhattan Investment S. A.

(Inscripción Nº 35.127)

Misiones 1371 esc. 40, p. 4º

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo

Banco	$	10.000.00
Varios deudores	"	217.318.59
Accionistas	"	30.000.00
	$	257.318.59

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Varios acreedores	"	151.428.50
Ganancias y pérdidas .	"	65.890.09
	$	257.318.59

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1968

Debe

Imptos. y contribuciones	$	20.515.50

Haber

Saldo: pérd. neta del ej.	$	20.515.50

La utilidad acumulada de $ 65.890.09 pasa al nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamb. Gral. Ordin. de Accionistas de febrero 12 de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estado contables se hallan registrados en el Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 27 de diciembre de 1956, a folios 14.

$ 1.140.00 1|pub. — 02331

F. Arturo Costas
Restaurant del Aguila S. A.

(Inscripción Nº 48.291)

Buenos Aires 694

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	345.000.00
Cuentas corrientes	"	4:054.368.41
Mercaderías	"	2:890.808.35
Bonos Municipales	"	10.640.00
Gastos anticipados	"	60.798.00
Gastos constitución ...	"	23.200.00
Muebles y útiles	"	2:239.876.69
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	9:784.691.45

Pasivo

Acreedores varios	$	5:433.317.05
Capital autorizado	"	160.000.00
Capital integrado	"	840.000.00
Fondos de reserva	"	1:058.969.75
Fdos. p/amortizaciones	"	1:261.515.45
Resultados del ejercicio	"	1:030.889.20
	$	9:784.691.45

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	6:333.346.04
Sueldos y carg. sociales	"	11:338.263.95
Impuestos	"	433.123.00
Amortizaciones	"	196.735.50
	$	18:301.468.49
Mercaderías	"	19:332.357.69
	$	1:030.889.20

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante ...	$	530.864.00
Dividendo	"	378.000.00
Saldo de la cta. nueva .	"	122.025.20
Resultados del ejercicio	$	1:030.889.20

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea, celebrada el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a fojas 11 del Copiador de Cartas, certificado el 21 de diciembre de 1961.

$ 1.530.00 — 1|pub. 02402

Glasgow Investment S. A.

(Inscripción Nº 35.720)

Misiones 1371 esc. 40, p. 4

Balance General
al 31 de enero de 1969

Activo

Banco	$	100.000.00
Accionistas	"	75.000.00
	$	175.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	25.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Varios acreedores	"	44.080.58
Ganancias y pérdidas .	"	30.919.42
	$	175.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de enero de 1969

Debe

Imptos. y contribuciones	$	20.515.50

Haber

Saldo: pérd. neta del ej.	$	20.515.50

La utilidad acumulada pasa al nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de febrero 12 de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados contables se hallan registrados en el Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 9 de abril de 1957, a fos. 13.

$ 1.110.00 — 1|pub. 02332

Productiva S. A.

(Inscripción Nº 47.625)

Rincón 487

Balance General
al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	36.496.36
Bancos	1:181.828.79
Mercaderías	13:301.620.13
Adelantos sobre mercaderías a recibir	6:236.465.68
Cuentas corrientes	17:177.800.11
Instalaciones varias ...	8.273.69
Muebles y útiles	391.380.48
Depós. gtía. licitación .	78.694.61
Gastos de constitución .	24.372.33
Capital a integrar	725.000.00
	39:161.932.18
Cuentas de orden	8:166.157.56
	47:328.089.74

Pasivo

Bancos	220.367.94
Ctas. ctes. u$s 3.200.00 a 59.40	8:398.909.51
Financiac. bancarias ..	20:622.897.72
Fondo fluctuaciones de cambio (Diferenc. de cambio no realizadas)	5:596.506.47
Capital autorizado	725.000.00
Reserva estatutaria ...	43.101.61
Capital realizado	2:275.000.00
Ganancia a distribuir:	
Ejercicio anterior ...	93.562.52
Ejercicio 1965	1:186.586.41
	39:161.932.18
Cuentas de orden	8:166.157.56
	47:328.089.74

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 39 del Libro Copiador Inventario, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el día 27 de abril de 1962, con el Nº 3524 al Folio 727 del libro respectivo Nº 11.

Pérdidas y Ganancias

1º/enero/1965 — 31/diciembre/1965

Ganancias

Mercaderías	2:761.673.13
Comisiones	988.697.54
Diferencia de cambio .	1:458.068.01
	5:208.438.68

Pérdidas

Sueldos	1:086.364.45
Contribuciones sociales	243.218.35
Impuestos	412.911.38
Locomoción y viáticos	309.920.79
Gastos generales	313.708.92
Intereses y gtos. crédit.	418.924.85
Alquiler y teléfono	368.383.15
Cables y Télex	814.623 44
Amortizaciones:	
Muebles y útiles	49.924.61
Gastos de constitución	3.872.33
Ganancia neta	1:186.586.41
	5:208.438.68

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 40 del Libro Copiador Inventario, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el día 27 de abril de 1962, con el Nº 3524 al Folio 727 del Libro respectivo Nº 11.

$ 2.820.00 — 1|pub. 02383

Diego J. Poloni S. A.

(Inscripción Nº 40.703)

Balance de Situación
al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	54.280.44
Bancos	3.069.35
Deudores varios	756.666.17
Inmuebles	65.500.00
Inmuebles Est. de Serv.	42.025.60
Maquinaria y equipo .	60.787.87
Coches de servicio	500.000.00
Muebles y útiles	14.911.37
Mercaderías	2:234.926.17
	3:732.166.97

Pasivo

Bancos	5.287.53
Acreedores varios	586.849.11
Préstamos	469.350.09
Caja de Jubilaciones .	153.119.18
Caja de Asignaciones .	19.917.49
Obligaciones a pagar .	579.068.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidades sin distribuir	783.097.20
Reservas	15.600.00
Depreciaciones	33.032.75
Utilidad del ejercicio .	586.845.62
	3:732.166.97

Estado de Ganancias y Pérdidas
al 30 de junio de 1967

Ganancias

Mercaderías	1:735.823.45

Pérdidas

Sueldos, jornales y leyes sociales	435.323.33
Materiales uso taller ..	165.969.76
Impuestos y patentes .	112.706.00
Intereses	153.568.50
Fletes y acarreos	78.069.99
Luz y agua	15.658.01
Viaje y representación	36.946.09
Reparación edificio ...	29.873.73
Gastos generales	120.862.42
	1:148.977.83
Utilidad líquida	586.845.62

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 85 del Libro Inventario Copiador, rubricado el 24 de setiembre de 1959.

$ 1.830.00 — 1|pub. 02409

Laboratorios Pharos S. A.

(Inscripción Nº 53.824)

Avda. Uruguay 1832

Balance General
al 30 de setiembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	755.08
Deudores varios	"	455.143.13
Mercaderías	"	120.532.40
Muebles y útiles	"	4.400.00
Maquinarias	"	3.600.00
Marcas y llaves	"	32.022.55
	$	616.453.16

Pasivo

Acreedores varios	$	271.983.23
Acreedores fiscales	"	209.035.65
Alquiler	"	6.064.00
Cuentas corrientes	"	7.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ej. 1966-67	"	22.370.16
	$	616.453.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas

Gastos generales	$	80.451.07
Salarios	"	669.217.30
Alquileres	"	25.304.93
Acreedores fiscales	"	345.231.54
Utilidad ejerc. 1966-67	"	22.370.23
	$	1:142.575.50

Ganancias

Mercad. y medicament.	$	1:142.575.50
	$	1:142.575.50

Utilidades a cuenta nueva.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 4 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados al folio 8 del Libro rubricado en el Registro Público y Gral. de Comercio "Inventario", anotado con el Nº 10235 al Fº 163 del Libro Nº 13, el 24 de octubre de 1962.

$ 1.380.00 — 1|pub. 02415

Cassella y Camacho S. A.

(Inscripción Nº 49.648)

Calle 10 Nº 786 (Punta del Este)

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	611.303.58
Mercaderías y bebidas	"	261.196.00
Inmuebles	"	3:980.224.17
Vehículos	"	331.000.00
Muebles y útiles	"	319.806.45
Suscriptores de acciones	"	8:000.000.00
Llave	"	1.00
Cuentas corrientes	"	581.455.19
	$	14:084.986.39

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Aporte para aumento de capital integrado ...	"	3:138.420.00
Resultado ej. anteriores	"	249.859.50
Capital suscrito	"	8:000.000.00
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Fliares.	"	651.826.17
Vales y ctas. corrientes	"	678.605.94
Hipoteca padrón 110 ..	"	500.000.00
Utilidades del ejercicio	"	366.274.78
	$	14:084.986.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Débitos

Gastos generales	$	1:167.900.44
Retribuc. personales ..	"	1:306.735.00
Intereses y comisiones	"	785.754.00
Consumo mercaderías y bebidas	"	1:181.708.31
Impuestos y contribuciones patronales ...	"	923.058.22
Reparac. edific. y mueb.	"	125.974.80
Utilidades del ejercicio	"	366.274.78
	$	5:857.405.55

Créditos

Hospedajes y comidas .	$	4:743.716.55
Ingresos varios	"	1:113.689.00
	$	5:857.405.55

Utilidades a cuenta nueva.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados en el Libro rubricado Inventario a folio 57. Dicho Libro, se encuentra inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el Nº 21 al Fº 46 del Legajo Número Uno de Matrículas, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 1.530.00 — 1|pub. 02417

El Océano S. A.

(Inscripción Nº 37.150)

Pza. Independencia 811, P. 1, Esc. 3

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Bancos	$	623.696.13
Inmuebles	"	8:227.103.70
Mobiliario P. del Este	"	37.200.00
Cuentas corrientes	"	94.844.83
Pérdidas ej. anteriores	"	45.735.69
Capital a suscribir	"	1:050.000.00
	$	10:078.580.35

Pasivo

Capital	$	200.000.00
Aportes para aumentos de capital	"	8:750.000.00
Cap. autor. no suscrito	"	1:050.000.00
Resultado ejercicio 1968	"	78.580.35
	$	10:078.580.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1968

Débitos

Impuestos y aportes para seguros sociales ..	$	84.244.80
Gastos generales	"	27.674.85
Utilidades del ejercicio	"	78.580.35
	$	190.500.00

Créditos

Diferencias de cambio .	$	500.00
Arrendamientos	"	190.000.00
	$	190.500.00

Utilidades a cuenta nueva.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados al folio 48 del Libro rubricado Inventario, anotado con el Nº 146 al Fº 149 del Libro Nº 7, el 4 de febrero de 1958. Digo: Folio 48 y 49.

$ 1.260.00 — 1|pub. 02416

Ziegler Hnos. S. A.
Concesionarios: General Motors Urug.
Sociedad Anónima

(Inscripción Nº 48.420)

Nueva Helvecia — Juan L. Lacaze
Dpto. de Colonia

Balance de Situación
al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	831.618.77
Cuentas a cobrar	"	708.278.41
Mercaderías	"	2:988.018.63
Inmuebles	"	801.693.99
Maquinarias, muebles y equipos	"	167.989.43
	$	5:497.599.23

Pasivo

Acreedores varios	$	2:264.958.12
Reser. y depreciaciones	"	595.232.15
Capital integrado	"	1:884.500.00
Utilidades ej. anterior sin distribuir	"	194.90
Utilidad del ejercicio .	"	752.714.06
	$	5:497.599.23

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 23 del Copiador de Balance, rubricado con fecha 23 de octubre de 1962.

Estado de Ganancias y Pérdidas
del 1º/setiembre/67 al 31/agosto/68

Ganancia

Mercaderías	$	3:607.611.14

Pérdidas

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	957.406.03
Gastos coches servicio .	"	340.581.51
Materiales uso taller y Estación de Servicio .	"	412.750.51
Imp. patentes y timbres	"	363.216.27
Intereses	"	150.473.06
Depreciaciones y reser.	"	21.132.84
Reparación edificio ...	"	114.025.00
Gastos generales	"	495.311.86
	$	2:854.897.08
Utilidad líquida	$	752.714.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 25 del Libro Copiador de Balances, rubricado el 23 de octubre de 1962.

Utilidades sin distribuir de ejercic. anteriores	$	194.90
Utilidades del ejercicio	"	752.714.06
Importe que se destina a reserva capitalizable por revaluac. mercad.	"	635.420.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	$	117.488.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 24 del Libro Copiador de Balances, rubricado con fecha 23 de octubre de 1962.

$ 2.760.00 — 1|pub. 02410

Productiva S. A.

(Inscripción Nº 47.625)

Rincón 487

Balance General
al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja y Bancos	957.479.72
Mercaderías	3:022.763.39
Deudores en ctas. ctes.	13:072.538.46
Documentos al cobro ..	7.705.53
Depósit. en gtía licitac.	78.694.61
Mueb. y útiles e instal.	399.851.35
Gastos de constitución .	16.400.00
	17:555.433.06

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	644.169.57
Bancos créditos financ.	1:135.975.80
Acreedores en ctas. ctes.	9:217.128.25
Reserva p/deud. moros.	59.306.95
Reserv. fluctuaciones de cambio	2:261.674.28
Fondo de reserva	43.101.61
Capital autorizado	3:000.000.00
Acciones a emitir	725.000.00
Ganancia a distribuir:	
Ejercicios anteriores .	93.562.52
Ganancia ej. anterior	1:186.586.41
Ganancia del ejercicio	638.927.67
	17:555.433.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimás. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 41 del Libro Copiador Inventario, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el día 27 de abril de 1962, con el Nº 3524 al Fº 727 del Libro respectivo Nº 11. Digo folio 47.

Pérdidas y Ganancias

1º/enero/1966 — 31/diciembre/1966

Ganancias

Mercaderías	1:450.586.08
Comis., representaciones	583.255.00
Difer. de cambio real .	5:032.244.36
	7:066.085.44

Pérdidas

Gtos. de administración	1:151.680.68
Sueldos y honor. profes.	2:086.322.98
Contribuciones sociales	515.293.71
Impuestos	469.985.74
Cables	1:040.537.45
Gastos de viaje	235.411.76
Gtos. bancar. e intereses	804.073.35
Res. deud. incobrables	59.306.95
Amortizaciones:	
Muebles y útiles ...	55.698.61
Inventario fijo	1.034.21
Gastos constitución .	7.972.33
Ganancia neta	638.927.67
	7:066.085.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 17 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 42 del Libro Copiador Inventario, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el día 27 de abril de 1962, con el Nº 3524 al Fº 727 del Libro respectivo Nº 11. Digo folio 48.

Distribución de Utilidades

ejercicio 1966

Debe

Al fdo. de res. estatutar.	23.731.72
Dividendo en acciones ordinarias	725.000.00
Dividendo en efectivo .	341.250.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	829.094.88
	1:919.076.60

Haber

Traspaso ej. anteriores	93.562.52
Ganancia del ej. 1966 .	638.927.67
Ganancia del ej. anter.	1:186.586.41
	1:919.076.60

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 17 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 44 del Libro Copiador Inventario, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el día 27 de abril de 1962, con el Nº 3524 al Fº 727 del Libro respectivo Nº 11.

$ 3.870.00 — 1|pub. 02403

Rodylto S. A.

(Inscripción Nº 165.748)

Carmelo

Estado de Situación según balance al 31 de enero de 1967

Activo

Caja	$	100.000.00
Campo Santa Rosa	"	1:035.877.50
Máquinas, herramientas e instalaciones	"	1:477.517.48
Accionistas	"	300.000.00
Acciones	"	1:040.000.00
Productos agropecuarios	"	2:215.718.00
Suman	$	6:169.112.98

Pasivo

Capital autorizado	$	1:040.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	660.000.00
Acreedores varios	"	3:342.682.86
Fondo de reserva	"	9.200.19
Utilidades	"	817.229.93
Suman	$	6:169.112.98

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" según balance al 31 de enero de 1967

Ganancias

Productos agropecuarios	$	1:711.583.40

Pérdidas

Gastos explotación	$	534.986.97
Gastos generales	"	66.686.10
Sueldos y jornales	"	144.908.51
Intereses e impuestos .	"	147.771.89
Utilidades	"	817.229.93
Suman	$	1:711.583.40

Las utilidades pasaron a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al Libro Copiador, folio 4, certificado el 21 de febrero de 1964.

$ 1.260.00 — 1|pub. 02477

Productiva S. A.

(Inscripción Nº 47.625)

Rincón 487

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	4:341.611.97
Mercaderías	39:999.425.40
Deudores	32:549.885.92
Deudores morosos	118.613.90
Documentos al cobro .	475.509.86
Mueb., útiles e instalac.	876.734.83
Depósitos en garantía .	78.694.61
	78:440.476.49

Pasivo

Bancos	9:781.200.00
Acreedores	49:040.787.10
Fondo fluctuaciones de cambio	12:365.007.17
Res. p/deudores moros.	118.613.90
Reserva estatutaria ...	66.833.33
Capital realizado	3:000.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior ...	829.094.88
Del ejercicio	3:238.940.11
	78:440.476.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 55 del Libro Copiador Inventario, e inscripto en el Registro P. y General de Comercio, el día 27 de abril de 1962, con el Nº 3524 al Fº 727 del Libro respectivo Nº 11.

Pérdidas y Ganancias 1º/enero/1967 — 31/diciembre/1967

Ganancias

Mercaderías	10:694.221.27
Comisiones	2:069.623.16
Difer. de cambio realizadas	1:766.564.56
Resultados varios	133.905.89
	14:664.314.88

Pérdidas

Sueldos, honorarios	3:827.558.78
Contribuciones sociales	1:543.396.83
Impuestos	276.696 00
Locomoción y viáticos .	263.580.34
Cables	2:891.660.65
Intereses y gtos. bancar.	479.113.36
Administración	1:912.214.79
Gastos muestras	39.523.55
Deudores morosos	59.306.95
Amortizaciones:	
Mueb. y út. e instalac.	115.923.52
Gastos constitución .	16.400.00
Ganancia neta	3:238.940.11
	14:664.314.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del del 14 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 56 del Libro Copiador Inventario, e inscripto en el Registro General de Comercio, el día 27 de abril de 1962 con el Nº 3524 al Fº 727 del Libro respectivo Nº 11.

Distribución de Utilidades ejercicio 1967

Debe

2% al fondo de reserva estatutaria 2% sobre $ 3:238.940.11	64.778.80
Reserva mantenimiento capital circulante	1:209.105.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	2:794.151.19
	4:068.034.99

Haber

Traspaso del ej. anterior	829.094.88
Ganancia del ejerc. 1967	3:238.940.11
	4:068.034.99

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 57 del Libro Copiador Inventario, e inscripto en el Registro General de Comercio, el día 27 de abril de 1962, con el Nº 3524 al Fº 727 del Libro respectivo Nº 11.

$ 3.510.00 — 1|pub. 02413

"La Ostra S. A."

(Inscripción Nº 34.675)

Treinta y Tres 1420

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Deudores varios, H. P. Wills y D. Wills	$	265.733.54
Deud. por arrendamient.	"	12.000.00
Deudores varios Crédito Público	"	2.335.00
Caja de Jubilaciones .	"	362.57
Inmuebles	"	326.785.31
Diferencia de cotización de títulos	"	18.369.92
Pérdidas del ejercicio .	"	133.676.74
	$	759.263.08

Pasivo

Bco. Popular del Urug. cta. adminis. de prop.	$	24.845.41
Banco de Londres, cta. administr de propied.	"	3.138.19
Documentos a pagar ..	"	229.006.62
Bco. Hipotec. del Urug.	"	43.921.35
Deud. var., H. P. Wills	"	6 606.10
Cuentas a pagar	"	78.465.79
Capital integrado	"	200.000.00
Resultado de ej. anter.	"	173.279.62
	$	759.263.08

No se distribuyen utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 24 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de setiembre de 1956, y anotado con el Nº 4.804 a fojas 443, del Libro Nº 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas

Inmuebles, cta. amort.	$	2.973.66
Muebles, cta. amortizac.	"	1.443 19
Comisiones	"	38.390.45
Impuestos municipales	"	26.041.16
Mantenimiento del ascensor	"	3.700.00
Conservac. de la sanitar.	"	341.00
Luz eléctrica	"	69.045.56
Gastos generales	"	34.280.96
Honorarios	"	9.535.00
Contribuc. Inmobiliaria	"	3.409.70
Aguas Corrientes	"	23.177.58
Sueldos	"	54.484.22
Leyes sociales	"	63.536.64
Conservación y reparación de la sanitaria .	"	26.652.94
Impuesto al Patrimonio	"	42.000.00
Imp. Sustitut. de Her.	"	28.000.00
	$	427.597.16

Ganancias

Arrendamientos	$	293.920.42
Pérdida del ejercicio .	"	133.676.74
	$	427.597.16

No se distribuyen utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 2 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 25 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de setiembre de 1956, y anotado con el Nº 4.804 a fojas 443 del Libro Nº 3.

$ 2.940.00 — 1|pub. 02465

La Segura S. A.

(Inscripción Nº 45.827)

Cerro Largo 1483

Balance General
al 30 de setiembre de 1967

Activo

Caja	88.548.20
Bancos	314.489.88
Mercaderías	2:234.383.76
Deudores	990.089.59
Cuentas corrientes	637.903.00
Conformes a cobrar ...	86.883 84
Instalaciones	797.803.66
Inmuebles	400.000.00
Valores	11.450.00
Fondo fluctuac. cambio	369.683.53
	5:931.235.46

Pasivo

Acreedores	274.305.05
Acreed. transitorios ...	215.753 63
Cuentas corrientes	382.366.90
Vales a pagar	88.340.00
Acreed. p/materiales .	849.400.00
Préstamos	1:028.935.80
Fondo de revalúo sobre anexo	653.297.53
Reserva estatutaria	6.676.62
Capital realizado	600.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior ..	708.007.80
Ejercicio 1966/67	1:124.152.13
	5:931.235 46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 99 del Libro Inventario, rubricado, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10792 al folio 625 del Libro respectivo Nº 11.

Pérdidas y Ganancias
1º/octubre/1966 — 30/setiembre/1967

Ganancias

Ganancias del giro	5:504.448.46
Intereses cobrados	6.582 00
	5:511.030.46

Pérdidas

Sueldos, jornales, honorarios	1:330.138.90
Contribuc. sociales	1:151.814.67
Impuestos	205.501.80
Locomoción y viáticos	565.090.00
Seguros	73.970.20
Propaganda	54.483.89
Gastos generales	410.753.83
Intereses y gtos. crédit.	134.503.64
Dif. cambio realizadas .	143.750.00
Amortizaciones s/anexo	316.871 40
Ganancia neta	1:124.152.13
	5:511.030.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 100 del Libro Inventario, rubricado, e inscripto en el Registo Público y General de Comercio con el Nº 10792 al folio 625 del Libro respectivo Nº 11.

Distribución de Utilidades

ejercicio 1966/67

Debe

2% al fondo de reserva estatutaria 2% sobre $ 1:832.159.93	36.643.20
Dividendo en acciones a autorizar	500.000.00
Fondo mantenimiento capital circulante ...	670.315.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	652.201.73
	1:832.159.93

Haber

Traspaso del ej. anterior	708.007.80
Ganancia del ejerc. 1967	1:124.152.13
	1:832.159.93

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General del 27 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 101 del Libro Inventario, rubricado, e inscripto en el Regist.o Público y General de Comercio con el Nº 10792 al folio 625 del Libro respectivo Nº 11.

$ 3.480.00 — 1|pub. 02463

Triunvirato S. A.

(Inscripción Nº 50.931)

Carmelo

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	9.992.50
Pérdidas de' ejercicio .	"	7.50
Accionistas	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Suman	$	200.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Suman	$	200.000.00

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"
según balance al 31 de mayo de 1963

Pérdidas

Quebrantos gtos. grales.	$	7.50
Quebrantos del ejercic.	$	7.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 2 del Libro Copiador, certificado el 30 de julio de 1962.

$ 900.00 — 1|pub. 02471

Triunvirato S. A.

(Inscripción Nº 50.931)

Carmelo

Estado de Situación
según balance al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	$	9.992.50
Quebrantos	"	7.50
Acciones a emitir	"	160.000.00
Inmuebles	"	642.000.00
Suman	$	812.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	40.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
Prima de emisión	"	210.000.00
Acreedores varios	"	402.000.00
Suman	$	812.000.00

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"
según balance al 31 de mayo de 1964

No existieron pérdidas ni ganancias.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 3 del Libro Copiador, certificado el 30 de julio de 1962.

$ 1.020.00 — 1|pub. 02472

Triunvirato S. A.

(Inscripción Nº 50.931)

Carmelo

Estado de Situación
según balance al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	69.992.50
Acciones a emitir	"	160.000.00
Inmuebles	"	642.000.00
Quebrantos	"	20.007.50
Suman	$	892.000.00

Pasivo

Acreedores varios	$	482.000.00
Prima de emisión	"	210.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
Suman	$	892.000.00

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"
según balance al 31 de mayo de 1965

Pérdidas

Intereses	$	56.000.00
Gastos generales	"	24.000.00
Suman	$	80.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	60.000.00
Quebrantos	"	20.000.00
Suman	$	80.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 4 del Libro Copiador certificado el 30 de julio de 1962.

$ 1.110.00 — 1|pub. 02473

Triunvirato S. A.

(Inscripción Nº 50.931)

Carmelo

Estado de Situación
según balance al 31 de mayo de 1966

Activo

Inmuebles	$	642.000.00
Caja	"	29.992.50
Acciones a emitir	"	160.000.00
Quebrantos	"	7.50
Suman	$	832.000.00

Pasivo

Acreedores varios	$	422.000.00
Prima de emisión	"	210.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
Suman	$	832.000.00

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"
según balance al 31 de mayo de 1966

Pérdidas

Intereses y descuentos	$	28.000.00
Gastos generales	"	12.000.00
Suman	$	40.000.00
Utilidad líquida del ej. que pasa a cta. nueva	"	20.000.00
Total	$	60.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	60.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 5 del Libro Copiador, certificado el 20 de julio de 1962.

$ 1.200.00 — 1|pub. 02474

Triunvirato S. A.

(Inscripción Nº 50.931)

Carmelo

Estado de Situación
según balance al 31 de mayo de 1967

Activo

Caja	$	145.492.50
Acciones a emitir	"	160.000.00
Inmuebles	"	642.000.00
Suman	$	947.492.50

Pasivo

Acreedores varios	$	422.000.00
Prima de emisión	"	210.000 00
Capital integrado	"	40.000 00
Capital autorizado	"	160.000.00
Utilidades	"	115.192.50
Suman	$	947.492.50

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" según balance al 31 de mayo de 1967

Ganancias

Arrendamientos	$	115 500.00

Pérdidas

Saldo cta. quebrantos de ejercicios anteriores .	"	7.50
Util. líq. al momento que pasa a cta. nueva	$	115.492.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 6 del Libro Copiador. certificado el 30 de julio de 1962.

$ 1.110.00 — 1|pub. 02475

Agro Frutícola González Hnos. y Cía. S. A.

(Inscripción Nº 116.364)

Mercado Modelo

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	$	7.042.00
Bancos	"	2:956.091.35
Cuentas corrientes	"	1:547.514.40
Depósitos en custodia .	"	57.430.00
Vehículos	"	1:430.141.92
Muebles y útiles	"	323.466.83
Envases	"	961.576.10
Existencias	"	403.610.00
Títulos y acciones	"	112.000.00
Acciones a emitir	"	770.000.00
Gastos de constitución .	"	64.642.00
	$	8:633.514.60

Pasivo

Capital integrado	$	1:230.000:00
Capital autorizado	"	770.000,00
Fdo. de amortizaciones	"	702.890.00
Fdo. reserva circulante	"	239.455.00
Utilidades a disponer ..	"	2:423.247.83
Utilidades año 1968 ..	"	3:250.033.00
Gastos a pagar	"	17.888.77
	$	8:633.514.60

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Gtos. de administración	$	3:350.260.95
Gastos de explotación .	"	3:048.429.09
Gastos fiscales	"	2:648.988.00
Remuneraciones	"	2:365.166.02
Amortizaciones	"	293.640.00
Utilidad líquida	"	3:250.033.00
	$	14:956.517.06

Ganancias

Mercaderías	$	14:906.517.06
Otros ingresos	"	50.000.00
	$	14:956.517.06

Las utilidades pasan a cuenta nueva sin distribuir.

Asamblea no realizada a la fecha.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcritos en folios 25 y 26 del libro Inventario.

$ 1.440.00 1|pub. — 02483

Arbitra de Finanzas (Internacional) S. A.

(Inscripción Nº 45.931)

Rincón 487, esc. 404, Piso 4

Balance General al 30 de noviembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	1:343.791.62
Acciones y valores	1:320.000.00
Deudores varios	42:448.104.38
Gastos de constitución .	4.000.00
	45:116.396.00

Pasivo

Capital integrado	1:000.000.00
Acreedores varios	42:452.747.90
Pérdidas y ganancias .	1:663.648.10
	45:116.396.00

Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas

Intereses y comisiones .	385.167.30
Gastos generales	556.444.00
Sueldos y honorarios .	586.109.80
Amortizaciones	7.333.30
Diferencias de cambio y cotización	412.743.90
Superavit del ejercicio	1:754.321.80
	3:702.120.10

Ganancias

Intereses y comisiones	2:984.427.30
Diferencias de cambio y cotización	695.478.30
Gastos recuperados ...	18.357.80
Utilidades varias	3.856.70
	3:702.120.10

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances certificado.

$ 1.380.00 1|pub. — 02532

Triunvirato S. A.

(Inscripción Nº 50.931)

Carmelo

Estado de Situación según balance al 31 de mayo de 1968

Activo

Caja	$	300.692.50
Acciones a emitir	"	160.000.00
Inmuebles	"	642.000.00
Suman	$	1:102.692.50

Pasivo

Acreedores varios	$	422.000.00
Prima de emisión	"	210.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
Utilidades, globales	"	270.692.50
Suman	$	1:102.692.50

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" según balance al 31 de mayo de 1968

Ganancias

Arrendamientos	$	155.200.00
Utilidades del ejercicio que pasa a cta. nueva	$	155.200.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimsa. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 7 del Libro Copiador, certificado el 30 de junio de 1962.

$ 1.020.00 — 1|pub. 02476

Rodylto S. A.

(Inscripción Nº 165.748)

Carmelo

Estado de Situación según Balance
al 31 de enero de 1968.

Activo

Caja	$	100.000.00
Campo Santa Rosa	"	1:035.877.50
Máquinas, instalación y herramientas	"	1:629.203.35
Accionistas	"	300:000.00
Acciones	"	1:040.000.00
Productos agropecuarios	"	4:076.150.00
Total	$	8:181.230.85

Pasivo

Capital autorizado	$	1:040.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	660.000.00
Acreedores varios	"	4:470.929.77
Fondo de reserva	"	9.200.19
Utilidades	"	1:701.100.89
Total	$	8:181.230.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Según Balance al 31 de enero de 1968

Ganancias

Productos agropecuarios	$	3:237.074.39

Pérdidas

Gastos explotación	$	1:683.380.68
Gastos generales	"	195.046.78
Sueldos y jornales	"	354.143.48
Impuestos e intereses	"	120.632.49
Utilidades	"	883.870.96
Suman	$	3:237.074.39

Del total de las utilidades, se pasaron a integrar el capital de la empresa, pesos 1:040.000.00; quedando el saldo para nueva cuenta; según asamblea que aprobó los estados precedentes, realizada el día 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se halla incorporado al Lo. Copiador, folio 5 certificado el 21 de febrero de 1964.

$ 1.350.00 1|pub. — 02478

Sherlon Investment S. A.

(Inscripción Nº 94.288)

Plaza Independencia 811

Estado de Situación
al 31 de marzo de 1968

Activo

Cajas	$	148.967.65
Inversiones en el exter.	"	17:278.059.07
Deudores en el exterior	"	2:535.000.00
	$	19:962.026.72

Pasivo

Acreedores en el exter.	$	15:569.677.60
Capital integrado	"	4:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	392.349.12
	$	19:962.026.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Diferencias de cambio	$	396.586.92
Gtos. de administración	"	20.481.00
Utilidad a cuenta nueva	$	376.105.92

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ord. del 17 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 7 del Copiador de Cartas certificado el 31/8/1962 por el Registro Público y Gral. de Comercio.

$ 960.00 1|pub. — 02504

Empresa La Moderna - Balestra S. A.

(Inscripción Nº 132.571)

Tacuarembó

Estado de Situación
al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	105.214.12
Deudores varios	"	128.744.54
Mercaderías	"	25.401.00
Mueb., útiles y vehíc.	"	136.753.39
Total	$	396.113.05

Pasivo

Acreedores varios	$	64.136.44
Reser. y amortizaciones	"	14.663.23
Capital integrado	"	216.000.00
Utilidades a distribuir	"	101.313.38
Total	$	396.113.05

Cuadro de Resultados
del 1/4/63 al 31/3/64

Pérdidas

Sueldos y leyes sociales	$	18.476.32
Gastos administrativos	"	12.496.43
Costo y gastos varios	"	47.360.45
Gravámenes fiscales	"	23.146.05
Utilidad del ejercicio	"	106.645.66
Total	$	208.124.91

Ganancias

Mercaderías y servicios	$	208.124.91

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	106.645.66

Distribución

A fondo de reserva	$	5.332.28
A dividendo	"	101.000.00
A cuenta nueva	"	313.38
Total	$	106.645.66

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 17 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro de Actas de Asamblea, certificado en el Juzgado Departamental de Tacuarembó el 2 de abril de 1964. A folios 7 y 8.

$ 1.470.00 1|pub. — 02559

Empresa La Moderna - Balestra S. A.

(Inscripción Nº 132.571)

Tacuarembó

Estado de Situación
al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	248.810.10
Deudores varios	"	236.669.62
Mercaderías	"	34.734.90
Mueb., úts. y vehícs.	"	270.911.40
Total	$	791.126.02

Pasivo

Acreedores varios	$	332.458.65
Reser. y amortizaciones	"	38.540.48
Utilidades a distribuir	"	147.126.89
Capital integrado	"	273.000.00
Total	$	791.126.02

Cuadro de Resultados
del 1º/abril/64 al 31/marzo/65

Pérdidas

Sueldos y leyes sociales	$	56.823.60
Gastos administrativos	"	36.098.84
Costo y gastos varios	"	195.365.21
Gravámenes fiscales	"	37.628.27
Utilidad del ejercicio	"	154.540.53
Total	$	483.456.45

Ganancias

Mercaderías y servicios	$	483.456.45

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	154.540.53

Distribución

A fondo de reser. 5%	$	7.727.02
A cuenta nueva	"	146.813.51
Total	$	154.540.53

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 17 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro de Actas de Asamblea, certificado en el Juzgado Departamental de Tacuarembó el 2 de abril de 1964, a folios 8 y 9.

$ 1.410.00 1|pub. — 02560

Empresa La Moderna - Balestra S. A.

(Inscripción Nº 132.571)

Tacuarembó

Estado de Situación al 31 de marzo de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	300.991.14
Deudores varios	"	102.528.59
Mercaderías	"	105.795.00
Mueb., úts. y vehículos	"	360.921.40
Total	$	870.236.13

Pasivo

Acreedores varios	$	204.218.54
Reser. y amortizaciones	"	97.929.92
Utilidad a distribuir ..	"	218.087.67
Capital integrado	"	350.000.00
Total	$	870.236.13

Cuadro de Resultados del 1/4/65 al 31/3/66

Pérdidas

Sueldos y leyes sociales	$	255.546.85
Gastos administrativos	"	67.218.83
Costos y gastos varios	"	503.597.63
Gravámenes fiscales ..	"	65.778.31
Utilidad del ejercicio .	"	155.748.19
Total	$	847.889.81

Ganancias

Mercaderías y servicios	$	847.889.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reservas ..	$	7.787.41
A cuenta nueva	"	147.960.78
Total de utilidad .	$	155.748.19

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 17 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro de Actas de Asamblea, certificado en el Juzgado Departamental de Tacuarembó el 2 de abril de 1964, a folios Nº 9.

$ 1.350.00 1|pub. — 02561

Empresa La Moderna - Balestra S. A.

(Inscripción Nº 132.571)

Tacuarembó

Estado de Situación al 31 de marzo de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	702.445.06
Deudores varios	"	289.258.55
Mercaderías	"	93.271.00
Mueb., úts. y vehículos	"	376.321.40
Total	$	1:461.296.01

Pasivo

Acreedores varios	$	267.976.78
Reser. y amortizaciones	"	164.078.45
Utilidad a distribuir ..	"	679.240.79
Capital integrado	"	350.000.00
Total	$	1:461.296.01

Cuadro de Resultados del 1/4/66 al 31/3/67

Pérdidas

Sueldos y leyes sociales	$	92.072.23
Gastos administrativos .	"	156.853.78
Costos y gastos varios	"	820.586.12
Gravámenes fiscales ..	"	42.962.10
Utilidad del ejercicio. .	"	485.424.34
Total	$	1:597.898.57

Ganancias

Mercaderías y servicios	$	1:597.898.57

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	485.424.34

Distribución

A reserva 5%	$	24.271.22
A cuenta nueva	"	461.153.12
Total	$	485.424.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 17 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el folio 9 y 10 del Libro de Actas de Asamblea, certificado en el Juzgado Departamental de Tacuarembó el 2 de abril de 1964.

$ 1.410.00 1|pub. — 02562

A. Carlos Dalmas S. A.

(Inscripción Nº 4.811)

(Colonia)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo

Inmuebles	$	248.658.16
Muebles y útiles	"	223.131.78
Caja y Bancos	"	690.966.67
Mercaderías	"	15:776.926.75
Acciones	"	483.920.46
Llave	"	8.000.00
	$	17:431.603.82

Pasivo

Capital integrado	$	2:200.000.00
Reservas	"	160.663.14
Ctas. ctes. acreedoras .	"	5:020.961.82
Utilidades	"	10:049.978.86
	$	17:431.603.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de explotación .	$	9:060.663.88
Utilidades	"	5:163.224.00
	$	14:223.887.88

Ganancias

Mercaderías	$	14:223.887.88

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas el 24 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador "Balance", certificado el 21 de febrero de 1963 por el Registro Público de Comercio, folio Nº 8.

$ 1.260.00 1|pub. — 02547